



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

El papel del Tercer Sector en la definición de las políticas sociales  
del gobierno de la Ciudad de México: el caso del Programa de  
Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal

## TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
**LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

PRESENTA:  
**VERÓNICA COBOS PALACIOS**

ASESOR:  
**MTRO. JUAN JESÚS ESTRELLA CHÁVEZ**



Ciudad universitaria, D.F.

Junio, 2010.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Tucha y Kowalsky,  
Claus y Javis.  
A toda mi familia.*

## Agradecimientos

*Tucha y Kowalsky.* Si por algo puedo decirme afortunada es por contar con ustedes. Gracias por brindarme su amor y su apoyo tapizado de esfuerzos y investido por múltiples dificultades. No es única la ocasión por cuanto les expreso mi admiración, porque ambos han sabido llevar el triunfo en sus manos y la humildad en sus corazones. Pero sí es única porque en mis posibilidades correspondo al impulso que me han dado, formándome como persona, dándome ejemplos de lucha, de compromiso y de pasión. Los amo profundamente.

A mi hermano. Generosidad y bondad exacerbadas, inquebrantable fuerza. Gracias por los regalos de tu risa y de tus bromas. Te gané un torneo de *básquet* y no olvidaremos ese trofeo, pero tú estás en mi podio. Sabes que te quiero muchísimo.

A mi hermana. Es cierto, cerca de los cinco años de edad supe que éramos diferentes. Hasta entonces daba por hecho que eras yo y yo era tú: *una misma*. Deseo que el tiempo y la madurez nos lleven al reencuentro, a una mayor coincidencia. El amor incondicional no se extingue nunca, ni se quebranta cuando es sinónimo de familia.

Tía Jose, tía Roselia, tío Juanito ultrafavorito. En circunstancias difíciles y en aquellas de mayor satisfacción para mí y mi familia han estado allí: gracias por ser mis segundos padres. A mi tía Eva de manera especial. He querido quedarme con tu ánimo, tu alegría y el recuerdo de tu carcajada larga que me evoca una profunda sonrisa.

A *la Luz* de mi abuelita. Mi ejemplo más grande de perseverancia y de humildad.

Tía Lupita, mi tía bonita. Con todo mi cariño, mi aprecio y mi agradecimiento por la cercanía que pese a las distancias prevalece.

Gaby. Compañera de los años y de las travesuras de la infancia. Carmen. No veamos estaturas: eres la prima grande, fuiste y eres ejemplo. Gracias a ambas por ser mis segundas hermanas.

A mi niño Alan. Más que mi segundo hermano has sido como mi hijito. Porque desde que naciste cambiaste mi vida... porque eres mi súper héroe, me bautizaste y nací de nuevo, me salvaste de una inundación y me alumbraste en las tinieblas. Deseo que el tiempo no logre borrar el vínculo tan maravilloso que nos une.

A *los García*. Por estos últimos años y todos los que nos esperan.

A toda mi familia. Los Cobos y los Palacios. Todos tienen un lugar.

Lucy, Pao, Claus, R2 y Tete, en "orden de aparición": Mis cinco dedos de la mano y una mano siempre que los necesito. Por ser en verdad **mis amigos**.

A mis compañeros y maestros de mi amada Universidad porque siempre me llevo algo de cada una y de cada uno, desde aprendizajes y experiencias hasta sueños...

Al equipo de trabajo con el que he tenido la fortuna de compartir investigaciones y proyectos. *Ce, Profe*, gracias, sobre todo por su amistad.

Juan Estrella. Agradezco tus llamadas de atención, el trabajo conjunto y tus enseñanzas en y más allá de esta tesis y de las aulas. Gracias por tu amistad. Hemos concluido un ciclo.

## ÍNDICE

	Página
<b>Introducción</b>	1
<b>Capítulo 1. El Tercer Sector un análisis de base</b>	6
<b>1.1. La transformación estatal y la emergencia del Tercer Sector</b>	6
<b>1.2. El Tercer Sector como concepto. Desde distintas sociedades y dentro de ellas mismas: miradas distintas, diversas proposiciones, acciones y funciones</b>	12
<b>1.2.1. El Tercer Sector, de un crisol de conceptos</b>	13
<b>1.2.1.1. Organizaciones de misma gama, algunos matices: Voluntarias, de beneficencia, de asistencia, caritativas y filantrópicas</b>	15
<b>1.2.1.2. Organizaciones sin fines de lucro (Non-profit organizations/ nonprofits) vs. Organizaciones exentas de impuestos (Tax-exempted organizations)</b>	19
<b>1.2.1.3. Economía social, empresa social y economía solidaria</b>	21
<b>1.2.1.4. Organizaciones No Gubernamentales, Sociedad Civil, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Sociales, Organizaciones Civiles</b>	22
<b>1.2.1.5. La sectorización de las denominaciones, un proceso recursivo</b>	29
<b>1.2.2. El tránsito de las denominaciones</b>	30
<b>1.2.3. El Tercer Sector ¿Un fenómeno emergente?</b>	32
<b>1.2.4. Tercer Sector. Necesariamente en contexto. Juego de similitudes, diferencias y especificidades</b>	33
<b>1.2.4.1. La denominación</b>	34
<b>1.2.4.2. La construcción conceptual</b>	38
<b>1.2.4.2.1. ¿Concepto Residual?</b>	39

	Página
1.2.4.3.Elementos de análisis comparativo del Tercer Sector	40
1.2.4.3.1. El concepto norteamericano de Tercer Sector	46
1.2.4.3.2. Acotaciones al concepto norteamericano para favorecer el análisis en otras latitudes sociales	50
1.2.4.3.3. Acotaciones que imprime la legislación nacional	56
1.2.4.3.4. Definición operativa para dar cuenta del Tercer Sector en México	58
1.2.5. Las organizaciones del Tercer Sector que buscan el beneficio social	59
<b>Capítulo 2. El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal y el papel del Tercer Sector en el mismo</b>	<b>61</b>
<b>2.1. Relaciones gobierno-sociedad</b>	<b>61</b>
<b>2.2. El Programa y su trayectoria</b>	<b>63</b>
<b>2.2.1. Notas generales sobre el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal (PCDSDF)</b>	<b>64</b>
<b>2.2.1.1. Descripción preeliminar del Programa</b>	<b>64</b>
<b>2.2.2. Contexto político-institucional en que surge el Programa</b>	<b>65</b>
<b>2.2.3. “La experiencia piloto” (1998-2000)</b>	<b>67</b>
<b>2.2.4. El proceso de consolidación del Programa. Un cambio de perspectiva. (2001-2004)</b>	<b>72</b>
<b>2.2.5. Adiós a Novib. Crisis de la idea de Coinversión (2004-2009)</b>	<b>82</b>
<b>2.3. Temáticas y normatividad</b>	<b>87</b>
<b>2.3.1. Temáticas</b>	<b>87</b>
<b>2.3.1.1. Atención a las mujeres</b>	<b>89</b>
<b>2.3.1.2. Grupos vulnerables</b>	<b>91</b>

	Página
2.3.1.3.Desarrollo Comunitario	91
2.3.1.4. Atención a jóvenes y grupos y comunidades indígenas	92
2.3.1.5. Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	94
2.3.1.6. Temas sobre inclusión, tolerancia y respeto a la diversidad sexual	95
2.3.1.7. Incidencia en políticas públicas	97
2.3.1.8. Derechos Humanos	99
2.3.2. Normatividad	100
2.3.2.1. Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles y Ley de Participación Ciudadana	100
<b>Capítulo 3. Las dimensiones del Programa de Coinversión como desarrollo de proyectos sociales desde la observación del papel de las organizaciones del Tercer Sector</b>	<b>105</b>
3.1. Perfil general de las organizaciones	106
3.1.1. Figura Jurídica	108
3.1.2. Consolidación	109
3.1.3. Ámbito territorial	111
3.1.4. Principales temáticas, actividades y grupos de población a los cuales dirigen sus actividades	113
3.2. El Programa de Coinversión en cifras	115
3.2.1. Organizaciones apoyadas y no apoyadas en el marco del programa	115
3.2.2. Recursos financieros	119

	Página
<b>3.2.2.1. Recursos financieros para el apoyo a las organizaciones en el Programa de Coinversión</b>	119
<b>3.2.2.2. El presupuesto de las organizaciones y el balance sobre el apoyo financiero brindado por el programa</b>	122
<b>3.2.3. Visión de las organizaciones sobre el Programa</b>	123
<b>3.2.4. Principales logros de las organizaciones en su participación en el Programa de Coinversión</b>	124
<b>3.2.5. Conocimiento de la Ley de Fomento y su reglamento</b>	126
<b>3.2.6. Principales puntos débiles del programa como promotor de la labor del Tercer Sector</b>	127
<b>3.2.6.1. Lineamientos, Convocatoria, Evaluación de proyectos y Publicación de Resultados</b>	127
<b>3.2.6.2. Convenios <i>de colaboración</i>: una relación contractual de prestación de servicios</b>	131
<b>3.2.6.3. Evaluación de resultados de los proyectos de las organizaciones por parte de las instancias públicas participantes en el programa</b>	133
<b>Conclusiones</b>	134
<b>Fuentes de información</b>	151
<b>Anexo I</b>	I
<b>Anexo II</b>	XVI

*El papel del Tercer Sector en la definición de las políticas sociales del gobierno de la Ciudad de México<sup>1</sup>: el caso del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.*

## **Introducción**

La pérdida de centralidad del Estado-nación como eje rector de lo social y el auge y la preponderancia de los valores e intereses del mercado son aspectos que han traído consigo multiplicidad de transformaciones sociales, entre las cuales, se ha sucedido la complejización de las relaciones sociales y la emergencia de actores sociales distintos que protagonizan en variedad de frentes y con implicaciones distintas, procesos sociales dignos de consideración, por cuanto resultan en la configuración de *un tipo de sociedad*, y corresponden, en buena medida, a formas de articular y llevar adelante propuestas de cambio social, todo lo cual nos permite al menos, emprender serios intentos por comprender *a nuestra sociedad*.

En México, tal pérdida de centralidad del Estado-nación, nos remite, entre otras cuestiones, a la crisis política y económica que condujo a la derrota del partido-Estado y a la conformación y al arribo al poder de nuevas formas de concebir y atender los asuntos sociales.

En la capital del país, estos hechos, ligados a procesos de difícil y aún lenta e insuficiente reforma política, tuvieron como resultado, además de elecciones mediante el voto libre y universal, la creación de nuevas instituciones de carácter ejecutivo y legislativo, de una nueva forma de gobernar cuya continuidad en dicho territorio ha enfrentado diversas problemáticas, al tiempo que ha tenido alcances y limitaciones que se hace necesario valorar en lo general y en lo particular.

---

<sup>1</sup> El artículo 44 de nuestra Carta Magna a la letra dice: “La Ciudad de México es el Distrito Federal”. Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

En los años transcurridos desde 1997, en que se ha constituido y consolidado una forma distinta de gobernar en la Ciudad de México, se han conformado áreas de atención y espacios institucionalizados de actuación hacia grupos sociales, sectores y ciudadanía en general, en los cuales se han privilegiado –al menos en el plano discursivo- formas de participación social y ciudadana para dar cauce a las necesidades, demandas y problemáticas existentes en el Distrito Federal.

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal (en adelante Programa de Coinversión) se conformó con esa idea, de incluir a las organizaciones del Tercer Sector -conocidas como Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones Civiles entre otras muchas denominaciones- y de hacerlas partícipes en la forma de gobernar y tratar los asuntos públicos de la ciudad, específicamente aquellos relacionados con la asistencia y el desarrollo social.

Sin embargo, con doce años de operación cumplidos en 2010, son escasos los ejercicios de análisis sociológico respecto a los aportes, las problemáticas y los retos que ha enfrentado y enfrenta dicho programa, así como aquellos que tiene el Tercer Sector en su participación en el mismo.

En este trabajo, sin hacer un balance del programa en particular, observamos a un agente social emergente, el Tercer Sector, como un ente configurador (de al menos parte) de las políticas sociales<sup>2</sup> del gobierno del Distrito Federal, es decir, en este caso, del propio Programa de Coinversión y de las acciones que emanan de él.

Desde esta forma de abordaje del programa señalado, se investiga y reflexiona desde el papel de las organizaciones del Tercer Sector, cuáles son las acciones y objetivos que efectivamente se persiguen y/o se logran en los hechos por parte de los actores

---

<sup>2</sup> La definición más extendida de políticas sociales reconoce un conjunto de programas, acciones y medidas que tienen el objetivo de satisfacer necesidades sociales y de incidir en el bienestar de la población. (Sobrino y Garrocho; 1995: 377). En ese sentido, las políticas sociales conllevan un ciclo que se caracteriza por distintos procesos -enmarcados en planes, programas, proyectos y acciones-, entre los que destacan el diseño, la implementación y la evaluación. En el caso de este trabajo, abordamos pues una parte de las políticas sociales del Gobierno del Distrito Federal, concretamente un programa, el de Coinversión.

involucrados, qué papel se les asigna y/o cuál asumen, cómo se les concibe más allá del discurso, qué tipo de relaciones se establecen entre los actores y cuál es su carácter, así como qué resultados se obtienen a partir de las acciones realizadas.

Asimismo, al ser fruto de decisiones, producto de la elaboración y de una labor de desarrollo, en este trabajo se hace un énfasis en el hecho de que en las políticas sociales existen indefectiblemente juegos de poder, se asignan y se disputan atribuciones y derechos, además de una serie de capacidades y elementos que los actores sociales involucrados logran poner en juego, lo cual toma un carácter específico en el caso que nos ocupa, particularmente en lo que concierne a las organizaciones del Tercer Sector.

Así pues, la importancia social del tema se relaciona con conocer, dimensionar e impulsar la labor de un agente social capaz de ser contraparte del Sector Mercado y el Sector Estado para velar por intereses sociales diversos pero comprometidos con el desarrollo social.

De la mano con lo anterior, esta investigación debe permitir proponer y conformar mecanismos de potencialización de la actividad del Tercer Sector, particularmente de aquél espectro de organizaciones cuya actividad se relaciona con la incidencia en la construcción y puesta en marcha de acciones encaminadas al desarrollo social desde su relación con el gobierno.

La importancia académica del tema se encuentra en ahondar en el debate respecto al concepto de Tercer Sector, en apuntar aspectos para caracterizar a un agente social concreto y en la posibilidad de construir alternativas de abordaje de dicho agente en un contexto social particular, importancia que encuentra su énfasis en lo escaso de los estudios relacionados con la labor del sector y concretamente en el caso del programa señalado.

Asimismo, también se vincula con el conocimiento de procesos sociales que han dado pauta a la conformación de un amplio frente social con características y funciones sociales propias, frente social que es expresión de un tipo de sociedad y de un tipo de gobierno.

Dicho lo anterior, el objetivo de esta tesis es establecer cuál ha sido el papel del Tercer Sector en la conformación y en la operación del Programa de Coinversión y cuáles han sido sus alcances en ello.

La hipótesis que guía este trabajo es que la labor de las organizaciones del Tercer Sector ha sido determinante en la configuración y en el desenvolvimiento del Programa de Coinversión, al grado de constituirlo como el programa más importante para el impulso a la actividad de las mismas y ha impulsado la capacidad del sector de incidir en aspectos que a lo largo de doce años han definido el carácter del programa.

No obstante lo anterior, consideramos que en la actualidad el programa ha visto mermada su importancia como espacio de participación de las organizaciones, por cuanto ellas tienen problemas en su propia consolidación organizativa y operativa, se ajustan a los patrones de operación del programa dictadas desde las instancias públicas encargadas y se mantienen dependientes/subordinadas a ellas. Asimismo, el gobierno ve parte del trabajo de las organizaciones como complementario e incluso como suplementario a sus acciones (aunque no de manera manifiesta en la normatividad).

El primer reto que enfrentamos para atender el objetivo planteado, es discutir y someter a prueba el concepto de Tercer Sector para dar cuenta de un agente social emergente. Por ello, en el rastreo de coyunturas y procesos sociales, revisaremos los cambios en la conceptualización de los actores sociales concebidos en diferentes latitudes sociales y en distintos momentos históricos como “organizaciones no lucrativas”, “organizaciones voluntarias”, “economía social”, entre una amplia variedad de designaciones, entre las cuales se podrá distinguir de aquellas que se asimilan a la identificación de “un mismo actor” cuando éste es diferente.

En segundo lugar, realizamos el balance general de la relación gobierno-Tercer Sector en el Programa de Coinversión, para exaltar en ella el papel, los aportes y problemáticas de las organizaciones del Tercer Sector para conformar un espacio institucionalizado de participación y desarrollarse en él a lo largo de sus doce años de vigencia.

Asimismo, buscamos dar cuenta del tipo de actor social (Tercer Sector) que actualmente se desempeña en el programa y las características del programa que configuran a ese tipo de actor.

Por último, establecemos cuáles han sido los alcances y las limitaciones de las organizaciones del Tercer Sector en su papel en la definición y desenvolvimiento del Programa de Coinversión y cuáles son los desafíos que enfrenta para cumplir con dicho papel en el espacio de participación institucionalizada que constituye el programa en cuestión.

## 1. El Tercer Sector en un análisis de base

En este primer capítulo analizamos al Tercer Sector “en un análisis de base”. Decimos que es de base porque en el capítulo se construye un andamiaje que nos permite comprender el propio concepto (y) para recurrir a él en la dilucidación de la problemática de esta tesis, y, relacionado con lo anterior, analizamos el contexto que nos permite comprender la *emergencia* del concepto y del agente social que así es posible concebir.

### 1.1. La transformación estatal y la emergencia del Tercer Sector

*“La modernidad entra en una crisis estructural, no contingente, porque cambia el principio organizativo fundamental de la sociedad, es decir, su eje portador, que, hasta ahora, ha estado dominado por el binomio Estado-Mercado. Otros actores entran en juego y, con ellos, un nuevo código simbólico de lo que significa «hacer sociedad»”*

Pierpaolo Donati.

En las últimas décadas del siglo XX, específicamente desde la década de los setenta, se han dado cambios en el funcionamiento del modelo económico capitalista, y del mismo modo se han producido transformaciones en las relaciones sociales a todos los niveles, comprensibles metodológicamente en términos de la *comunidad estatal*<sup>3</sup> a la que éstas dan forma.

---

<sup>3</sup> El tema de la transformación estatal ha estado en la lente de multiplicidad de autores que, desde diversas perspectivas han abordado las implicaciones, repercusiones y cauces que ha tenido ésta en diferentes cuestiones, regiones, países y ciudades. No obstante lo anterior y pese a que resulta un tema que merece tratarse en amplitud, en este apartado delineamos una caracterización elemental de esos cambios, centrándonos en aquello que nos permitirá comprender el caso de México y que nos introduzca al tema de “la emergencia” del Tercer Sector.

Asumiendo la postura de Rhina Roux en su obra *El príncipe mexicano*, la *comunidad estatal* es el Estado entendido como un proceso “que cohesion a dominadores y dominados” pero “no borra ni resuelve los vínculos de dominación” que existen entre ellos (Roux; 2005: 35). Así pues, “supone la comprensión del Estado como la unidad resultante de *interacciones recíprocas entre individuos*” (Ibíd: 35. Aparece en nota al pie. Itálicas en el original). En términos generales, además de una *comunidad estatal*, el Estado puede definirse como una relación de mando-obediencia (relación de dominación); en la que se construye al tiempo que se disputa la hegemonía (la aceptación activa del mando estatal atravesado por los intentos de las clases subalternas por imponer reivindicaciones propias [Rhoux; 2005: 175]); que tiene modos particulares de integración política; cuenta con legitimidad (reconocimiento de la autoridad del mando) y soberanía (vínculo en que se renuncia al mando supremo en toda comunidad política y se reconoce éste como el único capaz de

En las siguientes líneas realizamos algunas aproximaciones generales a estos cambios, particularmente en lo que respecta al caso específico de México visto como el caso de una formación social concreta a la manera en que la conceptúa la teoría marxista<sup>4</sup>.

Las estructuras capaces de sostener al Estado mexicano desde los años treinta, en la definición de una relación en la que el mando político sostenía un “acuerdo” implícito con las clases subalternas marcado por el respeto a ciertos derechos disputados y obtenidos como condiciones para la estabilidad política y social comenzaron a desgastarse de manera evidente durante los años setenta, como consecuencia de una marcada crisis económica, a la que se sumaron una fuerte crisis política y social, todo lo cual llevó a la reconstitución del orden estatal.<sup>5</sup>

---

establecer la ley común, de ejercer el uso legítimo de la violencia y de garantizar seguridad y protección frente a las amenazas externas). (Rhoux; 2005:37-38).

<sup>4</sup> El concepto de formación social permite estudiar una sociedad como *histórico-abstracto* o como *histórico-concreto*. Del primer modo es que Marx analizó la sociedad burguesa, la sociedad moderna capitalista “que no existe, [...] como tal, en estado puro, en la realidad de un país particular [...] sino solamente, y en un estado más o menos impuro, en la realidad de los distintos países...” (Gerratana, 1975: 160-161). Del segundo modo es que recurrimos al concepto, como “la forma concreta en que dicha formación [social burguesa/moderna capitalista] se abre camino” en una sociedad concreta, a la manera que Lenin estudió la Rusa. (Ibid: 162). El concepto toma en cuenta las múltiples y complejas relaciones en una misma sociedad y los cambios que se suceden con el tiempo; posibilita el entendimiento de la dialéctica entre los modos de producción existentes en una sociedad, las fuerzas productivas y las relaciones sociales en un lugar y tiempo específicos y en los procesos de su transformación: “Las categorías que expresan sus relaciones y que hacen comprender sus estructuras permiten, por tanto, penetrar al mismo tiempo en la estructura y en las relaciones de producción de todas las formas de sociedades pasadas sobre cuyas ruinas y con cuyos elementos se ha edificado ésta y de las cuales todavía se encuentran en ella residuos parcialmente no superados, mientras que lo que en aquellas apenas estaba esbozado se ha desarrollado en toda su significación” (Karl Marx “Introducción” de 1857 a los *Grundrisse*, citado en Ibid., p. 157.) El concepto, íntimamente ligado a la dialéctica, permite concebir la realidad como un proceso de estructuración y de conjunto, pues la sociedad “no es sólo resultado de un proceso dado, sino que al mismo tiempo es momento de un nuevo proceso a través del cual el conjunto, después de haberse formado, se desarrolla y acaba disolviéndose [modificándose, pasando a otro estadio]”(p.153). Por lo mismo, “Las condiciones que preparan la existencia de la misma [sociedad], determinan posteriormente su desarrollo y hacen madurar, por último, las tendencias que conducirán a su disolución. Dichos rasgos característicos generales denotan justamente la fisonomía de las diversas formaciones sociales.” (Ibid: 154.) Cabe advertir que no se recurre al concepto de manera exhaustiva en el trabajo puesto que el tema de la transformación estatal, como hemos dicho, no es el núcleo de esta tesis. Sin embargo, nos resulta fundamental para comprender la dialéctica de esos cambios y las especificidades de ellos en nuestro país. Para profundizar más en el concepto, véase Valentino Gerratana. *Investigaciones sobre la historia del marxismo II*, Editorial Grijalbo, Barcelona, 1975. pp. 145- 164.

<sup>5</sup> El tema de la transformación estatal en el caso mexicano resulta sumamente extenso. En este trabajo nos limitamos a contextualizar de manera muy general elementos de comprensión del tránsito de una forma estatal a otra en el caso concreto de México. Para profundizar en el tema de la transformación social, véase Rhina Roux. *El príncipe mexicano*. Editorial Era, México, 2005.

El proceso de creciente industrialización y el contexto de la posguerra que favoreció el desarrollo endógeno y que fue evidente en el modelo de sustitución de importaciones<sup>6</sup> trajo cambios considerables en la configuración del país, que de ser agrícola se convirtió en uno cada vez más industrializado, y de ser predominantemente rural a uno marcadamente urbano, en el cual se diversificaron las actividades y con ello los grupos y los sectores sociales, entre ellos las clases medias, lo que implicó, entre otras cuestiones

alto crecimiento demográfico, supeditación de la agricultura a las necesidades de la industria, crecimiento desproporcionado del sector terciario, urbanización descontrolada y una in-justa concentración de la riqueza, combinación de aumento en el gasto social –educación y salud- con marginación social, contaminación ambiental y destrucción ecológica<sup>7</sup>

Hacia los años setenta fue evidente el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones y la finalización de la etapa conocida como del “desarrollo estabilizador”, lo que fue patente en la grave crisis fiscal, el gran endeudamiento y la incapacidad de mantener a flote el modelo económico.

En lo político fue manifiesto el tambaleo y transformación del tripié conformado por un régimen de partido-Estado, corporativista y presidencialista.

1968, 1988 y 1994 fueron síntomas inequívocos de esas transformaciones, de la complejización social, del desgaste del régimen político y del despojo y la disputa de reivindicaciones sociales logradas a lo largo de fuertes batallas históricas, de sangre y de disidencia constantes. Algunas disputas en juego: Los derechos de los jóvenes y de los jóvenes como estudiantes, los derechos de expresión, de reunión y de asociación contrapuestas a la búsqueda por callar y someter a las voces y a las iniciativas y por el mantenimiento de un *status quo*; el derecho a elegir y ser representado y la necesidad de la élite gobernante de hacerse de legitimidad y de lograr cambios circunscritos a sus intereses de mantenimiento de poder; el despojo a los indígenas y a las poblaciones rurales del

---

<sup>6</sup> Básicamente, el sistema de sustitución de importaciones se basó en la producción de materias primas y bienes de consumo, a partir su consolidación se fomentaría la generación de bienes de capital y la industrialización del país. Se trató de un esquema de mercado nacional cerrado, cuyo principal promotor era el Estado.

<sup>7</sup> Lorenzo Meyer. “De la estabilidad al cambio” en *Historia General de México*, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, México Distrito Federal, 2000. p. 885.

derecho a la tierra y el abandono y rezago social en el que se les ha mantenido por siglos, que a su vez son algunas de las causas más evidentes de los movimientos sociales que simbolizan las fechas mencionadas.

Así pues, el tripié del régimen político mexicano ya no se sostendría en la legitimidad corporativa, es decir, en el reconocimiento de derechos sociales a los sujetos como parte de sectores específicos de la población para el mantenimiento de la estabilidad política, sino en la legitimidad “democrática”, en pos de la “representatividad” y de la “transición real” a un estadio donde el mando político no fuese monopolio de un partido (el de la Revolución Institucional)<sup>8</sup>.

Para Rhina Roux, los ejes fundamentales de la transformación estatal tuvieron que ver con: 1) la caída de los salarios reales, la reorganización de los procesos productivos y con ello de las relaciones laborales (descalabro de contratos colectivos y flexibilidad laboral); 2) la modificación constitucional del régimen de propiedad agraria (una disputa que atraviesa la historia mexicana y que se había logrado como un derecho en el artículo 27) con lo que se desaparece al ejido y se promueve el intercambio mercantil privado de la tierra y se establecen garantías jurídicas para favorecer inversión capitalista en el campo; 3) la transferencia de bienes y servicios de manos públicas a privadas, desde los recursos naturales, pasando por los medios de comunicación y de transporte (carreteras, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones), la banca y los servicios financieros hasta los sistemas de seguridad social y los fondos de retiro de los trabajadores; 4) la reestructuración del sistema educativo “socavando su carácter de patrimonio público y redefiniendo el sentido y los fines del trabajo intelectual, y de la generación y transmisión del conocimiento”; 5) la redefinición de las relaciones con la Iglesia; 6) la integración al proyecto norteamericano en el plano económico-productivo y en el político-militar, como una contraparte subordinada a sus intereses<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Véase Rhina Roux. *Op. Cit.*, p. 232.

<sup>9</sup> *Ibid.* pp.227-230.

Los cambios, en el discurso tuvieron que ver con “reducir al Estado obeso”, es decir, de acotar los límites de su actuación, a partir de racionalizar el ejercicio de los recursos financieros del Estado, vía la eliminación de funciones gubernamentales, los recortes al gasto corriente y a la inversión y la reducción de personal en las áreas de gobierno. Un tanto menos evidentes en el discurso, aunque manifiestas en las acciones, fueron las privatizaciones y la descentralización de funciones estatales<sup>10</sup>.

Así, el Estado que en la etapa previa fue propietario de empresas y tuvo capacidad para producir y brindar empleos, estabilidad económica y social, pasa a ser un Estado regulador, que se adscribe a tratados para la obtención de créditos que *se pagan* con políticas de reducción del gasto social, que promueve la apertura económica y comercial a las grandes empresas transnacionales, todo lo cual deteriora cada vez más el ingreso y la calidad de vida de gran parte de la población en el país.

Aunado a lo anterior, se intensifica la migración de la población hacia Estados Unidos<sup>11</sup>, la economía informal, el desempleo, la pobreza y la pobreza extrema. De este modo, la polarización socioeconómica, es decir, la distribución del ingreso, de oportunidades y beneficios cada vez más desigual se convierten en una constante creciente, máxime cuando la especulación posibilita prescindir de los generadores de la riqueza y el juego al margen de la producción (social) misma.

En el plano político, la búsqueda de legitimidad basada en el discurso de “la transición a la democracia” implicó *el involucramiento de los ciudadanos en las decisiones y acciones públicas*,<sup>12</sup> a partir de un discurso de promoción de acciones de grupos y organizaciones en el marco de los canales institucionales.

---

<sup>10</sup> Para profundizar en esto véase, José Guillermo García Chuorio. “De la primera a la segunda generación de reformas del Estado en América Latina: Giro ideológico y cambio conceptual”. Cuadernos de Economía, V, XXII, no. 38, Bogotá, 2003. p. 100 y ss.

<sup>11</sup> Tal migración había tenido un impulso como parte de “un programa de braceros para contribuir a remediar la falta de mano de obra agrícola en Estados Unidos como consecuencia de la guerra” (Meyer, *Op. Cit.* p. 927.), pero se intensifica con la crisis económica, para consolidarse, junto con el petróleo, como una de las formas de mantener a flote la economía del país.

<sup>12</sup> José Guillermo García Chuorio. *Op. Cit.* p.106.

Asimismo, en consonancia con el proyecto de reconfiguración estatal, “se insertó” en el imaginario colectivo el discurso de la competencia, de la productividad, la eficacia y la eficiencia en el plano individual, y de asumir las responsabilidades por los fracasos individuales (como si estuviesen alejados de las condiciones sociales), todo lo cual configuró un escenario en que proliferan las organizaciones que en este trabajo conceptuaremos como del Tercer Sector.

Desde el contexto que hemos delineado en las líneas previas, es posible comprender la emergencia de multiplicidad de nuevos actores sociales, pues, (particularmente en las ciudades) la complejización social se hace evidente y los grupos y sectores sociales se convierten en caldo de cultivo y reproducción de demandas, necesidades sociales y problemáticas específicas que buscan salidas, respuestas, soluciones:

“[I]a ciudadanía se ha desarrollado junto al crecimiento de la sociedad urbana y el país ha sido atravesado por demandas que surgen en la base de lo social, en busca de satisfactores necesarios, como vivienda, agua, drenaje, luz, etcétera, para generalmente terminar ubicándose en la demanda política. La modernización vino acompañada de nuevos actores sociales [...]”<sup>13</sup>

El sismo de 1985 y la seria devastación que trajo consigo fueron otro claro síntoma del desgaste de la forma de funcionamiento estatal: la atribución y constatación “en los hechos” de que el gobierno no contaba con la capacidad para atender demandas y necesidades sociales latentes, con lo que se generan procesos activos de involucramiento y de conciencia en relación a lo social, particularmente desde núcleos específicos en los barrios y colonias y en la atención de aspectos sociales específicos.

Con la “apertura a la participación” por parte del Estado se genera la apreciación por parte de grupos organizados de la sociedad civil, de que es posible acceder a los canales de decisión, de crítica, de evaluación, de apoyo y de discusión ante los gobiernos y/o sus decisiones. El mismo Estado, a la par de organismos internacionales, alienta el discurso de

---

<sup>13</sup> Carlos Martínez Assad. “Los cambios y la sociedad futura”, en Alberto Aziz Nassif (coord.) *México, una agenda para fin de siglo*. UNAM/La Jornada Editores, México, 1997. p.234.

la participación ciudadana como una forma de hacer frente a los problemas tomando en cuenta a los destinatarios de los proyectos a implementar.

Así pues, como Pierpaolo Donati nos permite concluir y como se profundizará más adelante, el Tercer Sector surge y se desenvuelve como “*el producto de la diferenciación societaria en condiciones de creciente complejidad social*”.<sup>14</sup>

### **1.2. El Tercer Sector como concepto. Desde distintas sociedades y dentro de ellas mismas: miradas distintas, diversas proposiciones, acciones y funciones.**

En este apartado identificaremos el tránsito de distintas definiciones que con acentos marcados y diversos pretenden hacer visibles, diferenciar y dar cuenta de aquellas organizaciones sociales que con su actividad buscan generar mejores condiciones de vida para poblaciones o sectores sociales específicos.

Buscaremos justificar el uso del concepto de Tercer Sector como el más óptimo para dar cuenta de tales organizaciones. Esto será posible como producto de la comprensión de las diferencias sustanciales e insoslayables entre las posturas al respecto de las organizaciones, del reconocimiento en dichas posturas de miradas diversas y de que tales miradas reflejan realidades diferentes, al provenir de formaciones sociales distintas y de disputas político-ideológicas que traslucen intereses en muchos casos contrapuestos.

En este análisis de los conceptos, se busca hacer patente el tipo de sociedad que los engendra como elemento mínimo de comprensión. Ello justificará la pertinencia de un concepto en particular para el trabajo que nos proponemos y permitirá delinear parámetros de comparación y de relación con otras latitudes sociales.

Así pues, analizaremos las distintas miradas que recaen, con sus matices y diferencias, sobre lo que **en todo o en parte** conceptuamos como Tercer Sector, teniendo en cuenta la

---

<sup>14</sup> Pierpaolo Donati. “El desarrollo de las Organizaciones del Tercer Sector en el proceso de modernización y más allá” Revista Española de Investigaciones Sociológicas. No.79, jul-sep, 1997. p. 116.

necesidad de identificar los principales trasfondos sociales de su configuración, y, en primera instancia, que tales enfoques corresponden a percepciones más amplias, detentadas por actores diferentes, con intereses distintos, condicionados social, ideológica, política y culturalmente. Y es que estas formas de ver dicho sector, son resultado, por un lado, de un diálogo político-social de mayor complejidad, y por otro, de los cambios que se han generado en torno a cómo se percibe dicho sector en *su papel en la sociedad*, lo que tiene implicaciones tanto teóricas como prácticas distintas, pues se convierten en dimensiones de intervención, en formas de incidencia específicas.

Además de exponer las distintas concepciones, en esa revisión se busca hacer manifiesta la divergencia de los conceptos entre sí, así como la funcionalidad, la pertinencia y las implicaciones de los mismos.

Con la revisión que hacemos, cabe advertir, no nos posicionamos o nos pronunciamos por que los conceptos sean “equivocos” unos respecto a otros o que éstos no tengan particularidades propias que otros no. Precisamente conferimos especificidad a éstos por lo que a su sustrato social respecta, y buscamos identificar cómo articular una explicación sociológica basada en un concepto capaz de sostenerla.

### **1.2.1. El Tercer Sector, un crisol de conceptos**

“Sector No Lucrativo” -más frecuentemente en lengua inglesa *Nonprofit sector*- (Salamon y Anheier, 1992 y 1997; Boris y Steuerle, 1999; Anheier, 2009), “Tercer Sistema” (Nerfin, 1988), “Sector Independiente” (Boris y Steuerle, 1999), “Asociaciones u Organizaciones Sociales y Civiles” (Álvarez Enríquez, 2004), “Organizaciones de la Sociedad Civil” (manejado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, por ejemplo), “ONG” (Álvarez de Mon, 1998) e “Instituciones Intermedias” (Cardarelli y Rosenfeld, 2000) son sólo algunas de las denominaciones que encontramos para referir al Tercer Sector o a una parte de él.

Sin embargo, no en todos los autores existe consenso en las implicaciones por recurrir a tal o cual concepto. Lo que es más, entre unos autores y otros la concepción varía aunque la denominación sea la misma, e incluso se utilizan una o más denominaciones como sinónimos o como conceptualizaciones distintas en un mismo texto, no siempre aclaradas “en sus límites”.

Así pues, se hace manifiesta la confusión de los conceptos entre sí como formas de acercamiento, pues se refiere de manera intercambiable a ellos incluso en un mismo discurso -aún siendo éste científico-, o se toman como diferentes ciertas denominaciones sin suficiente claridad.

Debe tenerse claro que la pretensión de una base analítica sólida sólo es posible a partir de evidenciar las distinciones y de establecer con ello marcos de comprensión, en este caso sociológica.

En la revisión del estado de la cuestión, se observa, que vistos rigurosamente los conceptos no designan lo mismo. Las denominaciones son resultado de la transformación social, a partir de prácticas de construcción y apropiación en contextos distintos, complejos, convergentes y divergentes en múltiples latitudes, que implican cruces de la concepción abstracta o teórica con la práctica social.

Sin origen unívoco o simple<sup>15</sup>, debemos profundizar en lo que implican las conformaciones y cambios denominativos, como provenientes de perspectivas distintas incluso en una misma sociedad, resultado de procesos histórico-sociales diferenciados que involucran la toma de posición político-ideológica y social así como maneras de actuar por parte de quienes las detentan.

---

<sup>15</sup> Por *origen* no debe entenderse “un principio”, como incuestionable y/o como ubicable estrictamente en la particularidad de un momento preciso en el tiempo. Los fenómenos sociales “no tienen origen” en tanto es harto complejo establecer “cuándo empiezan a darse” puesto que son producto de prácticas sociales configuradoras, que se van conjugando y modificando. Lo que se trata de hacer aquí es establecer, para el caso del uso de los términos, referentes que nos permitan dar cuenta de los contextos y procesos en que se conforman o consolidan.

Cabe anotar, previo al examen de las denominaciones, que ellas son más variadas de lo que aquí se presenta, pues como se expone a lo largo de este trabajo, la apropiación de ellas en la práctica de las organizaciones y de los diferentes actores conlleva a esa pluralidad<sup>16</sup>.

#### **1.2.1.1. Organizaciones de misma gama, algunos matices: Voluntarias, de beneficencia, de asistencia, caritativas y filantrópicas.**

Sean voluntarias, de beneficencia, de asistencia, caritativas o filantrópicas, los términos exaltan una característica en particular de las organizaciones así nombradas: en lo general tenían/tienen el objetivo de apoyar o promover el apoyo a “los necesitados”, lo que en primera instancia aludía a quienes carecían de casa, a los pobres, ancianos, enfermos o huérfanos.

La **caridad** exalta una actitud de solidaridad y de comprensión por el sufrimiento de “los semejantes”; la **beneficencia** subraya el “hacer el bien”. Ambas ideas provienen de la religión católica por excelencia, y se resumen en *asistir* en lo posible a los desprovistos “de lo más esencial”. Caridad y beneficencia originan pues la **asistencia social**, una actividad en principio ligada a la de la Iglesia.

La asistencia social fue emprendida sin regulación alguna hasta el siglo XVII en los países de Europa, en lo que son paradigmáticas las “Leyes de pobres” en Gran Bretaña<sup>17</sup>. Antes de ello, el Estado tenía un papel marginal en esas actividades, teniendo además una relación cercana pero difusa con la Iglesia como administradora<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Así, podemos encontrar organizaciones que se autodenominan “*Voluntary Welfare Organizations*” (“Organizaciones Voluntarias de Bienestar”), “Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo”, “Organizaciones No Gubernamentales Internacionales”, etcétera. Esto responde a un afán de distinción entre organizaciones que llevan a cabo diferentes tipos de actividades y que ya no encuentran en las denominaciones “vigentes” esa posibilidad de diferenciación que les resulta necesaria. En lo general, la autora considera que en este trabajo se han abarcado las denominaciones más sobresalientes y que nos permiten dar cuenta de los procesos sociales que las animan.

<sup>17</sup> Véase Jeremy Kendall y Martin Knapp. “Defining the Nonprofit Sector: The United Kingdom.” en Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier (editores). Baltimore. *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, no. 5, The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1993. p. 2.

<sup>18</sup> “Antes de la primera era Isabelina, en la cual el estatuto de 1601 fue promulgado, **el rol del Estado en la arena social era relativamente menor, el sector informal y la Iglesia fueron los actores clave**”. (Las negritas son mías) / Before the first Elizabethan era, in which the 1601 Statute was enacted, **the role of the**

Con el tiempo, la asistencia social generó nichos independientes de la actividad eclesial, unos siguieron los principios religiosos y otros se separaron de ellos, a lo que contribuyó el movimiento de Reforma religiosa y la consecuente separación de la Iglesia y el Estado. Con ello, el Estado fue tomando las riendas de una parte de dicha asistencia y además reguló la actividad del conjunto de ella.

Por su parte, el término de organizaciones voluntarias o *del voluntariado*, subraya el hecho de que se contribuye a una causa dedicando ciertas horas de trabajo sin remuneración económica, lo que encuentra su razón de ser en la asistencia social a la que se ha hecho referencia. Dicho término, por lo explicado, es más acusado en Gran Bretaña y otros países de Europa.

La determinación de esta tradición histórica, de la asistencia, la caridad y del voluntariado para la “búsqueda del beneficio público” es fundamental<sup>19</sup>. De ahí la consolidación de los términos *charity* y *voluntary sector* como sinónimos -aunque para algunos autores y La Ley de Caridad en Gran Bretaña no lo son y cada vez lo son menos-, y como extensivos a otro tipo de organizaciones que no necesariamente tienen como motor la idea de la beneficencia o la caridad, ni siquiera aquella de aportar trabajo voluntario.<sup>20</sup>

Los ingleses en particular, se han debatido constantemente en la definición de lo que implica hablar de un “sector voluntario” y de las *charity organizations*<sup>21</sup>. Suelen distinguir

---

**State in the social arena was relatively minor; the informal sector and the Church were the key players”..Ibid. p. 11.**

<sup>19</sup> Hasta la actualidad, en Gran Bretaña “la ‘definición’ legal de *charity* se relaciona con la noción de ‘beneficio público’ [...] [lo que es] una característica importante del sector voluntario” / “the legal ‘definition’ of *charity*, relates to the notion of ‘public benefit’, [...] [which is] an important characteristic of the voluntary sector”. Ibid. p. 18.

<sup>20</sup> Ibid. p. 8.

<sup>21</sup> Legalmente las *charities* se han consolidado, como denominación, dentro del sector voluntario pero no como “todo él”. Asimismo, en Gran Bretaña se distinguen otros tipos de organizaciones, que aunque no son aceptadas como *charities*, logran tratamientos legales muy cercanos o incluso iguales a ellas: “otros tipos de organizaciones voluntarias no reconocidas como “charities” por la Comisión de Caridad pueden tomar también las mismas formas legales. Esto incluye entidades tales como las “sociedades de amistad”, “sociedades industriales y caritativas”, “sociedades de construcción, universidades, escuelas privadas y cooperativas”/ “other types of voluntary organizations not recognized as ‘charities’ by the Charity Commission can also take the same legal forms. This includes such entities as ‘friendly societies,’ ‘industrial and benevolent societies,’ building societies, universities, private schools, and cooperatives” Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier. “Caring Sector or Caring Society? Discovering the Nonprofit Sector Cross-

con énfasis la “versión tradicional” del sector (encaminado a la beneficencia) respecto a una versión “más politizada” y/o “más pluralizada”, lo que los lleva a clasificaciones importantes en términos del carácter del apoyo con que deben contar distintos tipos de organizaciones dentro del propio sector. Por un lado, se observa que se dota de un contenido más amplio a los términos, pero por otro, que la determinación histórica<sup>22</sup> sigue teniendo un peso importante, pues se les da mayor impulso a las organizaciones cuyo objeto social se vincula estrictamente con el voluntarismo, la caridad o la beneficencia.<sup>23</sup>

Algunas organizaciones emergentes, distintas a “la versión tradicional” (*charity organizations*), han sido denominadas *not-for profit agencies* o *non-charitable organizations*, que

parecen satisfacer todos los criterios, excepto voluntarismo, y quizá, por extensión, la no restricción en la distribución de sus recursos, [pues] para los miembros de los consejos de administración se pagan y se pueden recibir pagos monetarios ligados a la salud de la organización<sup>24</sup>.

Las discusiones son amplias, y en ese sentido, lo que algunos autores aceptan como *charities*, o dentro del así llamado sector voluntario, otros no lo hacen.

**La filantropía** por su parte, también tiene una tradición importante como práctica y como denominación. Sin embargo, aquí se bifurcan de manera particular la tradición teórico-filosófica con la práctica social que así se denominó.

---

Nationally." *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, no. 17. Baltimore. The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1994. p.4.

<sup>22</sup> Por determinación histórica debe entenderse “el peso (condicionamiento) de los procesos sociales sedimentados”, es decir, convertidos en institución con la práctica recurrente continuada en el tiempo, a la manera de lo que llena de significado la expresión de Rhina Roux sobre “los tiempos largos de la historia”. Véase Rhina Roux. *Op. Cit.*

<sup>23</sup> “En la práctica, en Inglaterra y Gales corresponde a la Comisión de Caridad decidir si una organización es legalmente de beneficencia (*charitable*). La Comisión debe cerciorarse de que los fines o los objetos son *exclusivamente* de beneficencia”. / “In England and Wales it falls to the Charity Commission to decide whether or not an organization is charitable in law. The Commission must be satisfied that the purposes or objects are *exclusively* charitable”. Jeremy Kendall y Martin Knapp, *Op. Cit.* p. 6.

Las organizaciones que no son consideradas como *charitable* tienen un tratamiento “intermedio” o diferente a éstas, y son calificadas como “*non-charitable*”. La “asignación” llega a ser polémica en tanto se discute el grado de discrecionalidad que conlleva.

<sup>24</sup> *Ibid.* pp. 18-19.

De las raíces griegas *philos* (amor) y *antrophos* (hombre), exalta el “amor por el prójimo”, y es, precisamente desde los griegos y romanos que encontramos referencias al respecto, no sólo en el discurso, sino en la práctica cotidiana de su sociedad, en la que se llenaban de virtud por medio de su generosidad hacia “la ciudad”<sup>25</sup> Asimismo,

La filantropía griega no fue tanto una elección como un imperativo para los benefactores cívicos. Los actos de liberalidad permitieron parangones de generosidad para mostrar su superioridad acumulada sobre los rangos menos dotados de las poblaciones urbanas. Tal filantropía reforzó las jerarquías sociales, políticas y culturales de las comunidades cívicas griegas antagónicas<sup>26</sup>

Aunque las organizaciones pueden diferir en cuanto a la noción que mantienen, -como sucede en el conjunto de los conceptos que se abordan en este capítulo-, la filantropía como concepto operativizado redundante en el apoyo que ciertas personas, grupos u organizaciones brindan a otros, principalmente en la forma de donaciones (donativos) en especie o en dinero, aunque también pueden tomar la forma de disposición de tiempo para actividades y otorgamiento de servicios de carácter benéfico/caritativo<sup>27</sup>.

En la práctica, la filantropía se ha consolidado como una forma de caridad por medio de donativos como se ha dicho, pero que promueven principalmente personas, grupos u organizaciones que cuentan con altos recursos económicos. Entre ellos destacan las ***fundaciones de empresa***, que por lo demás se benefician con tiempos en televisión, la presencia de sus marcas mediante promoción directa y de las acciones de sus campañas

---

<sup>25</sup> “Las actividades de beneficencia en las ciudades greco-romanas no estaban dirigidas a los sectores más pobres de la sociedad sino al conjunto de la ciudadanía en general, y [...] los benefactores no estaban motivados por fines altruistas, sino por el deseo de auto-promoción”. / “[B]enefactions in the Graeco-Roman cities were not directed at the poorer segment of the society but at the citizen body at large, and [...] the benefactors were not motivated by altruistic goals but by the desire for self-promotion”. Jinyu Liu. “Exploring the Graeco-Roman Roots of Western Philanthropy”. DePauw University. ARVONA Conference, Atlanta, 17 de Noviembre de 2008. p. 4. Cabe mencionar que fueron los romanos quienes en la búsqueda de reivindicar el paganismo frente al cristianismo es que consolidaron el término (Ibid. p. 3).

<sup>26</sup> “Greek philanthropy was less a choice than an impera-tive for civic benefactors. Acts of incumbent liberality enabled paragons of generosity to display their accumulating superiority over less gifted ranks of the urban populations. Such philanthropy reinforced the social, political, and cul-tural hierarchies of antagonistic Greek civic communities”. Kevin C. Robbins. “The Nonprofit Sector in Historical Perspective: Traditions of Philanthropy in the West” en Walter W. Powell y Richard Steinberg (eds.). *The Nonprofit Sector: A Research Handbook*. Yale University Press, 2006. p.16.

<sup>27</sup> Véase Lester M. Salamon y Helmut Anheier. “In Search of the Nonprofit Sector I: The Question of Definitions”. *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, no. 2. Baltimore, The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1992. pp. 5-6.

benéficas o por medio de comercializar sus productos “con causa”, lo que les resulta favorecedor para su credibilidad y en el derecho de deducir impuestos.

**1.2.1.2. Organizaciones sin fines de lucro (*Non-profit organizations/nonprofits*), Organizaciones exentas de impuestos (*Tax-exempted organizations*) y “Fundaciones privadas” (*Private foundations*)**

El término *organizaciones sin fines de lucro* proviene de la tradición de asociacionismo estadounidense -cuyo antecedente más acabado se encuentra una vez más en los planteamientos de Tocqueville-, y se posiciona y “compite” con el de OSC en ese país, parte de Europa y América Latina, pero sobre todo con el de Tercer Sector<sup>28</sup>. Enfatiza que las organizaciones no tienen como objetivo la generación de ganancias, a la manera de las empresas.

Sin embargo, no pocos autores ponen sobre la mesa el hecho de que, de manera considerable, ciertas organizaciones obtienen recursos de la prestación de servicios o por otros medios (donativos, apoyo gubernamental), los cuales les permiten continuar su operación y en ocasiones disponer para el pago de quienes ocupan su tiempo en las actividades, incluidas personas que reciben un salario fijo o reciben honorarios por sus servicios; esto se discute cuando buena parte de las organizaciones se ven en la necesidad de disminuir la dependencia del gobierno, de las empresas y de los donativos de “la sociedad de a pie” (las personas comunes, no organizadas) quienes pudieran proveerles de recursos para su operación, es decir, en la búsqueda de la autosustentabilidad.

Por otro lado, la denominación de *organizaciones exentas de impuestos* surge también en Estados Unidos. Tiene un fundamento legal, específicamente fiscal, y como lo indica, significa que las organizaciones, por llevar a cabo actividades consideradas dignas de promoción e impulso por beneficio social que aportan se les exenta del pago de impuestos.

---

<sup>28</sup> Véase Ignacio Irrarázaval (dir. de proyecto). “Estudio Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro - Chile” Johns Hopkins University-PNUD. Antofagasta, Chile, abril de 2006. 62 pp. y Lester M. Salamon y Helmut Anheier. “In Search of the Nonprofit Sector I: The Question of Definitions”. *Op. Cit.*

El conflicto se da cuando se requiere especificar bajo qué criterios se exime del pago a qué organizaciones, lo cual presenta variaciones importantes de una formación social a otra.

Cabe mencionar que en Estados Unidos no todas las organizaciones exentas de impuestos (*tax-exempted organizations*) son consideradas *sin fines de lucro (non-profits)*:

Aunque la mayoría de las organizaciones exentas de impuestos federales [*tax-exempted*] son organizaciones sin fines de lucro [*nonprofits*], organizarse como sin fines de lucro, a nivel estatal no concede automáticamente a la organización la exención del impuesto federal sobre la renta. Para calificar como exenta de impuestos federales sobre la renta, una organización debe cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Ingresos Interno<sup>29</sup>

Es decir que, como en Gran Bretaña, en Estados Unidos se distingue a las organizaciones por su grado de contribución al beneficio público. A diferencia de Gran Bretaña, Estados Unidos se caracteriza por tener la normatividad más estructurada en el mundo a este respecto, y establece a detalle los tipos de organizaciones, las obligaciones y derechos que tienen según su clasificación.

Asimismo, en Estados Unidos, aunque se encuentren en categorías específicamente excluidas de la definición de *tax-exempted*, existen organizaciones que son sujetos de consideraciones por su función social, como ciertos hospitales y universidades; a ellas se les llama *private foundations*<sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup> [“Although most federal tax-exempt organizations are non-profit organizations, organizing as a non-profit organization at the state level does not automatically grant the organization exemption from federal income tax. To qualify as exempt from federal income taxes, an organization must meet requirements set forth in the Internal Revenue Code”]. “Applying for Exemption - Difference Between Nonprofit and Tax-Exempt Status” en “Charities and Non-profits” Internal Revenue Service. United States Department of Treasury. Dirección URL: <http://www.irs.gov/charities/article/0,,id=136195,00.html>

<sup>30</sup> Estas organizaciones, a pesar de su estatus que no les permite gozar de la exención de impuestos, deben cumplir ciertos requisitos/restricciones para conservar ciertas prerrogativas: deben cumplir con relacionarse con otras “fundaciones privadas”, “organizaciones sin fines de lucro” y empresas; la distribución de recursos para propósitos benéficos (*charitable purposes*); limitantes en su incursión en negocios privados; y atención a disposiciones para asegurar que en gran medida sus gastos se dediquen a aquellos fines por los que se les conceden los beneficios fiscales. Véase “Private Foundations” en “Charities & Non-profits” Internal Revenue Service. United States Department of Treasury. Dirección URL: <http://www.irs.gov/charities/charitable/article/0,,id=96114,00.html>

En México como en otros países hablar de “fundaciones privadas” tiene otro matiz. Puede tratarse de instituciones dedicadas a la caridad, pueden ser fraternidades o las denominadas “instituciones de asistencia privada”: el margen es muy amplio. Esta es sólo una muestra de la ambigüedad que toman los términos si no se da cuenta de su formación social.

### 1.2.1.3. Economía social, Economía Solidaria, Empresa Social

La expresión de **economía social** (*Économie sociale*) toma fuerza desde los años setenta y tiene mayor peso en los países europeos en que prevalece la doctrina católica, principalmente Francia y Bélgica y en menor medida en España y Portugal, siendo su uso creciente en las instituciones de la Comunidad Europea<sup>31</sup>.

Aunque resulta redundante, es importante mencionar que el concepto procede de una perspectiva económica, en la que se observa a las organizaciones como entidades productivas para el beneficio *estrictamente social*, en un quehacer solidario como proveedoras de bienes y servicios. Así, esta “economía” estaría integrada básicamente por cooperativas, mutualidades, cajas de ahorro, iniciativas locales para la producción y comercialización agrícola, fundaciones y ciertas asociaciones.

En las organizaciones del sector de la economía social se prioriza el trabajo para el beneficio social frente a la distribución de recursos. Así pues, se busca generar puestos de trabajo y capital, para que este último sea utilizado para favorecer a la sociedad en la que se desenvuelve la organización; asimismo, se subraya la toma de decisiones de manera “autónoma y democrática”<sup>32</sup>. Como se observa, el límite del “beneficio estrictamente social” es lo problemático en esta noción.

En algunos casos (en algunos países y/o hablando de ciertas organizaciones) se asemeja el término con el de “**empresa social**”, puesto que los organismos operan como entidades

---

<sup>31</sup> Ibid. p. 5.

<sup>32</sup> Véase Helmut K. Anheier y Lester M. Salamon. “4. The Nonprofit Sector un Comparative Perspective” *Op. Cit.* p. 91.

lucrativas, en todo excepto en la distribución de los ingresos, puesto que ésta y la toma de decisiones al interior de “la empresa” están ceñidas un “beneficio social”, que, por cierto, sigue siendo problemático dimensionar.

Muchos autores considerarían –y en esto es también necesario ver casos particulares- a buena parte de las organizaciones autodenominadas del sector de la economía social o “empresas sociales” *sólo empresas*, pues generan capital, tienen trabajadores que perciben un salario y se encuentran a fin de cuentas inmersas en la lógica del mercado.

La acepción de **economía solidaria**, es la menos clara de todas<sup>33</sup> y, en lo general, el concepto es utilizado de igual forma que el de economía social, y nombra a “aquellas organizaciones que sin ánimo de lucro y empleando bienes y servicios privados, construyen bienes y servicios públicos”<sup>34</sup>. Así,

la economía solidaria incluye empresas cooperativas, asociaciones mutuales y asociaciones que se identifiquen “por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro” como las precooperativas, los fondos de empleados y las empresas comunitarias, entre otras.<sup>35</sup>

#### **1.2.1.4. Organizaciones No Gubernamentales, Sociedad Civil, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Sociales, Organizaciones Civiles**

Estas denominaciones se han aplicado, con cierta (falta de) justificación y cierta (im)pertinencia para referir al conjunto de lo que se comprende como Tercer Sector. Sin embargo, aquí se presentan los matices que se dan entre ellos, por sus especificidades y diferencias sustantivas entre sí y con el término Tercer Sector.

---

<sup>33</sup> Si bien la solidaridad como concepto implica, entre otras cuestiones –y bajo distintas concepciones esto puede cambiar- la unión y apoyo recíproco entre iguales, no ubicamos una definición manifiesta de solidaridad en aquellos autores que hablan de “economía solidaria”.

<sup>34</sup> Juan Fernando Álvarez Rodríguez. “El Tercer Sector y la Economía Solidaria. Apuntes desde la economía para su caracterización” [En línea]. Universidad Autónoma de Colombia. p.15. Dirección URL: <http://www.redeconomia.org.ve/documentos/jalvarez/articulo.pdf>

<sup>35</sup> Ibid. p. 13. (aparece en nota al pie).

La expresión **organización no gubernamental** nace en la necesidad de diferenciar a las organizaciones sociales que en el ámbito internacional buscaban representar diferentes perspectivas y posicionar nuevas formas para tratar los asuntos en torno al desarrollo económico y social.

Tales organizaciones sociales provenían de los países desarrollados, y buscaban brindar apoyo a países “en desarrollo”. Se requirió un nombre que las distinguiera en tanto hasta entonces los organismos internacionales, los estados nacionales y sus gobiernos habían ejercido una especie de monopolio en el abordaje del tema, en la toma de decisiones y en el establecimiento de las formas y los mecanismos de actuación a ese respecto. (Álvarez de Mon, 1998; Salamon y Anheier, 1992).

Así pues,

estas entidades se presentan en la escena pública como representantes y defensoras de una nueva filosofía del desarrollo que enfatiza, de una parte la agilidad y eficacia frente a la burocracia estatal, para movilizar recursos con rapidez y, de otra su capacidad de llegar a los sectores más necesitados, frente a un Gobierno más preocupado por los datos macroeconómicos y consiguientemente focalizado en grandes proyectos de infraestructuras<sup>36</sup>

El problema fue que el término se extendió paulatinamente a prácticamente todo tipo de organizaciones, con lo que se consolidó sobre todo en América Latina y el resto del “mundo desarrollado”, pero generando dificultades de identificación de las diferencias entre las organizaciones que se cobijaron en la denominación o “fueron vaciadas” en ella.

De este modo,

[a]unque de origen relativamente reciente, este concepto ha cambiado su significado en varias ocasiones. Si bien ha sido utilizado para referir a organizaciones internacionales, no gubernamentales y de miembros representadas en la Sociedad de Naciones primero y de las Naciones Unidas más tarde, su significado cambió para incluir a las organizaciones no gubernamentales orientadas al desarrollo desde el mundo desarrollado y luego extendido para cubrir las iniciativas locales, grupos de auto-ayuda y de defensa, y centros de educación, salud y servicios sociales. En otras palabras, mientras la ampliación del término de organizaciones no gubernamentales refleja la

---

<sup>36</sup> Javier Martín Cavanna. “El tercer sector, una categoría residual” en Cuadernos FCE, Fundación Compromiso Empresarial. Madrid, 1998. p. 3.

situación social y económica en los países en desarrollo, ocupa un lugar menor en términos de poder organizador y de rigor<sup>37</sup>

El término en sí, remite a una diferenciación con otros organismos, de gobierno en y más allá de los Estados, una distinción que en su momento resultó básica, pero que para dar cuenta de una realidad compleja difícilmente se sostiene, en tanto

El [propio] origen histórico de este concepto pone ya de manifiesto sus limitaciones. En primer lugar, se refiere a un subsector dentro del Tercer Sector [...]. En segundo lugar, el concepto no-gubernamental resulta problemático cuando lo aplicamos a una serie de organizaciones cuyas principales fuentes de financiación proceden del propio gobierno. ¿Hasta qué punto [...] el concepto no-gubernamental expresa la esencia de estas instituciones, cuando la realidad demuestra que muchas de ellas se financian en gran parte con fondos públicos? ¿No sería más correcto hablar de organizaciones para-gubernamentales?<sup>38</sup>

Por otra parte, el concepto de sociedad civil emerge en la teoría social y la filosofía política, en un contexto de auge del pensamiento liberal y de transformaciones sociales profundas, como fueron la Revolución Inglesa, la de las Trece Colonias norteamericanas y la Revolución Francesa, en procesos de cambio que hacían surgir triunfante al sistema capitalista. Aunque con diferentes perspectivas, lo abordaron Hobbes<sup>39</sup>, Hegel, Marx y Engels, Lenin, Gramsci, Jeffrey Alexander, Cohen y Arato, entre otros autores.

El concepto ha reavivado en diferentes momentos. Un autor que determinó su desarrollo como ligado a lo que sería el así nombrado en Estados Unidos *nonprofit sector* fue Alexis de Tocqueville en el siglo XIX, quien habla de asociaciones civiles y políticas como entidades de participación activa y de poder decisional para el beneficio público en el cumplimiento de objetivos concretos.

---

<sup>37</sup> “Though of relatively recent origin, this term has changed its meaning several times. While it was used to refer to international, nongovernmental membership organizations represented at the League of Nations first and the United Nations later, its meaning changed to include development-oriented NGOs from the developed world, and then extended to cover local initiatives, self-help and advocacy groups, and educational, health and social service facilities. In other words, while the broadening of the term NGO reflects the social and economic situation in developing countries, it ranks low in terms of organizing power and rigor”. Lester M. Salamon y Helmut Anheier. “In Search of the Nonprofit Sector I: The Question of Definitions” *Op. Cit.* p.25.

<sup>38</sup> Javier Martín Cavanna. *Op. Cit.* p. 3.

<sup>39</sup> Helmut K. Anheier y Lester M. Salamon. “4. The Nonprofit Sector in Comparative Perspective” en Walter W. Powell y Richard Steinberg (eds.). *The Nonprofit Sector: A Research Handbook*. Yale University Press, 2006. p. 4.

El autor afirmaba que “[u]na asociación consiste [...] en la adhesión pública que da cierto número de individuos a tales o cuales doctrinas, y en el compromiso que contraen de contribuir de cierta manera a hacerlas prevalecer”<sup>40</sup>

Tocqueville da cuenta de la tradición en Estados Unidos que ya para esa época colocaba a las asociaciones como soporte importante de la democracia y de la vida social en ese país, como articuladoras de intereses, en oposición política y con fuerza de acción frente a otros actores sociales como el propio Estado, siendo una nación dentro de esa nación y gobierno dentro del gobierno<sup>41</sup>.

El concepto como se ha consolidado, hace referencia a un ente de construcción y de movilización de poder, complejo, heterogéneo/diverso, que en principio se distingue del Estado y del Mercado como eje articulador de lo social.

La sociedad civil es conceptualizada como crítica, antiautoritaria, coexistente con el Estado y el Mercado pero contestataria a sus intereses; necesario freno y saludable orientador de su actividad. Es caracterizada como formadora de identidades, generadora de espacios, instituidora de principios, valores, prácticas y representaciones de lo político y de lo social, desde la organización y el trabajo conjunto.<sup>42</sup>

Su característica primordial es la intervención en lo público, el impacto en la vida social, mediante la búsqueda, generación e implementación de mecanismos para el acuerdo, la toma de decisiones y para hacer efectivas las propuestas o las decisiones alcanzadas así

---

<sup>40</sup> Alexis de Tocqueville. “La asociación política en los Estados Unidos” en *La Democracia en América* Fondo de Cultura Económica, México, 2005. pp. 206-207. Para Tocqueville las asociaciones civiles y las políticas se constituyen y se cultivan para llevar adelante objetivos comunes. Tocqueville no disocia a las asociaciones civiles de las políticas, y reconoce que ambas tienen una relación “natural y quizá necesaria”: “las asociaciones civiles facilitan las asociaciones políticas, y, por otra parte, la asociación política desarrolla y perfecciona singularmente la asociación civil” (Ibid. p.480). La diferencia entre las primeras y las segundas, radica sin embargo en tomar parte de lo público, es decir, en dirigir sus esfuerzos “al bienestar y aun la tranquilidad de los ciudadanos”, en beneficio de lo social y no de lo particular. Ejemplos de asociaciones civiles para Tocqueville serían pues, aquellas con fines industriales y comerciales. Las asociaciones políticas, reconoce, son mucho más amplias en sus alcances y pueden emprenderse para todo tipo de asuntos dirigidos al beneficio público.

<sup>41</sup> Véase Ibid. p. 207.

<sup>42</sup> Véase Lucía Álvarez Enríquez. *La sociedad civil en la Ciudad de México. Actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*. Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Plaza y Valdés Editores, México D.F, 2004.

como para defender el interés social. Ello puede implicar la institucionalización de acciones y procesos en la práctica cotidiana, incluyendo la forma legal.

Su pretensión es generar interlocuciones con el sistema y lograr modificaciones, mas no terminar con él. En ese sentido la sociedad civil no se conceptúa revolucionaria, sí reformadora.

La sociedad civil es capaz de generar solidaridades, identificaciones, referentes identitarios, además de hábitos y disposiciones para la acción, en lo que destacan la tolerancia y el diálogo, pero también el decidido enfrentamiento en caso necesario.

Además, se resalta su capacidad para *construir comunidad*, mediante la integración y la participación social, comunitaria y ciudadana.

Pero lo que conviene acotar aquí, para profundizar más adelante, es que la sociedad civil no sólo se constituye de “organizaciones de la sociedad civil”. Son movimientos sociales (urbano-populares, campesinos, estudiantiles, indígenas, vecinales, sindicales), grupos sociales diversos (religiosos, profesionales, culturales), instituciones (académicas, profesionales, consejos comunitarios):

[L]a sociedad civil no es considerada como un actor sino que está integrada por un conjunto de ellos; no es promotora de un proyecto político sino que auspicia en su interior diversos tipos de proyectos; no constituye un espacio homogéneo sino contradictorio y plural; y la diversidad de sus contornos no posee un sentido único sino que avanza en distintas direcciones<sup>43</sup>.

La denominación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) innegablemente se deriva, por extensión, del concepto de sociedad civil; en ella se ensalzan las cualidades de esta última, y, por tanto, el término OSC sirve como puente, que conecta o identifica como si fuesen lo mismo, la sociedad civil y las organizaciones así nombradas.

---

<sup>43</sup> Lucía Álvarez Enríquez. *La sociedad civil en la Ciudad de México. Actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*. Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Plaza y Valdés Editores, México D.F, 2004. p. 33.

El concepto fue

introducido por el BID y luego adoptado por el Banco Mundial y el PNUD [...] [Su] supuesta ventaja se encontraría en que permite superar el sesgo de “negatividad” que caracterizaba a las anteriores [denominaciones]<sup>44</sup>.

Es importante acentuar que, con la homologación, al tiempo que se fortalece el concepto de OSC se debilita el de sociedad civil, pues este último concepto *se reduce* al primero, con lo que se despoja a la sociedad civil de su amplitud y complejidad por la serie de actores que la constituyen.

Esto ha contribuido a concebir a la sociedad civil como una *fuerza organizada institucionalizada*, restándosele importancia a su potencial social contestatario y de masificación y a su carácter menos duradero pero transmutable en otras formas organizativas incluidas las organizaciones del Tercer Sector.

Pero no sólo eso, hablar de las (y con las) organizaciones de la sociedad civil permite a los organismos multilaterales construir un interlocutor institucionalmente legitimado, es decir, con el brillo necesario para presentarse como partícipe necesario de las políticas sociales que éstos impulsan y, adicionalmente, atribuir a quienes ellos eligen como contraparte el rango de “representantes de la sociedad civil”<sup>45</sup>

Esto no quiere decir que las OSC no formen parte de la sociedad civil, lo hacen y reflejan sectores importantes de la sociedad:

Ni el [Tercer] *sector* es uno, ni la sociedad civil tiene una única lógica ni una única voz. La propia naturaleza de estas asociaciones expresa las diferencias sociales y culturales, así como la multiplicidad de intereses existentes en la sociedad.<sup>46</sup>

Lo que es más, pudieran ser –y lo son para ciertos autores<sup>47</sup>– una nueva forma de entender y de construir una nueva sociedad civil (junto con el resto de los actores que la conforman y no por encima de ellos, dejándolos fuera o al margen).

---

<sup>44</sup> Mario Roitter. “El tercer sector como representación topográfica de sociedad civil”, en Daniel Mato (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas, FACES, Universidad Central de Venezuela, 2004. p. 26. Más adelante se expondrá lo que implica tal “sesgo de negatividad”.

<sup>45</sup> Ídem.

<sup>46</sup> Ibid. p. 29.

De este concepto se extrae la lección de que se hace necesaria la profundización en las implicaciones de las denominaciones. Recurrir a una u otra posiciona a quienes las utilizan, y brinda parámetros de actuación que no necesariamente se hacen evidentes –o no por completo- en la práctica, pero que sin duda exceden por mucho el simple nombre. La disputa por imponer conceptos, criterios, agendas, se encuentra más cercana a la figura de un campo minado que a la de acuerdos armónicos o conceptualizaciones aceptadas unívocamente.

Continuando con la diferenciación conceptual hablemos de lo que distingue a las organizaciones civiles y a las organizaciones sociales.

Es difícil establecer cuándo y dónde comenzó a utilizarse el término organizaciones civiles como tal, sin embargo encontramos de nuevo la referencia a los griegos y con mayor cercanía a la utilización actual, a Alexis de Tocqueville cuando habla de las “asociaciones políticas”.

El concepto se relaciona con la civilidad y lo cívico, la ciudad y la ciudadanía. Tiene que ver con responsabilizarse por la ciudad y por lo público y actuar en la dirección de favorecer ambas cuestiones, mediante la participación (ciudadana).

De acuerdo con Alberto Olvera define a todas aquellas “asociaciones libres y voluntarias de ciudadanos cuyo fin es actuar conjuntamente en el espacio público para contribuir a la resolución de problemas de la sociedad y llenar los vacíos de atención a las necesidades de la población dejados por la acción del Estado y del mercado”<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> “Las esperanzas y proyectos de una nueva sociedad civil dependen en muy buena medida del hecho de que las OTS [organizaciones del Tercer sector] se construyan como fenómenos que surgen dentro del proceso de modernización, en cuanto que representan una modalidad privilegiada para superar los límites y las patologías de la propia modernidad (y de sus organizaciones «típicas»). Con este objetivo, las OTS deben dotarse de una conciencia reflexiva, capaz de elaborar innovaciones con sentido, y de un sentido «positivo» y «prospectivo» en la dirección de una autonomía social históricamente inédita”. Pierpaolo Donati. “El desarrollo de las Organizaciones del Tercer Sector en el proceso de modernización y más allá” *Op. Cit.* p. 115.

<sup>48</sup> Alberto Olvera. “Sociedad Civil, Gobernabilidad Democrática, Espacios Públicos y Democratización: los contornos de un proyecto”. IV Conferencia Regional ISTR-LAC, San José Costa Rica. 8-10 de octubre de 2003. p. 20. Por su parte, Cristina Sánchez-Mejorada menciona que “[l]as organizaciones civiles son agrupaciones libres y voluntarias de ciudadanos que, a partir de la identificación de espacios o campos específicos de la vida social y el planteamiento de una variedad de objetivos, realizan acciones vinculadas al

Por su parte, el término de organización social encuentra sentido en la teoría sociológica como la disposición que encuentran, dentro de una sociedad, las personas, grupos y diversos actores que la constituyen, así como los papeles o roles, las formas de intercambio, convivencia, división del trabajo, etcétera.

No se ubica un distanciamiento importante respecto a esta concepción para designar cuerpos organizados diferenciables. Sin embargo, más concretamente refiere a aquellas formas asociativas que se constituyen entre los miembros de una comunidad/sociedad, y que pretenden construir y potencializar las capacidades de la misma.

Las organizaciones sociales pueden surgir espontáneamente, ante un hecho que despierta la participación para atender un problema/conflicto/necesidad, o bien, pueden encontrarse más o menos conformadas por una actividad continuada en el tiempo que “se reaviva en cada oportunidad”.

#### **1.2.1.5. La sectorización de las denominaciones, un proceso recursivo**

En esta revisión crítica de los conceptos, cabe abordar de manera particular la transformación en el uso de la palabra **sector**.

Como un proceso anterior al acuñamiento del término Tercer Sector, “la idea de *sector* estaba previamente conformada y consolidada en Estados Unidos desde principios del siglo XX”<sup>49</sup> y permitía referir principalmente al sector voluntario/filantropico/sin fines de lucro/independiente, como términos cada vez más homologados o utilizados como sinónimos.

Cuando surge el Tercer Sector como denominación y toma fuerza en su contenido, se da una mayor utilización del término sector en todas las denominaciones, y así, también se

---

bienestar colectivo, algunas de ellas pretendiendo incidir en la esfera política”. Véase “De Actores y Programas Sociales en la Ciudad de México. El caso del Programa de Vivienda en Lote Familiar”. *Revista Andamios*, No. 1, otoño-invierno, 2004. p.88-89.

<sup>49</sup> Mario Roitter. *Op. Cit.* p. 24.

habla de sector de la economía social, sector de la economía solidaria, etcétera. Esto responde, por un lado, a una necesidad de dar más peso a las organizaciones y a su actividad; por otro lado, y no de manera separada, se relaciona con la necesidad de dar cuenta de un fenómeno de auge y diversificación, de conformación de bloques temáticos, sectoriales (por ejemplo, jóvenes, mujeres, empresarios) y territoriales que terminan por conformar efectivamente un sector (*en el sistema social*), en tanto se posicionan frente al Estado y al Mercado y buscan tener un papel de igual magnitud en el devenir social.

### **1.2.2. El tránsito de las denominaciones**

Ahora nos interesa establecer el tránsito de las denominaciones que antes hemos esbozado en su contenido conceptual para delinear cuál es el recorrido histórico que se sigue y dar cuenta del por qué de esos cambios. No es posible realizar esto de manera tajante porque por una parte las denominaciones surgidas se mantienen, colocándose al margen, reavivándose en los discursos y/o cambiando su sentido, pero por otra, las que “vienen detrás” desplazan, critican, descartan, retoman y proponen formas de mirar realidades y problemáticas.

Cabe enfatizar que al esbozar este “tránsito” no hablamos de un proceso lineal, sino en el que convergen perspectivas ideológicas, propósitos políticos, intereses y procesos sociales diversos.

Particularmente nos interesa detallar el proceso de los conceptos desde los años setenta, en virtud de las transformaciones sociales que se suceden y que son ambiente propicio para la emergencia del Tercer Sector.

Entre los sesenta y los setenta re-emerge el concepto de sociedad civil (bien debemos recordar tiene su surgimiento en el periodo de finales del siglo XVII y el siglo XVIII), para dar cuenta de los movimientos obreros y sociales diversos, en lo que tienen importancia los movimientos estudiantiles (en el caso de México el movimiento estudiantil de 1968). A

mediados de los ochenta es que se consolida<sup>50</sup>, y en ello se toma en consideración la referencia a organizaciones sociales institucionalizadas (OSC).

El “sector sin fines de lucro”, al igual que el de sociedad civil, son conceptos que se bifurcan en la tradición estadounidense, se remontan a la caridad, la beneficencia, el voluntarismo y el asociacionismo, “como un compromiso entre el individualismo y la responsabilidad colectiva”<sup>51</sup>. Sin embargo, por un lado

“[...] el término sociedad civil [...] ganó prominencia durante la lucha de Europa Central para derrocar al socialismo estatal en las décadas 1980 y 1990, este concepto se extiende al sector sin fines de lucro más allá de los límites organizativos para abarcar la acción ciudadana espontánea diseñada para romper el dominio de las élites dominantes y las instituciones sociales”<sup>52</sup>

Por otro lado, como hemos dicho, el término sociedad civil se desprende en algo de su fuerza conceptual y deriva en el de organización de la sociedad civil.

Asimismo, es ineludible apuntar que la consolidación del término *nonprofit sector* en Estados Unidos (que no es definitiva, sobre todo en el ámbito académico) se debe a su utilización en la legislación norteamericana:

[pues] [e]l [“]sector no lucrativo[”] de hoy es el resultado del código de impuestos federal [de ese país], el cual, en la década de 1950 organizó el complejo dominio de las corporaciones caritativas, las fundaciones de beneficencia y las asociaciones de beneficio mutuo en una sección del código [mencionado]<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> Mario Roitter. *Op. Cit.* p. 28.

<sup>51</sup> “In nineteenth-century America, voluntarism and associational life evolved as a compromise between individualism and collective responsibility [...] [as it is described in the] Toquevillian pattern”/ “En [Estados Unidos de] América del siglo XIX, el voluntarismo y la vida asociativa se desarrollaron como un compromiso entre el individualismo y la responsabilidad colectiva [como lo describe el] modelo toquevilliano”. Walter W. Powell y Richard Steinberg (eds.). *The Nonprofit Sector: A Research Handbook*. Yale University Press, 2006. p.90.

<sup>52</sup> “[...] the term *civil society* [...] gained prominence during the Central European struggle to overthrow state socialism in the 1980s and 1990s, this concept extends to the nonprofit sector beyond its organizational boundaries to encompass spontaneous citizen action designed to break the hold of dominant elites and social institutions” Ibid. p.91.

<sup>53</sup> “today’s nonprofit sector is the result of the federal tax code, which, on 1950s, organized the complex domain of eleemosynary corporations, charitable trusts, and mutual benefit associations into one section of the code”. Ibid. p.5.

Sin embargo, la mayor utilización del término se debe a un proceso de eminente transformación social:

Un enfoque sobre la crisis en la sociedad, y la respuesta del tercer sector a la misma, revela que en alguna parte alrededor de 1980, en los albores de la era de Reagan y Bush y el triunfo asociado a los valores dominados por la corporación y los crecientes niveles de desigualdad socioeconómica, académicos y profesionales comenzaron a hablar menos sobre la "acción voluntaria", y más acerca de "organización sin fines de lucro." Asociaciones, publicaciones y conferencias comenzaron a cambiar sus nombres para señalar este cambio de enfoque, y una serie de nuevos programas académicos comenzaron a emerger, sus tejas anunciaron una atención renovada sobre la "gestión sin fines de lucro"<sup>54</sup>

Por su parte, el concepto de ONG tiene su apogeo a principios de los noventa en América Latina, luego de lo cual es desplazado por el de sociedad civil, y sobre todo por el de OSC y el de Tercer Sector.

El concepto de Tercer Sector, a la par del de OSC, tiene su auge a finales de la década mencionada<sup>55</sup>, por lo que continúan "en competencia", en disputa para imponerse en su contenido, en sus significados, las formas y los roles que debe tener el conjunto de las organizaciones/el sector.

Por último, si bien ya se mencionó de dónde se desprenden las nociones de beneficencia, caridad, voluntarismo y filantropía, hay que hacer patente el que, con las denominaciones, la diversificación de objetivos y la importancia que ha tomado el agente social que aquí entendemos como el Tercer Sector "los sectores conservadores han logrado encontrar ropa nueva para vestir prácticas de beneficencia tradicionales y revestirlas de legitimidad

---

<sup>54</sup> "A focus on this crisis in society, and the response of the third sector to it, reveals that somewhere around 1980, at the dawning of the age of Reagan and Bush and the associated triumph of corporation-dominated values and rising levels of socioeconomic inequality, scholars and practitioners began to talk less about 'voluntary action' and more about 'nonprofit organization.' Associations, journals, and conferences began to change their names to signal this change in focus, and a spate of new academic programs began to emerge, their shingles announcing a newfound focus on "nonprofit management."

Jon Van Til. "A Paradigm Shift in Third Sector Theory and Practice: Refreshing the Wellsprings of Democratic Capacity" en *American Behavioral Scientist*, Vol. 52, Núm. 7, Marzo de 2009. p. 1073.

<sup>55</sup> Mario Roitter. *Op. Cit.* p. 28.

académica”<sup>56</sup>, social y política, sobre todo aquellas que enmascaradas encuentran otro tipo de beneficios, entre ellos los de tipo económico.

### 1.2.3. El Tercer Sector ¿Un fenómeno emergente?

La pregunta sobre si el Tercer Sector es un concepto emergente tiene respuesta afirmativa, porque como veremos más adelante su utilización ha tomado fuerza en las últimas tres décadas. ¿Y como fenómeno social?

Podemos decir que en tanto existe actividad de organizaciones sociales y civiles con las características que se atribuyen al Tercer Sector como concepto desde hace varios siglos es de ponerse en duda su carácter de fenómeno emergente.

Sin embargo, decimos que lo es porque su modo de desenvolvimiento se ha dilatado y expandido de una forma sin precedente, con un *nuevo papel social*, con organizaciones propulsoras de iniciativas, proyectos y actividades diversas, colocándose en la dinámica social como un agente social creciente, a la par, en disputa, competencia y complementariedad con la actividad del “sector Estado” y el “sector Mercado”, lo que no sucedía anteriormente:

podemos decir que el Tercer Sector es un «fenómeno social emergente» **en sentido específicamente sociológico**. Aquí el término «emergente» no significa sólo una rápida difusión y un rápido crecimiento por la actividad que desarrolla (según la acepción de sentido común[...]). Significa sobre todo que se libera de las interacciones sociales, que crean algo imprevisto o que no se manifiesta a partir de los elementos iniciales. Por este motivo se despliega desde el nivel microsocio (en las transacciones intersubjetivas) para llegar al nivel macrosocio (como sistema del conjunto de la sociedad). Pero la tendencia principal es estabilizarse en el nivel mesosocio, es decir, en formaciones sociales supraindividuales con un radio de acción a escala infraestatal.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Ibid. p.28.

<sup>57</sup> Pierpaolo Donati. “El desarrollo de las Organizaciones del Tercer Sector en el proceso de modernización y más allá” *Op. Cit.* p.120.

#### 1.2.4. Tercer Sector. Necesariamente en contexto. Juego de similitudes, diferencias y especificidades

“El tercer sector únicamente ha salido de la oscuridad como una esfera social distinguible con sus propios rasgos característicos. Al mismo tiempo, el reconocimiento de estos rasgos se ha limitado a un relativo puñado de especialistas, lo que limita la comprensión popular, la reunión sistemática de datos y la investigación académica. Una razón fundamental de ello ha sido la amorfia de las definiciones utilizadas para describir el sector, la ausencia de un concepto viable con suficiente claridad y especificidad para captar las características centrales de este campo fiable y ampliamente. [Estas definiciones] [...] son el sine qua non de todo entendimiento, y su ausencia ha dificultado gravemente el desarrollo de este campo”<sup>58</sup>

Tal era parte del panorama del Tercer Sector que delineaban ciertos integrantes de aquél “puñado de especialistas” en Estados Unidos para 1992. Y podemos decir, basándonos en una revisión histórica, que ha cambiado considerablemente desde entonces.

No obstante, lo descrito corresponde en la actualidad a una no muy reducida cantidad de países, entre los que se encuentra México.

A nuestro país, en ese sentido, se le añan problemas como la falta de un desarrollo teórico acorde a la realidad nacional, y la adopción y adaptación de teorías europeas y norteamericanas, -léase *meramente occidentales*- que terminan por nublar particularidades y describir realidades encajándolas de manera forzada a la manera de moldes no producidos para cumplir una tarea: la de dar cuenta de realidades *específicas* del Tercer Sector en nuestro país.

---

<sup>58</sup> “The nonprofit sector has only emerged from obscurity as a distinguishable social sphere with its own characteristic features. At the same time, recognition of these features has been restricted to a relative handful of specialists, limiting popular understanding, systematic data assembly, and scholarly research. A crucial reason for this has been the amorphousness of definitions used to depict the sector, the absence of a workable concept with enough clarity and specificity to capture the central features of this field reliably and extensively. [These definitions] [...] are the sine qua non of all understanding, and their absence has seriously impeded the development of this field.” Lester M. Salamon y Helmut Anheier. “In Search of the Nonprofit Sector I: The Question of Definitions” *Op. Cit.* p. 25.

### 1.2.4.1. La denominación

Varios autores, aunque discrepan en cuanto a la aparición de la designación, sitúan ésta en el primer quinquenio de la década de los setenta<sup>59</sup>, en estudios estadounidenses que desde la perspectiva económica observaban el aporte de organizaciones en la prestación de servicios para el beneficio social.

El concepto aparece en Latinoamérica por primera vez en 1990<sup>60</sup>, una diferencia de al menos quince años respecto a los países anglosajones, lo que se reduce si se considera que el apogeo del término en esos países comienza hasta los años ochenta y se utiliza de manera sistemática hasta los años noventa<sup>61</sup>.

Lo cierto es que la voz se adopta traducida del inglés, pero no se ahonda en las implicaciones de su utilización en los países de América Latina. Es decir, pese a ser una traducción literal, el término no trasluce su contenido como concepto, y de ello no se deriva que “se trate de lo mismo” en una sociedad y en otra, en la sociedad norteamericana y en la mexicana, por ejemplo.

---

<sup>59</sup> Santiago Álvarez Mon y sus coautores sitúan dicha aparición en 1973, en el texto de Amitai Etzioni, “The Third Sector and Domestic Missions”, publicado en *Public Administration Review*, de la American Society for Public Administration. Por su parte, Mario Roitter (2004) y Benjamín Arditi (2005) afirman que fue en 1975 en el texto de Burton Weisbrod titulado *Toward a Theory of the Voluntary Sector in a Three-sector Economy*. La expresión Tercer Sistema, por último, a decir de Marc Nerfin (1988), aparece por primera vez en 1977, en el “Proyecto del Tercer Sistema” de la Fundación Internacional para Alternativas de Desarrollo. Véanse respectivamente Santiago Álvarez Mon, Javier Martín Cavanna y Juan Luis Martínez Sánchez. *El Tercer Sector: Retos y propuestas para el próximo milenio*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1998. p. 15 (Aparece en nota al pie); Mario Roitter. *Op. Cit.* p.23.; Benjamín Arditi (coord.). *¿Democracia Post-liberal? El espacio político de las asociaciones*. Anthropos/FCPyS, Barcelona, 2005, p.31 y Marc Nerfin, “Ni Príncipe ni Mercader, Ciudadano: una introducción al Tercer Sistema”; *Socialismo y participación*, Núm.41; Lima, Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación, 1988. p. 7.

<sup>60</sup> El texto en el que aparece, según Mario Roitter, es el de Andrés Thompson, “El Tercer Sector y el Desarrollo Social”, que se encuentra en el libro de Eduardo Bustelo y Ernesto Isuani (eds.). *Mucho, poquito o nada. Crisis y alternativas de la política social en los 90*. Buenos Aires, UNICEF- Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas/Siglo XXI, 1990. pp. 45-74. 273pp. Dice Roitter: “[El término] aparece sólo en un par de oportunidades y el autor prefiere referirse alternativamente al universo asociativo como el sector voluntario o no lucrativo o, en menor medida, el sector independiente. Así, *este trabajo reproduce las denominaciones más en boga en la academia de los Estados Unidos*”. Mario Roitter. *Op. Cit.* p. 24. (Las negritas e itálicas son mías).

<sup>61</sup> Véase Ibid. p. 23.

La pregunta ¿qué designa el término Tercer Sector? no tiene pues una respuesta sencilla, mucho menos única, pues esto depende del contexto donde se emplea. Pero además, ¿cuál es la necesidad del término?

Lo primero que debemos advertir la respuesta sobre qué designa debe buscarse forzosamente en contextos históricos particulares.

El uso del término “Tercer Sector”, mencionan algunos autores, responde a una necesidad de “globalizar” lo que ya tenía nombre y que era suficientemente identificado en Estados Unidos y Gran Bretaña como *Nonprofit, voluntary* o *independent organizations*<sup>62</sup> (Roitter, 2004; Arditi, 2005).

¿Pero entonces, por qué surge otra denominación para dar cuenta de “una realidad” que ya contaba con denominación (es)? Más aún, ¿por qué se adopta la designación Tercer Sector en América Latina? y con mayor inquietud, ¿es pertinente para ese contexto y para el mexicano en particular?

Benjamín Arditi afirma que “con su institucionalización [-del término Tercer Sector-], se pretendió eliminar el sesgo localista e idiosincrásico que tenían las otras denominaciones”<sup>63</sup>.

Tales denominaciones, “de sesgo localista e idiosincrático” ya las hemos mencionado en el caso de Estados Unidos y Gran Bretaña. Para el de América Latina y de otros países llamados “del Tercer Mundo” destacó el de organizaciones no gubernamentales.

A decir de Mario Roitter, el uso de la voz Tercer Sector “da cuenta de cómo se conforman ciertos procesos de globalización a partir de las prácticas que llevan adelante determinados actores sociales”<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> Organizaciones sin fines de lucro, voluntarias o independientes.

<sup>63</sup> Benjamín Arditi *Op. Cit.* p. 33.

<sup>64</sup> Mario M. Roitter. *Op.Cit.* p. 24.

Esto porque en el marco de la creación de la “Sociedad Internacional de Investigación sobre el Tercer Sector”<sup>65</sup> en 1992 –que tuvo su precedente en la Sociedad Internacional de Investigación sobre Asociaciones Voluntarias, Organizaciones Sin Fines de Lucro y Filantropía<sup>66</sup>- se buscó unificar el discurso con un término, sobre todo en el plano de la investigación académica, para con ello posibilitar la “proyección internacional”<sup>67</sup> del concepto y del tema, que no diera pie a controversias entre estadounidenses y británicos, quienes la habían fundado. Ello tendría como propósitos:

consolidar al *Tercer Sector* como legítimo campo académico multidisciplinario e interdisciplinario de investigación y sus manifestaciones en diferentes marcos culturales, políticos y sociales. Por otro lado, contribuir a superar el hecho de que se trataba de un concepto creado en los Estados Unidos y que la mayor parte de la investigación internacional había sido llevada a cabo en ese país, lo cual demandaba un esfuerzo por promover la investigación sectorial en otras latitudes.<sup>68</sup>

Evidenciar esto nos hace comprender el por qué esta definición ha venido tomando fuerza, pero también nos posiciona en la necesidad de analizar las contradicciones, los alcances y los retos que plantea.

Uno de ellos es el “sesgo localista” que sigue teniendo de nacimiento. En la crítica al concepto sale a relucir el hecho de que se impone como parte de una cultura dominante, la anglosajona.

Por otro lado, se reconoce la necesidad de asumir una denominación que permita no homologar, pero sí referenciar adecuadamente al sector, en su integración, en su papel social y en sus perspectivas de futuro.

¿Cómo superar “el sesgo” sin renunciar a un concepto que, como el de casa, familia, manzana, pueda dar caracterización, pero también posibilidad de comprensión diferencial de la realidad?

---

<sup>65</sup> *International Society of Third Sector Research.*

<sup>66</sup> *International Research Society for Voluntary Associations, Nonprofit Organizations and Philanthropy.*

<sup>67</sup> Véase Mari Roitter. *Op. Cit.* p. 24.

<sup>68</sup> *Ibid.* pp. 24-25.

Resulta pues fundamental, en todo momento tener presente que se trata de un concepto que debe examinarse detenidamente “en su origen”, para así estar en posibilidad de advertir las diferencias socio-culturales que lo encarnan. Superar el sesgo pasa por la identificación de las diferencias sustanciales existentes de una formación social a otra, en lo que no se renuncia sino que se reafirma la especificidad y se somete a prueba la validez del concepto. Sea la manzana verde, roja o amarilla sigue siendo manzana, lo que no impide reconocer en cada una características peculiares.

Debe considerarse que no obstante la búsqueda de unificar denominación y su concepto, no es posible presumir aún consenso suficiente, ni la esfera académica ni en aquellas en las que se mueven las diversas organizaciones u otros actores sociales. Esto se debe a las disputas que se libran más allá del “simple nombre”, relacionadas con la forma en que se mira al sector y en la búsqueda por imponer su “deber ser”. De ahí la necesidad de arribar a conclusiones que nos permitan justificar la utilización del término Tercer Sector principalmente en el plano académico.

#### **1.2.4.2. La construcción conceptual**

“Tercer Sector”<sup>69</sup> evoca al *Tiers État* francés, el “Tercer Estado”, que era constituido por la gran mayoría de la población y que se diferenciaba de la nobleza y el clero (Nerfin, 1988).

En principio tenemos pues una definición a partir de la distinción respecto a otros dos grandes *sectores*: El Estado y el Mercado. Pero dicha diferenciación contiene cualidades y condiciones. La más evidente es que el Tercer Sector, en relación a aquellos otros sectores, no busca el poder político ni la obtención de ganancia. (Nerfin, 1988; Álvarez Enríquez, 2004; Naciones Unidas, 2003; Anheier, 2009). Es por ello que algunos autores enfatizan el hecho de que “Tercer Sector” es un concepto construido “en términos negativos”, o que es

---

<sup>69</sup> Marc Nerfin utiliza la denominación de *Tercer Sistema*. Considero pertinente omitir la alusión a este concepto en el texto, en la medida en que no implica diferencia sustancial respecto a la denominación de Tercer Sector, ni siquiera en términos del contenido general del concepto. En ese sentido, donde apunto “sector” o “sectores” Nerfin apunta “sistema” o “sistemas”. Para corroborar esto con mayor detalle véase Marc Nerfin. *Op. Cit.* 22pp.

de carácter “residual”, en tanto se le da contenido a partir de lo que “no es” y en relación al Estado y al Mercado. (Álvarez de Mon, 1998).

El resto de las cualidades y condiciones del Tercer Sector no suelen ser tan claras, quedando además otra pregunta más: ¿Es entonces un concepto residual? ¿Cómo no lo es o cómo podría dejar de serlo?

#### 1.2.4.2.1. ¿Concepto Residual?

Gran parte de los autores mencionan que el término es residual y “negativo” en tanto aparentemente se constituye a partir de lo que “no es” en relación al Estado y al Mercado. Así pues, estos autores

definen el Tercer Sector como producto y posible remedio de la crisis del *Estado del Bienestar*, o bien como una expresión de los límites, carencias y patologías del mercado. Es evidente que estas observaciones permanecen por completo externas al Tercer Sector. Quienes se sirven sólo de tales perspectivas vienen a definir el Tercer Sector en negativo y por exclusión (es decir, como aquello que no es ni el Estado ni el Mercado) y, en consecuencia, ven sólo un lado, por lo demás falseado, de la realidad<sup>70</sup>.

Pierpaolo Donati emprende una fuerte crítica al respecto, asentándonos en una visión más amplia, de carácter sociológico, superando las apariencias, lo que se comprende mejor desde la revisión de los conceptos que hemos abordado:

[E]l Tercer Sector expresa el surgimiento de la relacionalidad social antes de que ésta presente valores de intercambio (en el mercado) y antes de que llegue a ser objeto de regulación política y jurídica (por parte del Estado). Para poder observar este género de realidad se debe adoptar una perspectiva sociológica según la cual el Tercer Sector se corresponde con las exigencias de un «tercer punto de vista» [...], que **se centra en las relaciones sociales como tales** [...] Este *tertium* [tercera parte] es el elemento específico de lo social, está siempre presente y, como tal, «incluido» [...] en las relaciones intersubjetivas y generalizables. **El Tercer Sector no es un «añadido» a la sociedad** (representada, en general, como Estado-Mercado), **es una realidad «intrínseca» a la sociedad** (no a individuos singulares o entidades sistémicas)<sup>71</sup>.

---

<sup>70</sup> Pierpaolo Donati. “El desarrollo de las Organizaciones del Tercer Sector en el proceso de modernización y más allá” *Op. Cit.* p. 116.

<sup>71</sup> Idem. (Las negritas son mías).

De manera concluyente, expresa el autor mencionado:

el Tercer Sector se puede interpretar: *a*) como un modo de ser *positivo y propositivo* de la sociedad (antes que como un tipo de relaciones sociales que se definen por reacción negativa o por salida respecto a otras relaciones o instituciones sociales), y *b*) como una *forma social emergente* que nace de la exigencia de diversificar las respuestas a necesidades sociales específicas que siguen dinámicas de descomposición y multiplicación y que, al mismo tiempo, requieren constantemente nuevas relaciones. Si es cierto que el Tercer Sector responde a las exigencias primarias de la relacionalidad social, no lo es menos que, **con la complejización de la sociedad en un sistema funcionalmente diferenciado, éste viene a especificarse en un sector con instituciones sociales propias.** En resumen: **el Tercer Sector debe ser comprendido y explicado como el producto de la diferenciación societaria en condiciones de creciente complejidad social.**<sup>72</sup>

#### **1.2.4.3. Elementos de análisis comparativo sobre la configuración histórico-social del Tercer Sector**

La revisión sobre el estado del arte, lleva situar a la sociedad norteamericana no sólo como la cuna, sino como el referente más acabado sobre la conceptualización del sector. Pero esta identificación tiene tras de sí aspectos de mayor profundidad. Si en Estados Unidos se han consolidado los conceptos que permiten hablar de él, es porque ello surge de la necesidad de regular y promover a un robusto Tercer Sector en el país; un sector que con ello manifiesta una tradición importante y del que es necesario rastrear una configuración histórica y social característica.

Lo que demuestra este primer acercamiento comparativo, es que dicha configuración histórico-social debe ser vista desde el análisis del modelo socio-económico que le da sustento, del sistema político predominante y de los valores culturales prevalecientes, pues son dichos elementos los que le confieren sentido al surgimiento de un agente social distinto, y lo que es más, brindan las claves de su conformación, de su movimiento en el espacio social y de su “por qué” en una sociedad particular. Hacer observable tal configuración histórico-social implica considerar el movimiento de otros agentes que acompañan aquél del Tercer Sector, además de deconstruir en sus elementos los aspectos mencionados.

---

<sup>72</sup> Idem. (Las negritas son mías).

En la medida en que se logra hacer patente esa configuración histórico-social, se posibilita la profundización en la discusión conceptual, la que versa sobre las perspectivas de análisis y aquella que involucra las dimensiones de intervención del Tercer Sector y de actuación de los agentes que acompañan la comprensión de su dinámica.

De este modo, lo que se busca en esta revisión es brindar elementos de análisis comparativo que nos permitan arribar a la utilización del concepto para el caso de México.

Habida cuenta de que la ascendencia del concepto es Estados Unidos, es también ineludible recurrir a la literatura que emana de ese país, en un esfuerzo por comprender los puntos de inflexión del concepto que aseguren su validez para el análisis según la formación social de que se trate.

Por eso, al tiempo que exponemos los resultados “más acabados” de la discusión y construcción conceptual en aquél país, analizamos sus determinaciones histórico-sociales, que le confieren cualidades distintas, para identificar y atender de manera diferenciada cualidades que también lo son para el caso de México y de otros países.

Además de lo dicho, la conceptualización más aceptada de los autores estadounidenses es la más amplia, en términos de abarcar a mayor cantidad de actores. Es presumible que la forma de considerar al Tercer Sector en este caso proviene del diálogo entre las instancias gubernamentales y el ámbito académico<sup>73</sup> (lo que es afirmable en el rastreo que como configuración social ha tenido su reflejo en el ámbito legal de manera consolidada), sobre todo el de las Ciencias Sociales, en el cual los investigadores del Instituto de Estudios Políticos<sup>74</sup> del Centro de Estudios de la Sociedad Civil<sup>75</sup> en la Universidad Johns Hopkins tienen mayor reconocimiento, entre los que destacan Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier.<sup>76</sup>

---

<sup>73</sup> Véase Naciones Unidas. “Handbook on Non- Profit Institutions in the System of National Accounts” en *Studies in Methods. Handbook of National Accounting*. Serie F., No. 91. New York, Department of Economic and Social Affairs Statistics Division, 2003. p. 16.

<sup>74</sup> Institute for Policy Studies.

<sup>75</sup> Center for Civil Society Studies.

<sup>76</sup> En el centro de estudios mencionado se lleva a cabo el Proyecto Comparativo del Tercer Sector –CNP por sus siglas en inglés- (Comparative Non-Profit Sector Project), a partir del cual, en términos muy generales, desde 1993 se realizan estudios del sector a nivel mundial en sus diferentes aspectos para conocer los

Los estadounidenses toman en cuenta, como “Organizaciones No Lucrativas” (*Nonprofit organizations* o simplemente *Nonprofits*)<sup>77</sup> a la mayoría de las organizaciones “*tax-exempt*”, es decir, aquellas “organizaciones formales que no distribuyen beneficios económicos y están exentas de impuestos [...] en virtud de estar organizadas para los propósitos públicos descritos en el código de ingresos [de ese país]”<sup>78</sup> Pero como vimos previamente, no todas las *tax-exempted* son *nonprofits* tanto como todas las *nonprofit* son *tax-exempted*.

Tanto las organizaciones “exentas de impuestos” como aquellas “sin fines de lucro” deben apegarse a ciertas normas para conservar sus prerrogativas; entre ellas se encuentran la no realización de campañas políticas y la no intervención en las mismas, así como el no llevar a cabo actividades francamente lucrativas<sup>79</sup>. Faltar a tales disposiciones “puede resultar en

---

alcances, estructura, financiamiento, impacto en políticas sociales, entre otras muchas cuestiones, para impulsar la comprensión teórica y la actividad del sector. De trece países sometidos a análisis desde entonces, han llegado a más de cuarenta y cinco. Pudiera ser criticable la forma que ha tomado dicho proyecto, al valerse de colaboraciones de investigadores en los diferentes países, con diferentes perspectivas, viviendo en realidades distintas. Empero no deja de ser encomiable esfuerzo de tal magnitud, que de otro modo sería irrealizable.

<sup>77</sup> En varios de sus trabajos, los investigadores L. Salamon y H. Anheier dejan en claro la utilización indistinta de las nominaciones “Nonprofit Sector”, “Nonprofits” o “Nonprofit Organizations” (“Sector No Lucrativo u Organizaciones del Sector No Lucrativo” y “Third Sector” (Tercer Sector). Véanse por ejemplo, Helmut Anheier. “What Kind of Nonprofit Sector, What Kind of Society? Comparative Policy Reflections”; *American Behavioral Scientist*, Núm. 7, Vol. 52, Marzo de 2009; University of California, Los Angeles. pp. 1082-1094 y Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier. “The Third World’s Third Sector in Comparative Perspective.” en Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier (eds.) *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, no. 24. Baltimore, The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1997. 32pp.

<sup>78</sup> “They are formal organizations that do not distribute profits and are exempt from [...] taxes by virtue of being organized for public purposes described in the revenue code”. Elizabeth T. Boris y C. Eugene Steuerle (editores). *Nonprofits and Government. Collaboration and Conflict*. Washington D.C, The Urban Institute Press, 1999. p. 4.

<sup>79</sup> “Las organizaciones tienen absolutamente prohibido intervenir y participar directa o indirectamente en cualquier campaña política en apoyo (o en oposición) a cualquier candidato a un cargo público electivo. Las contribuciones a los fondos de campaña política o las declaraciones públicas de posición (verbal o escrita) en nombre de la organización a favor o en contra de cualquier candidato a cargos públicos violan claramente la prohibición de la actividad de campaña política”/ “organizations are absolutely prohibited from directly or indirectly participating in, or intervening in, any political campaign on behalf of (or in opposition to) any candidate for elective public office. Contributions to political campaign funds or public statements of position (verbal or written) made on behalf of the organization in favor of or in opposition to any candidate for public office clearly violate the prohibition against political campaign activity”. “The Restriction of Political Campaign Intervention by Section 501(c)(3) Tax-Exempt Organizations” en “Charities & Non-profits” Internal Revenue Service. United States Department of Treasury. Dirección URL: <http://www.irs.gov/charities/charitable/article/0,,id=163395,00.html>

la denegación o revocación de la exención de impuestos y la imposición de impuestos especiales determinados”<sup>80</sup>

La amplitud del Tercer Sector en Estados Unidos es importante pues, para ellos “[o]rganizaciones mutuales como los sindicatos, los clubes de recreación, las uniones de crédito y los partidos políticos también están exentas de impuestos, y son organizaciones sin fines de lucro [o del Tercer Sector] que juegan roles importantes”<sup>81</sup>

Sin embargo, a lo largo del tiempo los norteamericanos han ido regulando cada vez más a todas estas organizaciones diferenciando sustantivamente el tratamiento que les dan en términos del grado de exención de impuestos que pueden tener, diferenciando del mismo modo el carácter que guardan respecto al grado de beneficio social que generan:

Las entidades sin fines de lucro entran de manera muy general en dos categorías: organizaciones benéficas (incluidas las iglesias, escuelas, hospitales y organizaciones de servicio social) y las organizaciones de beneficio mutuo (que incluyen los sindicatos, asociaciones comerciales y clubes sociales). En tanto la exención de impuestos federal, estatal y local se limita generalmente a las sociedades y fideicomisos organizados bajo la ley Estatal como asociaciones que no-son-para-el lucro, es central el papel desempeñado por la ley fiscal federal en la que las organizaciones han venido a ser conocidas por su designación en el Código de Ingresos Interno. Por ejemplo, a las organizaciones benéficas se hace referencia en "la sección 501 (c) (3)". La mayoría de los tratamientos fiscales especiales discutidos en este capítulo [la sección mencionada] se extienden sólo a las organizaciones de beneficencia, mientras las organizaciones de beneficio mutuo sin fines de lucro generalmente disfrutan sólo exención del impuesto sobre la renta<sup>82</sup>.

---

<sup>80</sup> “Violating this prohibition may result in denial or revocation of tax-exempt status and the imposition of certain excise taxes”. Ibid.

<sup>81</sup> “Mutual membership organizations such as labor unions, recreation clubs, credit unions, and political parties are also tax-exempt, nonprofit organizations that play important roles”. Elizabeth T. Boris y C. Eugene Steuerle. *Op. Cit.* p. 5.

<sup>82</sup> “Nonprofit entities fall loosely into two categories: charities (including churches, schools, hospitals, and social service organiza-tions) and mutual benefit organizations (including labor unions, trade associations, and social clubs). While exemption from federal, state and local taxes is limited generally to corporations and trusts organized under state law as not-for-profit enterprises, so central is the role played by the federal tax law that nonprofits have come to be known by their designation in the Internal Revenue Code. For example, charities are referred to as ‘section 501 (c) (3)’ organizations. Most of the special tax treatments discussed in this chapter extend only to charities, while mutual-benefit nonprofits generally enjoy only income-tax exemption.” Ibid. p. 142.

De este modo

La exención de impuestos pone al gobierno en el rol no sólo de benefactor, sino también de certificación de la legitimidad de las organizaciones a través de requisitos que éstas deben cumplir para poder acogerse al estatus de exención de impuestos, y de regulación de lo que las organizaciones pueden y no pueden hacer como una condición de conservar su condición privilegiada<sup>83</sup>

La visión estadounidense del Tercer Sector –lo que se refleja desde el planteamiento tocquevilliano- se acerca más a la de un agente privado<sup>84</sup>, que puede incidir en lo público, aunque no necesariamente en *stricto sensu* (lo que refiere a los clubes deportivos y de recreación, las fraternidades y organizaciones que únicamente se dedican al disfrute de los beneficios por parte de sus miembros).

En el caso de Estados Unidos el Tercer Sector emerge como agente privado porque el Estado norteamericano fue un tipo distinto de “gran Estado”. En el periodo de la posguerra el Tercer Sector fue auspiciado como parte de las acciones del Estado de Bienestar. Fue promovido como una de las “herramientas” del Estado para mantener la movilidad y la estabilidad económica, social y política.

Decimos que es un tipo diferente de “gran Estado” porque al tiempo que favoreció al Tercer Sector, mantuvo cierta preferencia y pudo regular de mejor manera –por su “antigüedad”- a las organizaciones de caridad y de filantropía, manteniendo en su control los ámbitos generales de acción de las organizaciones. Aún así, siempre fueron tratadas como actores privados, con autonomía. (Hall, 2000).

La mayor apertura de temáticas y ámbitos de acción y un mayor apoyo a su desenvolvimiento siempre se acompañó de un empuje para una mayor autonomía, lo cual fue parte de la labor de legisladores y actores gubernamentales (destaca el papel de Ronald

---

<sup>83</sup> “Tax exemption casts the government in the role not just of benefactor, but also of certifying the legitimacy of nonprofit organizations through requirements that organizations must meet in order to qualify for tax-exempt status, and regulating what nonprofits can and cannot do as a condition of retaining their preferred status”. Idem.

<sup>84</sup> El término privado no debe entenderse como lo empresarial o como sinónimo de un carácter que permite la obtención de beneficios económicos. Lo privado, en la literatura estadounidense, está más cercano a la descripción de **entes sociales diferenciados del gubernamental**.

Reagan en los años setenta). Se dio la liberalización de la regulación de las organizaciones, y

organizaciones exentas de impuestos fueron establecidas en gran número y para propósitos nuevos- pero el único idioma y conceptos disponibles para describir el fenómeno fueron términos como "filantropía" y "caridad" – los cuales, incluso en esa fecha temprana, fueron descriptores inadecuados de entidades exentas de impuestos que, crecientemente, obtuvieron sus ingresos procedentes de concesiones de gobierno y contratos y ventas de servicios en lugar de donaciones y legados<sup>85</sup>

Es decir, que al tiempo que iban creciendo, las organizaciones fueron diversificando sus actividades y una parte de ellas cambiaron de carácter o nacieron con uno diferente, de organizaciones que brindaban asistencia a organizaciones que veían por variedad de problemas sociales y se involucraban activamente en labores concretas con impacto social (o "hacia el interior" en organizaciones específicas), y así, la denominación para estas organizaciones se vio sujeta a un proceso de cambio.

Resultado de la diversificación mencionada, se fue dando cierta hostilidad hacia aquél "gran Estado", y diversos actores, entre ellos los propios políticos y legisladores, fueron proponiendo y elaborando mecanismos que permitieran flexibilizar al tiempo que regular adecuadamente a las organizaciones emergentes sin que ello significara la centralización y el control a la manera de las burocracias estatales europeas (lo que nunca se dio en Estados Unidos). Dichos mecanismos tomaron la forma de autonomización de las organizaciones de una manera creciente con el tiempo, a través de –en un primer momento- la *universalización de la exención de impuestos y de la formulación de políticas de apoyo* por parte de los gobiernos en sus diferentes niveles, pero a partir de considerar a las organizaciones "agentes del sector privado" (Álvarez de Mon, 1998).

---

<sup>85</sup> "Exempt enterprises were being established in great numbers and for novel purposes -- but the only language and concepts available to describe the phenomenon were terms like "philanthropy" and "charity" -- which, even at that early date, were inadequate descriptors of tax exempt entities that, increasingly, drew their revenues from government grants and contracts and sales of services rather than from donations and bequests". Peter Dobkin Hall. "Philanthropy, The Welfare State, and the Transformation of American Public and Private Institutions, 1945-2000". *Working Paper No. 5*. Kennedy School, Harvard University, Hauser Center for Nonprofit Organizations. November 2000. p. 7.

Lo que se dio, desde el lado del Estado por así decirlo, fue por un lado la privatización y por otro la desconcentración de funciones a “actores privados” incluyendo a las empresas pero también y de manera destacada a las organizaciones del Tercer Sector, *quedando insertas en parte fundamental de la dinámica del funcionamiento del Estado norteamericano*, que si bien las favoreció, - con políticas de impuestos, subvenciones, contratos y compra de servicios- también se valió de ellas y resultó vigorizado, en su capacidad de movilizar y administrar sus recursos en los términos más amplios (Hall, 2000). Es por ello que el Tercer Sector en Estados Unidos si bien no es extensión del gobierno en sí mismo, sí forma parte de su “campo organizacional”, es decir que, al tener bajo su autoridad ciertos bienes, servicios y “causas sociales”, el Tercer Sector tiene un papel de suma importancia para el gobierno y su conformación. En otras palabras, lo que se dio fue un proceso de *desincorporación efectiva de las funciones estatales*.

¿Pero qué sucede en el caso de México? Antes de entrar a discutirlo, es menester tratar el concepto norteamericano en detalle.

#### **1.2.4.3.1. El concepto norteamericano de Tercer Sector**

Como hemos dicho, el concepto consolidado en Estados Unidos es el de *nonprofit sector* y, con la pretensión de uniformar denominación y criterios en dicho país se utiliza indistintamente junto con el concepto Tercer Sector.

El concepto se forja en un diálogo entre la academia y el ámbito legal. Su contenido ha dado pie a multiplicidad de investigaciones en Estados Unidos, y en otros países ha tenido aceptación considerable y no menos críticas, por lo que se ha convertido en forzoso referente a tomar en cuenta y discutir.

Hemos de retomar aquello que establece la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, que se corresponde, por un lado con

lo que enuncia el Código de Impuestos y por otro con lo que sustentan los investigadores del Centro de Estudios sobre la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins.

El Tercer Sector definido por autores estadounidenses se conforma en unidades que son:

- a) organizaciones; que
- b) no buscan el lucro y sus beneficios económicos no pueden ser distribuidos entre sus miembros;
- c) están institucionalmente separadas del gobierno (“privadas”);
- d) ejercen autogobierno/son autónomas;
- e) la pertenencia a ellas no es obligatoria<sup>86</sup>/de incorporación y de trabajo con carácter de voluntario<sup>87</sup>.

A continuación se tratarán en su particularidad cada una de las características mencionadas.

#### *a) Organizaciones*

Son **organizaciones** en tanto son entidades que tienen una realidad institucional, que se evidencia por un grado de estructura organizacional interna, objetivos persistentes en el tiempo -es decir, duraderas y consistentes-, actividades específicas y *fronteras* de organización precisas, es decir, se abocan a temáticas y/o poblaciones específicas, así como tienen definida una estructura operativa para sus actividades, todo lo cual indica que se encuentran institucionalizadas en alguna medida.

El carácter de organizaciones y de institucionalización implica que pueden tener *o no* una constitución legal, es decir, pueden ser “organizaciones informales”. Dicho de otra forma,

---

<sup>86</sup> Department of Economic and Social Affairs Statistics Division. “Handbook on Non-Profit Institutions in the System of National Accounts” en *Studies in Methods. Handbook of National Accounting*. Serie F., No. 91. New York, United Nations, 2003. p. 29. Cabe mencionar que en la realización de este “manual” intervino activamente el grupo de investigación de la Universidad Johns Hopkins, y es por ello que se coincide en los seis puntos que se exponen.

<sup>87</sup> Esta característica es enfatizada por Lester Salamon y Helmut Anheier. Véase “In Search of the Nonprofit Sector: The Question of Definitions.” *Op. Cit.*

pueden carecer de *existencia legal* -siempre y cuando tengan un grado significativo de permanencia y estructura interna-<sup>88</sup> .

Ser organizaciones involucra también el hecho de que su existencia es reconocida independientemente de las personas que las integran, las financian (en su caso) o las administran. Es decir, las *organizaciones* no son *las personas* (a la manera en que para Durkheim la sociedad no son los individuos)<sup>89</sup> .

Esta caracterización permite excluir todas aquellas reuniones temporales de personas constituidas para fines concretos, pero sin una estructura real ni identidad organizacional, aun cuando pudieran tener principios morales e ideológicos.

*b) No buscan el lucro y sus beneficios económicos no pueden ser distribuidos entre sus miembros*

Esta característica es ponderada en el caso de Estados Unidos. De ahí la denominación -intercambiable con la de Tercer Sector- de “*Nonprofits*” o “*nonprofit organizations*”. Esto significa que el objetivo principal de las organizaciones no es el de la generación de recursos o beneficios para sus miembros, así como tampoco se guiarán por objetivos ni consideraciones de obtención de ganancias comerciales.

Particularmente, se hace la acotación, las organizaciones no deben generar beneficios económicos a sus “propietarios o directores”, es decir, a quienes fundan las organizaciones, quienes a su vez tienen la responsabilidad de ellas.<sup>90</sup>

---

<sup>88</sup> Este aspecto en lo particular se menciona en el “Manual de Instituciones del Tercer Sector en el Sistema de Cuentas Nacionales” estadounidense. Department of Economic and Social Affairs Statistics Division. Doc. Cit.

<sup>89</sup> Émile Durkheim. *Las reglas del método sociológico*. Fondo de Cultura Económica, México Distrito Federal, 2001. pp. 22, 41, 46-48, 51-52, 87-89, 93-94, 154-166, 176, 178-180 y 203.

<sup>90</sup> Naciones Unidas. Doc. Cit. p. 16.

*c) Están institucionalmente separadas del gobierno*

Esta característica, se limita –en el caso de esta definición estadounidense- a que las organizaciones deben mantener una distancia respecto a la disposición de los recursos y la determinación de objetivos y actividades, se reciban o no beneficios económicos por parte de instancias gubernamentales.

*d) Ejercen autogobierno/son autónomas*

Esta característica involucra la capacidad de las asociaciones de constituirse bajo sus propios principios, normas y valores y de regirse bajo los mismos. Esto se relaciona con la libertad en la toma de decisiones (dentro de lo aceptado por sus integrantes) y la necesidad de disponer, por elemental que éste sea, de un aparato regulatorio, de organización y de gobierno.

*e) Pertenencia no obligatoria e incorporación y trabajo con carácter de voluntario*

Desde la perspectiva de Anheier y Salamon (1997), esto significa que la pertenencia a ellas no se encuentra legalmente impuesta y a que las organizaciones gozan de aportaciones voluntarias de dinero o de tiempo.

Esta característica apunta a los integrantes de las organizaciones por un lado, en un plano activo –su adscripción o no a la organización-, pero también a la propia organización y a la ley –en tanto no coaccionan a los sujetos individuales a participar en las organizaciones-.

Así pues, al referir a lo “voluntario” no se describe una relación de trabajo no remunerado, lo que es importante aclarar a pesar del hecho de que buena parte del Tercer Sector en Estados Unidos efectivamente cuenta con un cúmulo de personas que realizan actividades sin remuneración económica, o con una de carácter simbólico.

#### 1.2.4.3.2. Acotaciones al concepto norteamericano para favorecer el análisis en otras latitudes sociales

En principio haremos acotaciones que impactan a cuatro de los incisos del concepto norteamericano analizado y que nos dan pauta a la construcción conceptual que utilizaremos en este trabajo. De los elementos del concepto Tercer Sector en Estados Unidos discutiremos los que corresponden a los incisos b), c), d) y e)<sup>91</sup>.

1. “No buscan el lucro y sus beneficios económicos no pueden ser distribuidos entre sus miembros”.

Siendo que en Estados Unidos el Tercer Sector nace más cercano al mercado que al Estado (en tanto proveedor de servicios que gozó de cierta autonomía) ha tenido un proceso de “mercantilización”<sup>92</sup>, sobre todo en ámbitos como salud y educación (Álvarez de Mon, 1998; Roitter, 2004; Anheier, 2009).

Si bien la especificación sobre la no distribución de beneficios económicos marca una distancia (ideal) con las empresas, no es generalizable. Puede ser que la institución legal de ciertas organizaciones –a pesar de clasificarse como “*tax-exempt*”- opere a manera de *máscara* de lo que ostensiblemente es una empresa.

Es posible que, por otro lado, el interés primordial de una organización no gire en torno a la obtención de beneficios económicos para sus integrantes, pero los obtiene para continuar operando –en todo o en parte gracias a ellos- y cumplir los fines sociales establecidos para los cuales se creó.

---

<sup>91</sup> Habiendo apartado de la discusión el inciso a) del concepto que se ha venido tratando, es de asumirse su validez y aplicabilidad para el caso de México.

<sup>92</sup> Por mercantilización entendemos la subordinación de la actividad de las organizaciones a la lógica del mercado capitalista, es decir, un proceso que va concediendo primacía a la obtención y maximización de beneficios económicos por encima de los sociales. Como Mario Roitter explica, en Estados Unidos el valor de la producción del Tercer Sector “es explicado en un 77% por organizaciones que operan como cuasi entidades lucrativas, y en tanto tales persiguen sus objetivos económicos operando en mercados en los que compiten con empresas”. Mario Roitter. *Op. Cit.* p. 27.

Por otra parte, cabe decir que tomar como una práctica legal continuada la exención de impuestos (*tax-exempt*) para gran cantidad de organizaciones sociales en Estados Unidos (y otros países) ha tenido consecuencias de consideración:

[H]ay indicios de que [la universalización de la exención de impuestos] es actualmente una práctica uniforme en eclipse, en tanto los Estados han comenzado a evaluar el alto costo de ‘subsidiar’ empresas ‘caritativas’ que son, de hecho, ampliamente de operaciones comerciales.

Tendencias en el tratamiento fiscal y normativo pueden tomar décadas en evolucionar, pero su alcance y significación no pueden ser ignorados - sobre todo porque, en conjunto, son los elementos de cómo las distinciones entre lo público y lo privado y lo altruista y el interés propio llegan a ser institucionalizados”<sup>93</sup>

Las mismas instancias gubernamentales advierten pues la necesidad de acotar aquello a lo que se considera Tercer Sector, y esto es importante tanto para su estudio como para la actuación desde el gobierno.

## 2. “Están institucionalmente separadas del gobierno”

En el concepto estadounidense, la “*separación institucional*”, como ya se dijo, se refiere a la libre “disposición de recursos y determinación de objetivos y actividades”.

En México los partidos políticos no forman parte del Tercer Sector porque reciben recursos gubernamentales para su operación.

El fenómeno de los partidos políticos como parte del Tercer Sector se fue intensificando en los Estados Unidos porque se consideró insostenible el financiamiento a los partidos políticos desde el Estado, por lo que poco a poco les ha ido restando y condicionando el apoyo económico, regulándose, eso sí, el tipo de apoyos que pueden o no recibir (Andrea Sánchez, 2002)<sup>94</sup>.

---

<sup>93</sup> “there are indications that [this] uniform practice is currently in eclipse, as states have begun assessing the high cost of subsidizing “charitable” enterprises that are, in fact, largely commercial operations. Trends in tax and regulatory treatment may take decades to evolve, but their extent and significance cannot be ignored - especially because, in the aggregate, they are the elements of how distinctions between public and private and altruistic and self- interested come to be institutionalized.” Peter Dobkin Hall. *Op. Cit.* pp. 43-44.

<sup>94</sup> Habría que discutir y valorar la pertinencia de modificar los esquemas normativos que rigen a los partidos en nuestro país para reducir la carga de su manutención al Estado, y por otro lado, discutir y valorar

Las organizaciones del Tercer Sector como brazos pensantes de los partidos es algo que se da en México fundamentalmente con objetivos concretos de investigación, formación política y asesoría legislativa.<sup>95</sup> Esto habla de la relación tan cercana existente entre ciertas organizaciones del Tercer Sector y los partidos políticos, y nos lleva a reflexionar sobre la existencia o no de una separación institucional con ellos.

En *stricto sensu* esta característica debe permitirnos deslindar la actividad del Tercer Sector de la consecución y el ejercicio del poder político así como de la gestión pública mediante mecanismos institucionalizados derivados del aparato estatal y burocrático.

Ello, **no excluye** la existencia de una relación de interlocución e intermediación de las organizaciones y de tener efecto en la vida pública, mucho menos inhibe la labor de impulso a la institucionalización de aspectos específicos de desarrollo social o de impacto en políticas públicas en la práctica consuetudinaria e incluso en el plano legal, todo lo cual coloca a estas “fundaciones partidarias” dentro del Tercer Sector.

La característica de *separación institucional del gobierno*, para el caso de México excluye a los partidos políticos (por su condición actual de financiamiento estatal) y a ciertos

---

igualmente el que éstos se adscriban al Tercer Sector, en tanto persiguen el poder político y cargan en sus espaldas un historial de corrupción y clientelismos bastante difíciles de erradicar.

Relacionado con esto, “una de las tendencias [...] para erradicar algunos de los añejos problemas de corrupción que siempre ha ocasionado el vínculo entre la organización partidaria y el financiamiento de las actividades políticas de los partidos [...] ha sido recurrir crecientemente a la figura de las fundaciones de los partidos políticos, que [...] representan una opción organizativa asociada a los partidos, pero con independencia presupuestal para realizar todas aquellas actividades de índole intelectual, como lo son la formación de cuadros, la elaboración de proyectos y plataformas, el enlace con otras fundaciones e instituciones académicas [...] y la realización de consultas públicas. Así, debido a la naturaleza de las fundaciones [...] los partidos políticos quedan en libertad para simplificar sus manejos financieros en tanto que reducen sus actividades a aquellas que lo ubican [sic] como ente logístico y administrativo que opera la faceta electoral de la vida política. Por otro lado, la “cara limpia y pensante” del partido hacia la sociedad, la asumen las fundaciones, facilitando así que ciertos miembros de la sociedad civil como son los intelectuales [...] se acerquen a ellas y aporten ideas útiles al quehacer político”. Francisco José de Andrea Sánchez. *Los partidos políticos. Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política*. México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie Doctrina Jurídica, Núm.110)/Universidad Nacional Autónoma de México, 2002. pp. 103-104.

<sup>95</sup> Ejemplos de ello son la Fundación Luis Donaldo Colosio de extracción priísta, las fundaciones Rafael Preciado Hernández (de investigación y formación), Miguel Estrada Iturbide y Humanismo Político (de asesoría legislativa) del PAN. Véase Fernando Rodríguez Doval *Las fundaciones académicas como necesidad de los partidos políticos modernos*. Bien Común, Número 164, Agosto 2008. p. 26.

sindicatos, que, al haber sido conformadores del (partido-)Estado conservan fuertes ligas de poder e intervención desde su aparato.

### 3. “Ejercen autogobierno/son autónomas”

Guiarse por principios, normas y valores propios y gozar de una organización y un gobierno independientes de otras autoridades o instancias tiene que ver en parte con la “separación institucional con el Estado”, pero también del mercado u otras organizaciones, grupos sociales o individuos ajenos a la normatividad de la organización del Tercer Sector de que se trate.

La falta de autonomía en relación al mercado se constata particularmente, en lo que autores como Julia Codorniú (2004) denominan “*onogeneización*”, ahora “*terciarización*” (Roitter, 2004), a saber, la carencia de separación institucional y lo que ella conlleva:

El concepto ‘onogeneización’ se refiere a la utilización de las estructuras jurídicas y formas de actuar de las ONL [Organizaciones No Lucrativas] por parte de empresas mercantiles. Actualmente, las formas más conocidas de ‘onogeneización’ son la creación de Fundaciones de empresas<sup>96</sup>.

Así, no se ubica una separación institucional, sino una “extensión” de ese mismo carácter (institucional) de aquella otra formación organizativa, y por tanto se mantiene una falta de autonomía:

El fundador de la Fundación de empresa es la empresa y vehicula su relación otorgándoles [sic] el nombre, pero, lo que es más importante, es la subordinación que le exige a sus estrategias y objetivos. En la Fundación manda la empresa. El objetivo de la empresa es que el ciudadano perciba que la empresa y su Fundación realizan actividades complementarias.<sup>97</sup>

Así pues, variedad de empresas han constituido organizaciones para llevar a cabo acciones con beneficio social más allá de la provisión de servicios que les aseguran ganancias.

---

<sup>96</sup> Julia Montserrat Codorniú. “El entorno financiero de las Organizaciones No Lucrativas: la política de financiación de los Servicios Sociales” en *Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y Sociología Aplicada*. Núm.133, Desarrollo local. Desarrollo social. Abril-junio, 2004. Madrid, Cárita Española Editores, 2004. p. 223.

<sup>97</sup> Ibid. p.224.

Habría que discutir sin embargo, el tipo y la calidad de beneficios sociales que brindan y la intencionalidad de las empresas para realizar esto.

No nos es posible profundizar en este asunto dado que tanto en términos legales como en los hechos, este tipo de organizaciones realizan actividades dirigidas a “lo público”, aunque tampoco nos resulta ocioso el mencionarlo, pues ello profundiza y hace manifiesta la diversidad y complejidad del sector.

Dicho lo anterior, esta característica de “autonomía” en términos generales se restringe a guiarse por principios, normas y valores y tener una organización y un gobierno independientes *en lo legal*.

#### 4. “La pertenencia no es obligatoria/incorporación y trabajo con carácter de voluntario”

Si ahondamos en el fondo socio-histórico de esta característica, veremos que se relaciona con la forma en que se daba nombre a las organizaciones en Gran Bretaña (*voluntary organizations*) y que se recuperó en Estados Unidos, pues éstas contaban con personas que disponían cantidades de horas variables para atender actividades sin remuneración económica, que en principio estuvieron relacionadas con la labor de la Iglesia.

Pero en México no existió un voluntariado a la manera de los países mencionados. Veamos por qué.

Desde la colonia, la actividad voluntaria fue ámbito eclesial. Hacia fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX dicha actividad se secularizó, con lo que albergues, hospitales, casas hogar y casas cuna, entre otras instituciones pasaron en su mayoría al control del Estado. Desde entonces, ya era una práctica ejercida en su mayoría por mujeres, y continuó siendo así, pues predominaron las “asociaciones femeninas de caridad” de católicos y laicos, en donde el papel de los hombres –de existir- se daba en términos de proveedores de fondos<sup>98</sup>.

---

<sup>98</sup> En algunos casos eran hombres quienes las dirigían, sobre todo en el caso de las asociaciones católicas, dirigidas por la Iglesia. Véase María Guadalupe Serna. “La diversidad y el contexto cambiante del voluntariado en México” *Espiral*, Estudios sobre Estado y Sociedad Vol. XVI, No. 47. Enero-Abril de 2010.

La caridad y la acción voluntaria se mantendría feminizada hasta bien entrado el siglo XX, predominando el apoyo e impulso de estas prácticas por parte de las esposas y funcionarios públicos y de mujeres cuya posición económica les permitió –sobre todo en el siglo XIX en el que la participación de la mujer en actividades productivas era menor- dedicarse a este tipo de actividades con la anuencia familiar/social<sup>99</sup> y por la capacidad de apoyar que su clase social les permitía/les permite.

Destaca el hecho de que “[e]n el periodo cardenista [...] [se dejó] de considerar a la beneficencia pública como caridad y pas[ó] a ser un deber del Estado, para lo cual se creó la Secretaría de la Asistencia Pública”<sup>100</sup>. Con ello se institucionalizó la asistencia social dentro del esquema del gobierno y comenzaron a ser más reguladas las asociaciones.

Hacia los años setenta la práctica del voluntariado se modificó radicalmente, pues incursionaron más los hombres y se fueron diversificando los ámbitos de acción de las organizaciones, y además “se impulsó la necesidad de que se formalizaran como una manera de poder obtener recursos de programas estatales o de fundaciones internacionales y nacionales”<sup>101</sup>.

Como vemos, el voluntariado no tomó la fuerza de una práctica generalizada en todos los ámbitos sociales como en Estados Unidos lo refiere Tocqueville desde el siglo XIX<sup>102</sup>, por lo que en México no se considera una característica nodal, aunque sí significativa por el compromiso social y moral que implica. La prueba de esto es que en la legislación en la materia (las leyes de fomento Federal y del DF) no existe siquiera mención a la palabra voluntario o semejante, y la restricción se reduce a la no repartición de bienes derivados de la organización entre sus miembros fundadores/dirigentes.

---

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México. p 148.

<sup>99</sup> Ibid. pp. 150-152.

<sup>100</sup> Ibid. p.153.

<sup>101</sup> Ibid. p. 163.

<sup>102</sup> “[Estados Unidos] es el país del mundo donde se ha sacado mayor partido de la asociación, y donde se ha aplicado ese poderoso medio de acción a una mayor diversidad de objetos.

Independientemente de las asociaciones creadas por la ley [...], hay una gran cantidad de otras más que no deben su existencia y desarrollo sino a las voluntades individuales”. Alexis de Toqueville. *Op. Cit.* p. 206.

### 1.2.4.3.3. Acotaciones que imprime la legislación nacional

En este apartado abordamos tres puntos sobre la legislación en México y en el Distrito Federal que definen lo que “es” una “organización de la sociedad civil”/”organización civil”, y que nos permiten terminar de aterrizar el concepto que para el caso de México se requiere.

5. La no pretensión del poder político y la restricción a la realización de proselitismo político-partidista.

Si bien no aparece de manera explícita en el concepto norteamericano que hemos recuperado, ya se ha expuesto esta característica como principal<sup>103</sup>. Lo que es más, en Estados Unidos se encuentra en la legislación fiscal.

Así pues, se prohíbe a las organizaciones intervenir y/o participar en campañas políticas de manera abierta, ni con apoyos económicos, ni pronunciándose explícitamente a favor de un candidato o en contra de otro<sup>104</sup>. Por el contrario, puede estar dentro de sus objetivos promover la formación y la concientización ciudadana en temas específicos de la situación social y electoral, discutir las plataformas políticas, promover el voto sin tintes partidistas, etcétera.<sup>105</sup>

En México la restricción es semejante, aunque la legislación en la materia no es tan específica<sup>106</sup>. La referencia más precisa a este aspecto la encontramos en el Registro de

---

<sup>103</sup> Véase p. 37.

<sup>104</sup> Un ejemplo ilustrativo de esto es que las organizaciones pueden utilizar frases que refieran -para simplificar- a las cualidades o defectos de los candidatos de que se trate en una contienda, y pueden difundirlas por diversos medios. Lo que no pueden hacer, o pueden hacer bajo sanciones monetarias y/o de retiro de beneficios legales, es explicitar que se vote por tal o cual candidato o que no se haga por otros. Véase “The Restriction of Political Campaign Intervention by Section 501(c)(3) Tax-Exempt Organizations” en “Charities & Non-profits” Internal Revenue Service. United States Department of Treasury. Dirección URL: <http://www.irs.gov/charities/charitable/article/0,,id=163395,00.html>

<sup>105</sup> Véase Idem.

<sup>106</sup> En el caso de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal se menciona la obligación de “[c]arecer de ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas” (Art. 10, numeral IV). En el la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, por otro lado,

Organizaciones Civiles del Distrito Federal<sup>107</sup>, en el cual se expresa que *el objetivo principal o exclusivo* de las organizaciones no debe ser "la promoción del programa de acción, propuestas electorales, candidaturas o cualquier otra actividad de una asociación política nacional o partido político (,) (...) (además de) que los servicios prestados a sus beneficiarios no los condiciona(n) por medio de promover o afiliarse a ninguna asociación política nacional o partido político"<sup>108</sup>.

## 6. Sin fines confesionales y con restricciones a la promoción de credos religiosos

Esto se especifica en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil como la prohibición de "realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos"<sup>109</sup>. Algo muy similar se expresa en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.<sup>110</sup>

De nueva cuenta, la explicación más completa la encontramos en el formato del Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, que expresa que las organizaciones no deben tener "*como objeto principal o exclusivo* la promoción de un credo religioso, la conservación y reclutamiento de fieles, la enseñanza de una doctrina religiosa [...] [así

---

aparecen prohibiciones para la realización de actividades de proselitismo partidista o político-electoral (Art. 3 y 7 numeral XI). Véanse las leyes citadas, respectivamente en

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Leyes/DFLEY16.pdf> y

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf>

<sup>107</sup> El Registro de Organizaciones del Distrito Federal es un sistema que tiene por objeto inscribir, organizar y administrar la información de las organizaciones que cumplan los requisitos establecidos por la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el D. F. A nivel Federal se lleva una inscripción mediante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, pero en él no encontramos especificaciones de esta naturaleza. Véanse las solicitudes de registro, respectivamente en las siguientes direcciones:

<http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/fortalecimiento.html> (documento descargable en la opción "Solicitud de inscripción en el Registro de las Organizaciones Civiles del Distrito Federal") y [http://www.corresponsabilidad.gob.mx/recursos/pdf/Registro-Solicitud\\_de\\_Inscripcion.pdf](http://www.corresponsabilidad.gob.mx/recursos/pdf/Registro-Solicitud_de_Inscripcion.pdf)

<sup>108</sup> Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el D. F. <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/fortalecimiento.html> (documento descargable en la opción "Solicitud de inscripción en el Registro de las Organizaciones Civiles del Distrito Federal") p.4. (las negritas e itálicas son mías).

<sup>109</sup> Ley Federal de Fomento... (Art. 7, numeral XII) p. 5.

<sup>110</sup> Ley de Fomento a las Actividades... (Art. 11, numeral IV) p.5.

como] los servicios prestados a sus beneficiarios no los condiciona(n) por medio de profesar una fe religiosa determinada”<sup>111</sup>

#### **1.2.4.3.4. Definición operativa para dar cuenta del Tercer Sector en México**

Luego de la revisión y discusión anterior, hemos logrado construir una definición operativa para el caso de México.

El Tercer Sector se constituye de:

- a) organizaciones; que
  - b) no buscan el lucro y sus beneficios económicos no pueden ser distribuidos entre sus instituidores;
  - c) están institucionalmente separadas del gobierno;
  - d) ejercen autogobierno/son autónomas;
  - e) la pertenencia a ellas no es obligatoria;
- Y **no** tienen como fines únicos o exclusivos (sino secundarios y marginales)
- f) la persecución del poder político y el proselitismo político-partidista;
  - i) los fines confesionales y la promoción de credos religiosos<sup>112</sup>

El concepto de Tercer Sector denota multiplicidad de agentes, cuyas diferencias son sumamente amplias, diversas. No tiene fines que vayan en una sola dirección. No hay homogeneidad alguna que sustente para el sector un programa social, político, económico o cultural específico; no hay sustrato en el sector que permita la búsqueda de una transformación radical de lo social (como lo es un cambio de modelo económico); su búsqueda de transformación social no va en un solo sentido ya que su desenvolvimiento es múltiple en temáticas y en ámbitos de acción, y lo que es más, su papel en relación al

---

<sup>111</sup> “Solicitud de inscripción en el Registro de las Organizaciones Civiles del Distrito Federal” Archivo descargable en la Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/fortalecimiento.html> (las negritas e itálicas son mías)

<sup>112</sup> Estas dos últimas características se adscriben a lo que ya se ha discutido y que emana de las leyes en la materia.

Estado y al mercado tampoco es y jamás será unívoco, como no lo es ni lo será su forma de vinculación con la sociedad.

Definitivamente no todas las organizaciones que conforman al Tercer Sector son críticas del mercado y/o del Estado, no todas se relacionan directamente con dichos sectores o con la sociedad, no todas son caritativas ni buscan favorecer a otras personas fuera de los miembros que las componen.

Pero lo enunciado en estas líneas no desdibuja el concepto, sino que lo nutre, lo complementa, y prefigura un mejor entendimiento del sector. Es lo que hay que distinguir, o por otro lado sopesar en la generalidad. Como el concepto manzana, ya tenemos uno de Tercer Sector.

#### **1.2.4.3.5. Las organizaciones del Tercer Sector que buscan el beneficio social**

No podía darse por concluido este apartado sin conferir mayor especificidad al concepto que hemos construido para los fines de esta investigación.

Esa especificidad nos la da la referencia a cierto tipo de organizaciones, que llevan a cabo actividades que redundan en el beneficio social.

En su expresión mínima<sup>113</sup>, el beneficio social se establece “en sentido negativo” (puesto que se dice *lo que no deben buscar* las organizaciones) en la Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por un lado, se habla de que el cumplimiento de sus objetivos no debe ser para autobeneficio, es decir, el “bien, utilidad o provecho que obtengan los miembros de una organización de la sociedad o sus familiares [...]”<sup>114</sup>.

---

<sup>113</sup> Por expresión mínima comprendemos, como una figura recuperada de las matemáticas, aquello que se reduce al máximo posible pero sin dejar de ser “lo que es”. En este caso la forma más simple que asume “el beneficio social” como concepto, dado que más adelante se hablará de una perspectiva más amplia.

En la ley señalada, se especifica que el autobeneficio no se obtendrá “mediante la utilización de los apoyos y estímulos públicos que le hayan sido otorgados [a una organización] para el cumplimiento de [...] [sus] fines”<sup>115</sup>.

Tal acotación se debe a que el Estado sirve a lo social y busca ese beneficio. El Estado no otorgará pues beneficios que se dirijan a “lo privado”, sino a lo público en sentido estricto. De ello se deduce que las organizaciones del Tercer Sector que buscan el autobeneficio no buscan el beneficio social, y sí lo hacen aquellas que no lo persiguen.

La Ley de Fomento también expresa que las organizaciones que podrán obtener recursos públicos no deberán buscar el beneficio mutuo, es decir, el “bien, utilidad o provecho [...] que deriven de la existencia o actividad [de la organización o de una red de ellas]”<sup>116 117</sup>

En un plano más amplio de la concepción sobre el beneficio social, se hace necesario enfatizar que éste es más definible en términos positivos que en aquellos negativos, es decir, más en términos de lo que *es* y no en relación a lo que *no es*. Así, dicho beneficio redunda en la capacidad de advertir y atender necesidades sociales, de generar compromisos cívicos y sociales, de hacer brotar solidaridades y formas de asociación y de trabajo más allá de los propios integrantes de la organización. Comprende pues, el ***asumirse como representantes de la sociedad***, la procreación de una forma de comprender y hacer comprender lo social y la creación de comunidad, lo que termina por constituir un referente identitario, en el que la propia organización puede llegar a ser otro dentro de él.

---

<sup>114</sup> Ley Federal de Fomento... (Art.1.) p.2

<sup>115</sup> Idem.

<sup>116</sup> Idem. p.2.

<sup>117</sup> Esto incluye, como ya se abarcó en el concepto de Tercer Sector la no distribución de “remanentes financieros o materiales provenientes de los apoyos o estímulos públicos entre sus integrantes” Ibid. p. 10.

## **2. El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal y la posición ocupada por el Tercer Sector en el mismo**

En este capítulo me propongo valorar la función desempeñada por las organizaciones del Tercer Sector en el Distrito Federal en la conformación y trayectoria del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal (en adelante Programa de Coinversión).

Para ello es necesario describir el Programa, en qué consiste, cuáles son sus objetivos y los actores involucrados en él, para luego hacer la revisión de sus antecedentes y las principales modificaciones que ha tenido a lo largo de los 11 años de su operación (1998-2009).

### **2.1. Relaciones gobierno-sociedad**

Las relaciones gobierno-Tercer Sector pueden tomar distintas modalidades. Por su carácter las podríamos dividir en dos, a saber:

1.-Por el vínculo establecido según el *qué se hace y cuál es el objetivo explícito* de la relación.

Según lo que se ha expresado, encontramos que el vínculo gobierno- organizaciones del Tercer Sector<sup>118</sup> y de acuerdo con Cristina Sánchez Mejorada, se expresa en “cinco modalidades básicas”:

2. Relación directa de consulta para el Gobierno;
3. Relación entre redes de organizaciones del Tercer Sector y Gobierno;
4. Desarrollo conjunto de programas específicos;
5. Impulso de proyectos específicos, y
6. Consultorías.<sup>119</sup>

---

<sup>118</sup> La autora menciona el término organizaciones de la sociedad civil u organizaciones civiles. Habida cuenta de su discusión detallada en el capítulo uno utilizamos el término que hemos argumentado como el más conveniente.

<sup>119</sup> María Cristina Sánchez-Mejorada Fernández. “Las relaciones de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles” en Entrelazándonos, No. 2, Abril-Junio del 2002. p.5.

A éstas se agrega -en un “sentido contrario” puesto que proviene más de la iniciativa de las organizaciones y no del/los gobierno/s-, la modalidad de:

7. “Control”<sup>120</sup> (Vigilancia del presupuesto, monitoreo de acciones: contraloría social→ incidencia, rendición de cuentas)

2.- Por el *tipo de relacionalidad*<sup>121</sup> (una vez identificada la modalidad de relación (que corresponde al punto 1).

La relacionalidad de las organizaciones del Tercer Sector respecto al gobierno puede caracterizarse por:

- A) Dependencia;

---

Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde\\_academia\\_02.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde_academia_02.pdf) Esta visión es compartida por otros autores, como Manuel Canto Chac, quien menciona para el caso específico de la ciudad de México que “Se han generado cuatro formas de relación entre el gobierno y las oc’s [organizaciones civiles]:

a) *La relación directa de consulta con el gobierno*; ya sea los grupos de trabajo con el jefe de gobierno directamente, y/o a través de los consejos consultivos en las secretarías. b) *La relación entre redes de Oc’s y el GDF*. [...]. c) *El Desarrollo de Programas Específicos* [...]. d) *El Desarrollo de Proyectos Específicos*”. (No menciona consultorías en este caso). “Evaluación de la Relación entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles en torno al Desarrollo Social” Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos CAM A.C., IGLOM- Congreso: Los Gobiernos Locales: El Futuro Político de México, Septiembre 2009. pp. 10-11. Dirección URL: <http://www.iglom.iteso.mx/mcanto.PDF>

<sup>120</sup> “La modalidad de Control se adopta en el caso de vigilancia de las finanzas públicas, aunque también aparece como tendencia algunos procesos que avanzan hacia la evaluación de políticas públicas”

Carlos Ortega Nava. “Las Relaciones del Gobierno del Distrito Federal con Organizaciones de la Sociedad Civil”, en *Entrelazándonos*, No. 2, Abril-Junio del 2002. p.10 Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde\\_cefsc\\_02.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde_cefsc_02.pdf). Véase también, Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. “Un breve panorama sobre la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en políticas públicas del Distrito Federal”, en *Entrelazándonos*, No. 3 Junio del 2003 Desarrollo de la Colaboración en Ámbitos Locales GDF-Org. Civiles. p. 21. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde\\_cefsc\\_03.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde_cefsc_03.pdf) Resulta importante mencionar que la “tendencia” que señala Ortega Nava, desde 2007 se ha cristalizado de manera más estructurada y sistemática en el trabajo del Centro de Contraloría Social (CCS) del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Véase la página Web del CCS-CIESAS. Dirección URL: <http://ccs.ciesas.edu.mx/>

<sup>121</sup> La relacionalidad tiene que ver con la intersubjetividad, con las relaciones que generan e implican (cierto grado de) comunicación y entendimiento, en la que se asimilan patrones. Es posible en tanto se da la influencia recíproca de los agentes que participan de la relación, al tiempo que “se regulan mutuamente”, se autodeterminan: es una experiencia organizada que remite siempre al “hacer frente” (y definirse frente) al otro, a la configuración mutua/influencia recíproca. Como menciona Rhina Roux, la relacionalidad, “como fundamento de la condición humana [...] [e]stá en la concepción aristotélica del hombre como *zoon politikon*: el único ser vivo con los atributos de la razón y el lenguaje y, por tanto, con la capacidad de construir con otros un mundo de significados comunes para ordenar su convivencia [...] [y] [e]ntre los modernos esta concepción continúa en la idea hegeliana de la intersubjetividad como condición de posibilidad de la autoconciencia, [...] en la idea según la cual detrás del *Yo* hay siempre un *Nosotros*”. Véase Rhina Roux. *Op.Cit.* p. 27 (Aparece en nota al pie).

- B) Autonomía y autosustentabilidad;
- C) Complementariedad de funciones;
- D) Suplementariedad de funciones;
- E) Disputa y/o competencia en las funciones que realizan.

Estas formas de relacionalidad -salvo la A y la B, así como la C y la D entre sí- no son excluyentes, por lo que pueden darse combinaciones entre ellas en un mismo caso analizado.

¿En qué modalidad se encuentra la relación gobierno- Tercer Sector en el Programa de Coinversión?

Habrá que decir, luego de la investigación cuyo resultado se presenta en el presente y el siguiente capítulo, que el Programa de Coinversión no siempre ha formado parte de una misma modalidad de vinculación con el gobierno, así como las partes tampoco han tendido una misma forma de relacionalidad.

## **2.2. El Programa y su trayectoria**

En la revisión de la trayectoria del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, nos centramos en dilucidar la forma que asume la relación Tercer Sector-gobierno en su construcción y desenvolvimiento.

Luego de una breve descripción preliminar, examinamos dicha trayectoria por periodos que hemos considerado a partir de los cambios en la relación mencionada, y, desde ese examen extraemos una conclusión con apoyo del planteamiento inicial, sobre la modalidad de relación y el tipo de relacionalidad predominantes.

## **2.2.1. Notas generales sobre el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal (PCDSDF)**

### **2.2.1.1. Descripción preliminar del Programa**

Iniciaremos este capítulo dando una idea de lo que es el Programa de Coinversión. Lo caracterizaremos en lo elemental como un programa del Gobierno de la Ciudad de México, instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SDS) vía la Dirección de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS)<sup>122</sup>, dirigido a organizaciones del Tercer Sector para la presentación y ejecución de proyectos en diferentes temáticas relacionadas con la asistencia y el desarrollo social.

Como ya se ha dicho, opera desde el año de 1998, como un programa del gobierno central en el que han participado distintas instancias del mismo, una agencia de cooperación internacional (Novib) y dos organismos autónomos.

Desde 2001 participan el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y desde 2007 lo hace el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF). El resto de las instancias que han participado lo han hecho en diferentes años (lo que se estará tratando en el análisis de la trayectoria del programa).

Actualmente su funcionamiento está regulado por la Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Desarrollo Social y su respectivo Reglamento, la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y su Reglamento, entre otras normatividades<sup>123</sup>. Asimismo cuenta con Lineamientos y Mecanismos para su operación.

---

<sup>122</sup> En 1997 se creó la Dirección General de Protección Social, a la que le siguió la Dirección General de Política Social y más tarde la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. En 2008 esta instancia se convierte en la actual Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Véase “Antecedentes” Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/direccion/antecedentes.html>

<sup>123</sup> Estas otras normatividades son aquellas que rigen a las instancias de gobierno y organismos autónomos, a saber: la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, la Ley de los Derechos de las niñas y los niños del Distrito Federal, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley del Instituto de las

### 2.2.2. Contexto político-institucional en que surge el Programa

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) *renace* en 1997<sup>124</sup>, año en que por primera vez desde 1928 los habitantes de la Ciudad de México pudieron elegir a sus representantes mediante voto popular<sup>125</sup>. Esto fue resultado de un contexto social y político de efervescencia y mayor complejidad social. Se habían dado movimientos sociales como el sucedido luego del terremoto de 1985 y el de 1988 en respuesta a las elecciones presidenciales, paradigmáticos en la ciudad por su impacto y trascendencia para la vida nacional. Frente a este contexto se dieron distintas movilizaciones, y las organizaciones del Tercer Sector en particular comenzaron a reivindicar sus intereses frente a un partido-Estado al que criticaban por ser un ente de “representación ficticia” además de corrupto, perpetuador de relaciones clientelares y de participación corporativa, incapaz de resolver los problemas sociales más acuciantes así como de respuesta torpe, cerrada y violenta a las manifestaciones de disconformidad y demanda ciudadana. Así pues, junto con la ciudadanía en su conjunto, reaccionaron en la búsqueda de mayor autonomía, por la búsqueda de espacios para canalizar demandas y resolver problemáticas y conflictos sociales, por derechos civiles y políticos negados durante décadas, por la apertura y “la democratización”.

---

Mujeres, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal entre otras, según el año de que se trate.

<sup>124</sup> Decimos que “renace” en tanto incluso desde antes de 1928, -año en que se aprueba por el Congreso de la Unión y por iniciativa de Álvaro Obregón la supresión del régimen municipal en el Distrito Federal, se crean las delegaciones y el Departamento del Distrito Federal como formas de excepción respecto al resto del país- lo que se dio fue la administración de un territorio conforme el mandato directo del Presidente de la República. A partir de 1997, mediante voto directo se elige, en un régimen aún limitado, a los así denominados respectivamente Jefe de Gobierno y delegados, así como a los legisladores (se tuvieron instituciones de representación legislativa y gubernamental hasta 1988). Facundo González Bárcenas. “Partidos políticos y Representación en el Distrito Federal”, en John Mill Ackerman Rose, *et. al. Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*. Instituto Electoral del Distrito Federal (Colección Sinergia, Vol.6). México, D.F., 2006. p. 88). Tratar el asunto es por sí mismo complejo. Sin restarle importancia, es necesario limitarnos a esta pequeña acotación. Para consultar sobre el particular, véase Ernesto Gustavo Emmerich (coord.). “Las elecciones en la Ciudad de México, 1376-2005”. Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana. México D.F., 2005. 419pp.

<sup>125</sup> Véase Arrigo Coen Anitua. “Asamblea Legislativa. Historia”. Página oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/> y “Asamblea Legislativa Delegación Cuauhtémoc”. Dirección URL: <http://www.visitasguiadas.df.gob.mx/visitas/asamblea.html#perfil>

Varios autores<sup>126</sup> mencionan la importancia que tuvieron las distintas organizaciones del Tercer Sector para la consecución de ese cambio tan anhelado y en el que tantas esperanzas se depositaron. Sus líderes e integrantes tomaron parte activa en las propuestas presentadas por el entonces candidato a Jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, y en muchos casos fueron generadoras de esas propuestas<sup>127</sup>, e incluso fueron invitados a participar como funcionarios de la administración pública y en la labor legislativa en el marco del nuevo gobierno. Es por esto que se entiende fuese un compromiso y una prioridad para el gobierno capitalino el trabajar de la mano con la ciudadanía, en particular con las organizaciones del Tercer Sector, para construir en conjunto “otra forma de gobernar”.

Logrado un cambio en la formalidad de las instituciones, correspondió precisamente concretarlo en ese nivel -el institucional, pero “de fondo”-, en lo que eran fundamentales la normatividad y los criterios de colaboración. No sin obstáculos, se fue avanzando en ese sentido, y gobierno y organizaciones demostraron su deseo de institucionalizar el vínculo creado y dotarlo de más y mejores mecanismos, herramientas, metodologías<sup>128</sup>, normatividades, etcétera.

Así pues,

reivindicaciones que las organizaciones civiles habían manifestado a través de una agenda definida con antelación al proceso electoral, se vieron recuperadas en el programa de gobierno 1997-2000<sup>129</sup>; asimismo se abrieron canales de comunicación

---

<sup>126</sup> Véase María Cristina Sánchez-Mejorada Fernández. “Las relaciones de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles” Doc. Cit. Véase también Manuel Canto Chac, *et. al.* “Evaluación de la Relación entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles en torno al Desarrollo Social” Doc. Cit.

<sup>127</sup> Un ejemplo fehaciente de esto es la firma de una carta compromiso, previa a las elecciones de 1997 en la ciudad, en la que Cárdenas Solórzano se comprometía con las organizaciones defensoras de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres agrupadas en la Red por la Salud de las Mujeres, a cumplir y hacer cumplir los acuerdos y compromisos internacionales firmados por el entonces gobierno federal. Luego de las elecciones la Red se comprometió a trabajar de la mano con el gobierno local y el proyecto en el marco del Programa de Coinversión dio cauce a sus demandas y configuró nuevas perspectivas en la forma de tratar los temas relacionados. Véase Monserrat Salas Valenzuela y José Luis Torres Franco. *La Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito Federal. Un ejercicio de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad civil.* Plaza y Valdés Editores, México Distrito Federal, 2004. p.17.

<sup>128</sup> Véase Manuel Canto Chac, *et. al.* “Evaluación de la Relación entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles en torno al Desarrollo Social” Doc. Cit.

<sup>129</sup> En los primeros pasos de la reforma y por el acuerdo de las diferentes fuerzas políticas estaba establecido que el gobierno del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas duraría 3 años. En septiembre de 1999 asume el cargo como

para el desarrollo de actividades conjuntas en diferentes ámbitos: a) proyectos específicos de carácter social, b) continuidad en las discusiones en torno a la Reforma Política en el Distrito Federal; c) foros de evaluación y definición de líneas estratégicas para el trabajo conjunto<sup>130</sup>; d) actividades para dar visibilidad al trabajo de las organizaciones civiles, etc.<sup>131</sup>

Es desde la observación de tal panorama que podemos comprender el surgimiento del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, síntesis de una relación para ese momento cercana y de responsabilidad recíproca (corresponsable) entre organizaciones del Tercer Sector y gobierno.

### **2.2.3. “La experiencia piloto” (1998-2000)**

El Programa se inició en 1998 como una experiencia piloto en la cual se apoyaron once proyectos en “nueve áreas de intervención definidas de común acuerdo”<sup>132</sup>. (Véase Anexo, Tabla II.) Esas “áreas de intervención” estuvieron más bien definidas por las propuestas presentadas por las organizaciones llamadas a participar, dado que no existían mecanismos para convocar y evaluar los proyectos ni figuras institucionales que lo realizaran. De ahí que se diga que fue una “experiencia piloto”, que permitiría valorar la pertinencia, los

---

Jefa de Gobierno Sustituta Rosario Robles Berlanga –dado que Cárdenas se preparaba para contender por la presidencia de la República-. Robles entrega el poder, una vez electo para el periodo 2000-2006 –por las modificaciones legales que implicaron la institucionalización del cargo sexenal- al Lic. Andrés Manuel López Obrador en el año 2000.

<sup>130</sup> Destacan para el caso de los incisos b) y c) La “Feria de los Organismos Civiles Mexicanos”, realizada en el Zócalo de la ciudad y en la que participaron más de cien organizaciones para exponer su trabajo; El Foro “Sociedad Civil y Reforma Política en la Ciudad de México: Retos de la Transición” que agregó las propuestas de alrededor de cincuenta organizaciones del Tercer Sector en torno a la reforma política para el DF y el “Primer Foro de Corresponsabilidad: Gobierno del Distrito Federal y Plataforma de Organismos Civiles de la Ciudad de México” llevado a cabo entre mayo y junio de 1999 que tuvo como resultado una “Declaración de Corresponsabilidad” firmada por Cuauhtémoc Cárdenas y un representante de las organizaciones de “la Plataforma”, así como una agenda de trabajo planteada por comisiones conjuntas GDF-organizaciones. Tales comisiones fueron: territorial, temática, legislativa y de visibilidad. Véase Secretaría de Gobierno. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. “Iniciativas 1998-2000”. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas98\\_00.html](http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas98_00.html) e “Iniciativas de Colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y Organizaciones de la Sociedad Civil. Cédulas de información sobre Corresponsabilidad” Noviembre de 2002. p. 4. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/relacion/cedulas.pdf>.

<sup>131</sup> Manuel Canto Chac, *et. al.* “Evaluación de la Relación entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles en torno al Desarrollo Social” Doc. Cit.

<sup>132</sup> Gonzalo de la Maza y Emilienne de León. “Programa de Coinversión Social del GDF-NOVIB. Reporte de la Evaluación Externa del periodo 2001-2003”. (mimeo). Contratada por la organización Fundación Vamos Mejor la Vida Desde y con la Gente. Febrero 9, 2004. p. 1.

alcances y limitaciones del ejercicio, así como estaba obligada a avanzar en la construcción institucional más allá de un periodo de gestión.

Fue conocido como *Programa de Coinversión GDF-Novib*, y si bien los recursos para su implementación se concertaron desde el gobierno de la ciudad y de la Organización Holandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Novib por su acrónimo en holandés)<sup>133</sup>, la estructura del programa y sus temáticas fueron producto del diálogo y los compromisos generados en el trabajo con las organizaciones del Tercer Sector.

Desde el inicio, las partes se comprometieron por constituir un Programa “que involucrara a las organizaciones civiles como un actor participativo a través de acciones concretas que pudieran repercutir en posibles incidencias en las políticas públicas”<sup>134</sup>, un acuerdo que fue ambicioso y representaba la oportunidad para la apertura y la generación, efectivamente, de “una nueva forma de gobernar”.

Los recursos dispuestos para el programa por Novib y el GDF ascendieron a un millón de dólares anuales aportados en partes iguales durante tres años<sup>135</sup>. Con esos recursos se apoyó dando continuidad al trabajo de las mismas organizaciones durante esos tres años.<sup>136</sup>

---

<sup>133</sup> La Organización Holandesa para la Ayuda Internacional, Novib (*Nederlandse Organisatie Voor Internationale Bijstand*), se funda en 1956. En 1994 cambia de nombre a Organización Holandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (*Nederlandse Organisatie voor Internationale Ontwikkelingssamenwerking*), cambiando el enfoque “de la asistencia al desarrollo” pero conservando el acrónimo. En 2006 se une oficialmente a Oxfam (*Oxford Committee for Famine Relief*), una “confederación [red]” de 14 organizaciones de distintos países y una de carácter internacional-, convirtiéndose en Oxfam Novib, matizando su orientación hacia la atención de la pobreza y “la justicia social en el mundo”. Véase, “acerca de. Historia”. Página de Oxfam Novib. Dirección URL: <http://www.oxfamnovib.nl/id.html?lang=ES&id=7912> y “Acerca de Oxfam”. Página de Oxfam Internacional <http://www.oxfam.org/es/about> Cabe anotar que según expresan Gonzalo de la Maza y Emilienne de León, la encargada de los recursos aportados al Programa por Novib fue la organización DEMOS, IAP, fundada en 1992, con objetivos de recaudación y asignación de fondos, así como de búsqueda por reproducir estas actividades en otras organizaciones. Véase Doc. Cit. p. 4 (Aparece en nota al pie).

<sup>134</sup> Ibid. p. 5.

<sup>135</sup> Véase Sánchez Mejorada. “De Actores y Programas Sociales en la Ciudad de México. El caso del Programa de Vivienda en Lote Familiar” Doc. Cit. p. 106 (Aparece en nota al pie); MaylÍ Sepúlveda “Diagnóstico y recomendaciones del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal” (mimeo). Diciembre de 2008. p.68; Gonzalo de la Maza y Emilienne de León. Doc. Cit. p.1.

<sup>136</sup> MaylÍ Sepúlveda Toledo.Doc. Cit. p.68.

Así, el arranque oficial de los proyectos se dio a mediados de 1998, una vez definida la forma de coordinación con las organizaciones, el funcionamiento del programa y “las modalidades para el flujo de los recursos”<sup>137</sup>.

Si bien fue evidente la disposición de las partes para emprender un trabajo conjunto y alcanzar resultados de importancia para la ciudad, se careció de objetivos programáticos más claros y una planeación estratégica, lo que se consiguió un año después de iniciado el programa, y constituyó “su nacimiento formal”<sup>138</sup>.

En lo general, en estos tres años los objetivos planteados por el propio programa se cumplieron. Organizaciones y gobierno trabajaron de manera coordinada y se retroalimentaron en la realización de proyectos que tuvieron como base el planteamiento de las organizaciones, con lo que se generaron modelos de intervención y propuestas de políticas públicas, además de lo cual el impacto de los proyectos fue significativo<sup>139</sup>.

Cabe mencionar, que pese al acuerdo,

“[e]l principal dinamizador [...] del Programa fue el GDF, ya que NOVIB se fue distanciando, depositando en el GDF las decisiones sobre política del programa y a su vez el GDF intervino activamente en algunas decisiones, incluso más allá del Comité Técnico establecido para ello<sup>140</sup>. Estas situaciones fueron fuente de conflictos en el Programa”<sup>141</sup>

---

<sup>137</sup> Gonzalo de la Maza y Emilienne de León. Doc. Cit. p.2.

<sup>138</sup> Ibid. p.3

<sup>139</sup> Ejemplo de esto es el referente que generó el Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos (CENVI, A.C.) con su trabajo en el marco del Programa (entre otras acciones), pues “dio como resultado el planteamiento del proyecto que los gobiernos posteriores continuaron impulsando para la recuperación de la primera centralidad de la ciudad y del país”. Alejandro Suárez Pareyón. “La función habitacional del centro histórico y el desafío de su regeneración”. Seminario Permanente “Centro Histórico de la ciudad de México” Segunda Sesión. Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad. Ponencia presentada el 4 de Noviembre de 2009. p.12.

<sup>140</sup> También existió un Consejo General con integrantes del gobierno y de las organizaciones. Desgraciadamente, si bien se hicieron solicitudes de información para esta investigación, no se obtuvieron detalles al respecto de la conformación esas instancias, ni de los mecanismos que se implementaron en la “fase piloto” del programa. Sin embargo, destaca el hecho de que fueron más bien instancias administrativas que decisionales. Véase Gonzalo de la Maza y Emilienne de León. Doc. Cit. p.2.

<sup>141</sup> Idem.

Esto denota el proceso de conformación del Programa de Coinversión y de los mecanismos institucionales para gestionar en relación a él, e incluso son botón de muestra del difícil proceso de construcción de las instituciones que requería el gobierno en el Distrito Federal para llevar adelante eso, un ejercicio de gobierno.

En este periodo, fueron la Secretaría de Desarrollo Social, de la mano de la Secretaría de Gobierno y su Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil las instancias encargadas del programa. Destaca la edición del boletín “*Vámonos enlazando*” que publicó un total de diez números entre 1999 y 2000, y fue perfilándose como un medio de comunicación importante entre el GDF y las organizaciones del Tercer Sector<sup>142</sup>.

Los conflictos y las deficiencias no fueron una excepción. Destacan el flujo de recursos demorado, la dificultad de las organizaciones para relacionarse con las delegaciones y la consecuente falta de interacción, intercambio y apoyo de éstas hacia los proyectos<sup>143</sup>.

Por todo esto, para este periodo “el programa **no ha terminado de convertirse en un programa genuino**... Es básicamente un conjunto de proyectos ejecutados con cierto grado de coordinación”<sup>144</sup>

Es de subrayarse, sin embargo, que el trabajo activo del GDF y las organizaciones se notaba vigoroso y se tenían –al menos de manera parcial- intenciones de hacer crecer el Programa. Para la evaluación del programa realizada en 1999, se proponía que el programa fuese

una sociedad entre GDF, NOVIB y organizaciones para, a partir de esfuerzos de solución a problemas sociales sustantivos en el marco del desarrollo integral, generar conjuntamente modelos de metodología que sean replicables y la **construcción de propuestas de políticas públicas**<sup>145</sup>.

---

<sup>142</sup> “Editorial”. Revista *Entrelazándonos*, *La participación ciudadana en el Distrito Federal*, No. 1. Enero-Marzo de 2002. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/editorial\\_01.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/editorial_01.pdf)

<sup>143</sup> Gonzalo de la Maza y Emilienne de León. Doc. Cit. p.2

<sup>144</sup> Constantino Casasbuenas, Cristina Sánchez y Alberto Enríquez. “Informe Final de Evaluación” (Programa Novib-GDF). México D.F., 30 de junio de 1999. Citados en *Ídem*. (las negritas son mías).

<sup>145</sup> Casasbuenas, Sánchez y Enríquez, p. 37; citados en *Ibid*. p.3. (las negritas son mías).

Ello implicaba fortalecer el programa en sus acciones de investigación, análisis, reflexión y sistematización para alentar la innovación y la experimentación. Plantean también redefinirlo agregando la “**co-gestión**”, estructurar nuevas instancias de administración e intercambio, desarrollar un sistema de indicadores y una estrategia de comunicación interna, así como involucrar a las delegaciones<sup>146</sup>.

Esto resultaba sumamente importante, ya que la idea de cogestión involucraba una mayor influencia de las organizaciones en la formulación, implementación y evaluación del programa, y se traducía en una intención: impulsar el programa vía el fortalecimiento de la relación Tercer Sector-gobierno con el fin último de promover resultados más significativos, en términos de replicar ejercicios y sistematizar experiencias en otras esferas<sup>147</sup>, así como de promover la injerencia efectiva de las organizaciones en políticas públicas.

Así pues, se vio conveniente

incorporar el concepto de **cogestión**, en la medida que [el concepto de] coinversión tendía a invisibilizar el aporte de las organizaciones civiles que no realizaban contribución financiera directa. Esa recomendación no se implementó, sin embargo [...] **se señaló la inclusión de estas organizaciones como coinversionistas en el programa.**<sup>148</sup>

Esto significa que el concepto de Coinversión inicialmente se vislumbró como el producto de la relación entre NOVIB y el GDF. Siendo que Novib no tuvo otro papel que el de parte financiadora, su actuación se encontraba debilitada prácticamente de nacimiento, por lo que se tuvo que dotar de mayores elementos a esta definición fundante y sostén del programa.

---

<sup>146</sup> *Ídem.* (las negritas son mías).

<sup>147</sup> “La importancia del Programa no radica en los montos invertidos, ni en la cobertura alcanzada, ya que otras acciones del GDF tienen mayor alcance que éste, sino que en su naturaleza de coinversión/cogestión y su apuesta cualitativa a obtener como resultados modelos y metodologías de intervención innovadoras”. *Ibid.* p. 2.

<sup>148</sup> *Ibid.* p.4. (negritas mías).

Por eso, “[l]o que sí se agregó fue el concepto de corresponsabilidad<sup>149</sup> [...], lo que [desde entonces] da marco al programa y se entiende puede extenderse a otros actores”<sup>150</sup> como se necesitaba hacerlo extensivo, específicamente a las organizaciones del Tercer Sector participantes.

El periodo concluye con una mayor capacidad de planeación y con los objetivos del programa más definidos, así también se fue avanzando en la creación de reglas y lineamientos de operación en el trabajo conjunto de gobierno y organizaciones. Para agosto de 2000 se da a conocer el fruto de ese trabajo, la “Propuesta de Lineamientos para el “Programa de Coinversión Social GDF-NOVIB” que se realizó con la participación de las organizaciones<sup>151</sup>. Asimismo, en ese mismo año, se aprueban la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles<sup>152</sup>.

#### **2.2.4. El proceso de consolidación del Programa. Un cambio de perspectiva (2001-2004)**

En el año 2000 resulta triunfador en los comicios de la ciudad de México, para el cargo de Jefe de Gobierno el Lic. Andrés Manuel López Obrador, lo que significó la ratificación y el pronunciamiento de un cambio deseado en la capital. Esta anuencia además de permitir la

---

<sup>149</sup> En la Ley de Participación Ciudadana ya se habla de corresponsabilidad, como “el compromiso compartido de acatar, por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo”. Sin embargo, en el capítulo hablamos de la necesidad que se tuvo, en el proceso del programa, de darle mayor peso como soporte del programa y de la relación Tercer Sector-gobierno. p.3 (Las negritas son mías). “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 21 de diciembre de 1998) Aparece en la página del Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, España. p.2. Dirección URL: [http://americo.usal.es/oir/legislatina/normasyreglamentos/participacion\\_ciudadana/ParticipCiudadadaEstadoMexico.pdf](http://americo.usal.es/oir/legislatina/normasyreglamentos/participacion_ciudadana/ParticipCiudadadaEstadoMexico.pdf)

<sup>150</sup> Gonzalo de la Maza y Emilienne de León. Doc. Cit. p. 4. (las negritas son mías)

<sup>151</sup> “Iniciativas de Colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y Organizaciones de la Sociedad Civil. Cédulas de información sobre Corresponsabilidad” Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Noviembre de 2002. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/relacion/cedulas.pdf>

<sup>152</sup> En este capítulo se dedica un pequeño apartado a las leyes mencionadas. “2.2.3. Normatividad”. p. 100-104.

continuidad de las transformaciones, colocó un gobierno que planteó muy claramente la línea que tendría su gestión, sobre todo en lo tocante a las políticas sociales: la universalidad de los programas y proyectos para el beneficio masivo de la población de la ciudad, lo que contrastaba con políticas sociales focalizadas (a la atención de ciertos grupos vulnerables, particularmente los más pobres) llevadas a cabo por el gobierno federal y gran parte de los gobiernos estatales desde los años setenta.

Esto se menciona porque ello explica en parte<sup>153</sup> el hecho de que, a diferencia del periodo anterior, el programa ve aumentada enormemente la cantidad de proyectos aprobados, en un afán por expandir los alcances y los beneficios de la experiencia a la mayor cantidad de personas, grupos, sectores y barrios.

A partir del trabajo conjunto entre la ahora Novib-Oxfam<sup>154</sup>, el GDF y las organizaciones del Tercer Sector se afirman los pasos dados para la institucionalización del programa. Así pues, en la gestión de López Obrador y en un esfuerzo por fortalecerlo, se redimensionó el programa y se le denominó *Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal*.

La apertura del programa a mayor número de organizaciones es el aspecto primordial de este periodo<sup>155</sup>. Esto involucró formular una convocatoria pública, mecanismos de evaluación e instancias de coordinación y de operación del programa.

Se invitó, para discutir lo referente a la evaluación y darle efecto, a integrantes de organizaciones del Tercer Sector y a académicos de universidades en la ciudad. Sin

---

<sup>153</sup> Decimos que en parte porque sin duda la institucionalización del Programa es un factor de importancia que lo possibilitó. Aunque es difícil sostenerlo sin sustento en los hechos, en el periodo previo un número mayor de proyectos habría traído consigo serias dificultades al programa; atender a estos análisis, sin embargo, permite no desvalorizar los logros del primer periodo o, en sentido contrario, ensalzar los del que ahora abordamos, sino que posibilita dimensionarlos según sus condicionantes y desafíos.

<sup>154</sup> Véase nota al pie 133, pp. 65-66.

<sup>155</sup> Cabe mencionar que aunque ya no se encontraba asegurada la ejecución del proyecto de las organizaciones que tomaron parte en el periodo previo, en 2001 resultaron apoyadas tres de ellas, a saber Ednica, I.A.P; la Red por la Salud de las Mujeres y la Unión de Colonos del Pedregal de Santo Domingo, A.C. Véase Secretaría de Desarrollo Social. "Organizaciones Apoyadas mediante el Programa de Coinversión durante el periodo 2001-2008". Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/apoyocoinversion2001-2008.pdf>

embargo, fue notorio el ensayo a ese respecto, puesto que no se dio a conocer el proceso de evaluación ni la consideración de bajo qué aspectos se realizaría.

En este periodo también se da una nueva forma de organización de las instancias encargadas de dar cauce a las iniciativas de las organizaciones. Como se mencionó en el apartado previo, de 1998 a 2000 la Secretaría de Desarrollo Social llevó adelante el programa, de la mano de la Secretaría de Gobierno y su Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CEFSC).

Entre 2001 y 2003 el programa se llevó adelante por un “espacio de articulación intersecretarial” coordinado por la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en el que participaron las secretarías de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Gobierno y Salud, además de la Consejería Jurídica y la Contraloría General<sup>156</sup>.

Si bien se transitaba por un proceso de transformación del programa y se contó con el “espacio” referido, en 2001 emite la convocatoria la Secretaría de Desarrollo Social: el mando del programa sería suyo desde entonces, a través de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (DGEDS, más tarde DGIDS)<sup>157</sup>, y para 2003 ese mando ya era completo.

Resulta importante señalar además que en los dos años previos al periodo se instituyen nuevas entidades públicas para la administración pública local, es el caso del DIF<sup>158</sup>, el Instituto de las Mujeres (InmujeresDF)<sup>159</sup>, el Instituto de la Juventud (Injuve)<sup>160</sup> y el

---

<sup>156</sup> “Relaciones de Colaboración Gobierno del Distrito Federal Organizaciones de la Sociedad Civil. Aproximaciones al Balance”. Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. CEFSC. México Distrito Federal, diciembre de 2002. p. 3 (Aparece en nota al pie). Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/relacion/balance.pdf>

<sup>157</sup> Véase nota al pie 122. p.64.

<sup>158</sup> El DIF-DF se crea por decreto presidencial en 1997 como organismo descentralizado de la Administración Pública de la ciudad y desde entonces ha tenido modificaciones para dotarlo de mayores atribuciones en materia de asistencia social en el Distrito Federal, en lo que destaca la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, vigente desde 2000. Véase la citada ley en la dirección URL: <http://www.sds.df.gob.mx/archivo/legislacion/leyes/02laisdf.pdf>

<sup>159</sup> En 1998 se crea el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER). En 1999 se crea el Instituto de la Mujer como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno y para 2002, con la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se constituye el Inmujeres DF, como organismo público

Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)<sup>161</sup>. Dichas instancias se adscriben al programa en 2001, con la responsabilidad de aportar recursos financieros para el Programa de Coinversión y estar a cargo de un número de proyectos determinado, según la afinidad de los objetivos de aquellos con los de las instancias públicas. Así, las instancias mencionadas quedan al mando de la SDS y la DGEDS, quien desde entonces es (como DGIDS) la encargada de coordinar y articular la participación de las instancias gubernamentales en lo respectivo al programa.

En 2002 el IASIS ya no participa en el programa, y en su lugar lo hace la Procuraduría Social del DF (ProSoc)<sup>162</sup>. Por una parte, el IASIS fue tomando mayores atribuciones y responsabilidades –se fue consolidando como institución-, y el Programa de Financiamiento a la Asistencia e Integración Social en el Distrito Federal que surgió en 2001<sup>163</sup> para apoyar a organizaciones del Tercer Sector de actividad asistencialista pasó a ser su prioridad. La ProSoc por otro lado, participa únicamente en ese año (para volver a hacerlo hasta 2010), en tanto también cursó un proceso en el que su objetivo central se ha

---

descentralizado adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del DF. Véase Instituto de las Mujeres de la ciudad de México. Antecedentes” Página Web del InmujeresDF. Dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx/inmujeres/instituto.html>

<sup>160</sup> En 1997 se crea la Dirección de Programas para la Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Para 1999 en acuerdo con la Asamblea Legislativa del DF y organizaciones sociales y civiles, se plantea la creación de la Ley de las y los jóvenes del DF, que se aprueba en el año 2000. Dicha Ley da pie a la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en 2002, como órgano descentralizado del GDF adscrito a la SDS. Véase “Programa Empleo Juvenil de Verano. Justificación”. Página Web del Instituto de la Juventud del DF. Dirección URL :

[http://www.jovenes.df.gob.mx/transparencia/fraccionvii/ro\\_empleo\\_juvenil.php](http://www.jovenes.df.gob.mx/transparencia/fraccionvii/ro_empleo_juvenil.php)

<sup>161</sup> El IASIS se crea, como órgano administrativo dependiente de la SDS y por decreto del Jefe de Gobierno (López Obrador) el 18 de enero de 2001. Véase “Acerca del IASIS”. Página Web del IASIS. dirección URL: <http://www.iasis.df.gob.mx/iasis/index.htm>

<sup>162</sup> La Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal se crea en 1989. En 1998 se instituye como Procuraduría Social del Distrito Federal, organismo público descentralizado de la Administración Pública, para la defensa de los ciudadanos en relación al ejercicio de las funciones públicas y prestación de servicios por parte del GDF. Asimismo tiene entre sus atribuciones el salvaguardar y promover los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y hacer cumplir la ley condominal. Véase la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 28 de septiembre de 1998. (Reforma: 30-IV-2007). Dirección URL:

[http://www.prosoc.df.gob.mx/transparencia/fraccion\\_i/leyes/ley\\_prosoc.pdf](http://www.prosoc.df.gob.mx/transparencia/fraccion_i/leyes/ley_prosoc.pdf)

<sup>163</sup> En este programa el IASIS financia proyectos a organizaciones del Tercer Sector junto con la Fundación Montepío Luz Saviñón y el Nacional Monte de Piedad (y otras fundaciones según el año). Para 2009 financió 133 proyectos. Véase “Programa de financiamiento para la Asistencia y la Integración Social en el Distrito Federal 2007” Página Web del IASIS. Dirección URL: <http://www.iasis.df.gob.mx/programas/pdf/profais.pdf> Véase también “Resultados del Programa de Financiamiento para la Asistencia y la Integración Social (Profais), 2009”. Dirección URL: [http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/acta\\_resultados\\_profais\\_final01.pdf](http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/acta_resultados_profais_final01.pdf)

convertido la defensa y la promoción de los derechos y el beneficio social de los condóminos<sup>164</sup>.

La presencia de Novib continuó, pero, cabe considerar -en este periodo de manera más evidente- fue sobresaliente más como una figura, bandera de la apertura y el trabajo conjunto con las organizaciones del Tercer Sector por parte del gobierno del Distrito Federal. Si revisamos los números, observamos que su participación efectiva en términos del apoyo económico a las organizaciones fue claramente en declive. Como ejemplo, en 2002 y 2003, de un promedio de casi 20 millones de pesos invertidos en cada uno de esos años<sup>165</sup>, el GDF aportó 17 millones<sup>166</sup>. Asimismo, Novib no se involucró en los proyectos y no intervino en la manera en que el gobierno capitalino dio organización al programa, por lo que su papel fue más cercano a un *espectador de un ejercicio llevado con parte de su dinero*. Esto, si se mira desde la perspectiva de la agencia, fue un paso hacia “dejar funcionando” un programa de manera autónoma, y en ese sentido era un paso obligado.

Por otro lado, en este periodo se van afinando las temáticas, derivadas de la participación de un Tercer Sector pujante y participativo, de la confluencia con la perspectiva gubernamental y de la participación de las instituciones mencionadas<sup>167</sup>.

Así pues, para este momento ya se había avanzado sustantivamente en tejer instituciones y mecanismos, y con ello se transitó a la consolidación

de una relación sustentada en vínculos personales, a la creación de espacios institucionales de diálogo, interlocución y definición de acciones conjuntas, así como a la firma de convenios y contratos para la ejecución de proyectos específicos.<sup>168</sup>

---

<sup>164</sup> Véase Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Doc. Cit.

<sup>165</sup> El detalle de los montos a que ascendieron los apoyos puede consultarse en la Tabla B, Anexo II. p. XIV.

<sup>166</sup> Solicitud de información número 014000003410. Fecha: 8 de febrero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

<sup>167</sup> Las temáticas se abordan en un apartado en este mismo capítulo y pueden revisarse conforme a las convocatorias en el Anexo I. pp. II a XV.

<sup>168</sup> “Relaciones de Colaboración Gobierno del Distrito Federal Organizaciones de la Sociedad Civil. Aproximaciones al Balance”. Doc. Cit. p.9.

A esto contribuyeron no sólo la creación de instancias sino la normatividad, que se encontraba ya desde entonces revestida de impulso al trabajo de las organizaciones<sup>169</sup>.

Con ello, puede decirse que para este periodo el Programa de Coinversión se mostró *enraizado* como parte de las políticas sociales del Gobierno de la ciudad, en la medida en que la estructura institucional ya garantizaba su continuidad, y además la profundización de la relación organizaciones-gobierno.

Muestra de ello es el hecho de que desde el año 2002 comienza a editarse la Revista “*Entrelazándonos*”, como una herramienta de difusión, comunicación, discusión e intercambio de ideas y experiencias entre las organizaciones del Tercer Sector y el Gobierno del Distrito Federal, particularmente en lo concerniente a la corresponsabilidad en programas públicos<sup>170</sup>. En ésta y en variedad de foros y encuentros se trasluce la disposición y el trabajo concreto de acercamiento de ambos actores para construir plataformas de trabajo y lograr objetivos comunes<sup>171</sup>.

Otro ejemplo de la relación cercana y empática entre las organizaciones del Tercer Sector y el gobierno del Distrito Federal en ese entonces, es la realización de la “Primera Feria de Corresponsabilidad Social” en 2002, en la que las organizaciones expusieron las experiencias derivadas de la implementación y los resultados de sus proyectos en el marco del Programa de Coinversión e incluso promovieron sus servicios y productos<sup>172</sup>, lo que fue significativo en tanto se dio un acercamiento entre la población y las organizaciones y se posibilitó la retroalimentación entre las propias organizaciones y entre ellas y los cofinanciadores del programa.

---

<sup>169</sup> Por la importancia que tiene para esta investigación el hablar de la legislación, esto se aborda más a en el apartado “2.2.3. Normatividad”. pp. 100-104.

<sup>170</sup> “Iniciativas 2001-2002”. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas01\\_02.html](http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas01_02.html)

<sup>171</sup> Destacan el *Encuentro de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Contraloría Ciudadana* en mayo de 2001 y el “Encuentro Gobierno del Distrito Federal y Organizaciones de la Sociedad Civil: Diálogos sobre la Corresponsabilidad: Situación Actual, Retos y Perspectivas” llevado a cabo en diciembre de 2002. Véase “Iniciativas 2001-2002”. Doc. Cit.

<sup>172</sup> Véase Lourdes Godínez. “Financia GDF a 19 instituciones contra la violencia intrafamiliar”. Página web de Comunicación e Información de la Mujer A.C Dirección URL: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/02nov/02110901.html>

Si bien el programa se encontraba en un proceso de consolidación, aún se tuvieron problemas, sobre todo con las dependencias de gobierno que recién entraban en la arena del trabajo con las organizaciones. Según balance de las mismas, aún quedaban “espacios para la discrecionalidad y la corrupción”, además de que ahora se padecía “demasiada burocracia” y desconocimiento del trabajo de organizaciones y gobierno, lo que suscitaba “desconfianza mutua”<sup>173</sup>.

Por otro lado, las organizaciones consideraban la importancia de mantener su autonomía y pluralidad, y de no dejar avanzar la idea de que ellas eran únicamente prestadoras de servicios “bajo el criterio de que su trabajo es bueno, bonito y barato”:<sup>174</sup>

Aun cuando hay programas exitosos [como el de Coinversión], no se ha podido ver a las Organizaciones de la Sociedad Civil como partícipes en la realización de políticas públicas.[...] **El gran reto es entonces, cómo participar en política pública**<sup>175</sup>.

Por otra parte, pedían se concibiera al financiamiento gubernamental “como **un derecho** y no como una condescendencia del gobierno”<sup>176</sup>, lo cual habla de la problemática que se tenía en la relación entre ambos actores en cuanto a “*los recursos*”, y en ello los conceptos de corresponsabilidad y coinversión eran nodales.

El concepto de corresponsabilidad, que en el periodo previo buscó dar cuerpo al programa al reforzar aquél de coinversión, para este momento aún se mostraba “torpe” para reflejar el tipo de relación organizaciones del Tercer Sector-gobierno, ya que en su utilización se encontraban **obstáculos para hacerlo operativo**:

Cuando hablamos de este término nos referimos a responsabilidad compartida. ¿Cuáles serán los mecanismos para lograrlo? ¿El concepto se entiende de la misma manera entre las OSC [organizaciones de la sociedad civil] y al interior del gobierno?, ¿Qué

---

<sup>173</sup> “Encuentro Gobierno del Distrito Federal-Organizaciones de la Sociedad Civil: Diálogos sobre la corresponsabilidad”. (Relatoría). Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/encuentro.html>

<sup>174</sup> *Ibid.*

<sup>175</sup> *Ibid.* (las negritas son mías).

<sup>176</sup> *Ibid.*

significa la corresponsabilidad: una participación porcentual entre GDF-OSC?,  
¿Responder conjuntamente por un proyecto?<sup>177</sup>

Lo mismo sucedía con el concepto de coinversión:

¿se trata de una contratación específica o se mira la posibilidad de trabajar como aliados en retos profundos? Se considera que existe un criterio de selectividad, dependiendo de la OSC “si da el ancho o no”. Debe quedar más claro el alcance del acuerdo y de los convenios. ¿El gobierno está dispuesto o no para trabajar con las OSC? (se trata de un asunto de voluntad política). Al parecer dependería de la personalidad del servidor público<sup>178</sup>.

Parte de la problemática planteada respecto a la falta de entendimiento de los conceptos se vincula con la experiencia de las organizaciones en el sentido de que a éstas se les convocaba y se les trataba bajo el supuesto de que contaban con recursos, lo cual no era así en buena parte de los casos<sup>179</sup>, por lo que no podían fungir como *coinversionistas en lo financiero*. Aún se arrastra pues la indefinición de la coinversión y se trata de incluir otros aspectos para dar al concepto sostenibilidad e impulso: **la coinversión de otro tipo de recursos**, como los humanos, de capacidades e innovaciones, relación con los grupos y sectores sociales y cercanía con las problemáticas, entre otros.

Así pues, detrás de estas cuestiones discutidas, y como ejes de la acción de las organizaciones del Tercer Sector, se encuentra el reclamo y la lucha por su autonomía, por el reconocimiento de su labor en conjunto con el gobierno –no de manera relegada, o sólo como ejecutoras de proyectos/proveedoras de servicios, sino en una relación comprometida y recíproca-, por la ciudadanización de los conceptos y de la Administración Pública.

Para este periodo surge la idea, con fundamento en la necesidad, de la elaboración de un directorio de “registro y tipificación” de las organizaciones del Tercer Sector, para reconocer su labor específica, sus potencialidades y puntos de coincidencia con otras. Así

---

<sup>177</sup> *Ibid.*

<sup>178</sup> *Ibid.*

<sup>179</sup> *Ibid.*

también se expone como propuesta la creación de una página para que las organizaciones expusiesen sus objetivos, sus temáticas y proyectos, entre otras cuestiones.<sup>180</sup>

De ahí que en el gobierno de López Obrador existiera, en la página de la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil algo semejante a un directorio (en una pestaña denominada “Búsqueda OSC”) que sumaba 810 organizaciones para 2006<sup>181</sup>.

Esto resulta importante porque la realización de un directorio en estricto sentido se concreta en el año 2008 (con deficiencias considerables según la utilidad que se pretendía de la herramienta)<sup>182</sup>, **derivado de esta demanda** y del acuerdo obligado del gobierno con las organizaciones.

Como reclamo más fuerte hacia el gobierno, las organizaciones se pronunciaron (y continúa la pugna) porque la relación entre ambos actores, específicamente para el caso de los proyectos en el marco del programa no sólo se definiera

a partir del acceso a recursos públicos, sino deben existir apoyos del gobierno en términos de **orientación, investigación, diagnóstico y supervisión para el reconocimiento e incremento de las capacidades, tendientes al mejoramiento de las relaciones de colaboración**<sup>183</sup>.

Y es que las instancias financiadoras se limitaron brindar los recursos económicos y a recibir informes sobre los proyectos, con requisitos y criterios preestablecidos, pero que no implicaron un acompañamiento a los proyectos, menos aún su impulso mediante

---

<sup>180</sup> *Ibid.*

<sup>181</sup> Sin embargo, son pocas las organizaciones que en el mencionado directorio cuentan con fecha de actualización de datos más allá de 2003. Véase “Búsqueda OSC”. Página Web de la CEFSC. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/busqueda/index.html>

<sup>182</sup> Véase Juan Estrella (coord.). “Descripción, justificación metodológica y resultados de la encuesta realizada a las OSC que se encuentran registradas en el ‘Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana’ respecto al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal en el marco de su implementación en 2008” Práctica de seguimiento y acompañamiento a proyectos en el marco del PCDSDF 2008, estudiantes de la carrera de sociología de la FCPyS-UNAM. (mimeo) p. 3. En el documento referido se detallan 80 inconsistencias en la información de las organizaciones en tal Directorio, lo que es muestra de la falta de actualización de la información pese a que fue la primera vez que se editó.

<sup>183</sup> “Encuentro Gobierno del Distrito Federal-Organizaciones de la Sociedad Civil: Diálogos sobre la corresponsabilidad” Doc. Cit. (las negritas son mías).

facilitación de procesos, de relaciones con otros actores, de espacios para la realización de eventos, etcétera.

Lo que se ha retomado de la experiencia de las organizaciones en este periodo nos habla de la fuerza que toman las organizaciones del Tercer Sector como actores sociales y políticos, del proceso de su posicionamiento y consolidación como referentes de acción en las políticas sociales del gobierno de la ciudad (*mas no como actores definitorios en todos los aspectos y en todas las etapas de las políticas sociales*). Por un lado, sus acciones tienen un impacto significativo para el beneficio social y en cercanía con la población, lo que es capital importante para el cumplimiento de las obligaciones gubernamentales. Por otro lado, al mismo tiempo se generan cercanías políticas, donde las organizaciones resultan un importante apoyo electoral por la confianza que despiertan a la ciudadanía en general en su labor, así como por la capacidad de movilización de electores y por promover y fijar posturas al respecto.

En conclusión, es en este periodo que el Programa de Coinversión se consolida como una de las formas más importantes de fortalecimiento y apoyo a las organizaciones del Tercer Sector en el ámbito del Desarrollo Social y pese a sus deficiencias resulta un eje fundamental en la relación gobierno-organizaciones.

Así pues, en los dos periodos revisados del programa -hasta alrededor del 2004- la relación gobierno-Tercer Sector asumió la modalidad de ***“Desarrollo conjunto de programas específicos; (coinversión, asociatividad)”***, con una relacionalidad enmarcada por la autonomía, la provisión de servicios y complementaria a la actividad del gobierno, un gobierno que trabajó más en conjunto con las organizaciones y tuvo voluntad política para impulsar su fortalecimiento.

### 2.2.5. Adiós a Novib. Crisis de la idea de Coinversión (2004-2009)

En el año 2004 el programa tuvo otro cambio significativo. Oxfam-Novib termina su participación en el Programa<sup>184</sup> y con ello éste se redefine nuevamente.

Novib significaba *la paridad en el cofinanciamiento*, no por aportar siempre la misma cantidad de recursos que el gobierno, pues como hemos revisado no fue así, sino en tanto era una organización internacional del Tercer Sector que en el marco del programa aportaba recursos para el trabajo y el impulso de otras.

La relación desde entonces se percibe más asimétrica entre gobierno y organizaciones, y en ese sentido, se trata de otro periodo del programa, en el cual éste, si bien se termina de institucionalizar e implantar en el seno de las acciones del gobierno de la ciudad, también se somete a las presiones burocráticas y *se desprende en cierto modo de su carácter de coinversión*, no tanto por la salida de Oxfam-Novib, sino porque adquiere la forma, por parte de la gestión de gobierno, de un **financiamiento de proyectos sociales** diseñados e implementados por organizaciones del Tercer Sector<sup>185</sup>, en el cual los objetivos de los mismos se dan por cumplidos vía la entrega de informes parciales y un informe final, narrativo y financiero<sup>186</sup>.

---

<sup>184</sup> María Cristina Sánchez-Mejorada Fernández. “De Actores y Programas Sociales en la Ciudad de México. El caso del Programa de Vivienda en Lote Familiar”. Doc. Cit. p. 91.

<sup>185</sup> En el propio planteamiento del programa se evidencia este cambio de perspectiva. Se menciona que vía el financiamiento “promueve la realización de proyectos sociales, diseñados y ejecutados por las Organizaciones Civiles en la Ciudad de México”. La cita corresponde a la presentación del programa en 2008. Véase “Presentación del Programa”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/coinversion.html> Sin embargo, la respuesta que se puede obtener del planteamiento de 2009 no es muy distinta, si bien aquí se exponen las temáticas y modalidades de actividad - asunto que se trata en su particularidad en este capítulo-: “**Financiamiento de proyectos sociales** prioritariamente en materia de: investigación, capacitación, fortalecimiento institucional, política pública, diversidad sexual, violencia hacia las mujeres y niñas y niños, atención a población vulnerable, difusión y comunicación alternativa” (Las negritas son mías). Véase “Programa de Coinversión Social para el D.F.” Página Web de la DGIDS Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/programas/coinversion.html>

<sup>186</sup> “La guía para la presentación de los informes financiero y narrativo es el mecanismo de evaluación del cumplimiento del proyecto y del convenio por parte de las organizaciones civiles. En la guía se establecen las metas programadas y su avance, las actividades desarrolladas para su cumplimiento, el listado de beneficiarios desagregada por sexo y edad, las temáticas abordadas y la presentación de los productos o resultados obtenidos. A los informes financieros se anexará la documentación comprobatoria de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto”. “Programas Sociales > Central > Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2007”. Sistema de Información para el Desarrollo Social. Dirección URL: <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=25>

En el periodo anterior esto no es evidente dado que se estaba adquiriendo experiencia de parte de las instancias de gobierno en el modo de operar el programa, de los canales de comunicación y de las formas administrativas.

El punto máximo en la consolidación del programa, en su institucionalización, se da en 2005, con la reforma al artículo 41 de la Ley de Desarrollo Social de la entidad, al disponerse, en parte resultado del desenvolvimiento del Programa de Coinversión, la conformación de Fondos de Desarrollo Social, Programas de Coinversión y de Asistencia y Financiamiento a organizaciones del Tercer Sector, en la concurrencia de éstas, el gobierno y otros actores sociales<sup>187</sup>.

Sin embargo, una vez consolidado el programa “se hizo más económico”, y las partes coinversionistas –organizaciones y gobierno- terminaron por distanciarse fuertemente.

El botón de muestra es la desaparición de la Revista “Entrelazándonos” y la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil en 2007<sup>188</sup>, que era la instancia encargada de la relación entre organizaciones del Tercer Sector y el gobierno, particularmente en el ámbito del programa. La primera no fue reemplazada<sup>189</sup>, y ello significó el desdibujamiento de la relación de discusión y retroalimentación entre el gobierno y las organizaciones. La segunda quedó –desde la perspectiva gubernamental- “sin fundamento” dado el papel protagónico que asumió la DGIDS, y, sin embargo, propuestas importantes, estructuradas desde la Coordinación, quedaron en el tintero, con lo que *el enlace* y *el fortalecimiento* se vieron disminuidos.

---

<sup>187</sup> Véase “Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal”. Centro de Documentación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 23 de mayo de 2000 (Reformas: 26-XII-2002, 27-I-2004, 16-V-2005 y 06-II-2007). pp.14-15. Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/al/pdf/010803000010.pdf>

<sup>188</sup> Solicitud de información número 0101000004110. Con fecha 3 de febrero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

<sup>189</sup> En estricto sentido la desaparición de la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil significó “el reemplazo por la DGIDS”. Cabe apuntar sin embargo, que si bien no se dejó un “espacio vacío”, el “reemplazo”, tuvo implicaciones profundas. El cambio de mando en lo referente al Programa de Coinversión significó una transición a un nuevo esquema de gobierno, en el que la DGIDS fue la encargada de la relación con las organizaciones del Tercer Sector. Con esto, el carácter de la relación entre los actores mencionados terminó por modificarse, en buena medida derivada de estos cambios institucionales.

Entre las funciones que tenía esta coordinación y que desde la observación del programa<sup>190</sup> no figuran como responsabilidades de la DGIDS se encuentran:

[...] Recomendar lineamientos que apoyen el fortalecimiento de la sociedad civil organizada y que lleven en un mediano plazo a establecer políticas generales.

[...] Facilitar las relaciones entre organizaciones de la sociedad civil, Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa, que propicien el desarrollo de la sociedad civil.

[...] Facilitar la coordinación intergubernamental para unificar criterios y líneas de acción que fomenten la participación de las organizaciones de la sociedad civil en programas públicos.

[...] Vincular a las organizaciones civiles con los distintos niveles de gobierno para la implementación de programas para beneficio de la ciudad<sup>191</sup>

Estos cambios, más que acercar, alejaron a las organizaciones de la posibilidad de desenvolverse con mayor fuerza en la definición de políticas sociales, desde las propuestas y decisiones hasta la evaluación del conjunto del programa.

Lo dicho se reafirma y a su vez contrasta con el discurso sobre la coinversión y la corresponsabilidad. Por un lado se observa el fortalecimiento de los conceptos como sostén del programa, y en ese sentido se avanza en la consolidación del programa. Por otro lado, esa consolidación ha sido en deterioro de la relación gobierno-Tercer Sector, en tanto acota en mayor medida la capacidad de actuación y maniobra de las organizaciones para emprender acciones en todo el espectro del curso de las políticas sociales.

La coinversión es entendida como conjunción de recursos, no particularmente financieros en el caso de las organizaciones del Tercer Sector, quienes

participan mediante la inversión de recursos sociales acumulados, consistentes, fundamentalmente, en experiencia en desarrollo comunitario, modelos y metodologías de intervención social, capacidad de innovación, potenciación de recursos, confianza comunitaria, relaciones con diversos actores sociales, vínculos con redes, infraestructura, equipo y recursos financieros y humanos<sup>192</sup>.

---

<sup>190</sup> Bien podría esto extenderse al conjunto de las relaciones gobierno-Tercer Sector en el Distrito Federal, aunque bajo prueba en este trabajo sólo es posible acotarlo al marco del programa.

<sup>191</sup> “Funciones” Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Secretaría de Gobierno. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/funciones.html>

<sup>192</sup> “Coordinación de Concertación Social y Desarrollo Comunitario”> “El Rol de los Coinversionistas”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/coinversion.html>

Por su parte, el gobierno, según el discurso de la DGIDS

participa mediante la asignación de recursos públicos a los proyectos, su infraestructura de gestión institucional y los espacios institucionales de interlocución pública que permitan a las Organizaciones Civiles contribuir en el ciclo de las políticas públicas<sup>193</sup>.

La corresponsabilidad no se encuentra definida expresamente en los documentos del programa, tampoco en los *Mecanismos de Operación*, la *Ley de Fomento*, La *Ley de Participación Ciudadana* o la de *Desarrollo Social*, y en aquellas frases en que se utiliza se entiende como ligada a la colaboración y el compromiso mutuo en las acciones de desarrollo social. Tal parecería que no requiere fundamento, y sigue funcionando como *ancla del concepto de coinversión*.

La referencia en que mayor detalle encontramos<sup>194</sup> sin ser propiamente concepto, versa en torno al objetivo de la relación Tercer Sector-gobierno. Así pues, la corresponsabilidad es “para emprender acciones tendentes a **cumplir con las responsabilidades del Estado** en materia de derechos sociales e impulsar la más amplia y diversa participación de la ciudadanía”<sup>195</sup>.

Tal definición, si se dimensiona, expresa un tipo de relacionalidad Tercer Sector-gobierno, que da un **papel complementario** a las acciones de las organizaciones.

Por otro lado, como instituciones participantes en el programa, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF) se integra en 2007, teniendo continuidad hasta la convocatoria actual. En cambio, la Comisión de Derechos Humanos (CDHDF) participa únicamente en 2008, apoyando 3 proyectos<sup>196</sup>. En ese mismo año la

---

<sup>193</sup> *Idem*.

<sup>194</sup> Además del concepto expresado en la Ley de Participación Ciudadana de 1998 en que aparecía en el artículo 2 y que para 2000 se suprimió. Véase nota 158. p. 73.

<sup>195</sup> “Coordinación de Concertación Social y Desarrollo Comunitario”> “Objetivo General”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/coinversion.html> (las negritas son mías).

<sup>196</sup> Solicitud de información número 0104000003710. Con fecha 21 de enero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Véase el detalle de los proyectos aprobados de 1998 a 2010 en la Tabla A. Anexo I. p. XIII.

Dirección General de Equidad y Desarrollo Social se convierte en Dirección General de Igualdad y Diversidad Social<sup>197</sup>.

Como habíamos adelantado, por demanda de las organizaciones y acorde al plan de trabajo de la DGIDS, en 2008 se edita el *Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana*<sup>198</sup>, documento cuya importancia se analizará en el siguiente capítulo. Aquí debe mencionarse que ya desde 2001 se había iniciado con el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal<sup>199</sup> como un ejercicio de reunión de los datos de las organizaciones, aunque de manera oficial el *Registro* -con la expedición de un documento que así lo acreditara- inició en 2006, convirtiéndose dicho documento en un requisito obligado para la participación de las organizaciones en el Programa de Coinversión desde 2007<sup>200</sup>.

En conclusión, para este periodo **el programa ya está consolidado**, y se encuentra adecuadamente regulado y respaldado jurídica, política, financiera e institucionalmente.

Sin embargo, el tipo de relación gobierno-organizaciones del Tercer Sector ha tomado otro cauce, para asumir la forma de un *impulso de proyectos específicos* por parte del gobierno, donde la coinversión y la corresponsabilidad en la práctica se limitan al financiamiento, no estrictamente a la asociatividad y al compromiso mutuo para sacar adelante los proyectos que en el discurso son conjuntos. La “incidencia<sup>201</sup>” en políticas sociales se queda en ese nivel, pues las organizaciones consolidaron su papel como **ejecutoras de proyectos**,

---

<sup>197</sup> En el siguiente apartado se da una explicación más detallada de ese cambio.

<sup>198</sup> Gobierno de la Ciudad de México-SDS-DGIDS. *Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana*. México Distrito Federal, 2008. 223pp.

<sup>199</sup> “Listado de Organizaciones Civiles Inscritas en El Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: [http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/fortalecimiento/org/relacion\\_expedientes\\_registro\\_org.pdf](http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/fortalecimiento/org/relacion_expedientes_registro_org.pdf)

<sup>200</sup> Véase “Coinversión 2007. Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal”. Dirección URL: [http://www.infodf.org.mx/nueva\\_ley/14/22/2007/coinversion07.pdf](http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/22/2007/coinversion07.pdf)

<sup>201</sup> El concepto de incidencia tiene su asidero en la Contraloría Social. Esta última remite a concretar cambios sustantivos en “lo público”, a partir de la modificación de aspectos concretos y/o procesos de actuación gubernamental y de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles de gobierno. La incidencia forma parte de la Contraloría Social, que también involucra ejercicios estructurados y sistemáticos que incluyen el diagnóstico de una situación social particular u el monitoreo a los cambios que se buscan. Por ello, mencionamos entre comillas el término dado que se queda en el plano de la ejecución de acciones dentro de lo público. Véase. Página Web del Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática del CIESAS. Dirección URL: <http://ccs.ciesas.edu.mx/>

dejándose en el margen la incidencia en la formulación de propuestas, en la definición de acciones y en la evaluación de las experiencias derivadas del programa y en términos de la normatividad que lo regula.

### **2.3. Temáticas y normatividad**

Conceder un apartado a las temáticas y a la normatividad, respectivamente, nos permite abundar en la relación gobierno-Tercer Sector. Sin agotar el análisis en cuanto a ambos aspectos, consideramos la pertinencia de abordarlos en un afán de profundizar, en una lectura, por un lado, de la incidencia de las organizaciones en (y por encima de) la conformación, condicionamiento y determinación del programa, y por otro, de las contradicciones y limitantes que se observan desde la normatividad que impulsa la actuación del Tercer Sector en el campo de acción que constituye el Programa de Coinversión.

#### **2.3.1. Temáticas**

De la revisión de los contextos en que se dan los cambios en relación a la magnitud de las organizaciones en su número y su participación –visto esto como parte de procesos sociales más amplios, es decir, no sólo en el contexto del programa sino vistos éstos en el marco de la ciudad de México-, de sus propuestas y de las pugnas por introducir y consolidar sus temáticas y perspectivas, se desprende una lectura de la incidencia que han tenido en la propia conformación del Programa de Coinversión.

En esta exposición, debe reconocerse sin embargo, se tienen limitantes para ese abordaje y análisis. La complejidad que implica el cambio de temáticas se relaciona con dinámicas sociales hartamente más amplias y complejas que aquí sólo estamos en posibilidad de esbozar.

El auge de ciertas temáticas como banderas sociales y/o nichos de actuación en lo público se relaciona por ejemplo, con amplios movimientos sociales y luchas ciudadanas en

diversos frentes, con cambios en las formas de participación social y dirección de demandas al Estado.

Los cambios temáticos en la propia convocatoria del programa tienen múltiples determinantes. Influyen y han influido por ejemplo, las dinámicas institucionales del Gobierno del Distrito Federal, su capacidad y posibilidad de contar con determinada cantidad de recursos para destinar al programa cada año, los cambios de gobierno y de funcionarios en diferentes momentos y por diferentes razones –en lo que destacan, pero no son único condicionante las dinámicas electorales- y la introducción de diferentes perspectivas para gobernar, las pugnas entre grupos políticos, las relaciones de líderes/representantes/redes de organizaciones y funcionarios, recomendaciones de organismos internacionales, entre muchas otras cuestiones.

Es decir que, la revisión y análisis de todos esos aspectos sería motivo y fundamento para investigaciones particulares, incluso más allá del análisis del Tercer Sector.

Aquí hemos de conformarnos con bosquejar algunos aspectos relacionados que nos permitan la comprensión de la prevalencia y los cambios en las temáticas del programa. Conocemos el compromiso existente en la relación Tercer Sector-gobierno en los inicios del programa<sup>202</sup> y también el hecho de que los cambios sociales que se sucedieron en las últimas décadas del siglo XX trajeron consigo diversificación social que implicó a su vez diversificación de problemáticas y demandas sociales<sup>203</sup>, asunto que debe tenerse en cuenta en el reconocimiento de las temáticas que a continuación se realiza.

---

<sup>202</sup> Véase apartado “2.2.3. La experiencia piloto”. pp. 67-72

<sup>203</sup> Véase apartado “1.1 La transformación estatal y la emergencia del Tercer Sector”. pp. 6-12.

### 2.3.1.1. Atención a las mujeres

La lucha por la igualdad y la promoción de los derechos de las mujeres es uno de los temas más importantes en el programa. Tiene su efervescencia en los años setenta en todo el mundo y México no es la excepción, pues hablando de movimientos sociales (y luego del surgimiento a partir de ellos de organizaciones del Tercer Sector):

El más interesante y el más original de estos movimientos es el movimiento feminista. Es el más global y el menos prejuiciado de los movimientos que han comenzado y desarrollado sus actividades en los últimos años. Recibe substancia y fuerza al ampliar y diversificar la investigación sobre la mujer, que abre hacia nuevas perspectivas para la igualdad entre los hombres y las mujeres a la vez que para la transformación social<sup>204</sup>.

En México, y en vistas por acercar al entendimiento de la introducción de la temática en el Programa de Coinversión, destacan las propuestas y las pugnas de las mujeres feministas por una maternidad libre y voluntaria, así como una sexualidad que no se redujera a la reproducción que ya desde 1974 eran criticadas por el Programa de Planificación Familiar<sup>205</sup>, así como diversas iniciativas de grupos de mujeres (que fueron conformando organizaciones) con propuestas de trabajo con mujeres y la ciudadanía en general, que expusieron propuestas legislativas y exigieron cambios en todos los ámbitos de lo social para terminar con siglos de abuso, explotación y desigualdad entre mujeres y hombres.

En 1987 se declaró a nivel mundial, el día 27 de mayo, como Día Internacional de Acción y Lucha por la Salud de las Mujeres. Para 1993, en esa conmemoración, se conforma la Red por la Salud de las Mujeres en el Distrito Federal, la cual para 1995 ya se había posicionado como una instancia de interlocución y como referente obligado en temas de salud sexual y reproductiva de las mujeres, y a lo largo de su trayectoria abrió camino a la propia conceptualización de los temas y motivó su recuperación creciente en los ámbitos político y

---

<sup>204</sup> Hilikka Pietillä "Women's peace movement as an innovative proponent of the peace movement as a whole". pp. 3-12. Citado en Marc Nerfin. "Ni Príncipe ni Mercader, Ciudadano: una introducción al Tercer Sistema"; *Socialismo y participación*, Núm.41; Lima, Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación, 1988. p. 6.

<sup>205</sup> Monserrat Salas Valenzuela y José Luis Torres Franco. *Op. Cit.* p.14.

legislativo, así como en las políticas públicas del gobierno federal y luego del gobierno de la ciudad.

De ahí que el gobierno capitalino, además de invitar a la Red al programa Coinversión-Novib, lo hiciera a un rango de acciones más amplio, como por ejemplo, al Programa de Salud Sexual y Reproductiva como encargada de generar indicadores de avance del mismo y como parte del comité de Planificación Familiar del entonces Instituto de Salud del DF, el Registro Civil y las jefaturas delegacionales<sup>206</sup>.

Aunque se desintegró ya avanzado el año 2002, el grueso de las organizaciones que la constituyeron<sup>207</sup> continúa trabajando en la reivindicación de los derechos de las mujeres y por exigencias en donde la mirada y las necesidades femeninas siempre se encuentren presentes.

Las organizaciones que trabajan estos temas, como en el caso de la Red, deben sus triunfos a su capacidad de “asumir la responsabilidad y el derecho de generar políticas públicas que respondan a las necesidades de la población, desde una posición de autonomía como organización civil”<sup>208</sup>, y a que han luchado sin tregua ante la falta de sensibilidad de la propia ciudadanía, de funcionarios y legisladores, así como a la inexperiencia de estos últimos para tratar las temáticas y asuntos relacionados.

En buena medida, esto nos permite comprender cómo es que las temáticas relativas a la atención a las mujeres se encuentran cada vez más consolidadas en el programa y a su vez complejizadas. Muestra de ello es que, según datos de la DGIDS, de 2001 a 2006, del total de proyectos aprobados, poco más del 31 por ciento se relaciona con temáticas de atención a mujeres,<sup>209</sup> siendo por tanto, las temáticas más apoyadas en el programa por número de proyectos y recursos<sup>210</sup>.

---

<sup>206</sup> *Ibid.* p. 21.

<sup>207</sup> Véase Anexo I, Tabla II. p. III.

<sup>208</sup> Monserrat Salas Valenzuela y José Luis Torres Franco. *Op. Cit.* p. 20.

<sup>209</sup> El dato se obtuvo de la solicitud de información número 0104000003710. Con fecha 21 de enero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Dirección

### **2.3.1.2. Grupos vulnerables**

Como hemos visto en el capítulo uno, buena parte de las organizaciones del Tercer Sector se han dedicado a la atención a grupos vulnerables, particularmente a niños y jóvenes expósitos o en situación de calle, a adultos mayores y personas con discapacidad.

En el periodo 1998-2000 del Programa de Coinversión no se abrió la posibilidad para llevar a cabo actividades de asistencia, pero desde 2001 se ha mantenido la puerta abierta a las organizaciones en ese sentido, particularmente a través del DIF y en algunos casos de la ProSoc y del Inmujeres.

Puede argüirse que en el caso de esta temática influye por un lado la importancia que a lo largo del tiempo ha tenido la actividad asistencial, pero también debe pensarse en las implicaciones de ésta como una forma limitada de participación en lo social, por lo que se ha expuesto en el primer capítulo al respecto.

### **2.3.1.3. Desarrollo Comunitario**

El tema de desarrollo comunitario *se construyó*, de acuerdo con Luis M. Nogueiras

en los tiempos subsiguientes a la Segunda Guerra Mundial, cuando la UNESCO se planteó el tema de una intervención básica y efectiva en el Tercer Mundo, para ayudarlo a despegar del retraso económico, laboral, sanitario, cultural, social y educacional en que se hallaba. Los programas de Desarrollo Comunitario se diseñaron sobre todo para las regiones más atrasadas de Asia, África y América Latina [...], fueron un invento de los países desarrollados [...]. Pero, al propio tiempo, esos mismos países, constatando que, pese a su alto nivel de vida tenían también comarcas

---

General de Igualdad y Diversidad Social. Se expresa se llevaron a cabo en ese periodo, de un total de 668, 208 proyectos para la atención a mujeres.

<sup>210</sup> El dato exacto del conjunto de proyectos con esta temática en el programa no fue posible obtenerlo, dado que se requiere conocer los proyectos y sus objetivos u obtener esa información directamente de la DGIDS. La sistematización de la información que se ha generado a lo largo de 11 años de Programa de Coinversión ayudaría mucho a la investigación, asunto que tendría una utilidad invaluable y que por desgracia persiste como carencia y necesidad no identificada en el seno de las instancias encargadas del programa.

deprimidas en las zonas rurales y barrios marginados de las grandes urbes, aplicaron la misma metodología a esos problemas”<sup>211</sup>

Dicho tema ha sido una preocupación importante (al menos como planteamiento) para gobiernos y organizaciones en México, y, en el Programa de Coinversión se ubica desde 1998, no con ese nombre sino hasta 2008<sup>212</sup>. En realidad, aún es escasa la consolidación de organizaciones de base territorial que se dediquen a la temática. En 2008, por ejemplo, de 163 organizaciones encuestadas que alguna vez participaron en el programa, 7 de ellas (4%) reconocían al desarrollo comunitario como su principal actividad<sup>213</sup>. Por otro lado, según datos de la DGIDS, de 101 proyectos realizados en 2008 con apoyo del Programa de Coinversión, 16 correspondieron a desarrollo comunitario (15.84%), y en 2009 fueron 18 de 99 (18.18%), lo que indica que las organizaciones adaptan en cierto modo y en algunos casos los objetivos de sus proyectos a las temáticas planteadas en la convocatoria.

#### **2.3.1.4. Atención a jóvenes y a grupos y comunidades indígenas**

La consolidación institucional, a través y por encima de los gobiernos (es decir, vía la exigencia ciudadana y en la recuperación de demandas entre otras cuestiones), ha generado un entramado más complejo y ha traído cambios en la confluencia en el trabajo de las distintas instancias de gobierno que han participado en el programa.

En las convocatorias de 2001 a 2007, los proyectos relacionados con las temáticas de pueblos indígenas y juventud tuvieron mayor auge. Si bien no se extinguieron, sí se disminuyeron los apoyos para esos sectores sociales en el programa, y se adscribieron a las temáticas planteadas en las siguientes convocatorias, tales como la atención a la violencia familiar, el acceso a una vida libre de violencia y a desarrollo comunitario, es decir, ya no fueron *protagonistas* de las temáticas.

---

<sup>211</sup> Luis M. Nogueiras Mascareñas. *La práctica y la teoría del Desarrollo Comunitario. Descripción de un modelo*. Narcea, S.A, Madrid España, 1996. p. 9.

<sup>212</sup> Véase Anexo I, Tablas II a VI. p. III-IV.

<sup>213</sup> Juan Estrella (coord.). Doc. Cit. p. 11. Otro dato importante a este respecto es que el 61% de las organizaciones encuestadas dijo realizar sus actividades en diferentes lugares del Distrito Federal (Ibíd.).

Esto se debe a que, por un lado, la entidad encargada del tema de indígenas era la Dirección de Atención a Pueblos Indígenas, dependiente de la entonces Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Fue en el año de 2007 que esta entidad pública “desapareció”, al crearse la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)<sup>214</sup>, y especialmente, la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

Por otro lado, en cuanto al tema de jóvenes, debe decirse existía una completa cercanía entre el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y la DGEDS hasta 2007, en tanto se encontraban compartiendo el espacio de trabajo en el que desde 2008 se encuentra solamente el Injuve<sup>215</sup>. La separación física de las instancias mencionadas coincidió con el paulatino alejamiento en el trabajo conjunto (si bien es difícil establecer la complejidad de las causas del distanciamiento), y la temática de jóvenes perdió fuerza en el programa, por lo que el sector desde entonces ha sido atendido en menor medida en el mismo y de manera transversal, es decir, en temas como derechos humanos, equidad e inclusión, por ejemplo.<sup>216</sup>

---

<sup>214</sup> “Dirección de Atención a Pueblos Indígenas”. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/direccion/transparencia.html>

<sup>215</sup> Av. México Tacuba 235, Col. Un Hogar para Nosotros, Del. Miguel Hidalgo. La ahora denominada DGIDS se ubica desde entonces en Donceles No. 94 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.

<sup>216</sup> En los Lineamientos del Programa de Coinversión 2009 se dice “[s]e buscará la articulación del programa ‘**Creación Joven 2009**’ con los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo a la relación que tenga la temática que aborda cada proyecto beneficiado por el programa [de Coinversión]”. Se trata de los resabios de una relación cercana que se rompió. El planteamiento, así de inespecífico, es prácticamente letra muerta. Véase “2. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. 2.1. Lineamientos y Mecanismos que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009” *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Décimo Séptima Época, 30 de enero de 2009, No. 516, p. 28. Dirección URL: [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2009/ENERO\\_30\\_516linymeccoinversion.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2009/ENERO_30_516linymeccoinversion.pdf)

### **2.3.1.5. Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas**

La temática de transparencia y acceso a la información pública toma impulso en un contexto particular en México<sup>217</sup>: la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) luego de 71 años en el poder que significó “la alternancia”, con el triunfo del Partido Acción Nacional (PAN) con Vicente Fox Quezada en las elecciones presidenciales del año 2000.

Este triunfo prefigura un contexto que demanda y obliga para ese momento cambios institucionales importantes, en el que los poderes ejecutivo y legislativo, la academia y la sociedad fuesen participantes, y en el que

la principal preocupación se centra en lograr los cambios institucionales que permitan poner las bases de una consolidación de la democracia. En este sentido, varios de los actores políticos del nuevo régimen, así como diversos actores sociales, ven que las condiciones para establecer una normatividad en materia de transparencia y acceso a la información están abiertas<sup>218</sup>.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental aprobada en junio de 2002 es uno de los primeros resultados concretos de estos cambios institucionales y por esa misma ley se crea en ese año el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)<sup>219</sup>.

---

<sup>217</sup> Decimos que “toma impulso” porque se acepta que no surge solamente como producto de la coyuntura, tiene antecedentes que hay que buscar con mayor detalle en el desenvolvimiento histórico del sistema político mexicano. No fue un asunto nunca planteado o exigido, lo que es más “en México la Ley de Transparencia fue debatida durante veinticinco años, desde 1977 al 2002, año en que fue aprobada por unanimidad en la Cámara Legislativa”. Congreso Nacional de la República de Honduras. “Informe de viaje delegación de diputados a México sobre Ley de Transparencia”. 5 de julio de 2006. p. 1. Documento descargable como “Informe Hylock”. Dirección URL: <http://libertad-de-expresion.rds.hn/documentos.html>

<sup>218</sup> Ernesto Díaz Iturbe (coord.) “Métrica de la Transparencia en México”. [En línea] 178 pp. Documento descargable con el nombre “Resultados consolidados del estudio ‘Métrica de la Transparencia’” desde la dirección URL: <http://www.ifai.org.mx/TemasTransparencia/metrica>

<sup>219</sup> Página Web del IFAI. Dirección URL: <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf>

En el DF se publica la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en mayo de 2003<sup>220</sup>. Con la modificación de dicha ley en 2005 es que se crea, en 2006, el INFO-DF<sup>221</sup>. Por lo tanto, el INFO-DF comienza su participación en el Programa de Coinversión en sus primeros meses de vida, y desde entonces se ha mantenido como instancia convocante y financiadora.

La temática de rendición de cuentas aparece ligada a la antes mencionada, y esto da cuenta, por un lado, de la necesidad de dar legitimidad a los ejercicios de gobierno, y por otro, de la participación de grupos sociales, de ciudadanos, y particularmente de las organizaciones del Tercer Sector, en la búsqueda por impulsar cambios sociales desde la exigencia sustentada en la información pública y la transparencia, así como también en otras prácticas como la contraloría social, prácticas que apenas dan sus primeros pasos en relación a otras formas de participación ciudadana.

### **2.3.1.6. Temas sobre inclusión, tolerancia y respeto a la diversidad sexual**

Como en el caso de los temas relacionados con la atención de las mujeres, los relativos a la diversidad sexual han tenido una consolidación indiscutible, pese a que –como algunos temas sobre mujeres- son motivo de controversia y rechazo por algunos grupos sociales y políticos en la ciudad y el país.

Es desde 2001 que se toma en cuenta el tema de la diversidad en el programa. Y desde 2002 hasta 2010 vemos que se va adjetivando como cultural, sexual, familiar, étnica<sup>222</sup>. Así pues a la diversidad sexual la acompañan otras, y además otros conceptos, como la equidad, la inclusión, la tolerancia y la no discriminación.

---

<sup>220</sup> “Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 8 de mayo de 2003. Dirección URL: [http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/ley\\_transparencia.html](http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/ley_transparencia.html)

<sup>221</sup> “Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 8 de mayo de 2003 (Reforma 28-X-2005). Dirección URL: <http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/transparencia%28281005%29.pdf> En 2008 de nueva cuenta se le hicieron modificaciones a esa ley. Véase <http://www.infodf.org.mx/pdfs/Ley-Transparencia-y-Acceso-Info-Publica-DF.pdf>

<sup>222</sup> Véase Anexo I, Tablas II a VI. p. III-IV.

Pero al mismo tiempo, la atención de la diversidad sexual se va tornando más específica. Se incluyen, por mencionar los cambios más relevantes, la no discriminación y la protección de los derechos de las personas con VIH-SIDA (2008), el reconocimiento de la diversidad sexual y las familias diversas y la promoción de diagnósticos sobre el impacto social y psicológico de las niñas y niños que se desarrollan en familias LGTBTTTI (Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual e Intersexual) -en el contexto de los cambios legislativos que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo en el DF- (2010).

El propio cambio “de nombre” de la DGEDS a la DGIDS en 2008 se relaciona en parte<sup>223</sup> con hacer explícita la atención a la diversidad. Como puede observarse, la misión de la DGEDS era

contribuir a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, grupos indígenas y personas que viven violencia familiar, mediante el diseño, la elaboración e instrumentación de políticas, proyectos y programas para reducir la inequidad, impulsar la inclusión y participación corresponsable para alcanzar la justicia social<sup>224</sup>.

---

<sup>223</sup> En el “cambio de nombre” de la DGEDS a la DEGIDS, uno es el cambio de “Desarrollo Social” a “Diversidad Social” que se esboza en el texto. No menos importante es el de “Equidad” a “Igualdad”. Este último se da en el marco de las recomendaciones que en 2006 realizó al Estado mexicano el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW (*Comitee on the Elimination of Discrimination Against Women*), en las cuales se pide se “tome nota de que los términos ‘equidad’ e ‘igualdad’ transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual [...]. El Comité recomienda al Estado Parte [México] que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término ‘igualdad’” (en el original el texto aparece en negritas). CEDAW. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México”. 36º período de sesiones, 7 a 25 de agosto de 2006. p. 4. Dirección URL: [http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Observaciones\\_finales\\_del\\_Comite\\_CEDAW-\\_Mexico-\\_Respecto\\_del\\_sexto\\_informe\\_periodico-.pdf](http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Observaciones_finales_del_Comite_CEDAW-_Mexico-_Respecto_del_sexto_informe_periodico-.pdf)

Un asunto íntimamente relacionado a este cambio tiene que ver con el aspecto jurídico, en el cual la igualdad es un concepto fundamental. Cabe anotar que, sin embargo, el uso del término equidad sigue siendo recurrente en los documentos de la DGIDS, baste observar las temáticas desde 2008 en que se continúa repitiendo constantemente a la par del término igualdad. Pese a lo interesante que resulta atender a los cambios en los perfiles, objetivos y perspectivas que van tomando las diversas instancias públicas, aquí no podemos sino delinear algunos aspectos, lo que por cierto muestra vetas pendientes para investigaciones posteriores.

<sup>224</sup> “Dirección General de Equidad y Desarrollo Social”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Dirección URL: <http://www.iidh.ed.cr/documentos/pedagogicasorganismos/direccion%20general%20de%20equidad%20y%20desarrollo%20social.htm>

Para 2008 se convierte en la siguiente:

Conducir procesos que generen una cultura e institucionalidad de la igualdad, el buen trato y la vida libre de violencia entre las y los habitantes del DF., mujeres y hombres, de manera democrática y participativa y reconociendo su diversidad social, de manera que se logre el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.<sup>225</sup>

Si bien desde 1998 en la Ley de Participación Ciudadana de la entidad la diversidad se reconoce como uno de los principios de la participación ciudadana y de las acciones de gobierno<sup>226</sup>, no existía una instancia que diera explícito cumplimiento a estos principios, y la DGIDS se redimensionó para serlo, como se observa en la cita anterior.

En todo este proceso tienen un papel nodal los grupos denominados LGBTTTI y las organizaciones del Tercer Sector que se abocan a esa temática. Tales organizaciones y grupos no surgen o se evidencian a partir de que son incluidos de manera explícita en un área de atención del gobierno de la ciudad, sino que posicionan sus demandas y la atención de sus necesidades dando como resultado su incorporación en los esquemas de actuación gubernamentales. Por supuesto, su inclusión no hubiese sido posible con un gobierno de ideología conservadora, por lo que no se niega el papel de los gobiernos de la ciudad desde 1998 a la fecha para hacer posibles estas transformaciones.

### 2.3.1.7. Incidencia en políticas públicas

Hemos revisado el papel que han tenido las organizaciones del Tercer Sector en la definición de diversas temáticas, lo cual remite a la incidencia que han tenido en la conformación del Programa de Coinversión.

---

<sup>225</sup> “Misión y Visión”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/direccion/mision.html>

<sup>226</sup> “Artículo 2º. La participación ciudadana radicará en los principios de: [...] VI. Respeto, **reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas**, asumidas libremente en torno a los asuntos públicos [...] VIII. **Tolerancia, garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad** de quienes conforman la sociedad y como un elemento esencial en la construcción de consensos.” “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”. Ley publicada en la *GODF* el 21 de diciembre de 1998. Doc. Cit. p.2. (Las negritas son mías).

Sin embargo, hace falta mencionar que, como tal, ha existido la temática de incidencia en políticas públicas desde 2003, si bien la posible incidencia aparece como uno de los criterios de elegibilidad en las convocatorias de 2001 y 2002. De 2003 hasta 2006 la temática se expresa como “Análisis, seguimiento y evaluación de política pública”<sup>227</sup>.

Para 2007 aparece en el eje sobre políticas públicas y derecho a la información, ligado a la transparencia y el acceso a la información pública para fomentar la participación en el diseño e implementación y evaluación de las políticas públicas, así como al ejercicio de monitoreo de acciones de transparencia y acceso a la información pública.

En 2008 se encuentra presente en el Eje Participación y Seguridad Ciudadana, en los subtemas relativos a la promoción de la participación social en la elaboración de agendas ciudadanas y procesos de incidencia en políticas públicas, en el de fortalecimiento de políticas públicas de fomento a las organizaciones civiles y en el eje sobre derecho de acceso a la información y a la comunicación alternativa, con subtemas semejantes a lo establecido en 2007.

En 2009, además de lo expuesto en 2008, en el eje de Participación y Seguridad Ciudadana se agrega el fortalecimiento a la profesionalización de las organizaciones del Tercer Sector para su incidencia en el ámbito comunitario y la formación de actores sociales.

En 2010, además de esto último, en el eje de participación social y ciudadana, en los subtemas se convoca a la promoción del monitoreo y seguimiento de los programas sociales, agenda ciudadana y procesos de incidencia en políticas públicas en el desarrollo social.

Lo anterior se menciona porque a pesar del establecimiento de temáticas relacionadas con incidencia en políticas públicas y que éstas se han ido afinando en la trayectoria del programa, en realidad son escasas las organizaciones que han presentado proyectos dirigidos a ellas, y menos aún han sido aquellos aprobados y llevados a cabo. En 2008, de

---

<sup>227</sup> Para observar los cambios mencionados respecto a esta temática véase Anexo I, Tablas II a VI. p. III-IV.

163 organizaciones encuestadas, solamente 2 de ellas afirmaron realizar incidencia en políticas sociales como su principal actividad (1.2%)<sup>228</sup>.

### **2.3.1.8. Derechos Humanos**

En 2008 se suma y por único año (en los años que tiene de llevarse adelante el programa) la CDHDF como coinversionista. Sin embargo, desde 2002 se convoca a trabajar a las organizaciones en el tema de Derechos Humanos y se ha seguido haciendo en las convocatorias luego de la salida de la Comisión.

Al igual que las temáticas relacionadas con mujeres y diversidad sexual, el tema de Derechos Humanos ha sido impulsado de manera importante por parte de las organizaciones del Tercer Sector, y ha tenido como corolario no sólo la creación de instancias específicas para atender este tema, sino que ha conllevado su vigilancia cercana y comprometida por parte de las organizaciones y el trabajo conjunto con ellas por parte del gobierno.

Del apartado de revisión de temáticas en el marco del programa podemos concluir que las organizaciones del Tercer Sector han sido en gran medida configuradoras de las mismas, han sabido incluir demandas en la agenda política y han abierto espacios institucionales y de representación para llevarlos adelante. Así, han contribuido activamente a las transformaciones del Estado y de los gobiernos, y han impulsado,-creando o modificando-mecanismos para hacer avanzar sus temáticas, los principios que abanderan y los conceptos, en las leyes y normatividades en general, así como en acciones concretas.

Además de temática, los Derechos Humanos, así como la equidad de género, forman parte de los ejes transversales del Programa<sup>229</sup>, es decir, de aquellos aspectos que deben guiar las

---

<sup>228</sup> Juan Estrella (coord.). *Op. Cit.* p. 60.

<sup>229</sup> Véase “Guía para la Presentación de Proyectos” Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal. <http://www.equidad.df.gob.mx/index.html> (Punto 3.14) p. 4.

acciones en el mismo, con lo que, de nuevo, se muestra evidente el alcance de las pugnas sociales y políticas por impulsar ambas cuestiones.

### **2.3.2. Normatividad**

En este apartado se abordan de manera sucinta las leyes primordiales que rigen al programa. Se consideran únicamente aquellos elementos de la normatividad que permiten observar y contrastar los términos en que se expresa la relación Tercer Sector-gobierno respecto de algunos elementos que hemos examinado en la trayectoria del programa.

#### **2.3.2.1. Ley de Desarrollo Social; Ley de Participación Ciudadana; Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles y su Reglamento.**

Como decíamos en apartados previos, uno de los desafíos que enfrentó el primer gobierno electo en 1997 en la ciudad, fue, además de configurar áreas de trabajo, llevar adelante una normatividad específica para cada una de ellas. No es que “no existiera nada” al respecto, sino que las administraciones no tenían la capacidad de toma de decisiones ni de legislar en la mayoría de los temas de la ciudad.

También hemos hecho referencia a la relación estrecha que se mantuvo entre las organizaciones del Tercer Sector y el gobierno de Cárdenas Solórzano (y luego de Rosario Robles Berlanga), que se vio nutrida por discusiones y acuerdos en torno a la normatividad. De ahí se desprenden, primero, en el año de 1998, la **Ley de Participación Ciudadana**, y después, en el año 2000, la **Ley de Desarrollo Social** y la **Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles**<sup>230</sup>. Todas son frutos

---

<sup>230</sup> Cabe mencionar que las leyes de Asistencia e Integración Social, Derechos de las Niñas y los Niños, Derechos de las Personas Adultas Mayores, Educación y De las y los Jóvenes también se crearon en 2000, lo que es un aspecto más del proceso de construcción de instituciones y mecanismos de gobierno en el DF que ya hemos revisado. Véase Miguel Ángel Cancino. “Marco Jurídico para el Desarrollo Social en el Distrito Federal”. Marzo de 2007. p.8. Dirección URL: <http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/legislacionparadesarrollosocialdelf.pdf>

irrebatibles de la participación ciudadana, del tipo de gobierno (para empezar electo) y del interés que despertó el cambio de las condiciones políticas en la entidad.

Resulta importante apuntar que, en ese sentido, el Distrito Federal emprendió acciones de avanzada, pues, como argumenta Maylí Sepúlveda,

la formalización de este vínculo [organizaciones-Tercer Sector] que implicaba el reconocimiento de las organizaciones como interlocutores válidos, ocurrió primero en el Distrito Federal cuando en mayo del 2000 entró en vigor la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles. Fue en la capital del país donde primero cristalizó un esfuerzo que se venía impulsando desde 1995 a nivel federal cuando se formó en la Cámara de Diputados una Comisión de Participación Ciudadana que entre otras tareas, formuló con el apoyo de cuatro organizaciones civiles la primera propuesta de Ley federal que reconociera y legitimara la actividad de las ONG<sup>231</sup>

Luego de esta acotación a continuación abordamos las tres leyes mencionadas del Distrito Federal. En ellas, en su redacción actual, se ve como un derecho y se tiene por principio básico el **fomento a la participación ciudadana y social en el conjunto de las fases de la política social (diseño, seguimiento, aplicación/ejecución, evaluación)**<sup>232</sup>.

La *Ley de Desarrollo Social* reconoce el papel de las organizaciones del Tercer Sector y dispone la constitución de Fondos de Desarrollo Social, Programas de Coinversión y de Asistencia y Financiamiento a las organizaciones para desarrollar proyectos de Desarrollo Social.<sup>233</sup>

---

<sup>231</sup> Maylí Sepúlveda. Doc. Cit. p. 9.

<sup>232</sup> “Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal”. Doc. Cit. “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura. 17 de mayo de 2004. (Reformas: 28-I-2005, 16-V-2005 y 13-VII-2005). Departamento de Administración de Documentos y Web. p. 5. Dirección URL: [http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf) “Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal” Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. 23 de mayo de 2000 (Reforma: 06-I-2006). Centro de Documentación. p. 2 y ss (particularmente Art. 10 numeral III, p.4). Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/is52/010803000015.pdf>

<sup>233</sup> “Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal”. Centro de Documentación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 23 de mayo de 2000 (Reformas: 26-XII-2002, 27-I-2004, 16-V-2005 y 06-II-2007). Art. 41. pp. 14-15. Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/al/pdf/010803000010.pdf> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2010].

Los objetivos de los apoyos, se establece son: (1) desarrollar investigaciones que contribuyan al conocimiento de la ciudad y para desarrollar “alternativas de solución”; (2) **evaluar las acciones de todos los agentes que intervienen en políticas, programas y proyectos de Desarrollo Social**, y (3) fomentar y apoyar directamente proyectos sociales<sup>234</sup>.

Así también, se expresa que en la evaluación de lo implementado en el marco de esos fondos, programas y financiamientos podrán participar integrantes de organizaciones del Tercer Sector con experiencia<sup>235</sup>.

Por otro lado, en la *Ley de Fomento* se estipula entre otras cuestiones el derecho de las organizaciones de promover mecanismos de contraloría social en materia de Desarrollo Social (en la *Ley de Participación Ciudadana* esto se amplía al conjunto de las acciones del gobierno del Distrito Federal<sup>236</sup>), al acceso a los recursos públicos para sus actividades, así como a **recibir asesoría, capacitación y colaboración con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública cuando así lo requieran y soliciten.**<sup>237</sup>

---

<sup>234</sup> El tercer objetivo se expone de la siguiente manera: “III. El fomento y el apoyo directo a proyectos de atención a grupos específicos en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, la atención de sus necesidades básicas, la promoción de la equidad, el respeto a los derechos humanos, la construcción de una cultura de la igualdad y la diversidad, el logro de la equidad de género, así como el apoyo concreto a proyectos de producción, construcción, comercialización, financiamiento, abasto, dotación de servicios básicos y capacitación que tiendan a innovar las concepciones, acciones y estrategias de Desarrollo Social”. “Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal”. Centro de Documentación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 23 de mayo de 2000 (Reformas: 26-XII-2002, 27-I-2004, 16-V-2005 y 06-II-2007). p. 16. Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/al/pdf/010803000010.pdf> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2010].

<sup>235</sup> “podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos”. “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal”. IV Legislatura. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 11 de febrero de 2009. Art. 42. p. 6. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Decretos/DFDEC232.pdf> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2010].

<sup>236</sup> “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura. 17 de mayo de 2004. (Reformas: 28-I-2005, 16-V-2005 y 13-VII-2005). Departamento de Administración de Documentos y Web. p. 12. Dirección URL: [http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf) [Fecha de consulta: 2 de enero de 2010].

<sup>237</sup> “Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal” Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. 23 de mayo de 2000. Doc. Cit. (Art. 10.) p. 5.

Resulta fundamental anotar que lo referido sobre estas tres leyes corresponde a cierta armonización que hubo que hacer una vez que se tuvo el Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal (en adelante Reglamento de la Ley de Fomento), que fue publicado en 2006 y en el que se dio un cambio y profundización importante en la definición de la actividad de las organizaciones y sus términos.

Uno de los contrastes más sobresalientes, que aún se conserva en la *Ley de Fomento* publicada en 2000, es la definición de las actividades de Desarrollo Social a realizar por las organizaciones, como aquellas que

realicen en el Distrito Federal, sin ánimo de lucro, en beneficio de terceros, con sentido de corresponsabilidad y transparencia, sin fines confesionales o político partidistas y, bajo principios de solidaridad, filantropía y asistencia social, las organizaciones constituidas conforme a las leyes mexicanas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten<sup>238</sup>

En el *Reglamento de la Ley de Fomento*, sin embargo, se conciben como

“[t]odas aquellas destinadas al reconocimiento y promoción de los derechos, de la ampliación de las libertades civiles y políticas, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la protección a la vida y la integridad de las personas y las comunidades, la mejoría de las condiciones materiales y emocionales, el abatimiento de la desigualdad, la discriminación, la exclusión y la inequidad social, la construcción de comunidad, el fomento de las relaciones de respeto, solidaridad y apoyo mutuo, el ejercicio de la diversidad cultural, el fortalecimiento del interés público, la construcción de la equidad de género, el desarrollo urbano incluyente y todo aquello que eleve la calidad de vida y la cohesión social.”<sup>239</sup>

En este cambio de perspectiva entre la Ley y el Reglamento señalados, encontramos que en el tiempo transcurrido se pasó de una visión asistencialista a aquella que apunta con mayor énfasis hacia el desarrollo social.

---

<sup>238</sup> Ibid. (Art. 2.) p. 1.

<sup>239</sup> “Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal”. (Documento descargable) Dirección URL: <http://www.contraloria.df.gob.mx/prontuario/vigente/1361.doc>. (Art. 2 numeral I). p.1.

Lo que hemos rescatado de las tres leyes y el reglamento revisados, podemos afirmar que legalmente existe un sustento a la participación del Tercer Sector en todas y cada una de las etapas de la política social.

Debe reconocerse que el trabajo de las organizaciones de manera indudable se refleja en los logros que en la normatividad existen, lo cual parte de un periodo de cercanía y acuerdo en la relación gobierno-Tercer Sector (1998-2000), un contexto que sin embargo se va transformado, y, en términos del programa y de la relación que analizamos, se fue limitando en la mayor parte de los casos a la presentación y ejecución de proyectos por parte de las organizaciones.

Hemos de comprobar que han sido pocas las organizaciones, que, con prestigio y consolidación, y las más de las veces en forma de redes, quienes han ido más allá de la ejecución de proyectos en el marco del programa<sup>240</sup>.

---

<sup>240</sup> Ejemplos que ya hemos visto son la “Plataforma de Organismos Civiles”, la “Red por la Salud de las Mujeres” y más tarde las organizaciones que la integraron. También han tenido un papel el Centro Mexicano para la Filantropía, COPEVI (con el prestigio que se ha ganado desde su participación en la Coalición Hábitat) entre otras. En la introducción al siguiente capítulo profundizamos en este aspecto.

### **3. Las dimensiones del Programa de Coinversión como desarrollo de proyectos sociales desde la observación del papel de las organizaciones del Tercer Sector**

En este capítulo se pretende dar cuenta del papel de las organizaciones del Tercer Sector en el Programa de Coinversión, primeramente a partir de las características que éstas poseen como agente social y que nos permitirán dilucidar su capacidad de incidir en lo social desde el desarrollo de proyectos sociales, y, en segundo lugar, desde la exposición de los principales aspectos del programa que se han identificado como *puntos débiles* en la promoción del desarrollo de proyectos sociales y de la labor del Tercer Sector en ese ámbito de participación.

Así pues, revisamos el perfil general de las organizaciones, y en ello, su figura jurídica, su grado de consolidación como entes de participación, el ámbito territorial donde se asientan y se desenvuelven, las temáticas, actividades y grupos de población a los que consagran su labor, así como aspectos generales de su desempeño como “desarrolladoras de proyectos” en el programa, la visión que tienen del mismo y su conocimiento de la normatividad más sobresaliente que regula su actividad.

Por otro lado, hacemos un análisis sobre los recursos del programa, su forma de distribución, y elementos sobre el proceso de evaluación de proyectos y sobre el acompañamiento, seguimiento y evaluación de los resultados de los mismos.

Ello nos permitirá advertir y comprender las problemáticas que actualmente enfrentan las organizaciones del Tercer Sector para constituirse en un ente de incidencia efectiva en el programa.

Si bien en el capítulo previo se ha examinado la experiencia conjunta de la relación Tercer Sector-gobierno tratando de esclarecer el papel de las organizaciones en la conformación del programa y en la definición de aspectos puntuales del mismo a lo largo de sus años de operación, además de que en ello hemos analizado y criticado lo acotada que se fue tornando dicha definición, no podemos pasar por alto el análisis del perfil y el papel de las

organizaciones en el desarrollo de proyectos sociales, que, como hemos dicho, es lo que le da cuerpo al programa.

Dicho de otro modo, no podemos dejar de lado el hecho de que el desarrollo de proyectos sociales con apoyo gubernamental constituye una forma de incidir en las políticas sociales, aquella que es la más cercana e inmediata a las personas, grupos o sectores, quienes, a fin de cuentas, son los destinatarios de las acciones que emanan de tales políticas. Y en ello, no podemos obviar el que el Programa de Coinversión constituye un *espacio institucionalizado de participación e incidencia* de las organizaciones, en el que son básicas la forma de concebir su papel en él tanto como de actuar configurándolo.

Lo propuesto se realiza, por un lado, a partir de los datos oficiales disponibles, y por otro, desde ejercicios sistemáticos de seguimiento y acompañamiento a los proyectos realizados en 2008, en los que se retoma la propia mirada y perspectiva de las organizaciones del Tercer Sector<sup>241\*</sup>.

---

<sup>241</sup> Para llevar adelante los objetivos de este capítulo se recuperan dos valiosas experiencias inéditas en el Programa de Coinversión. Ambas se hicieron posibles por gestión y convocatoria de los profesores Juan Estrella y Elí Evangelista –en su actividad como profesores de la materia Desarrollo de Proyectos Sociales de la carrera de Sociología- de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el apoyo del Injuve y la colaboración de la DGIDS. La primera se llevó a cabo durante los meses de mayo a diciembre de 2008 y consistió en una práctica de seguimiento y acompañamiento por parte de alumnos de la mencionada facultad a proyectos de organizaciones del Tercer Sector a las cuales se les aprobaron proyectos, específicamente de las que estuvieron a cargo de la DGIDS. La segunda actividad, complementaria a la primera, se llevó a cabo entre los meses de enero y marzo de 2008, y consistió en la realización de una encuesta dirigida a las organizaciones que aparecen en el Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana (el *Directorio*), el cual, conviene recordar, se editó por la DGIDS por primera vez en ese año y constituye aún el documento más actual que compendia y difunde los datos generales de las organizaciones del Tercer Sector que realizan acciones para el Desarrollo Social en la Ciudad de México.

En la primera tuve la oportunidad y el privilegio de participar como asistente coordinadora, y por tanto, de dar seguimiento a las actividades del resto de mis compañeros estudiantes, y en ambas pude tener intervención en el conjunto de los ejercicios, particularmente en la sistematización y análisis de los resultados. Es necesario apuntar que también se recurre de manera importante a la consultoría realizada por Maylí Sepúlveda en el mismo año de 2008, la cual se realizó de manera independiente a las dos experiencias señaladas.

**\*En este espacio quiero reconocer la labor de mis compañeros estudiantes en la práctica señalada además de extender un agradecimiento a los profesores que he nombrado por permitirme retomar para este trabajo las experiencias derivadas del ejercicio.**

En ello, es necesario reconocer que un análisis circunscrito únicamente a las organizaciones que han participado como “realizadoras de proyectos” en el programa es insuficiente.

Para dar cuenta de la actuación del Tercer Sector en relación al programa (y de los retos que enfrenta para desenvolverse como ente de intervención e incidencia efectivas), es preciso explorar una gama más amplia de organizaciones, incluyendo aquellas que en alguno de los años han aspirado a obtener recursos en aquél espacio de participación.

De ese modo, en este capítulo buscamos describir a los actores concretos y analizar los principales aportes, problemáticas y desafíos que se enfrentan en el seno del Programa de Coinversión para fortalecer el papel del Tercer Sector.

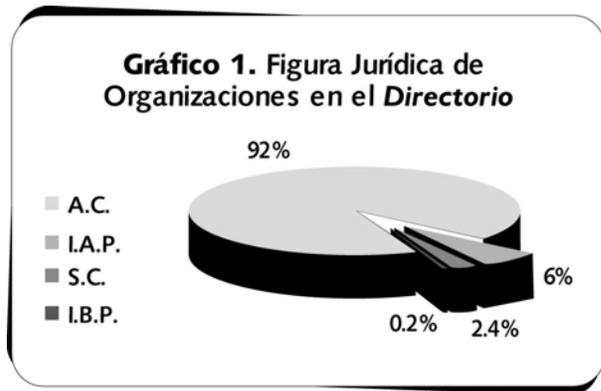
### **3.1. Perfil general de las organizaciones**

En el primer capítulo hemos considerado la complejidad del Tercer Sector en su configuración diferenciada, y en ello hemos expuesto cuestiones en torno a la amplitud de ámbitos y actividades en que se desenvuelven las organizaciones. En este apartado procuramos una visión general de las organizaciones que aparecen en el Directorio de Organizaciones Civiles por del Derecho a la Participación Ciudadana (*el Directorio*), lo que nos da una idea de aquellas que llevan adelante acciones para el desarrollo social en Distrito Federal y que nos permite dimensionar a las que han tenido actividad en el marco del Programa de Coinversión<sup>242</sup>.

---

<sup>242</sup> Debe reconocerse la condicionante de no contar con un censo únicamente dedicado a las organizaciones participantes en el Programa de Coinversión. Por otro lado, el análisis que se emprende en este apartado supone una perspectiva más amplia, la del conjunto de organizaciones que cuentan con el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal y realizan actividades de desarrollo social en la ciudad de México.

### 3.1.1. Figura Jurídica

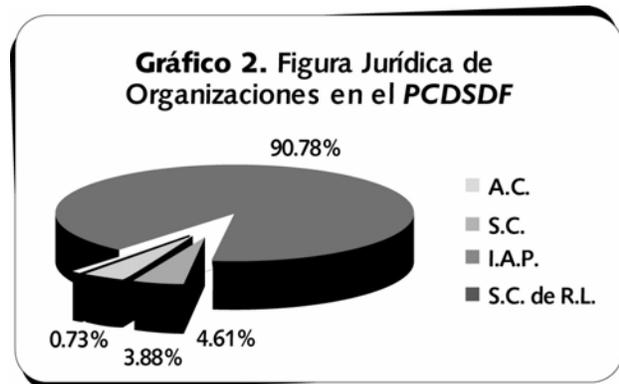


Fuente: GDF-SDS-DGIDS. *Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana*. México D.F. 2008. p. 219.

Según datos de la DGIDS, la figura jurídica predominante de las organizaciones que realizan actividades de desarrollo social es la de Asociación Civil (A.C) con 92%; a ella le siguen la de Institución de Asistencia Privada (I.A.P) con 6%, la de Sociedad Civil con 2.4% y la de Institución de Beneficencia Pública

(I.B.P) con un escaso 0.2% (cfr. Gráfico 1.)

En este caso, es posible analizar esos datos y además la figura jurídica de las organizaciones participantes en el Programa de Coinversión. Observamos que el 90.78% (374) de ellas es A.C, el 4.61% (19) es S.C. y el 3.88% (16) es I.A.P (cfr. Gráfico 2).



Además, resulta interesante encontrar que –siendo esta figura jurídica pasada por alto y/o considerada como parte de las S.C en *el Directorio*.- el 0.73% restante (3 organizaciones) tiene la figura jurídica S.C. de R.L<sup>243</sup>. (cfr. Gráfico 2).

Fuente: SDS. “Organizaciones Apoyadas mediante el Programa de Coinversión durante el periodo 2001-2008”. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. (Base de datos). Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/apoyocoinversion2001-2008.pdf>

<sup>243</sup> Al no ser recurrente la utilización de esta figura como es el caso del resto de las que se han señalado, hemos de dar una breve explicación sobre la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada (S.C. de R.L.). Ésta se caracteriza porque la principal aportación de sus miembros es el trabajo y se encuentra definida como “una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios” Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Ley General de Sociedades Cooperativas”. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de agosto de 1994. (Última Reforma 13-08-09). Dirección URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143.pdf> Cabe mencionar que en este trabajo no brindamos especial atención a la definición de las figuras jurídicas dado que no brindan

### 3.1.2. Consolidación

Hay varios elementos a tomar en cuenta en el análisis de la consolidación de las organizaciones del Tercer Sector, como son su profesionalización, la experiencia sustantiva en actividades relacionadas con su labor más amplia y sus objetivos (lo que se refleja en acciones y proyectos realizados, sus alcances y visión de largo plazo, entre muchas otras cuestiones) y el número de personas que contribuyen en ellas. Sin embargo, en ese sentido el escaso trabajo realizado en su sistematización son para esta tesis una limitante<sup>244</sup>.

El dato que aunque parcial, concerniente a los años que tienen de constituidas éstas, nos da una idea de la consolidación de las organizaciones, y además nos da un referente en cuanto al proceso de emergencia del Tercer Sector.

Según la *Encuesta*<sup>245</sup> el 41% de las organizaciones menciona haberse constituido hace más de 10 años, es decir, en años previos a 1998 (año de inicio del Programa de Coinversión). Si a éstas se suma un 27% que se constituyó hace más de 5 años y hasta hace 10 años, tenemos que el 62% de las organizaciones tendría experiencia considerable en labores para el beneficio social.

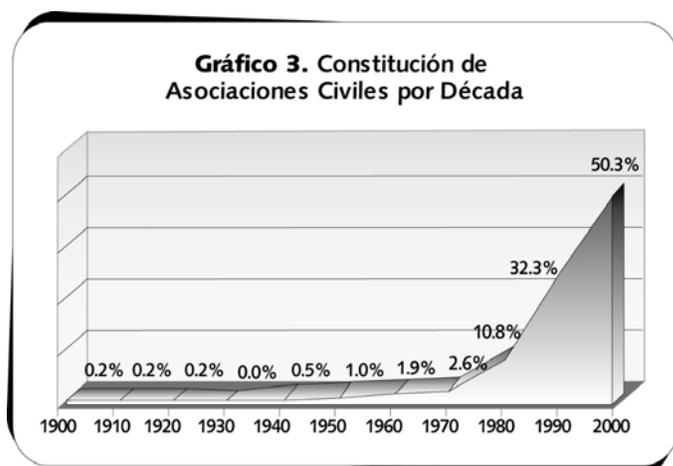
---

suficiente especificidad para nutrir la definición de Tercer Sector para el caso de México. Sin embargo, en términos descriptivos consideramos resulta válido retomar las figuras jurídicas para caracterizar a las organizaciones que han participado/buscan participar en el programa.

<sup>244</sup> El análisis en torno a aspectos como los mencionados es material para trabajos de investigación sobre el Tercer Sector en otras latitudes y sobre el propio Programa de Coinversión del Distrito Federal en particular. Las dificultades más serias que se enfrentan en este último caso son la falta de disponibilidad de la información y el escaso trabajo realizado en su sistematización, lo que es preciso reconocer como una condicionante importante en este trabajo.

<sup>245</sup> Para el caso de la *Encuesta* debe advertirse que los datos obtenidos deben dimensionarse en sus alcances por el número de organizaciones que la respondieron y las implicaciones que esto tiene. Como se menciona en la descripción y justificación metodológica de la misma: “de las 617 organizaciones identificadas en el *Directorio*, 20 de ellas no registraron correo electrónico, por lo que el cuestionario sólo se envió a 597”. Asimismo, “debe considerarse el hecho de que de manera ‘directa’ [...] se estableció acercamiento con 572 OSC [mediante llamadas telefónicas para invitarles a responder la encuesta], lo que significa un 93% de ellas, de las cuales respondieron 163, es decir, el 26.4% si se toma como base el total de las 617, y el 28.5% tomándose como base la delimitación [...] a partir del mecanismo de invitación e inducción a la encuesta”. Véase Juan Estrella (coord.) “Descripción, justificación...” pp. 2 y 3. Un aspecto a considerar sería pues, el posible sesgo del instrumento. Por ejemplo, habría que contemplar lo relativo a las razones por las cuales las organizaciones no pudieron contestar *La Encuesta*, que pueden ir desde la falta de habilidad en el manejo de Internet o del propio instrumento por parte de quien intentó responderlo, hasta la ausencia de un correo electrónico o de uno registrado en el *Directorio*, lo que nos lleva a considerar, entre otras cuestiones, la falta de recursos económicos de las organizaciones y sus deficiencias de capacitación/profesionalización y que, para el instrumento aplicado, significa un sesgo que no es posible superar fácilmente, dada la complejidad que implicaría localizar a las organizaciones y hacerlas responder el instrumento de manera presencial en poco tiempo, el incremento en los gastos de investigación, entre otros aspectos.

Además, un 14% se constituyó hace más de 3 y hasta hace 5 años, y un 18% lo hizo hace uno y hasta hace 3 años: un 32% cuya actividad podría considerarse como reciente y por tanto como referente (que no determinante) de su escasa consolidación<sup>246</sup>.



GDF-SDS-DGIDS. Doc. Cit. p. 222.

En *el Directorio*, se expone que el 50.3% de las organizaciones se constituyeron durante la década de 1990-2000. Si bien se coincide en el empuje y dinamismo de las organizaciones por lo que respecta a su proliferación creciente desde los años noventa, desgraciadamente en el documento de la DGIDS no se dio continuidad a estas cifras más

allá del último año mencionado, aún y cuando se contaba con la información reciente del *Registro de Organizaciones*<sup>247</sup> (cfr. Gráfico 3).

Maylí Sepúlveda, en contraste puntualiza que mientras “un reducido número de organizaciones [...] cuentan con experiencia en acciones de incidencia en políticas públicas para el desarrollo de acciones de largo plazo, [...] **un alto porcentaje de organizaciones son de nueva creación**”<sup>248</sup>.

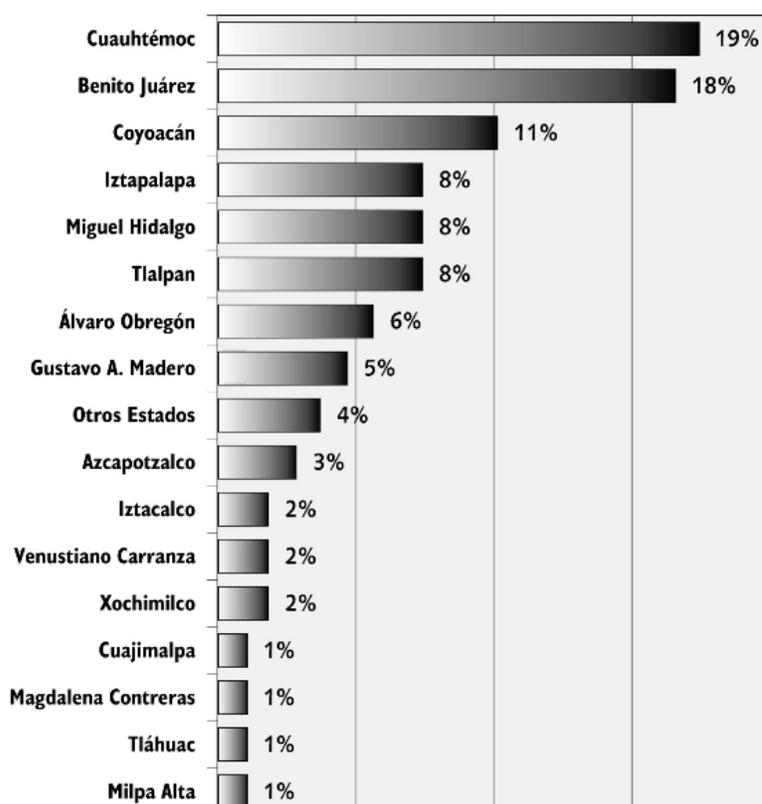
<sup>246</sup> En ese sentido es necesario reconocer un sesgo más. El reactivo del que se desprenden estos datos se lee “¿Cuántos años tiene de constituida su OSC?”, por lo que la respuesta de las organizaciones no necesariamente se relaciona con la constitución legal sino con la conformación de la organización para el desarrollo de actividades sin fines de lucro. Sin embargo, si bien debió ser más precisa, la pregunta da una idea de la consolidación de las organizaciones por el año en que fueron conformadas. Véase Pregunta 44. p. XXX.

<sup>247</sup> Nos referimos al Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal.

<sup>248</sup> Sepúlveda *Op. Cit.* p.68 (las negritas son mías).

Al afirmar esto, la autora no solo debió considerar el año de constitución de las organizaciones sino aspectos que hemos mencionado y que en el primer caso y de forma más sobresaliente los ubicamos en las organizaciones participantes a lo largo de los primeros tres años del programa. En el segundo caso las cifras con que contamos son ilustrativas de una tendencia al incremento cuasi-exponencial en el número de organizaciones, y de los retos que se enfrentan para impulsarlas y fortalecerlas como entes de participación y de transformación social.

**Gráfico 4. Concentración de las Organizaciones por Delegación Política**



Fuente: GDF-SDS-DGIDS. *Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana*. México Distrito Federal. pp. 220.

### 3.1.3. Ámbito territorial

En lo que toca al ámbito territorial de las organizaciones del Tercer Sector se toma en cuenta en primera instancia, el lugar de asentamiento de las organizaciones, que es muy distinto al territorio donde se desenvuelven y/o realizan actividades de desarrollo social.

Según lo apunta la información de la DGIDS obtenida a partir del *Directorio*, las delegaciones que

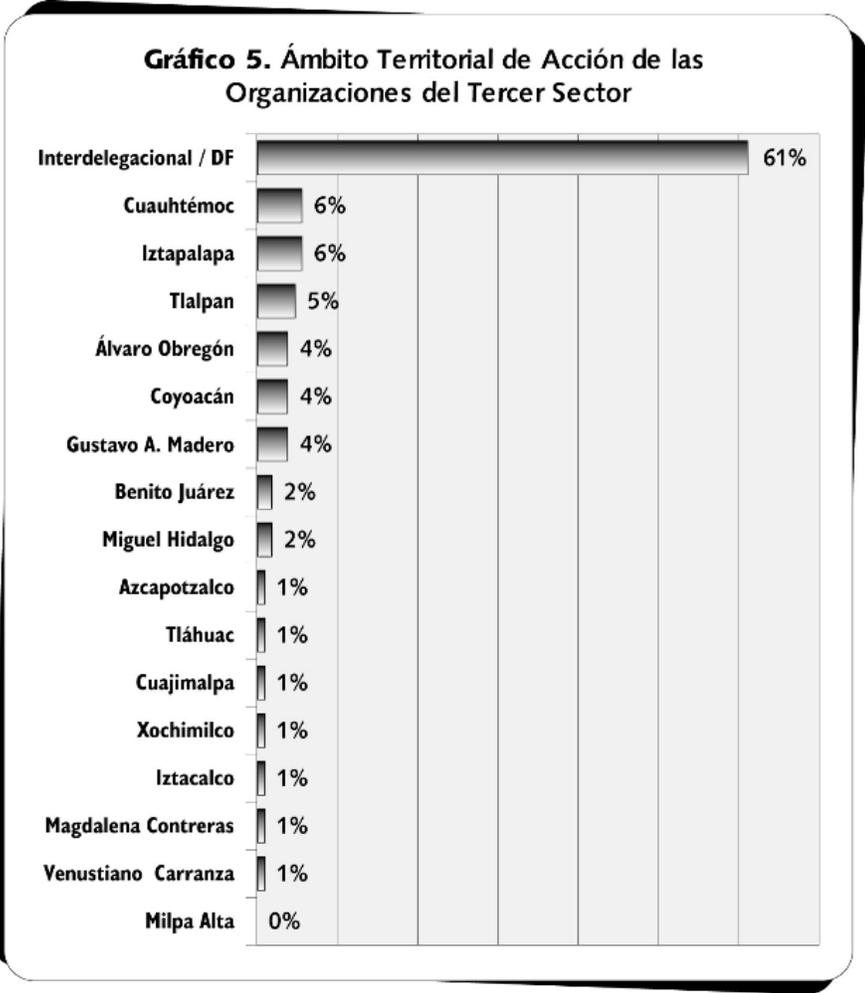
cuentan con más organizaciones del Tercer Sector dedicadas a actividades de desarrollo social son Cuauhtémoc con 19% y Benito Juárez con 18%. Les siguen Coyoacán, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan con 8% (cfr. Gráfico 4).

Destaca el hecho de que existen organizaciones cuyo registro legal fue en otros estados (4%), lo que no las excluye de participar en el Programa de Coinversión (u otros del GDF) en tanto proyecten y realicen sus actividades dentro del territorio de la ciudad de México. (cfr. Gráfico 4).

La Encuesta, por otro lado, nos permite conocer que la gran mayoría de las organizaciones del Tercer Sector -el 61% que respondió el instrumento-

realizan sus actividades (es decir, tienen su ámbito de acción territorial) en diferentes delegaciones y

por tanto en distintas colonias, barrios y pueblos de la ciudad de México. El resto, es decir el 39%, realiza sus actividades de manera predominante en alguna delegación política, en lo que destacan Cuauhtémoc e Iztapalapa con 6% respectivamente (cfr. Gráfico 5) y en correspondencia con la magnitud de organizaciones existentes en tales delegaciones.



Fuente: Anexo II. Pregunta 1.

### 3.1.4. Principales temáticas, actividades y grupos de población a los cuales dirigen sus actividades

Tratar de caracterizar a las organizaciones en tanto las temáticas y actividades que realizan es por demás complejo, en tanto la heterogeneidad que les es inherente y porque una sola organización puede trabajar en diferentes proyectos que, aunque (probablemente, no siempre) tienen una línea específica, atraviesan varias temáticas y actividades disímiles.

Por lo anterior, desde mi consideración lo mismo la DGIDS incurre en un sesgo<sup>249</sup> en la clasificación que realiza a partir del *Directorio*, como lo hace el reactivo de la encuesta que se refiere a este respecto, dado que las interpretaciones son múltiples en tanto quien clasifica o contesta un cuestionamiento.

Si bien lo antes dicho debe tomarse en cuenta en el análisis de estos datos, es innegable la preponderancia de las organizaciones que se dedican a actividades de apoyo y atención a grupos vulnerables/ asistencia social, tanto por los datos generados por la DGIDS con información del *Directorio*, como por los propios de la *Encuesta*. Esta última también muestra que, aunque en menor medida, las organizaciones se dedican de manera importante a la promoción de los Derechos Humanos (10%), a la atención a mujeres (9%) - fundamentalmente para el fomento de la equidad de género- y a actividades para el desarrollo humano (7%)<sup>250</sup>.

En el caso de la información de la DGIDS en el *Directorio* destacan las actividades de atención a la salud (12%), educación (11%), y atención a niños y niñas (9%) (cfr. Gráfico 6).

---

<sup>249</sup> Los ejemplos más claros tienen que ver con la clasificación hecha sobre “Desarrollo regional y desarrollo comunitario” y por otro lado “Desarrollo regional y ordenamiento territorial”, o cuando se habla de “Asistencia social y atención a grupos vulnerables” y, en otro rubro de “Discapacidad”, “Personas de la Tercera Edad”, etc. Asimismo, en este análisis que hace la DGIDS, mencionan hablar de “actividades” que realizan las organizaciones, pero lo que clasificaron en mayor medida corresponde a sectores de población: “Niños y niñas”, “Jóvenes”, etc. Véase *Directorio*... p. 221.

<sup>250</sup> Véase Anexo II, Pregunta 2. p. XVIII.

**Gráfico 6. Actividades de las Organizaciones del Tercer Sector Inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del DF**



Fuente: GDF-SDS-DGIDS. Doc. Cit. p. 221.

Específicamente en cuanto a los proyectos, las organizaciones mencionan dedicarse en un 51% a la atención a la población de vulnerabilidad social o en situación de riesgo; el 13% al fomento de la equidad y el 10% a la promoción del ejercicio y reconocimiento de derechos sociales, entre otros aspectos<sup>251</sup>.

Una anotación importante sobre las temáticas y actividades es que las organizaciones del Tercer Sector llegan a *adaptar* sus objetivos, temáticas y/o actividades a las convocatorias del

<sup>251</sup> Véase Anexo II, Pregunta 16. XXIII-XXIV.

Programa. Se trata de una cuestión que no se logra dimensionar del todo, empero hay organizaciones que así lo han manifestado abiertamente en la *Encuesta*<sup>252</sup>.

Los grupos de población que mayor atención reciben por parte de las organizaciones son los constituidos por mujeres, seguidos por los de niñas y niños, jóvenes y adolescentes así como de ciudadanía en general<sup>253</sup>.

### **3.2. El Programa de Coinversión en cifras**

Un programa que ha apoyado 1,014 propuestas de organizaciones del Tercer Sector a lo largo de once años, con un total aproximado de 175 millones 64 mil 300 pesos<sup>254</sup>, nutrido con multiplicidad de ideas innovadoras y de resultados notables en buena parte de los casos<sup>255</sup>, requiere un análisis algo más detallado precisamente en los aportes de dichas organizaciones en aquello que ha sido fundamental en su labor dentro del programa: **la realización de proyectos sociales.**

#### **3.2.1. Organizaciones apoyadas y no apoyadas en el marco del programa**

Delinear un panorama general del peso de las organizaciones en el programa, en su labor como ejecutoras de proyectos, inicia con la densidad de su participación.

---

<sup>252</sup> La opción elegida por estas organizaciones expresa “Distanciamiento del objeto social formalmente declarado y redefinición del conjunto de actividades desarrolladas” Anexo Encuesta, Pregunta 11. P. XXI.

<sup>253</sup> Véase Anexo II. Pregunta 3. p. XIX.

<sup>254</sup> Véase Anexo I, Tabla B. p. XIV.

<sup>255</sup> Esto a decir de los documentos de las instancias que convergen en el programa. Como ejemplo lo que se expresa en la página de la DGIDS de las organizaciones del Tercer Sector, que “desde su autonomía, han hecho contribuciones fundamentales al marco conceptual de las políticas públicas, la formulación de programas y al impulso de iniciativas innovadoras para el Desarrollo Social del Distrito Federal”. Véase en la página señalada “Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009” Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/coinversion2009.html>

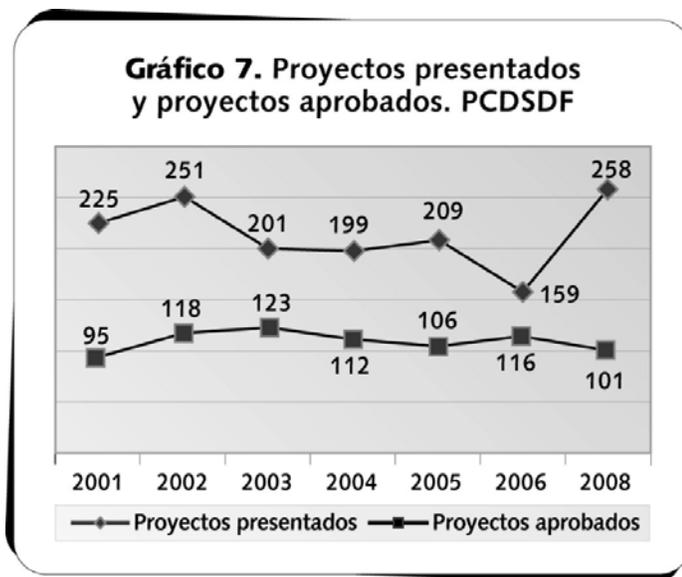
Como se mencionó, han sido apoyados 1,014 proyectos de 1998 a 2009, que han sido llevados adelante por 415 organizaciones<sup>256</sup>.

Esto da un promedio de 2.4 ocasiones en que cada organización ha participado. Además, puede observarse que el número de organizaciones que han recibido más de un apoyo en estos once años corresponde a 229, el 55.18%<sup>257</sup>.

Igualmente podemos identificar que el porcentaje de organizaciones que han recibido 5 apoyos o más (57 en números absolutos) es del 13.73%, y el de las que han recibido 9 -es decir, el número máximo de ocasiones en que organizaciones han obtenido recursos- es de apenas del 0.48% (2 de ellas)<sup>258</sup>.

Aparentemente, todo ello resulta positivo, pues, al tiempo que no se monopoliza el programa por ciertas organizaciones, en términos relativos se tiene oportunidad de contar con apoyo respecto al resto de *las competidoras*. Hace falta subrayar que esto es aparente, pues se requiere analizar estos números en relación a las organizaciones que han participado en diferentes años y no han obtenido el financiamiento.

En ese sentido, y tomando en consideración la *Encuesta*, podemos observar la aprobación de proyectos según el número de años del programa en que la han conseguido las organizaciones solicitantes. El 27 % no ha recibido nunca la aprobación, y el 25% sólo lo ha hecho una vez, lo que



Véase Anexo I, Tabla C. p. XV.

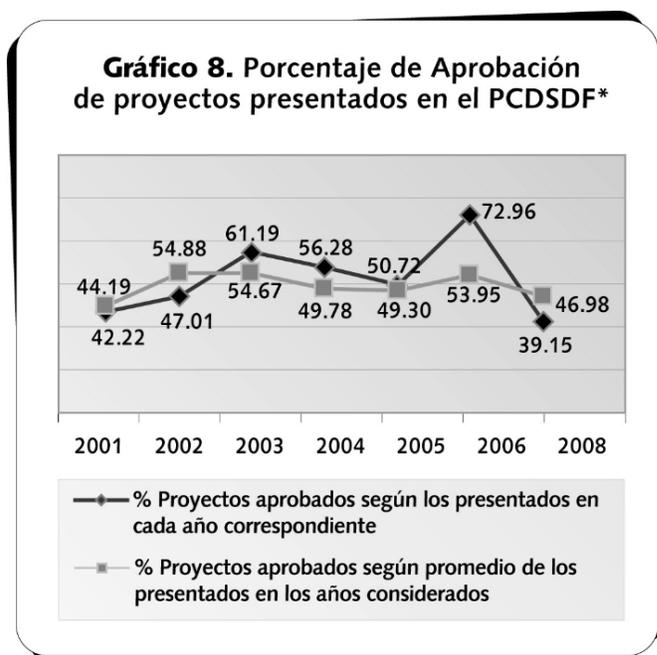
<sup>256</sup> Véase Anexo I. Tabla A, p. XIII.

<sup>257</sup> *Idem.*

<sup>258</sup> *Idem.*

contrasta al tiempo que refuerza el dato global de 44.82% que corresponde a aquellas que han obtenido un único financiamiento por parte del programa (186 organizaciones)<sup>259</sup>. Asimismo, según la encuesta, el 17 y el 14% han obtenido apoyo 3 y 4 veces, mientras que el 10% lo ha hecho 5 veces y más.

Además<sup>260</sup>, es posible observar que en 2001, de 225 organizaciones que presentaron proyectos, se apoyó al 42%. En 2002 esa cifra aumentó en 5 por ciento, aún y cuando participaron 251 organizaciones. Para 2003 el porcentaje incrementa a 61% en tanto la participación de las organizaciones disminuyó (201). En 2004 la presentación de proyectos no se modificó mucho (199), lo que sí sucedió con el porcentaje de organizaciones financiadas, que fue de 56%. En 2005 se recibieron 209 proyectos y el porcentaje de apoyo continuó disminuyendo, al ser de 51%. Para 2006 la participación decreció significativamente a 159 propuestas, de las que fueron realizadas 116, un 72.96%



(porcentaje alto que se explica por la baja participación). Por último, en 2008 presentaron proyecto 258 organizaciones, de las cuales resultaron financiadas 101, lo que corresponde al 39.15% (un menor número de proyectos en cuanto se trata de la mayor presentación de propuestas de los años considerados).

Si en estas cifras buscamos un patrón comparativo general obteniendo el promedio de organizaciones

Véase Anexo I, Tabla C. p. XV.

<sup>259</sup> La diferencia tan considerable de porcentajes se debe a que en la encuesta se incluyen datos sobre las organizaciones que no han presentado proyecto alguno al programa. De cualquier modo, las que han recibido un apoyo son el porcentaje más alto en la encuesta, seguido precisamente de aquellas que nunca han participado y que no están consideradas en los datos que se construyeron de todos los años sobre la base de la información oficial de la DGIDS. Véase Tabla A. p. XIII.

<sup>260</sup> Cabe hacer manifiesto que en este análisis se carece de los datos sobre el número de propuestas presentadas al Programa de Coinversión en 2007 y 2009. Las fuentes y los datos que se contemplan en este párrafo aparecen en el Anexo I. Tabla C, p. XV.

postulantes encontramos que el porcentaje de proyectos aprobados durante los años del programa oscila entre el 44 y el 55%<sup>261</sup>, y esto ha sido en años consecutivos, específicamente en 2001 y 2002 (cfr. Gráfico 8).

Estas cifras reflejan, por un lado, una fluctuación en la participación de las organizaciones, lo que se relaciona con aspectos como las fechas de publicación de las convocatorias, los espacios en que éstas se publican, los tiempos para la recepción de proyectos, las propias temáticas y requisitos de acceso, entre otras cuestiones<sup>262</sup>.

Por otro lado, refleja el hecho de que **en promedio, la mitad de las organizaciones que han buscado participar en el programa no han obtenido la aprobación de sus proyectos**<sup>263</sup>.

Lo que más queda de manifiesto, sin embargo, es el estancamiento en la aprobación de proyectos, lo que es directamente proporcional a la disposición de recursos por parte de las instancias de gobierno participantes en el programa (y que se verá más adelante con detalle).

Por otro lado, el promedio de proyectos aprobados cada año es de 109.6 si se consideran los años de “participación masiva” o convocatoria abierta, es decir, de 2001 a 2009<sup>264</sup>.

En la *Encuesta*, al observar el número de ocasiones en que cada organización ha solicitado apoyo para realizar proyectos, el 23% de las organizaciones afirma nunca haberlo hecho, y el 25% sólo lo ha hecho una vez. Igualmente, las organizaciones que han presentado

---

<sup>261</sup> Véase Anexo I, Tablas C y D, p. XV.

<sup>262</sup> El ejemplo más significativo y más cercano corresponde a la convocatoria de este año 2010, en que se dieron dos situaciones que respectivamente implicaron cambios en la convocatoria y en el proceso de recepción de proyectos: 1) se llegó a un acuerdo para la participación de la Procuraduría Social del DF una vez que ya estaba publicada una primera convocatoria, por lo que tuvieron que modificarse varios aspectos de la misma y se realizó una segunda publicación; 2) no habiendo recursos etiquetados para publicar la convocatoria en dos diarios de circulación nacional y siendo obligatorio según los lineamientos del programa, se modificó la convocatoria por tercera ocasión y pudieron participar algunas organizaciones más.

<sup>263</sup> Véase Anexo I, Tablas C y D, p. XV.

<sup>264</sup> Véase Anexo I, Tabla B, p. XIV.

proyectos 2 veces o más corresponde al 53%, entre las cuales se encuentran aquellas que lo han realizado 5 veces y más, que son el 16% del total de las encuestadas<sup>265</sup>.

Por otra parte, al considerar el número de veces en que las organizaciones han postulado proyectos pero no han recibido el financiamiento, tenemos que esto le ha sucedido en una ocasión al 36% de las organizaciones, y en 2 ocasiones y más al 26% de ellas, lo cual significa que **el 62% de las organizaciones no ha obtenido apoyo al menos en una ocasión que lo ha solicitado**<sup>266</sup>.

Empero, no menor es el hecho de que al 38% no se le ha negado el apoyo cuando así lo ha pedido<sup>267</sup>.

### 3.2.2. Recursos financieros

#### 3.2.2.1. Recursos financieros para el apoyo a las organizaciones en el Programa de Coinversión

Como se mencionó en el capítulo dos, entre los años 1998-2000 el presupuesto fue de un millón de dólares aportado en partes iguales por Novib y el GDF en cada uno de los años.



Véase Anexo I, Tabla B. p. XIV.

Luego de esto, han variado las cantidades destinadas al programa. El empuje para construir y consolidar un programa dirigido a organizaciones del Tercer Sector permite comprender la inyección de recursos en los primeros años hasta 2003. El año 2004 significa una

<sup>265</sup> Anexo II, Pregunta 5. p. XX.

<sup>266</sup> Véase Anexo II, Pregunta 6. p. XXI.

<sup>267</sup> Véase Idem.

importante caída y coincide con la salida de Novib y con una transición del programa hacia un esquema limitado de relación gobierno-Tercer Sector. En 2008 se observa un pequeño repunte, pero en 2009 de nuevo se va a la baja. Si se considera aquí 2010 en el presupuesto asignado (estipulado, que aún no se destina efectivamente), se completa el escenario de estancamiento que ya hemos apuntado<sup>268</sup> (cfr. Gráfico 9).

Asimismo, en el primer periodo del programa en que las organizaciones recibieron recursos para un proyecto respectivamente durante tres años, tuvieron oportunidad (además de contar con una vinculación con el gobierno para el trabajo en conjunto y con mayor capacidad de incidencia en las acciones de aquél) de dar continuidad a su proyecto y a los objetivos del mismo, teniendo resultados notables que -como se mencionó en el capítulo dos-, aún constituyen referentes importantes, al menos en los casos que fue posible documentar<sup>269</sup>.



Véase Anexo I, Tabla C. p. XV.

Desde 2001, los recursos, sufrieron –como lo denomina Sepúlveda- una “**pulverización**”, es decir, se han dividido entre un mucho mayor número de organizaciones para la realización de proyectos que, además, han visto reducidos drásticamente los tiempos para su ejecución a periodos de alrededor de seis o siete meses, todo lo cual tiene un impacto considerable en la calidad y el alcance de los resultados de los proyectos<sup>270</sup>. Además, en lo general tal pulverización ha sido creciente hasta 2007 de manera más evidente (cfr. Gráfico 10). Eso sin considerar los cambios en de inflación y la consecuente depreciación de nuestra moneda, que en términos reales merman los presupuestos, por lo que, aún habiéndose mantenido en todos los casos, resultarían menores.

<sup>268</sup> Véase Anexo I, Tabla A, p. XIII.

<sup>269</sup> Véase pp. 85-86.

<sup>270</sup> Véase Maylí Sepúlveda. *Doc. Cit.* p. 68.

Lo que se ha revisado sobre el presupuesto tiene que ver con aquél asignado a las propias instancias públicas participantes en el programa, y anterior a ello, con el presupuesto asignado a la Ciudad de México, que sigue padeciendo problemas por falta de autonomía y las consecuentes problemáticas de gestión gubernamental en su territorio y su población<sup>271</sup>.

Esto no resta responsabilidad a las instancias mencionadas, las cuales, por un lado, determinan el presupuesto que invertirán en el programa y terminan de ponderar y de priorizar los beneficios que tiene (explícita o implícitamente) apoyar “masivamente” proyectos en vez de hacerlo con una visión de largo plazo, de manera menos numerosa y con un acompañamiento, seguimiento y corresponsabilidad en las acciones.

Por otro lado, un asunto que termina por repercutir en buena parte del trabajo de las organizaciones de una manera determinante es la dilación en la entrega de los recursos financieros. En ello, han resultado más afectadas las organizaciones apoyadas por la DGIDS, ya que como nos hace notar Sepúlveda “las demás instituciones son organismos que gozan de autonomía presupuestaria, lo que implica que enfrentan procedimientos administrativos menos largos para la entrega de los recursos a las organizaciones”<sup>272</sup>

Muchos han sido los exhortos e incluso los reclamos y quejas de las organizaciones ante la situación de retardo en la entrega de recursos<sup>273</sup>, porque esto retrasa sustantivamente sus actividades, las limita y las expone al fracaso en la consecución de sus objetivos.

Al respecto, es necesario reconocer que no se han generado mecanismos dentro del programa que permitan mejorar la situación, pues no existe coordinación conjunta de las instancias participantes y no hay disposiciones ni sanciones que aseguren la entrega en tiempo de los recursos financieros.

---

<sup>271</sup> Como hemos mencionado en el primer capítulo, este asunto es por demás complejo. Se relaciona con el pleno ejercicio de la ciudadanía en la ciudad, que sea impulsada a partir de una Constitución Política y el fin de un estado de excepción para el Distrito Federal.

<sup>272</sup> Maylí Sepúlveda. *Doc. Cit.* p. 17.

<sup>273</sup> Véase Anexo II, Pregunta 27. p. XXVII. Véase también Juan Estrella (coord.) *Doc. Cit.* p.13.

Por lo anterior, si bien el 46% de las organizaciones considera adecuada, en cuanto a tiempo, la entrega de los recursos, el 54 % la considera inadecuada, por “poco” o “completamente inoportuna”<sup>274</sup>, pues significa un problema para ejecutar los proyectos acorde a lo planteado.

### **3.2.2.2. El presupuesto de las organizaciones y el balance sobre el apoyo financiero brindado por el programa**

Si por alguna razón participan las organizaciones en el Programa de Coinversión es para obtener recursos y con ellos realizar sus proyectos.

De acuerdo con MaylÍ Sepúlveda, “**el 62% de las [organizaciones] encuestadas [participantes en el programa] considera que la mayor parte de sus fondos debe ser otorgada por el gobierno**, mientras que un 39.94%, consideran que éstos deben ser complementarios”<sup>275</sup>

Sin ser un fin único en su participación o el más importante, conseguir recursos es elemental para el funcionamiento de las organizaciones, ya que de ello depende la realización de su objeto social y la posibilidad de dar continuidad a sus acciones.

De las organizaciones que respondieron la *Encuesta* tenemos que el 82% ha solicitado financiamiento al Programa de Coinversión durante los años 2007 y 2008, lo que nos da una idea de la importancia del programa para las organizaciones, particularmente en lo referente a los recursos financieros que ofrece<sup>276</sup>.

En correspondencia con lo anterior, debe considerarse que la necesidad del apoyo gubernamental se relaciona con el presupuesto con el que cuentan las organizaciones

---

<sup>274</sup> Véase Anexo II, Pregunta 24. p. XXVI.

<sup>275</sup> MaylÍ Sepúlveda. Doc. Cit. p. 62. La autora realiza una encuesta a organizaciones que han recibido financiamiento por parte del Programa de Coinversión, y que firmaron convenio en 2008 con las diferentes instancias participantes, de la siguiente manera: 29 con la DGIDS; 11 con Inmujeres; 5 con el DIF; 3 con la CDHDF Véase *Ibíd.* p. 60.

<sup>276</sup> Véase Anexo II, Pregunta 15. p. XXIII.

proveniente de otras fuentes –sea por sus capacidades, su reconocimiento, consolidación, entre otras cuestiones-. Veamos que de manera anual, el 21% dice contar con menos de 150 mil pesos; un 21% más se encuentra en el rango de los 500 mil a menos de un millón de pesos. El 17% dispone, según su respuesta, de entre 250 mil y menos de 500 mil pesos.

Del total, 48% cuenta con menos de 500 mil pesos para sus actividades, en tanto apenas 15% cuenta con 3 millones de pesos y más<sup>277</sup>.

En ese sentido, observamos cómo gran parte de las organizaciones cuenta con una cantidad de recursos que a lo menos es limitada, en comparación con los gastos que los proyectos sociales implican. Si tomamos en cuenta el monto promedio general de los recursos destinados a un proyecto en el programa, que es de 170 mil pesos<sup>278</sup>, vemos que algunas organizaciones ni siquiera cuentan con lo suficiente para realizar su labor, y buena parte de ellas están en posibilidad de emprender un proyecto y a lo más dos (suponiendo que cuenten con recursos humanos para ello). Esto nos da una idea del logro que constituye la obtención de recursos, al tiempo de lo restringido de los mismos y de los que es posible realizar con ellos.

### 3.2.3. Visión de las organizaciones sobre el Programa

Pese a lo que se ha visto *en los hechos*, de un alejamiento respecto a los planteamientos iniciales de lo que eran y significaban la coinversión y la corresponsabilidad en el Programa (cfr. Capítulo 2), las organizaciones consideran, en un 72%, que el Programa aún busca promover “proyectos sociales para el ejercicio integral de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, **donde se conjuntan recursos, experiencias y conocimientos con las OSC, en una relación de corresponsabilidad** con una visión de género, derechos y de construcción de ciudadanía”<sup>279</sup>, lo que concede un papel importante al trabajo del gobierno de la Ciudad.

---

<sup>277</sup> Véase Anexo II, Pregunta 46. p. XXX.

<sup>278</sup> Véase Anexo I, Tabla B. p. XIV.

<sup>279</sup> Véase Anexo II, Pregunta 14. p. XXII-XXIII.

Sin embargo, el 12% de ellas se muestran de acuerdo en que el de Coinversión “[n]o es un programa, es [más bien] un fondo para apoyar actividades de una sumatoria de proyectos”<sup>280</sup>, lo cual ya era identificado desde el primer periodo del programa (cfr. cap. 2.)

Es de subrayarse que un 7% de las organizaciones definen al Programa como una **colaboración** en el “diseño y operación del conjunto de actividades que integran la política social del Gobierno del Distrito Federal”, es decir, en la incidencia en el conjunto de políticas sociales. El mismo porcentaje lo define como una labor para el “fomento de redes” y otro 7% “para generar modelos de intervención social”<sup>281</sup>.

Las organizaciones en lo general -el 62% de las encuestadas en el trabajo de Sepúlveda- identifican la *coinversión social* como concepto “integrado por tres elementos: una conjunción de recursos entre gobierno y OSC; apoyo a iniciativas sociales; y enfoque hacia el ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales”<sup>282</sup>.

Por su parte, el 24.3% afirman significa un trabajo entre el gobierno y las organizaciones, sin dar mayor explicación en torno a los fines y alcances del mismo, y el 13.44% restringe el concepto a la recepción de recursos por parte del gobierno<sup>283</sup>.

#### **3.2.4. Principales logros de las organizaciones en su participación en el Programa de Coinversión**

Como ya lo hemos visto, -aunque ahora es la consideración de las organizaciones la que lo hace evidente, en *la Encuesta-*, la mayoría de las organizaciones ha tenido como mayor contribución al programa el “[m]ejoramiento de las condiciones de vida de grupos objetivos

---

<sup>280</sup> *Idem*

<sup>281</sup> *Idem*

<sup>282</sup> MaylÍ Sepúlveda. Doc. Cit. p. 63.

<sup>283</sup> *Idem.*

a partir de las actividades desarrolladas en los proyectos presentados”. Le sigue, para ellas, su consolidación y la de sus actividades<sup>284</sup>.

Después se encuentra la “[a]dopción de objetivos y prioridades [por parte de las organizaciones] en los programas, proyectos y acciones sociales relacionadas a la principal actividad que [desarrollan]”, lo que por un lado implica una formación para las organizaciones, y por otra, quizá en algunos casos, adaptar todas esas cuestiones a lo que se plantea en el Programa para obtener financiamiento. A la par de lo anterior expresan que han contribuido en la “[c]onstrucción de redes con organizaciones con y sin registro legal” y su fortalecimiento<sup>285</sup>.

Respecto a incidencia efectiva en políticas sociales, cerca de 12% de organizaciones dice tener impacto en ellas a partir de reformas legales y administrativas, un 21% en el diseño y construcción de programas públicos,<sup>286</sup> y un porcentaje igual menciona haber contribuido en el diseño de metodologías innovadoras para la operación de programas públicos<sup>287</sup>.

Haciendo un balance, las organizaciones encuentran en el programa aciertos, como el esfuerzo realizado por favorecerlas e impulsarlas en su labor y sus temáticas. Reconocen también la valía que tiene para ellas participar en el programa pues esto, dicen, “favorece el desarrollo de sus capacidades y su consolidación como entes de participación, integración y desarrollo social”<sup>288</sup>.

Sin embargo, en su labor, “las organizaciones son conscientes de que falta mucho por hacer. Sostienen que la carencia de recursos es uno de los obstáculos más difíciles de enfrentar, aunque el trabajo voluntario es una de las formas más efectivas de hacerlo”<sup>289</sup>.

---

<sup>284</sup> Véase Anexo II, Pregunta 11. p. XXI..

<sup>285</sup> *Idem.*

<sup>286</sup> El principal sesgo a tenerse en cuenta en esta pregunta, es que –conforme el seguimiento a los proyectos sociales en la experiencia de *la práctica* en 2008- las organizaciones no distinguen claramente entre un programa y un proyecto.

<sup>287</sup> Véase Anexo II, Pregunta 11. p. XXI..

<sup>288</sup> Véase Juan Estrella. Doc. Cit. p. 13.

<sup>289</sup> *Idem.*

También encuentran dificultades técnicas, de coordinación con las instancias públicas y en cuanto a la falta de seguimiento a los proyectos<sup>290</sup>.

### 3.2.5. Conocimiento de la Ley de Fomento y su reglamento

Una de las cuestiones que resulta definitiva en el potencial de injerencia de las organizaciones en las distintas fases del Programa de Coinversión por cuanto condiciona su capacidad de exigencia y de alcance en sus acciones, tiene que ver con el conocimiento que tienen de las leyes que regulan a aquél.

Mínimamente las organizaciones debieran conocer la *Ley de Fomento* que versa sobre ellas. Sin embargo, en *la Encuesta* se refleja un desconocimiento parcial en el 48% de las organizaciones del Tercer Sector que la respondieron, además de que el 20 % ha oído hablar de ella pero no conoce su contenido y el 8 % desconocía su existencia, lo que quiere decir que **el 76% de las organizaciones no conoce (bien) sus derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Fomento**<sup>291</sup>.

Solamente el 23% de las organizaciones dice conocer y consultar regularmente la mencionada ley.

Como su nombre lo indica, la *Ley de Fomento* es para impulsar actividades de desarrollo social de las organizaciones, por lo que su desconocimiento es un indicativo importante de varias cuestiones, como la relativa desvinculación de las mismas con el gobierno del Distrito Federal, la participación limitada de las organizaciones en el conjunto del programa (y en las políticas sociales del Distrito Federal), así como la falta de exigencia y de actividad para hacer valer al menos las prerrogativas de participación por cuanto están establecidas y son derechos ganados y que deben llevarse a la práctica.

---

<sup>290</sup> *Ibid.* p. 14.

<sup>291</sup> Véase Anexo II, Pregunta 41. p. XXIX.

Si a lo anterior se incorporan los datos sobre el conocimiento al reglamento de la ley señalada, 14% lo desconocían por completo, 20% habían oído hablar de él y 48% alguna vez “lo ha revisado”: 82% frente a un 18% que lo consulta regularmente<sup>292</sup>.

### **3.2.6. Principales puntos débiles del programa como promotor de la labor del Tercer Sector**

#### **3.2.6.1. Lineamientos, Convocatoria, Evaluación de proyectos y Publicación de Resultados**

Los lineamientos y los mecanismos de operación son aquellas disposiciones que especifican los objetivos de un programa público y las formas en que se llevará cabo, lo que comprende garantías legales y requisitos a cumplirse por las instancias y actores involucrados, así como todos aquellos aspectos relativos al procedimiento y las prácticas a observarse para el logro de tales objetivos.

La publicación de los lineamientos en el caso del Programa de Coinversión, cabe indicar, pasa por el acuerdo entre las *instancias financiadoras*.

Por lo mismo, en el caso del Programa de Coinversión éstos cambian año con año. Analizar cómo es que se han transformado tanto las leyes que se han mencionado en el segundo capítulo como los lineamientos, los mecanismos de operación y las convocatorias, es un asunto que puede brindar mayores elementos de análisis sobre el planteamiento (discursivo y contrastable en los hechos) de la relación gobierno-Tercer Sector en el marco del Programa de Coinversión<sup>293</sup>. No obstante la amplitud de esa revisión nos concretarnos a esbozar algunos elementos generales.

---

<sup>292</sup> Anexo II, Pregunta 42. p. XXIX.

<sup>293</sup> Ejemplos de lo mencionado serían las posibles comparaciones en los cambios existentes en los lineamientos, desde los recursos que se han planteado en contraste con los que efectivamente se ejercieron, los planteamientos que versan sobre los criterios de selección de proyectos (que no siempre han sido especificados ni en los lineamientos ni en las convocatorias) y el cambio en los requisitos de acceso, entre otras cuestiones.

Para esta investigación se tuvo acceso a los lineamientos de 2007 a 2010<sup>294</sup>. En ellos, de 2007 a 2009, como apunta MaylÍ Sepúlveda:

no se encontraron criterios de asignación de los recursos, montos, porcentajes o prioridades a considerar por las instituciones o los dictaminadores. Tampoco se asocia un criterio de asignación de recursos con el hecho de que los proyectos estén diseñados con un enfoque de derechos o de equidad de género<sup>295</sup>.

Así pues, en los lineamientos hace falta una clara explicitación en los planteamientos referentes al proceso de selección y evaluación.

Tanto en los lineamientos como en la convocatoria quedan *huecos* que aunque no se advierten fácilmente, denotan falta de coordinación, de actualización de información y/o de interés para subsanarlos. Un ejemplo es que en 2008 no se menciona ni en los lineamientos ni en la convocatoria la participación del Fondo de Naciones Unidas (PNUD) “a través de la Asesoría en Sociedad Civil”, asunto que apenas y se menciona sin suficiente claridad en la página de la DGIDS y de lo cual no se conoció en qué términos se dio y cuáles fueron los resultados<sup>296</sup>.

Otro ejemplo más, aunque no es de los lineamientos y de la convocatoria sino de la página de Internet de la DGIDS, es el hecho de que aparece la referencia a “la Cooperación Internacional” como un “coinversionista”, en una “inversión tripartita”<sup>297</sup> con las

---

<sup>294</sup> Sobre los de 2007 y 2008 nos apoyamos en el trabajo de Sepúlveda (Doc. Cit.) , y además se encontraron disponibles los de 2008, 2009 y 2010. Véase SDS. “Lineamientos y Mecanismos que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, Núm. 265, 31 de enero de 2009.p. 104. Dirección URL: [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/06\\_prog\\_coinversion.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/06_prog_coinversion.pdf)

Véase también “Lineamientos y Mecanismos que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, Núm. 516, 30 de enero de 2009. p.28. Dirección URL: [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2009/ENERO\\_30\\_516linymeccoinversion.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2009/ENERO_30_516linymeccoinversion.pdf)

Véase también “Modificaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación que Regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010, publicados el día 29 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 769, Décima Séptima Época”. pp. 192-193. Página Web del INFO-DF. Dirección URL: <http://www.infodf.org.mx/web/images/especiales/eventos10/coinversion2010.pdf>

<sup>295</sup> MaylÍ Sepúlveda. Doc. Cit. p. 22.

<sup>296</sup> Véase “Entrega de Recursos del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del D.F. 2008”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: [http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/entrega\\_recursos.html](http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/entrega_recursos.html)

<sup>297</sup> Véase “Coordinación de Concertación Social y Desarrollo Comunitario.” (“Principios rectores” y “El rol de los coinversionistas”). Doc. Cit.

organizaciones del Tercer Sector y los entes públicos participantes, siendo que la participación de Novib finalizó en 2004 y la “inversión tripartita” no ha vuelto a darse.

Esto se señala porque en ambos casos existe un dejo y una falta de preocupación por transmitir a las organizaciones (y a la ciudadanía en general) los elementos que permitan comprender con suficiencia cómo opera el programa. Por otra parte, en ellos se hace patente la falta de monitoreo al programa por parte de las organizaciones, que en buena medida se han limitado a conocer lo concerniente a los requisitos de participación para acceder a los recursos financieros.

Respecto a la evaluación de proyectos, en los lineamientos y en la convocatoria no es posible comprender cómo se integra la Comisión Evaluadora, salvo porque se menciona, se integra por funcionarios de las instancias públicas participantes y por miembros de las organizaciones con una trayectoria reconocida<sup>298</sup>, que además forman mesas de trabajo temáticas. No hay certeza de cuántas personas la integran, del proceso de elección de ellas y los requisitos o el perfil que deben cumplir y tampoco de que éstas sean imparciales con los proyectos que evalúan.

Salta a ese respecto la no disociación de los proyectos y las organizaciones en el proceso de evaluación, lo que trae consigo que las organizaciones de renombre/ya consolidadas, tengan mayores probabilidades de obtener la aprobación de sus proyectos, aún y cuando otras organizaciones ofrezcan planteamientos de la misma calidad y plausibilidad. Como afirma Maylí Sepúlveda “[p]arte importante de los recursos se dirigen a financiar organizaciones o temas y no proyectos como marcan los Lineamientos”<sup>299</sup>.

Por otro lado, la guía de presentación de proyectos es el formato creado para que las organizaciones aborden, del modo que se establece en el programa, aspectos puntuales para construir y presentar su proyecto. En relación a ella debe mencionarse, se disocian los criterios que se pide cubrir de aquellos considerados en el proceso de evaluación, es decir,

---

<sup>298</sup> Véase, por ejemplo, “Modificaciones a los Lineamientos...” (Apartado “G. Procedimiento de acceso”, numeral 4). Doc. Cit. p. 105.

<sup>299</sup> Maylí Sepúlveda. Doc. Cit. p.69.

no existe una clara congruencia en lo que se pide en la guía y los criterios de elegibilidad establecidos en las convocatorias.

Otro problema es la forma de dictaminación de los proyectos, pues en torno a algunos aspectos no se establecen de manera clara y de manera preestablecida, los parámetros para asignar un puntaje ajustado a ellos, por lo que el criterio y el conocimiento de los dictaminadores determinan de manera importante la aprobación o no de las propuestas<sup>300</sup>.

Estas insuficiencias que se han mencionado constituyen una problemática que no asegura la competencia en igualdad de condiciones para las organizaciones, pues dejan espacios abiertos al favoritismo o a la elección por relación y/o conocimiento previo de las organizaciones por parte de los evaluadores.

Ejemplo de la gravedad que pueden tener tales insuficiencias es que en 2008 “un comentario recurrente en las entrevistas aplicadas a instituciones y organizaciones fue que se presentaron varios casos en los que **los dictaminadores participaron en las mesas en las que se evaluaron los proyectos de sus propias organizaciones**”<sup>301</sup>.

Además, el favorecer organizaciones no es un asunto desconocido, o que así permanezca sin prueba suficiente, sino que existe la información en bases de datos de las propias instancias públicas. Aquí los ejemplos:

[En 2008] cuatro proyectos [...] recibieron financiamiento y [...] fueron ponderados con menos de 60 puntos de un total posible de 100; uno de ellos sólo alcanzó 37.75 puntos a pesar de lo cual recibió fondos por un monto de \$200,000 pesos [...]. Los otros tres proyectos ponderados con menos de 60 puntos recibieron \$180,000 uno de ellos y los dos restantes \$200,000 respectivamente.

Cuatro proyectos fueron ponderados con cifras de entre 61 y 70 puntos; uno recibió \$70,000 pesos, dos recibieron \$180,000 y al último se le asignaron \$230,000<sup>302</sup>.

Todas estas irregularidades son correlato de los espacios dejados por los lineamientos del programa y en el establecimiento de sus mecanismos de operación, lo cual no debiera

---

<sup>300</sup> Ibid. p.33.

<sup>301</sup> Ibid. p.35. (las negritas son mías).

<sup>302</sup> Idem.

continuar ocurriendo por cuanto afecta sensiblemente la credibilidad del programa y coloca a ciertas organizaciones en un papel deshonesto, de “falsa competencia”, en tanto a otras las mantiene sin apoyo, sobre todo a aquellas que sin renombre, con poca experiencia pero también planteamientos innovadores y/o factibles en su realización, tienen deseos y **el derecho** de verse impulsadas en su labor.

### **3.2.6.2. Convenios de colaboración: una relación contractual de prestación de servicios**

Como puede leerse en convenios disponibles de los años 2008 y 2009<sup>303</sup> y como expone MaylÍ Sepúlveda, básicamente **“los convenios establecen las reglas de colaboración administrativa y presupuestal y no comprenden un propósito conjunto o un proceso de articulación de las instituciones involucradas con un objetivo compartido”**, con lo que la participación del gobierno se circunscribe al otorgamiento de recursos<sup>304</sup>.

Por otro lado, en los convenios se evidencia una relación de completa asimetría entre las organizaciones que los suscriben y sus contrapartes gubernamentales, pues estas últimas garantizan en ellos atribuciones de supervisión, rescisión de contrato, entre otras, al tiempo que no existen sanciones estipuladas si éstas incurren en alguna falta, como la dilación en la entrega de recursos financieros u otras derivadas del poder que les otorga su posición política y social.

Aunque en la mayoría de los casos ha sido de ese modo, existen experiencias (sumamente escasas comparadas con las que se han dado en los años que tiene de operar el Programa) en que se ha dado una participación activa de alguna instancia pública, en concreto la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuya forma de convenio

---

<sup>303</sup> “Suscripción de Convenios del INFODF con Alianza Cívica, A.C. y Flores en Todos sus Centros, A.C., en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008”. Acuerdo 260/SO/11-06/2008. México Distrito Federal, 11 de junio de 2008. 32 pp. Dirección URL: <http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/2008/acuerdo260so110608.pdf> (la denominación corresponde a la que dio el INFO-DF a los convenios que se incluyen en el mismo documento, Véase “Acuerdos 2008. Acuerdos celebrados en Sesiones de Pleno 2008” Dirección URL: [http://www.infodf.org.mx/web/index.php?option=com\\_content&task=view&id=229](http://www.infodf.org.mx/web/index.php?option=com_content&task=view&id=229))

<sup>304</sup> MaylÍ Sepúlveda. Doc. Cit. pp. 50 y 51.

es el único que alude al carácter de *coinversionistas* de las partes involucradas. La primera declaración señala que las partes “convienen en coordinar esfuerzos y coinvertir recursos para que se ejecute el proyecto”; se indica cuánto aportará la CDHDF y cuánto la OSC. Se enfatiza que se trata de una coinversión por lo que la OSC empezará actividades a partir de la firma del convenio. Se menciona que la CDHDF en *corresponsabilidad* con la OSC realizará la evaluación de los avances y resultados del proyecto [...] [y que] hará visitas de *seguimiento* [...] para observar los avances del [mismo].<sup>305</sup>

De la mano de lo anterior, al escuchar las voces de las organizaciones con respecto a si han recibido o no apoyos diferentes al financiamiento por parte de los entes públicos en el Programa, únicamente asiente el 17.24%, y explican lo han obtenido en la forma de asesoría, difusión, préstamo de instalaciones para la realización de eventos o intercambio de servicios<sup>306</sup>.

Lo que más resulta relevante es que “[c]asi la mitad de las encuestadas (48.27%), señalaron que prefieren no recibir otro apoyo distinto del financiamiento debido a que ello representaría más trámites y dilación de los recursos; en contraste, la mitad restante (51.72%) sí desea ampliar los apoyos”<sup>307</sup>.

El primer porcentaje puede explicar en parte el que las organizaciones “califiquen bien” al programa<sup>308</sup>. Para tales organizaciones resulta más conveniente no tener que ocuparse de una relación cercana que implica intercambios, inversión de tiempo y quizá de recursos así como de una coordinación e incluso de un cuidado mayores en las actividades y en el ejercicio de los recursos de su proyecto. Una “relación cómoda” y “más sencilla” resulta ser mejor recibida que aquella más cercana y que pudiera producir conflictos.

El segundo porcentaje debiera buscar, al demandar de una manera más activa, que se dé acompañamiento o seguimiento a los proyectos, aunque las organizaciones que

---

<sup>305</sup> *Ibid* p. 51.

<sup>306</sup> *Ibid*. p. 61.

<sup>307</sup> *Ibid*. p.62. (las negritas son mías).

<sup>308</sup> Véase Anexo II, Preguntas 19 a 26, 34 y 36. pp. XXV-XXVI y XXVII.

corresponden a tal porcentaje difícilmente pueden agregarse para conformar redes desde la forma como opera el programa (en la realización “individualizada” de proyectos).

Como puede notarse éste es uno de los aspectos que de manera más enfática hace explícita el tipo de relación y de relacionalidad<sup>309</sup> existente entre las organizaciones del Tercer Sector participantes en el Programa de Coinversión con las instancias públicas participantes, como una relación circunscrita a la ejecución de proyectos de las organizaciones, en la que la relacionalidad entre las partes se encuentra marcada por la asimetría, al colocarse la balanza del poder y de “las reglas del juego” del lado de las instancias públicas.

### **3.2.6.3. Evaluación de resultados de los proyectos de las organizaciones por parte de las instancias públicas participantes en el programa**

Poco tiene que decirse en torno a la evaluación de resultados, porque es poco lo que se realiza en ese sentido. Las instancias, salvo excepciones (CDHDF en 2008) apenas y llevan a cabo algunas actividades de evaluación más allá de lo administrativo, es decir, más allá de la propia entrega de los informes parciales y finales narrativos y financieros. Estas actividades comprenden, cuando su agenda lo permite, “visitas de seguimiento”, en las que corroboran la realización de alguna (s) actividad (es) estipulada(s) en los proyectos.

---

<sup>309</sup> Sobre el concepto de relacionalidad, véase nota al pie número 121. p.62.

## Conclusiones

El papel que ha desempeñado el Tercer Sector en la definición de las acciones en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal se ha ido modificando a lo largo de los casi doce años en que dicho programa ha tenido vigencia.

En principio, el Tercer Sector en la Ciudad de México, logró configurar un espacio institucionalizado para su propia participación, consolidándolo como uno de los más importantes en el fortalecimiento y apoyo a las organizaciones en el desarrollo de actividades para el beneficio social.

De este modo, las organizaciones se colocaron como un actor completamente determinante del mismo, al posicionar temáticas, configurar las leyes que le darían sustento y al cristalizar en ellas planteamientos sobre la manera de asumir responsabilidades para el desarrollo social.

Esto lo lograron desde la construcción de un frente con el carácter de un interlocutor y negociador válido, legitimado y de incidencia política y social efectiva en la propuesta, definición, ejecución y evaluación de las acciones realizadas, en un contexto de diálogo e intercambio con el gobierno del Distrito Federal en una relación cercana para el desarrollo conjunto de programas específicos, con una relacionalidad marcada por la clara autonomía de las organizaciones y el compromiso recíproco de ambas partes, todo lo cual muestra alcances importantes y sin precedente en lo que se refiere a la participación ciudadana en el conjunto de las políticas sociales del gobierno de la ciudad.

Sin embargo, no podemos obviar el hecho de que el agente social que logró estos cambios *fue una parte* del Tercer Sector en la Ciudad de México, conformado por organizaciones consolidadas y/o agregadas en redes, con capacidad de negociación y de demanda, con un fuerte peso social, con reconocimiento gubernamental y social por acciones o rutas de acción previas y/o por haber abierto camino en un área de lo social específica, lo que les brindaba mayor legitimidad en su quehacer y en sus objetivos.

Por otra parte, hemos de reconocer que estos alcances fueron posibilitados por cambios sociales que, por un lado, tienen que ver con la propia *emergencia* del sector en nuestro país y de manera particular en la ciudad.

Asimismo, se relacionan con el inicio de una era de *recomposición política* en la capital, lo que trajo consigo transformaciones en la forma de gobernar y que es preciso anotar, pues, sin gobiernos sensibles a demandas sociales específicas no habría sido posible darles cauce en planes gubernamentales e incluso en las mismas leyes.

De esta manera, con un inmejorable inicio, los primeros años del programa fueron decisivos para favorecer actividades de incidencia en todo el rango de acciones en el Programa de Coinversión, en cuyo punto máximo de consolidación estuvo garantizada su continuidad con sustento legal.

Luego de esos alcances tan amplios y que aún tienen su reflejo en el propio Programa de Coinversión, así como de manera fundamental en la *Ley de Fomento* y la *Ley de Desarrollo Social* de la entidad, fue patente un deterioro de la relación gobierno-Tercer Sector en lo que toca al programa.

Después de ese momento de auge al que hemos aludido, el programa comenzó a deteriorarse principalmente en lo concerniente a la relación con las organizaciones del Tercer Sector, en la generación de sinergias y en lo que corresponde a los resultados alcanzados mediante la labor del sector, para consolidarse más bien como una serie de acciones a la manera de un programa, en las cuales, a su vez, se da “el uso de recursos públicos en acciones que difícilmente pueden tener continuidad y de las cuales se desconoce si tienen algún impacto”.<sup>310</sup>

Así pues, en fuerte discordancia con lo que fue el proceso de surgimiento y consolidación del programa, en la actualidad las organizaciones del Tercer Sector se miran ensimismadas y ausentes en gran parte del ciclo del programa, pues se limitan a la evaluación de los

---

<sup>310</sup> MaylÍ Sepúlveda. Doc. Cit. p. 67.

proyectos en contados casos y con serias deficiencias, así como principalmente a la ejecución de proyectos de manera particular (es decir, por cuenta propia en lo que se refiere a las actividades).

Es un Tercer Sector que no conforma y no actúa en redes, ni para los proyectos ni para incidir en el conjunto del Programa, y es un sector que no cuenta con un verdadero seguimiento y/o acompañamiento por parte de las instancias de gobierno y que, o no se muestra interesado en ello, o no ha ensayado mecanismos para exigirlo, lo que repercute en su papel desempeñado en el desarrollo de proyectos sociales.

Vemos que el Programa de Coinversión es un programa desgastado en lo que a la relación gobierno-Tercer Sector se refiere, porque básicamente, se encuentra enquistado en el financiamiento de recursos y en la práctica administrativa.

Un factor importante en ello fue la *masificación* de los apoyos, lo que

- 1) Promovió la participación de más organizaciones, que ya no conformaron redes sino participaron de manera particular;
- 2) Resultó en el privilegio de la visibilización de las acciones dirigidas a organizaciones civiles por encima de las consideraciones sobre el impacto de los proyectos para el desarrollo social;
- 3) complicó la capacidad efectiva del gobierno del Distrito Federal para acompañar y dar seguimiento a los proyectos, lo que además de comprometer el alcance de estos últimos dio como resultado una relación gobierno-Tercer Sector *más lejana*;
- 4) redujo el programa al financiamiento y significó el privilegio de aspectos administrativos y excesivamente burocratizados para la comprobación de gastos, metas, productos y número de beneficiarios entre otras cuestiones;

5) “pulverizó” (Sepúlveda, 2008) los recursos disponibles, redujo los periodos de ejecución de los proyectos, impidió una labor de largo plazo e involucró el alcance de objetivos más modestos, que a la fecha es difícil dimensionar por cuanto no existen mecanismos institucionales para ello y las labores desde el programa se muestran limitadas para completar esa tarea<sup>311</sup>.

Por todo ello, en el Programa de Coinversión se va consolidando un Tercer Sector caracterizado por:

a) tener una participación que -salvo representantes de organizaciones reconocidas que a decir de las instancias públicas participantes tienen un papel en la evaluación de los proyectos- se limita a la ejecución de proyectos sociales, dejando de tener una participación más amplia, en el conjunto de las fases del programa.

b) contar, en gran medida, con problemas de consolidación organizativa y operativa, particularmente en lo concerniente al acceso a recursos y a la incapacidad para dar continuidad a los proyectos iniciados en el marco del programa.

c) encontrarse *cómodo* en el programa, al recibir recursos y no preocuparse por cultivar una relación que le implica mayor vigilancia en su propia labor, y/o estar en imposibilidad –por no advertirlo o por no tener capacidades para ello- de demandar y asegurar el (compromiso de) acompañamiento y seguimiento por parte de las instancias públicas del gobierno de la ciudad.

Por todo ello, el papel del Tercer Sector se muestra complementario a la labor gubernamental para la ejecución de proyectos sociales, más cercana a la prestación de servicios (en una relación asimétrica) que a un compromiso de trabajo conjunto.

---

<sup>311</sup> Los informes narrativos y financieros podrían proveer una visión al respecto, pero ellos no han sido trabajados para dar cuenta de los resultados de las organizaciones. Consideramos sin embargo que tales informes son insuficientes para medir y analizar los alcances de los proyectos, y que además se requiere multiplicar ejercicios para valorar al conjunto del programa.

Del mismo modo, es una relación dependiente por parte de las organizaciones en la medida en que el apoyo financiero que obtienen del programa no termina por favorecer que éstas logren alcanzar la autosustentabilidad financiera y puedan estar en condiciones de plantearse y alcanzar objetivos de largo plazo.

Además, se concluye que los conceptos de coinversión y corresponsabilidad, que remiten a la relación gobierno-Tercer Sector, en vez de encontrarse fortalecidos están desvirtuados, pues, aunque en el discurso gubernamental se expresan como la suma de recursos de diversa índole y el compromiso mutuo para llevar adelante acciones de Desarrollo Social, en la práctica se reducen a una erogación más con sus respectivos procesos administrativos, en lo que las organizaciones se ven reducidas a un papel de *contratadas* y sometidas a las pautas que marcan las instancias públicas.

En contraste con todo lo anterior, encontramos que -en buena medida resultado de la labor del sector-, en la normatividad se encuentran las puertas abiertas para que las organizaciones participen de manera activa y con resultados importantes en todas las fases del programa e incluso -como se dio antes- en la modificación de las leyes que lo regulan para continuar impulsando su labor.

No obstante, a pesar de que la normatividad que cobija al Programa de Coinversión *promueve* la participación de las organizaciones en el conjunto de las acciones que tienen lugar para el desarrollo social, éstas quedan “solamente” como realizadoras de proyectos, y, las que efectivamente han tenido una participación más activa, por consolidación y reconocimiento, conforman redes o tienen una trayectoria conocida y validada por las instancias gubernamentales (a lo que contribuyen las formas de evaluación de proyectos prevalecientes), lo que excluye de la participación a un buen número de organizaciones del Tercer Sector. En ese sentido, concluimos, en lugar de abrirse espacios de actuación de las organizaciones en el seno del programa, se han venido cerrando, por lo que pudiera resultar complicado abrirlos de nueva cuenta y cultivarlos como en los primeros años.

Ubicamos que es un círculo vicioso el que ha condicionado la relación gobierno-organizaciones y el papel de estas últimas en el programa: el ciclo comienza con la *pulverización* (Sepúlveda, 2008) de recursos que impide a las organizaciones verse consolidadas para convertirse en entes de participación completamente independientes por autosustentables, de lo que se sigue la incapacidad de éstas de desprenderse del apoyo gubernamental y de llevar adelante planteamientos y objetivos con una visión de largo alcance.

Por ello, el programa, por lo que se observa, pretende mantenerse con un carácter *asistencial* para las organizaciones, y no, como se pensó inicialmente, como el impulso a su fortalecimiento para el desarrollo social.

El “Desarrollo social efectivo”<sup>312</sup> promueve –o debe promover-, además del bienestar y el goce de garantías fundamentales para el pleno desenvolvimiento de las capacidades humanas, el impulso y fortalecimiento para que las personas, grupos u organizaciones puedan mantenerse en esas condiciones, es decir, **el fomento de la autosostenibilidad**<sup>313</sup>.

La asistencia social<sup>314</sup>, de manera sintética, estaría relacionada con ciertos apoyos a las personas, grupos u organizaciones para evitar su decadencia, su hundimiento en la carencia y en el abandono, es decir, para paliar su desventaja, no para buscar suprimirla.

Conforme a estas breves definiciones podemos afirmar que lo que se establece en el discurso del Programa de Coinversión está sumamente ligado al Desarrollo Social (esto con mayor énfasis desde el año en que surge el *Reglamento a la Ley de Fomento*). Sin embargo, la operación del Programa en cierto grado toma la forma de Asistencia Social.

---

<sup>312</sup> La discusión sobre el concepto de “desarrollo” es muy amplia. No se obvia aquí la crítica a esa idea como una producción derivada de la ideología y la forma de vida occidental, proveniente de un modelo económico capitalista. Sin embargo, deberemos apartarnos de ella en este trabajo y conformarnos con la concepción que gran parte de los gobiernos y organismos internacionales manifiestan en sus discursos y que en las legislaciones adoptan su forma más acabada.

<sup>313</sup> Véase Manuel Canto Chac. “Evaluación de la Relación entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles en torno al Desarrollo Social” Doc. Cit.

<sup>314</sup> En el capítulo uno se ha discutido este concepto con algo más de amplitud. Véase apartado “1.2.1.1. Organizaciones de misma gama, algunos matices: Voluntarias, de beneficencia, de asistencia, caritativas y filantrópicas” pp. 15-17.

Esto en dos sentidos:

- 1.- El programa se ha centrado en buena medida en la atención a grupos vulnerables, para darles un “servicio” que no necesariamente redundaría en la superación de su condición. La atención a grupos vulnerables debiera considerarse ante todo un derecho social, que apunte precisamente a la superación de las condicionantes para un desenvolvimiento humano pleno, desde el aseguramiento en la atención de un *piso básico* de necesidades sociales.
- 2.- Con el programa no se asegura la sostenibilidad de las organizaciones, se las convierte en dependientes.

Nos encontramos entre reconocer el aumento y la mejora de ciertas capacidades y recursos de las organizaciones como muchas lo han expresado (cfr. Capítulo 3) y que el apoyo gubernamental es de vital importancia para asegurar el funcionamiento de estas últimas, y por otro lado poner en duda el impacto que tiene el apoyo financiero obtenido por medio del programa para hacerlas crecer, es decir, para generar en ellas las aptitudes o capacidades necesarias para ser autosuficientes, porque efectivamente el programa las apoya, aunque en ocasiones con el costo de hacerlas permanecer dependientes.

De ninguna manera se niega la necesidad de los apoyos, sino la limitación que significan “*sólo los recursos financieros*”. Debiera pugnarse por dar a las organizaciones la posibilidad de externar sus deficiencias, de encontrar en su contraparte asesorías, el seguimiento a su actividad y la posibilidad de corregir su modo de actuación para el beneficio social. Esto nunca significará restar autonomía a las organizaciones, ni mucho menos implicará mayores gastos para la administración pública, todo lo contrario, se estará aprovechando el gasto público, específicamente el social de mejor manera.

Por otro lado, las organizaciones debieran contar con mayores atribuciones para llevar adelante su labor en relación con la actuación gubernamental y no circunscribirse a ser ejecutoras de proyectos. Las organizaciones deben poder intervenir en todas las fases de la política pública, desde la propuesta, la planeación, el seguimiento hasta la ejecución y

evaluación, y debieran poder tener acceso –visto como *un derecho*, respaldado en las leyes y reglamentos-, a la toma de decisiones y a la evaluación del curso de las acciones para en su caso contribuir a modificarlas y/o a que se hagan modificar.

En el Programa de Coinversión, el circunscribir la labor de las organizaciones a la “mera realización de sus proyectos” en la mayor parte de los casos, y en muchos otros hacerlas dependientes, deja de lado sus capacidades aprovechables y la valía que tienen sus planteamientos en tanto se encuentran cercanas a los diferentes grupos y sectores de la población, e incluso la práctica se erige como una amenaza para la pérdida de un derecho: la participación en el conjunto de las políticas sociales.

En principio (léase mínimamente, por lo que debieran implicar los conceptos de coinversión y corresponsabilidad como su sostén) el Programa de Coinversión debiera significar un **trabajo conjunto** entre las instancias participantes junto con las organizaciones del Tercer Sector, en el cual exista el diálogo, el intercambio y la recuperación y/o implementación de nuevos mecanismos de relación entre los actores, en los que se permita la definición conjunta de temáticas, modos y mecanismos para la evaluación de proyectos en su factibilidad y en sus resultados, criterios y mecanismos de acompañamiento y seguimiento de los proyectos en el que ambas partes se encuentren claramente incluidas y en las que se deje de lado la relación financiador/contratado, para que se asuman responsabilidades compartidas en primera instancia con el objetivo de realizar proyectos sociales con impacto efectivo en el desarrollo social de la Ciudad de México.

Para ello, es necesario posibilitar la discusión de los aportes, problemáticas, necesidades, herramientas y metodologías para la mejora de las condiciones de operación del programa y el mejor resultado de los proyectos. Esto involucraría la constante revisión sobre la pertinencia de las temáticas y de la propia estructura del programa, sus instancias operadoras, los recursos destinados, entre otras cuestiones, donde la participación de las organizaciones y el gobierno debe ser activa, comprometida y proclive a los acuerdos y a los cambios.

En ese sentido existen diversas problemáticas que sortear, como son los propios recursos y capacidades que instancias públicas y organizaciones poseen, la capacidad de inversión de tiempo y recursos (económicos, técnicos, humanos) por ambas partes de la relación así como la calidad de estos últimos y la diferente capacidad de respuesta y atención de ambos actores para satisfacer los compromisos adquiridos entre otros aspectos.

Vinculado con lo anterior, las organizaciones enfrentan problemáticas que se tornan en retos por superar, como problemas para generar y mantener los recursos económicos con los que logran contar, la falta de recursos humanos y de “especialización/profesionalización”, la inexistencia de mecanismos de coordinación y evaluación de su trabajo, el desconocimiento de las leyes que rigen y respaldan su actuación y de la forma en que están conformadas y operan las instancias públicas participantes en el programa al menos en las áreas directamente relacionadas con la labor de cada organización, así como el menoscabo o la inadvertencia de la actividad de cabildeo y de generación de acuerdos con el gobierno como una forma de fortalecer su actividad así como de brindar más y mejores beneficios a la sociedad y las dificultades para plantear y realizar proyectos con una visión de largo alcance, entre otros.

Asimismo, una de las cuestiones que fortalecería el papel de las organizaciones en el programa (así como el gubernamental y el impacto del conjunto del programa) tiene que ver con superar la distancia con el resto de la ciudadanía.

Como vimos a lo largo de este trabajo, la ciudadanía se encuentra prácticamente fuera de todas las fases del programa. Ella y más aún quienes se ven favorecidos con las acciones enmarcadas en los proyectos, deben estar involucrados como un tercer agente con igual o mayor peso en la toma de decisiones, pues constituyen la médula, la razón de ser del programa (y de cualquiera que pretenda el desarrollo social), y a ellos se les excluye de la definición de las temáticas, la evaluación de los proyectos, la presentación de resultados (que vimos es muy acotada) y de todo el proceso del programa en general, excepto el recibir el servicio/apoyo/beneficio, todo lo cual repercute en la capacidad de generar

sinergias para fortalecer el papel de las organizaciones en el programa, incluyendo su capacidad de incidencia y de obtención de resultados con un impacto efectivo.

Así también, para favorecer el papel de las organizaciones, haría falta mejorar la coordinación entre las diversas instancias públicas que operan el programa, ya que cuando “se les asignan los proyectos” quedan cada una en disposición de darles (o no) seguimiento o de involucrarse (o no) en ellos para apoyar a las organizaciones y cada una lo hace como lo cree conveniente o como le permiten sus agendas, y, básicamente, lo restringen a la entrega de los informes y a cuestiones administrativas.

Una mejor coordinación de las instancias se haría posible una vez que la DGIDS tome mayores atribuciones además de la recepción de los proyectos, para constituirse en un ente capaz de generar mecanismos de organización y ejecución de las acciones incluyendo la evaluación las mismas y la conjunción de los resultados de las experiencias así como de sanción a las instancias y/o funcionarios que incurran en irregularidades, entre otros aspectos. Todo ello en un compromiso de cercanía con la labor de las organizaciones en y más allá del programa, con una visión de largo plazo de los proyectos y de inclusión de las organizaciones en todas y cada una de las fases del programa.

Como un primer paso, debieran existir canales de comunicación más claros e institucionalizados entre instancias más allá de los convenios, para valorar experiencias en conjunto, sugerir modificaciones, articular proyectos, actividades y organizaciones así como evitar duplicidad de trámites y/o de funciones.

Debe reconocerse que así como en el caso de las organizaciones, también se requiere experiencia y capacitación/profesionalización de los funcionarios, por lo que los perfiles de los mismos debieran establecerse con precisión y coadyuvar a potencializar los alcances del programa.

Una vez que se ha consolidado el programa sería deseable dinamizarlo y buscar obtener el mayor beneficio social posible. Sería deseable pues que no se rezagara, que no siguiera

deteriorándose para ser un “*mero concurso*”<sup>315</sup> que una vez ganado no exige sino comprobar gastos y actividades, asunto que no pocas veces se presta al “desvío de recursos”<sup>316</sup> para otras actividades de las organizaciones, así como a resultados medianos o muy acotados.

Otro asunto digno de discusión en la relación gobierno-organizaciones del Tercer Sector y al alcance de estas últimas en las políticas sociales y en el Programa de Coinversión en particular, es la forma que toma el acceso a los recursos.

Si bien el grado de consolidación de las organizaciones las más de las veces resulta un referente importante para considerar su capacidad de cumplimiento y de obtención de resultados óptimos ante la inversión realizada, dicha consolidación no se reduce a los años que éstas tienen de constituidas. Su consolidación va de la mano con aspectos que ya hemos mencionado, como el perfil de sus integrantes (capacitación/profesionalización), conocimiento de las temáticas y ejecución de acciones o proyectos con antelación y sus resultados, lo que debe evaluarse con mayor cuidado para permitir el concurso en *igualdad de condiciones entre las competidoras*.

En ello, la forma de evaluar los proyectos es uno de los problemas, asunto que tiene su mayor debilidad en que no se disocian el nombre de la organización y el proyecto a evaluar y en que la cercanía funcionarios-organizaciones propicia proclividad hacia algunas de estas últimas, lo que no permite una evaluación con la suficiente transparencia e imparcialidad.

---

<sup>315</sup> La expresión no busca demeritar la obtención de los apoyos por parte de las organizaciones, ya que la competencia a la que se someten conlleva la necesidad de mejora continua en sus planteamientos y sus capacidades de intervención social. “Mero concurso” debe dimensionarse en relación al conjunto de las fases de la política social, en lo que las organizaciones, dentro del amplio espectro de acciones que pudieran realizar y que incluso se encuentran respaldadas en las leyes, emprenden acciones que se miran muy acotadas.

<sup>316</sup> No debe entenderse necesariamente como un “mal uso” en el sentido de no destinarse a lo social, únicamente como aquél en el que incurren las organizaciones al no destinar los recursos que les fueron otorgados al proyecto que les fue aprobado en el marco del programa.

Todo esto da como resultado una constante *exclusión de organizaciones*<sup>317</sup>, que con poco o mucho tiempo de experiencia y con diversas capacidades no logran acceder a los recursos que brinda el programa. Habría que diseñar métodos distintos de evaluación y otros nuevos de acompañamiento a los proyectos, lo que aseguraría la inclusión de organizaciones de reciente creación o “de poco renombre”, pero que sin duda tienen mucho que aportar con sus propuestas y su trabajo.

La *competencia incluyente* entre organizaciones por obtener apoyos las llevaría a ser aún más exigentes con su propio trabajo y a generar referentes de su actividad para futuros proyectos, frente a la sociedad, los gobiernos y otras organizaciones del Tercer Sector.

Además, el trabajo comprometido gobierno-organizaciones permitiría a ambos actores conocer y contactar cuando no buscar un trabajo conjunto con otras organizaciones en y más allá del programa, y en el mejor de los casos la formación de redes y la procuración de beneficios que coadyuven en su labor de manera recíproca, todo lo cual incentiva el crecimiento de las organizaciones en su capacidad operativa y técnica y el alcance de objetivos más ambiciosos, así como fortalecería el programa.

Como se ha dicho, el Programa de Coinversión tal y como opera actualmente, no fomenta la generación de contactos, de confluencias, de redes. El Directorio de Organizaciones Civiles<sup>318</sup> debe considerarse un avance para el gobierno de la ciudad y en particular para la SDS, pero, en la labor realizada por las instancias hace falta promover la integración de las organizaciones en principio en el tiempo en el que participan en el programa, porque en realidad, se evidencia un parcial desconocimiento de las organizaciones entre sí, y, las que se conocen por su tiempo de participación en el programa o porque se contactan por interés propio, llegan a estar las más de las veces desconectadas para el trabajo de red.

---

<sup>317</sup> Tomamos la definición de inclusión que profiere la propia Ley de Participación Ciudadana de 1998 proponía (y que ya no aparece en la versión actual), como “fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe y comprenda todas las opiniones de quienes desean participar [,] **que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman**”. Véase “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”. (Publicada en la *GODF* el 21 de diciembre de 1998). Doc. Cit. (Las negritas son mías)

<sup>318</sup> GDF-SDS-DGIDS. Doc. Cit. 223pp.

El acercamiento de las organizaciones en un ánimo de trabajo como pares las puede llevar a lograr influir en la toma de decisiones, ser tomadas en cuenta de manera directa en las mismas y a negociar en diferentes aspectos en relación al Programa, sea esto de manera particular o colectivizada, lo cual no ha sucedido sino en casos excepcionales, de organizaciones consolidadas y/o que han tejido redes con otras organizaciones.

El beneficio principal al gobierno, derivada de la participación de organizaciones del Tercer Sector en programas públicos, tiene que ver con la reducción de los costos que implica la implementación de acciones dada la cantidad acotada de recursos que se aplican a proyectos específicos con objetivos concretos, patentes y visibles para la población beneficiaria y no beneficiaria, y que tienen como *plus* el apoyo a organizaciones que constituyen fuerzas sociales y políticas relevantes.

Más allá de este beneficio, que sin duda es importante, debe existir claridad de parte del gobierno de la ciudad en no delegar funciones a las organizaciones y en no verlas únicamente como desarrolladoras de proyectos, o en una oportunidad de visibilizar el ejercicio de recursos financieros. De ahí la importancia del trabajo conjunto, de la visión de largo alcance y de la valoración del Tercer Sector como un ente de igual poder y responsabilidad que el gobierno. La encrucijada se ubica allí, en el tema del poder.

Sería deseable pues, que los resultados que se obtengan en el amplio espectro de incidencia en políticas sociales sean enriquecidos por los aquellos obtenidos en el desarrollo de proyectos sociales en el Programa de Coinversión, y no que éstos últimos se mantengan como la cuasi-única forma de participación de las organizaciones, máxime cuando el programa fue creado, de manera fundamental, por y para su labor.

Es de mencionarse que el análisis más urgente respecto a la relación gobierno-Tercer Sector en el programa y la incidencia efectiva de la organizaciones particularmente en lo concerniente a los resultados que han tenido los proyectos realizados, parte de la sistematización de la información que se ha generado en doce años de programa, información que es necesario compendiar, organizar y sistematizar en ese orden.

La información se encuentra dispersa, por lo que se encuentra a lo más registrada pero no se encuentra catalogada para hacerla disponible a las propias instancias encargadas del programa, mucho menos a las organizaciones o a personas interesadas, lo que cierra las puertas a la generación de investigación, de análisis y propuestas en torno a la modificación de los esquemas de funcionamiento del programa, entre otras cosas para el fortalecimiento del Tercer Sector en la ciudad.

Por otro lado, hemos de reconocer que la discusión sobre los conceptos y denominaciones que hemos abordado en un afán de delinear un panorama de las organizaciones y de los aspectos que se toman en consideración para definir las y nombrarlas, es inacabada, por lo que nos encontramos lejos del acuerdo en el plano académico.

En la discusión con los autores que profundizan en el concepto, nos pronunciamos, junto con Pierpaolo Donati, por que el concepto de Tercer Sector no se define por lo que *no es*, sino precisamente por lo que *es*, y en ese sentido, puede dar cuenta de un actor social específico, que se conforma en procesos sociales determinados y no se explica –al menos no únicamente- en contraposición con el Sector Mercado y/o el Sector Estado. También a partir de reconocer esto, estamos en condiciones de comprender por qué se habla de la *emergencia* del Tercer Sector no por la proliferación de organizaciones en número, sino por la conformación de un “*bloque social*” concreto, con una función social específica: la de servir de contraparte a los otros dos sectores, aunque esto sea yuxtaponiéndose en ciertas áreas de actuación y en el desempeño de ciertos roles.

Por otro lado, el término organizaciones del Tercer Sector remite pues a los actores concretos, sin desdibujar que forman parte de aquél sector que hemos diferenciado en el plano teórico y que hemos caracterizado en lo que tiene de particular.

Otra conclusión más a este respecto es que las denominaciones no se imponen a la realidad, sino que la realidad se impone a las denominaciones. Las denominaciones han tenido que irse modificando en un contexto de mayor complejidad social y por tanto del tipo de

organizaciones que han surgido. Si lo que se quiere es estimular, impulsar y “caminar pasos” hacia la comprensión del Tercer Sector, debe enfrentarse el desafío de consolidar la (o una) denominación y dotarla de mayor sentido. Deben impulsarse desarrollos teóricos que contribuyan a la discusión y profundización del mismo, y que potencialicen al sector en la práctica.

La utilización del concepto Tercer Sector, al provenir de un discurso ligado al impulso de procesos de globalización, de privatización creciente y de legitimación de acciones reorganizadoras de lo social, despierta suspicacias que nublan la reflexión respecto a sus ventajas y potencialidades como recurso de comprensión y de apropiación en la acción dirigida al beneficio social. Como menciona Mario Roitter, por un lado, “la clave está en si desde este espacio [-el constituido por el Tercer Sector-] se ayuda a consolidar y jerarquizar una idea de lo público basada en garantizar la efectiva condición pública del Estado y en limitar el poder de las corporaciones privadas”, y por otro, “en contribuir con su accionar a fortalecer los mecanismos institucionales que permitan la participación de los ciudadanos, reconociendo la índole pública de los problemas y de las soluciones de la política social”<sup>319</sup>.

El concepto de Tercer Sector es pues una apuesta, contrahegemónica y de grandes alcances posibles, que en principio busca dar un peso específico mayor a su propia existencia y a su labor, y tiene como mayor promesa el constituir una fuerza social que cristalice aspiraciones, que de cauce a problemáticas y demandas que giren en torno a lo público, y que permita reconocer y tomar por retos las serias dificultades que se tienen para lograrlo.

El consenso en la denominación y el concepto va acompañado de una necesidad fundamental de darle contenidos más precisos, quizá por medio de una clasificación como lo hace el proyecto comparativo de la Universidad Johns Hopkins<sup>320</sup>. Así pues, concepciones tan amplias y abstractas como Tercer Sector (o *nonprofit sector*) no tienen significado real si no se acompañan de un “trabajo empírico” serio, pues de él se desprenderán las líneas de comprensión en un contexto particular, y también darán la posibilidad de generalizar y de generar cuerpos de teoría.

---

<sup>319</sup> Mario Roitter. *Op. Cit.* p.22.

<sup>320</sup> Véase nota al pie 76. p. 40.

La centralidad que pueda tomar cualquier definición en el plano académico como en el del desenvolvimiento de los actores, -aspiran a prevalecer OSC, *nonprofit sector* y Tercer sector- necesariamente se definirá, cuando por un lado, se alcance la aceptación y legitimidad de ella como categoría analítica, que permita abordar de una mejor manera la problemática desde la sociología y otras disciplinas. Mientras esto no suceda, en la práctica –como en la academia- se seguirá en una disputa, en la que los diferentes actores sociales continuarán recurriendo a alguna o a varias de las denominaciones, con la suficiente ambigüedad como para que persista el desacuerdo.

Además de aunar a la comprensión, con la consolidación de un concepto y de estudios más sistemáticos del Tercer Sector se podrá incidir favorablemente en la consolidación del propio sector. Para ello será necesario:

a) Promover la confrontación de los diferentes conceptos frente a realidades particulares, es decir, deberán promoverse, intentarse y estudiarse diferentes abordajes; en ellos será necesario que se justifiquen las razones que los alientan en términos metodológicos;

b) Sin duda es imperioso tener presente que debe tener preeminencia la discusión académica, sustentada sobre bases sólidas para la construcción de conocimiento, por encima de las disputas de los actores en el terreno político, social, económico y cultural para definir y dar primacía a uno u otro concepto, por su utilidad comprensiva.

c) De la misma forma, deben generarse criterios de comparación de realidades sociales semejantes y diferentes en distintos grados, para permitir el reconocimiento de aspectos que de otro modo quizá serían difícilmente advertidos, y por otro lado para ampliar el espectro de visión y someter a revisión la pertinencia de los conceptos, las metodologías y las formas de análisis sin desvirtuar especificidades, lo que involucra el reconocimiento de diferencias sustanciales y que confieren un carácter *sui géneris*. Debe ponderarse el análisis del contexto social, de las determinaciones histórico-sociales, sin lo cual no existe terreno fértil de comprensión.

d) En los estudios que se emprendan deberá tener un lugar nodal la lucha simbólica, política, económica y cultural de los actores sociales que “están en el juego”; no puede obviarse ni dejarse de lado en tanto es la que anima su actividad, y determina la de las organizaciones en relación a su entorno.

Cierto es que, independientemente de la denominación que se le dé, el Tercer Sector ha abierto un nuevo nicho de investigación que es crucial cultivar, en la producción continua de propuestas, diagnósticos, conceptos, ideas, proyectos y teorías.

## Fuentes de información

### **Bibliografía y hemerografía:**

- ACKERMAN ROSE, John Mill, *et. al. Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*. Instituto Electoral del Distrito Federal (Colección Sinergia, Vol.6). México, D.F., 2006. 251pp.
- AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. (editor). *Antología de políticas públicas: La hechura de las políticas*. Tomo 2, Miguel Ángel Porrúa, México, 1996.
- ÁLVAREZ DE MON, Santiago; Javier Martín Cavanna y Juan Luis Martínez Sánchez. *El Tercer Sector: Retos y propuestas para el próximo milenio*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1998. 139 pp.
- ÁLVAREZ ENRÍQUEZ, Lucía. *La sociedad civil en la Ciudad de México. Actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*. México D.F., Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Plaza y Valdés Editores, 2004. 270 pp.
- ARDITI, Benjamín (coord.). *¿Democracia Post-liberal? El espacio político de las asociaciones*. Anthropos/FCPyS, Barcelona, 2005. p. 31.
- ANDREA SÁNCHEZ, Francisco José de. *Los partidos políticos. su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política*. México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie Doctrina Jurídica, Núm.110)/Universidad Nacional Autónoma de México, 2002. 346pp.
- ANHEIER, Helmut K. y Lester M. Salamon. *Global civil society: dimensions of the nonprofit sector*. Institute for Policy Studies, Baltimore Estados Unidos, John Hopkins University, 1999.
- ANHEIER, Helmut K. y Lester M. Salamon. “4. The Nonprofit Sector in Comparative Perspective” en Walter W. Powell y Richard Steinberg (eds.). *The Nonprofit Sector: A Research Handbook*. Yale University Press, 2006. pp. 89-116.
- ANHEIER, Helmut. “What Kind of Nonprofit Sector, What Kind of Society? Comparative Policy Reflections”; *American Behavioral Scientist*, Núm. 7, Vol. 52, Marzo de 2009; University of California, Los Angeles. pp. 1082-1094.
- BORIS Elizabeth T. y C. Eugene Steuerle (editores). *Nonprofits and Government. Collaboration and Conflict*. Washington D.C, The Urban Institute Press, 1999. 383pp.

- CANTO CHAC, Manuel. “La transformación de las relaciones gobierno-sociedad” en *Política y gobierno en la transición mexicana*. México distrito Federal, UAM-Xochimilco, CSH, Departamento de Política y Cultura, 1990. pp. 17- 47.
- CARDARELLI, Graciela y Mónica Rosenfeld. “Capítulo 1. Con las mejores intenciones. Acerca de la relación entre el Estado pedagógico y los agentes sociales”, en Silvia Duschatzky (comp.) *Tutelados y asistidos. Programas Sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires, Paidós, 2000. pp. 23-67.
- CODORNIÚ, Julia Montserrat. “El entorno financiero de las Organizaciones No Lucrativas: la política de financiación de los Servicios Sociales” en *Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y Sociología Aplicada*. Núm.133, Desarrollo local. Desarrollo social. Abril-junio, 2004. Madrid, Cárita Española Editores, 2004. 295pp. pp. 213-238.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel. *et. al. Historia General de México*, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, México Distrito Federal, 2000. 1103pp.
- CUNILL, Nuria. *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1991. 262 pp.
- DE LA MAZA Gonzalo y Emilienne de León. “Programa de Coinversión Social del GDF-NOVIB. Reporte de la Evaluación Externa del periodo 2001-2003”. (mimeo). Contratada por Fundación Vamos Mejor la Vida Desde y con la Gente. 9 de Febrero de 2004.
- DONATI, Pierpaolo. “El desarrollo de las Organizaciones del Tercer Sector en el proceso de modernización y más allá” *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. No.79, jul-sep, 1997. 113-141.
- ----- . “La crisis del Estado y el surgimiento del tercer sector. Hacia una nueva configuración de relaciones” en *Revista Mexicana de Sociología*, Número 4, oct-dic., 1997. pp. 3-30.
- DURKHEIM, Émile. *Las reglas del método sociológico*. Fondo de Cultura Económica, México Distrito Federal, 2001. 207 pp.
- EMMERICH, Ernesto Gustavo (coord.). “Las elecciones en la Ciudad de México, 1376-2005”. Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana. México D.F., 2005. 419pp.
- ESTRELLA CHÁVEZ, Juan Jesús. “El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal 1998-2008” (mimeo). Noviembre de 2008. 10pp.

- ----- (coord.). “Descripción, justificación metodológica y resultados de la encuesta realizada a las OSC que se encuentran registradas en el ‘Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana’ respecto al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal en el marco de su implementación en 2008” Práctica de seguimiento y acompañamiento a proyectos en el marco del PCDSDF 2008, estudiantes de la carrera de sociología de la FCPyS-UNAM. (mimeo). 78pp.
- ETZIONI, Amitai. “The Third Sector and Domestic Missions” en *Public Administration Review*, Vol. 33, No.4. jul-ago, 1973. pp. 314-323.
- GARCÍA CHUORIO, José Guillermo. “De la primera a la segunda generación de reformas del Estado en América Latina: Giro ideológico y cambio conceptual”. Cuadernos de Economía, V, XXII, no. 38, Bogotá, 2003. pp. 95-125.
- GERRATANA, Valentino. *Investigaciones sobre la historia del marxismo II*, Editorial Grijalbo, Barcelona, 1975.
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-Secretaría de Desarrollo Social-Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. *Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana*. México Distrito Federal, 223pp.
- HERRERA GÓMEZ, Manuel. “La especificidad organizativa del tercer sector: tipos y dinámicas” en *Papers. Revista de Sociología*. No. 56. Universidad Autónoma de Barcelona, España, 1998. pp. 163-196.
- IRARRÁZAVAL, Ignacio (dir. de proyecto) “Estudio Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro - Chile” Johns Hopkins University-PNUD. Antofagasta, Chile, abril de 2006. 62 pp.
- IZQUIETA ETULAIN, José Luis y Javier Callejo González. “Los nuevos voluntarios: naturaleza y configuración de sus iniciativas solidarias” en *Revista Española de Investigación Sociológica*. No. 86, abril-junio, 1999. pp. 113-141.
- HALL, Peter Dobkin. “Philanthropy, The Welfare State, and the Transformation of American Public and Private Institutions, 1945-2000”. *Working Paper No. 5*. Kennedy School, Harvard University, Hauser Center for Nonprofit Organizations. Noviembre, 2000. 57 pp.
- KENDALL, Jeremy y Martin Knapp. “Defining the Nonprofit Sector: The United Kingdom.” en Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier (editores). Baltimore. Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project, no. 5, The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1993. 24 pp.
- LIU, Jinyu. “Exploring the Graeco-Roman Roots of Western Philanthropy”. DePauw University. ARVONA Conference, Atlanta, 17 de Noviembre de 2008. 18pp.

- MARTÍN CAVANNA, Javier. “El tercer sector, una categoría residual” en Cuadernos FCE, Fundación Compromiso Empresarial. Madrid, 1998. 11 pp.
- MARTÍNEZ ASSAD, Carlos. “Los cambios y la sociedad futura”, en Alberto Aziz Nassif (coord.) *México, una agenda para fin de siglo*. UNAM/La Jornada Editores, México, 1997. pp. 227-240.
- NACIONES UNIDAS. “Handbook on Non- Profit Institutions in the System of National Accounts” en *Studies in Methods. Handbook of National Accounting*. Serie F., No. 91. New York, Department of Economic and Social Affairs Statistics Division, 2003. 316 pp.
- NERFIN, Marc. “Ni Príncipe ni Mercader, Ciudadano: una introducción al Tercer Sistema”; *Socialismo y participación*, Núm.41; Lima, Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación, 1988. 22 pp.
- NOGUEIRAS MASCAREÑAS, Luis M. *La práctica y la teoría del Desarrollo Comunitario. Descripción de un modelo*. Narcea, S.A, Madrid España, 1996. 165pp.
- OLVERA, Alberto. “Sociedad Civil, Gobernabilidad Democrática, Espacios Públicos y Democratización: los contornos de un proyecto”. IV Conferencia Regional ISTR-LAC, San José Costa Rica. 8-10 de octubre de 2003. 39 pp.
- OFFE, Claus. “La política social y la Teoría del Estado” en *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. México, Alianza-Conaculta, 1991.
- “Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2002. Convocatoria”. *La Jornada*. Sección La Capital. Domingo 20 de enero de 2002. p.35.
- PUTNAM, Robert. *Para hacer que la Democracia funcione*; Caracas Venezuela, Galac, 1994. 334 pp.
- ROBBINS, Kevin C. “The Nonprofit Sector in Historical Perspective: Traditions of Philanthropy in the West” en Walter W. Powell y Richard Steinberg (eds.). *The Nonprofit Sector: A Research Handbook*. Yale University Press, 2006. pp.13-26.
- RODRÍGUEZ DOVAL, Fernando *Las fundaciones académicas como necesidad de los partidos políticos modernos*. *Bien Común*, Número 164, Agosto 2008. pp. 25-26.
- ROITTER, Mario. “El tercer sector como representación topográfica de sociedad civil”, en Daniel Mato (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas, FACES, Universidad Central de Venezuela, 2004. pp. 17-32.
- ROUX, Rhina. *El príncipe mexicano*. México, Editorial Era, 2005. 259pp.

- SALAMON, Lester M y Helmut K. Anheier. "Caring Sector or Caring Society? Discovering the Nonprofit Sector Cross-Nationally." *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, no. 17. Baltimore. The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1994.
- ----- . "In Search of the Nonprofit Sector I: The Question of Definitions". *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, no. 2. Baltimore, The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1992. 29 pp.
- ----- . "The World's Third Sector in Comparative Perspective." en Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier (eds.) *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, no. 24. Baltimore, The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1997. 32pp.
- SALAMON, Lester M.; S. Wojciech Sokolowski y Helmut K. Anheier. "Social Origins of Civil Society: An Overview", en *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, no. 38. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins Center for Civil Society Studies, 2000.
- SALAMON, Lester M.; S.Wojciech Sokolowski y Regina List. *Global Civil Society: An Overview*. Institute for Policy Studies, Baltimore Estados Unidos, John Hopkins University, 2003. 64pp.
- SALAS VALENZUELA, Monserrat y José Luis Torres Franco. La Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito Federal. Un ejercicio de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad civil. Plaza y Valdés Editores, México Distrito Federal, 2004. 224 pp.
- SÁNCHEZ MEJORADA-FERNÁNDEZ, Cristina. "De Actores y Programas Sociales en la Ciudad de México. El caso del Programa de Vivienda en Lote Familiar". *Revista Andamios*, No. 1, otoño-invierno, 2004. pp. 77-108.
- SEPÚLVEDA TOLEDO, Maylí. "Diagnóstico y recomendaciones del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal" (mimeo). Diciembre de 2008. 94pp.
- SERNA, María Guadalupe. "La diversidad y el contexto cambiante del voluntariado en México" *Espiral*, Estudios sobre Estado y Sociedad Vol. XVI, No. 47. Enero-Abril de 2010. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México. pp. 141-172.
- SOBRINO, Jaime y Garrocho, Carlos. *Pobreza, política social y participación ciudadana*. El Colegio Mexiquense/Secretaría de Desarrollo Social. México, 1995.

- SUÁREZ PAREYÓN, Alejandro. “La función habitacional del Centro Histórico y el desafío de su regeneración”. Seminario Permanente “Centro Histórico de la ciudad de México” Segunda Sesión. Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad. Ponencia presentada el 4 de Noviembre de 2009. 20pp.
- TOCQUEVILLE, Alexis de. *La Democracia en América*. Fondo de Cultura Económica, México, 2005. 751pp.
- VAN TIL, Jon. “A Paradigm Shift in Third Sector Theory and Practice: Refreshing the Wellsprings of Democratic Capacity” en *American Behavioral Scientist*, Vol. 52, Núm. 7, Marzo de 2009. pp. 1069-1081.
- ZICCARDI, Alicia (coord.) *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/Consejo Mexicano de Ciencias Sociales/Instituto Nacional de Desarrollo Social, México, 2004, 462 pp.

#### **Fuentes electrónicas:**

- “2. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. 2.1. Lineamientos y Mecanismos que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009” *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Décimo Séptima Época, 30 de enero de 2009, No. 516, p. 28. Dirección URL: [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2009/ENERO\\_30\\_516linymeccoinversion.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2009/ENERO_30_516linymeccoinversion.pdf) [Fecha de consulta: 19 de marzo de 2010]
- “Acerca de. Historia”. Página de Oxfam Novib. Dirección URL: <http://www.oxfamnovib.nl/id.html?lang=ES&id=7912> [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2010]
- “Acerca de Oxfam”. Página de Oxfam Internacional. Dirección URL: <http://www.oxfam.org/es/about> [Fecha de consulta: 18 de febrero de 2010]
- “Acerca del IASIS”. Página Web del Instituto de Asistencia e Integración Social. Dirección URL: <http://www.iasis.df.gob.mx/iasis/index.htm> [Fecha de consulta: 24 de abril de 2010].
- “Antecedentes” Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/direccion/antecedentes.html> [Fecha de consulta: 30 de abril de 2010].

- “Acuerdo por el que se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración para la participación en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal , que celebrarán la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Dirección URL: <http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/2008/acuerdo049.pdf> [Fecha de consulta: 21 de marzo de 2009].
- ÁLVAREZ ENRÍQUEZ, Lucía. “Planeación y participación ciudadana en la ciudad de México”. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2 -5 Nov. 2004. Documento Libre. Dirección URL: <http://www.iiij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/documentacion/inv%20otras%20entidades/CLAD/CLAD%20IX/documentos/alvarenr.pdf> [Fecha de consulta: 26 de enero de 2010].
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Juan Fernando. “El Tercer Sector y la Economía Solidaria. Apuntes desde la economía para su caracterización” [En línea]. Universidad Autónoma de Colombia. 18pp. Dirección URL: <http://www.redeconomia.org.ve/documentos/jalvarez/articulo.pdf> [Fecha de consulta: 26 de diciembre de 2009].
- ARELLANO FLORES Sonia. “Base de Datos de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Distrito Federal”, en *Entrelazándonos*, No. 2, Abril-Junio del 2002. pp. 22-23. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/base\\_datos\\_02.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/base_datos_02.pdf) [Fecha de consulta: 7 de enero de 2010].
- “Applying for Exemption - Difference Between Nonprofit and Tax-Exempt Status” en “Charities and Non-profits” Internal Revenue Service. United States Department of Treasury. Dirección URL: <http://www.irs.gov/charities/article/0,,id=136195,00.html> [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2009].
- “Asamblea Legislativa. Delegación Cuauhtémoc”. Dirección General de Giras de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. Dirección URL: <http://www.visitasguiadas.df.gob.mx/visitas/asamblea.html#perfil> [Fecha de consulta: 11 de enero de 2010].
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. “Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 14 de diciembre de 1998. Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/is52/010803000020.pdf> [Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2009].

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. Código Civil del Distrito Federal. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928 (Art. 2670). p. 245. Para consultar más ampliamente cuáles son los aspectos legales que caracterizan a una A.C., véanse los artículos 2670 a 2687, pp. 245 y 246 del código señalado. Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/is52/010805000001.pdf> [Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2009].
- “Búsqueda OSC”. Página Web de la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/busqueda/index.html> [Fecha de consulta: 12 de marzo de 2010].
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Ley General de Sociedades Cooperativas”. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de agosto de 1994. (Última Reforma 13-08-09). Dirección URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143.pdf> [Fecha de consulta: 26 de diciembre de 2009].
- CANCINO, Miguel Ángel. “Marco Jurídico para el Desarrollo Social en el Distrito Federal”. Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. Marzo de 2007. p.8. [Documento de presentación para diplomado en legislación sobre desarrollo social] Dirección URL: <http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/legislacionparadesarrollosocialdelfdf.pdf> [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2009].
- CANTO CHAC, Manuel, *et. al.* “Evaluación de la Relación entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles en torno al Desarrollo Social” Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos CAM A.C., IGLOM- Congreso: Los Gobiernos Locales: El Futuro Político de México, Septiembre 2009. 21pp. Dirección URL: <http://www.iglom.iteso.mx/mcanto.PDF> [Fecha de consulta: 9 de enero de 2010].
- COEN ANITUA, Arrigo. “Asamblea Legislativa. Historia”. Página oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/> [Fecha de consulta: 11 de enero de 2010].
- “Coinversión 2007. Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal”. Dirección URL: [http://www.infodf.org.mx/nueva\\_ley/14/22/2007/coinversion07.pdf](http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/22/2007/coinversion07.pdf) [Fecha de consulta: 17 de marzo de 2009].
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. “Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México”. 36° período de sesiones, 7 a 25 de agosto de 2006. 9 pp. Dirección URL: [http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Observaciones\\_finales\\_del\\_Comite\\_CEDA\\_W- Mexico- Respecto del sexto informe periodico-.pdf](http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Observaciones_finales_del_Comite_CEDA_W- Mexico- Respecto del sexto informe periodico-.pdf) [Fecha de consulta: 12 de marzo de 2010].

- Congreso Nacional de la República de Honduras. “Informe de viaje delegación de diputados a México sobre Ley de Transparencia”. 5 de julio de 2006. 7pp. Documento descargable como “Informe Hylock”. Dirección URL: <http://libertad-de-expresion.rds.hn/documentos.html> [Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2009].
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 (Última Reforma DOF 01-06-2009. Fe de errata DOF 25-06-2009). Dirección URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> [Fecha de consulta: 28 de enero de 2009].
- “Convenio de Colaboración ‘Coinversión 2009’”. (Celebrado entre la SDS y la Asociación Popular de Integración Social, A.C.). 6 de abril de 2009. Dirección URL: [http://www.sds.df.gob.mx/archivo/oip/2009/convenios/sds/convenioAccPop\\_060409.pdf](http://www.sds.df.gob.mx/archivo/oip/2009/convenios/sds/convenioAccPop_060409.pdf) [Fecha de consulta: 12 de abril de 2009].
- “Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009”. Dirección URL: [http://www.infodf.org.mx/nueva\\_ley/14/20/convocatoria.pdf](http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/20/convocatoria.pdf) [Fecha de consulta 18 de marzo de 2009].
- “Coordinación de Concertación Social y Desarrollo Comunitario”> “El Rol de los Coinversionistas”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/coinversion.html> [Fecha de consulta: 26 de febrero de 2009].
- “Coordinación de Concertación Social y Desarrollo Comunitario”> “Objetivo General”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/coinversion.html> [Fecha de consulta: 21 de febrero de 2010].
- COORDINACIÓN DE ENLACE Y FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL. “Un breve panorama sobre la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en políticas públicas del Distrito Federal”, en Entrelazándonos, No. 3 Junio del 2003. Desarrollo de la Colaboración en Ámbitos Locales GDF-Org. Civiles. pp. 21-22. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde\\_cefsc\\_03.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde_cefsc_03.pdf) [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2010]
- “Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008”. Dirección URL: [http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/Proy\\_2008/decretoEgresos2008.html](http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/Proy_2008/decretoEgresos2008.html) [Fecha de consulta: 20 de octubre de 2009].

- DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS STATISTICS DIVISION. “Handbook on Non-Profit Institutions in the System of National Accounts” en *Studies in Methods. Handbook of National Accounting*. Serie F., No. 91. New York, United Nations, 2003. 316pp. Dirección URL: [http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF\\_91E.pdf](http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_91E.pdf) [Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2009].
- DÍAZ ITURBE, Ernesto (coord.) “Métrica de la Transparencia en México”. [En línea] 178 pp. Documento descargable con el nombre “Resultados consolidados del estudio ‘Métrica de la Transparencia’” Dirección URL: <http://www.ifai.org.mx/TemasTransparencia/metrica> [Fecha de consulta: 9 de enero de 2010].
- “Dirección de Atención a Pueblos Indígenas”. Página Web de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/direccion/transparencia.html> [Fecha de consulta: 26 de febrero de 2010].
- DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. “Ideas Fundamentales de la Coinversión en el Distrito Federal”. en Revista *Entrelazándonos*, No. 2 Abril-Junio del 2002. pp. 26-27. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/programas1\\_02.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/programas1_02.pdf) [Fecha de consulta: 7 de enero de 2010].
- “Dirección General de Equidad y Desarrollo Social”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Dirección URL: <http://www.iidh.ed.cr/documentos/pedagogicasorganismos/direccion%20general%20de%20equidad%20y%20desarrollo%20social.htm>
- “Editorial” Revista *Entrelazándonos*, *La participación ciudadana en el Distrito Federal*, No. 1. Enero-Marzo de 2002. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/editorial\\_01.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/editorial_01.pdf) [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2010].
- “Encuentro Gobierno del Distrito Federal-Organizaciones de la Sociedad Civil: Diálogos sobre la corresponsabilidad”. (Relatoría). Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/encuentro.html> [Fecha de consulta: 6 de febrero de 2010]
- “Entrega de Recursos del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del D.F. 2008”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: [http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/entrega\\_recursos.html](http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/entrega_recursos.html) [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2009].

- “Funciones” Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Secretaría de Gobierno. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/funciones.html> [Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2009].
- “Iniciativas 2001-2002”. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas01\\_02.html](http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas01_02.html) [Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2009].
- “Instituto de las Mujeres de la ciudad de México. Antecedentes” Página Web del InmujeresDF. Dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx/inmujeres/instituto.html> [Fecha de consulta: 18 de octubre de 2009].
- “Guía para la Presentación de Proyectos” Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal. (Punto 3.14) p. 4. <http://www.equidad.df.gob.mx/index.html> [Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2009].
- GODÍNEZ, Lourdes. “Financia GDF a 19 instituciones contra la violencia intrafamiliar”. Página web de Comunicación e Información de la Mujer A.C. Dirección URL: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/02nov/02110901.html> [Fecha de Consulta: 10 de marzo de 2010].
- “Iniciativas 1998-2000” Página de la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas98\\_00.html](http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas98_00.html) [Fecha de consulta: 9 de enero de 2010].
- “Iniciativas 2001-2002”. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas01\\_02.html](http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas01_02.html) [Fecha de consulta: 10 de enero de 2010].
- “Iniciativas de Colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y Organizaciones de la Sociedad Civil 2001-2002. Cédulas de información sobre Corresponsabilidad” Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Noviembre de 2002. 122pp. Dirección URL: <http://www.enlace.df.gob.mx/relacion/cedulas.pdf> [Fecha de consulta: 16 de enero de 2010].
- “La Participación Social en el Mejoramiento Integral del Centro Histórico de la Ciudad de México. (Programa de Coinversión GDF-NOVIB)”. Página oficial del Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos A.C. Dirección URL: <http://www.cenvi.org.mx/mejintch.htm> [Fecha de consulta: 14 de enero de 2010].

- “La Política Social del Gobierno del Distrito Federal 2000-2006. Una Valoración General” [En línea] Gobierno del Distrito Federal. Versión para discusión en el Consejo Consultivo de Desarrollo Social del D.F., Noviembre de 2006. Dirección URL: [http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/politica\\_social\\_una\\_valoracion\\_general.pdf](http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/politica_social_una_valoracion_general.pdf) [Fecha de consulta: 26 de enero de 2010].
- “Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 8 de mayo de 2003. Dirección URL: [http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/ley\\_transparencia.html](http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/ley_transparencia.html) [Fecha de consulta: 30 de enero de 2010].
- “Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 8 de mayo de 2003 (Reforma 28-X-2005). Dirección URL: <http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/transparencia%28281005%29.pdf> [Fecha de consulta: 18 de febrero de 2010].
- “Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal” Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 28 de marzo de 2008. Dirección URL: <http://www.infodf.org.mx/pdfs/Ley-Transparencia-y-Acceso-Info-Publica-DF.pdf> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2010].
- Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal* 16 de marzo de 2000. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura. (Reforma: 30-XI-2005). Departamento de Administración de Documentos y Web. Dirección URL: <http://www.sds.df.gob.mx/archivo/legislacion/leyes/02laisdf.pdf> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2010].
- “Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal”. Centro de Documentación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 23 de mayo de 2000 (Reformas: 26-XII-2002, 27-I-2004, 16-V-2005 y 06-II-2007). Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/al/pdf/010803000010.pdf> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2010].
- “Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal”. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, México Distrito Federal, 23 de mayo de 2000. (Reforma al artículo 2; 6 de enero de 2006.). 6pp. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Leyes/DFLEY16.pdf> [Fecha de consulta: 29 de enero de 2009].
- “Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 28 de septiembre de 1998. (Reforma: 30-IV-2007). Dirección URL: [http://www.prosoc.df.gob.mx/transparencia/fraccion\\_i/leyes/ley\\_prosoc.pdf](http://www.prosoc.df.gob.mx/transparencia/fraccion_i/leyes/ley_prosoc.pdf) [Fecha de consulta: 26 de diciembre de 2009].

- “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”. (Subrayado propio). (Ley publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día 21 de diciembre de 1998) Aparece en la página del Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, España. p.2. Dirección URL: [http://americo.usal.es/oir/legislatina/normasyreglamentos/participacion\\_ciudadana/ParticipacionCiudadanaEstadoMexico.pdf](http://americo.usal.es/oir/legislatina/normasyreglamentos/participacion_ciudadana/ParticipacionCiudadanaEstadoMexico.pdf) [Fecha de consulta: 20 de enero de 2009].
- “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura. 17 de mayo de 2004. (Reformas: 28-I-2005, 16-V-2005 y 13-VII-2005). Departamento de Administración de Documentos y Web. p. 12. Dirección URL: [http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf) [Fecha de consulta: 2 de enero de 2010].
- “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 8 de mayo de 2003. Dirección URL: [http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/ley\\_transparencia.html](http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/ley_transparencia.html) [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2010].
- “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 8 de mayo de 2003. (Reforma 28-X-2005). Dirección URL: <http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/transparencia%28281005%29.pdf> [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2010].
- “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 28 de marzo de 2008. Dirección URL: <http://www.infodf.org.mx/pdfs/Ley-Transparencia-y-Acceso-Info-Publica-DF.pdf> [Fecha de consulta: 24 de enero de 2010].
- “Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil” Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación, México distrito federal, 15 de diciembre de 2003 (Reforma 30 de enero de 2004) 12pp. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf> [Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2009].
- “Lineamientos y Mecanismos que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, Núm. 265, 31 de enero de 2009. Dirección URL: [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/06\\_prog\\_coinversion.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/06_prog_coinversion.pdf) [Fecha de consulta: 28 de marzo de 2010].

- “Lineamientos y Mecanismos que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, Núm. 516, 30 de enero de 2009. Dirección URL: [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2009/ENERO\\_30\\_516linymeccoconversion.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2009/ENERO_30_516linymeccoconversion.pdf) [Fecha de consulta: 28 de marzo de 2010]
- “Listado de Organizaciones Civiles Inscritas en El Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal”. Página Web de la DGIDS. Dirección URL: [http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/fortalecimiento/org/relacion\\_expedientes\\_registro\\_org.pdf](http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/fortalecimiento/org/relacion_expedientes_registro_org.pdf) [Fecha de consulta: 2 de abril de 2010].
- “Misión y Visión”. Página Web de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/direccion/mision.html> [Fecha de consulta: 19 de diciembre de 2009].
- “Modificaciones a la Convocatoria a participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010, publicada el día 29 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 769, Décima Séptima Época”. Página Web de la Dirección General de Igualdad y Diversidad social: Dirección URL: [http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/mod\\_conv\\_coinversion2010.pdf](http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/mod_conv_coinversion2010.pdf) [Fecha de consulta: 1 de abril de 2010].
- ORTEGA NAVA, Carlos. “Las Relaciones del Gobierno del Distrito Federal con Organizaciones de la Sociedad Civil”, en *Entrelazándonos*, No. 2, Abril-Junio del 2002. pp. 18-20. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde\\_cefsc\\_02.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde_cefsc_02.pdf) [Fecha de consulta: 7 de enero de 2010].
- “Presentación del Programa”. Página Web de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/coinversion.html> [Fecha de consulta: 17 de febrero de 2009].
- “Private Foundations” en “Charities & Non-profits” Internal Revenue Service. United States Department of Treasury. Dirección URL: <http://www.irs.gov/charities/charitable/article/0,,id=96114,00.html> [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2009].
- “Programa de Coinversión Social para el D.F.” Página Web de la DGIDS Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/programas/coinversion.html> [Fecha de consulta: 19 de marzo de 2010].

- “Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal”. (Convocatoria 2008). Dirección URL: [http://www.infodf.org.mx/nueva\\_ley/14/21/convo\\_coinversion2008.pdf](http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/21/convo_coinversion2008.pdf) [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2009].
- “Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009”. Página Web de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/coinversion2009.html> [Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2009].
- “Programa Empleo Juvenil de Verano. Justificación”. Página Web del Instituto de la Juventud del DF. Dirección URL : [http://www.jovenes.df.gob.mx/transparencia/fraccionvii/ro\\_empleo\\_juvenil.php](http://www.jovenes.df.gob.mx/transparencia/fraccionvii/ro_empleo_juvenil.php) [Fecha de consulta: 4 de abril de 2010].
- “Programa de financiamiento para la Asistencia y la Integración Social en el Distrito Federal 2007” Página Web del IASIS. Dirección URL: <http://www.iasis.df.gob.mx/programas/pdf/profais.pdf> [Fecha de consulta: 4 de abril de 2010].
- “Programas Sociales > Central >Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2007”. Sistema de Información para el Desarrollo Social. Dirección URL: <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=25> [Fecha de consulta: 5 de abril de 2010].
- “Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal”. (Documento descargable) Dirección URL: <http://www.contraloria.df.gob.mx/prontuario/vigente/1361.doc>. [Fecha de consulta: 29 de marzo de 2010].
- REIGADAS, Rafael. “La Sociedad Civil en México”, en *Entrelazándonos*, No. 7 y 8, abril del 2005, Logros y desafíos de los programas del GDF. pp. 10-12. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde\\_sociv1\\_07\\_08.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde_sociv1_07_08.pdf) [Fecha de consulta: 26 de octubre de 2009].
- “Relaciones de Colaboración Gobierno del Distrito Federal Organizaciones de la Sociedad Civil. Aproximaciones al Balance”. Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la sociedad Civil. México Distrito Federal, diciembre de 2002. 54pp.
- “Resultados del Programa de Financiamiento para la Asistencia y la Integración Social (Profais), 2009”. Dirección URL: [http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/acta\\_resultados\\_profais\\_final01.pdf](http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/acta_resultados_profais_final01.pdf) [Fecha de consulta: 14 de marzo de 2010].

- SÁNCHEZ MEJORADA FERNÁNDEZ, Cristina. “Las relaciones de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y las Organizaciones Civiles” en Entrelazándonos, No. 2, Abril-Junio del 2002. pp. 4-7. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde\\_academia\\_02.pdf](http://www.enlace.df.gob.mx/revista/pdf/desde_academia_02.pdf) [Fecha de consulta: 7 de enero de 2010].
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. “La política social del gobierno del distrito Federal 2000-2006. Una valoración general”. Dirección URL: [http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/politica\\_social\\_una\\_valoracion\\_general.pdf](http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/politica_social_una_valoracion_general.pdf) [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2010].
- ----- . “Organizaciones Apoyadas mediante el Programa de Coinversión durante el periodo 2001-2008”. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/apoyocoinversion2001-2008.pdf> [Fecha de consulta: 6 de abril de 2010].
- ----- . “Lineamientos y Mecanismos que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, Núm. 265, 31 de enero de 2009.p. 104. Dirección URL: [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/06\\_prog\\_coinversion.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/06_prog_coinversion.pdf) [Fecha de consulta: 21 de abril de 2010].
- SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. “Iniciativas 1998-2000”. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Dirección URL: [http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas98\\_00.html](http://www.enlace.df.gob.mx/cefsc/iniciativas98_00.html) [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2009].
- ----- . “Relaciones de Colaboración Gobierno del Distrito Federal Organizaciones de la Sociedad Civil. Aproximaciones al Balance”. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Diciembre de 2002. 54pp. [Fecha de consulta: 24 de marzo de 2010].
- “Solicitud de inscripción en el Registro de las Organizaciones Civiles del Distrito Federal”. Documento descargable en la dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/fortalecimiento.html> [Fecha de consulta: 26 de diciembre de 2009].
- “Solicitud de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Secretaría Técnica. Dirección URL: [http://www.corresponsabilidad.gob.mx/recursos/pdf/Registro-Solicitud\\_de\\_Inscripcion.pdf](http://www.corresponsabilidad.gob.mx/recursos/pdf/Registro-Solicitud_de_Inscripcion.pdf) [Fecha de consulta: 29 de diciembre de 2009].

- “Suscripción de Convenios del INFODF con Alianza Cívica, A.C. y Flores en Todos sus Centros, A.C., en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008”. Acuerdo 260/SO/11-06/2008. México Distrito Federal, 11 de junio de 2008. 32 pp. Dirección URL: <http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/2008/acuerdo260so110608.pdf> (la denominación corresponde a la que dio el INFO-DF a los convenios que se incluyen en el mismo documento, Véase “Acuerdos 2008. Acuerdos celebrados en Sesiones de Pleno 2008” Dirección URL: [http://www.infodf.org.mx/web/index.php?option=com\\_content&task=view&id=229](http://www.infodf.org.mx/web/index.php?option=com_content&task=view&id=229)) [[Fecha de consulta: 29 de marzo de 2009].
- “Suscripción del Convenio de Colaboración para la Participación en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal que Celebrarán la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y el INFODF”. Dirección URL: <http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/2008/acuerdo049.pdf> [Fecha de consulta: 13 de enero de 2010].
- “The Restriction of Political Campaign Intervention by Section 501(c)(3) Tax-Exempt Organizations” en “Charities & Non-profits” Internal Revenue Service. United States Department of Treasury. Dirección URL: <http://www.irs.gov/charities/charitable/article/0,,id=163395,00.html> [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2009].

#### **Páginas Web:**

- Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Dirección URL: <http://ccs.ciesas.edu.mx/>
- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Dirección URL: <http://www.ifai.org.mx/>
- Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Dirección URL: <http://www.infodf.org.mx/web/>
- *The Johns Hopkins University. The Center for Civil Society Studies.* Dirección URL: <http://www.ccss.jhu.edu/> [Fecha de consulta: 2 de agosto de 2009]

**Solicitudes de información pública:**

- Solicitud de información número 0101000004110. Con fecha 3 de febrero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.
- Solicitud de información número 0104000003710. Con fecha 21 de enero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
- Solicitud de información número 014000003410. Con fecha 8 de febrero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

**Base de datos:**

- Práctica de seguimiento y acompañamiento a proyectos en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008, estudiantes de la carrera de sociología de la FCPyS-UNAM. Base de datos.

# **ANEXO I**

<b>Tabla I. Convocantes al Programa de Coinversión del Distrito Federal. 1998-2010</b>	
<b>Año/s</b>	<b>Convocantes</b>
<b>1998-2000</b>	No hubo convocatoria. Participación previo acuerdo con el GDF.
<b>2001</b>	GDF a través de la SDS y Novib.
<b>2002</b>	SDS a través de la DGEDS, Instituto de la Mujer, DIF-DF, Dirección General de Participación Ciudadana*, Procuraduría Social (ProSoc), Instituto del Deporte, Instituto de la Cultura de la ciudad de México y Novib-Oxfam.
<b>2003</b>	DGEDS, Instituto de la Juventud del Distrito Federal (Injuve), Dirección General de Participación Ciudadana*, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres), DIF-DF, Procuraduría Social* y Novib-Oxfam a través de la Fundación Vamos FDS, A.C.
<b>2004</b>	DGEDS, Inmujeres, DIF-DF, ProSoc*, Injuve y Dirección General de Participación Ciudadana*.
<b>2005</b>	SDS por medio de la DGEDS, Dirección General de Participación Ciudadana*, Inmujeres, DIF-DF, Injuve y ProSoc*.
<b>2006</b>	SDS por medio de la DGEDS, Inmujeres y DIF-DF.
<b>2007</b>	SDS a través de la DGEDS, Inmujeres, DIF-DF e Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF).
<b>2008</b>	SDS través de la DGEDS, Inmujeres, DIF-DF, INFO-DF y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).
<b>2009</b>	SDS través de la DGEDS, Inmujeres, DIF-DF, INFO-DF
<b>2010</b>	SDS través de la DGEDS, Inmujeres, DIF-DF, Procuraduría Social e INFO-DF.
Fuente: Convocatorias. Véase, para el año correspondiente, la referencia citada en las tablas del presente anexo.	
*Las instancias de gobierno señaladas fueron convocantes pero no aportaron recursos para el apoyo a los proyectos de las organizaciones del Tercer Sector en los años correspondientes. Cfr. Solicitud de información número 0104000003710. Con fecha 21 de enero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	

Por las afinidades<sup>1</sup> que presentan en términos de la convocatoria, analizaremos las temáticas en el periodo 1998-2000; los años 2001 y 2002, 2003 a 2006, 2007 y 2008, así como 2009 y 2010.

## **1998-2000**

En la siguiente tabla aparecen las temáticas existentes en el programa de 1998 a 2000 y el respectivo proyecto al que corresponden. En este caso, como se ha visto, la propuesta directa de las organizaciones determinó las temáticas.

<sup>1</sup> Por la proximidad de las temáticas en cuanto a su semejanza y la adecuación mínima (pero significativa) de las mismas de una convocatoria a otra, es posible compararlas y analizarlas en los años en que se han dividido en este anexo. En ese sentido es que hablamos de afinidad.

<b>Tabla II. Temáticas y proyectos del programa Coinversión-Novib. 1998-2000*</b>	
Temáticas <sup>1</sup>	Proyecto al que corresponden y organización que lo realizó <sup>2</sup>
• Atención a indígenas migrantes de la Ciudad.	“La Casa del Indígena Migrante” (Centro de Atención al Indígena Migrante, CATIM).
• Salud sexual y reproductiva de las mujeres.	“La Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito Federal” (Red por la Salud de las Mujeres en el DF <sup>2</sup> )
• Atención a niños callejeros y en riesgo de serlo.	“Jóvenes de la Calle” (Educación con el Niño Callejero EDNICA, I. A. P.).
• Participación social en el mejoramiento del Centro Histórico.	“La Participación Social en el Mejoramiento Integral del Centro Histórico de la Ciudad de México” (Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos CENVI, A.C.) <sup>3</sup> .
• Centros de desarrollo infantil comunitario.	“Madres Educadoras” (Coordinadora Popular de Madres Educadoras, COPOME)
• Juventud y cultura popular	“Juventud y Cultura Popular en la Ciudad de México” (Centro de Arte y Cultura Circo Volador, A.C.)
• Fortalecimiento de la participación ciudadana para la gestión local y la democracia.	“Autodesarrollo Integral de la Zona Sur Oriente de Iztapalapa” (DECA, Equipo Pueblo, A.C)
• Capacitación en artes y oficios.	“Centro de Artes y Oficios La Escuelita Emiliano Zapata del Pedregal de Santo Domingo” (Unión de Colonos del Pedregal de Santo Domingo A.C.)
• Empleo temporal comunitario para jóvenes de áreas rurales del D.F.	“Construcción de Clínica en el Pueblo de San Pedro Mártir” (Movimiento Popular de Pueblos y Colonias del Sur, MPPCS)

<sup>1</sup> Fuente: Gonzalo de la Maza y Emilienne de León. “Programa de Coinversión Social del GDF-NOVIB. Reporte de la Evaluación Externa del periodo 2001-2003”. (mimeo). Contratada por Fundación Vamos Mejor la Vida Desde y con la Gente. 9 de Febrero de 2004. p.2.

<sup>2</sup> Fuente: “La Participación Social en el Mejoramiento Integral del Centro Histórico de la Ciudad de México. (Programa de Coinversión GDF-NOVIB)”. Página Web del CENVI, A.C. Dirección URL: <http://www.cenvi.org.mx/mejintch.htm> [Fecha de consulta: 14 de enero de 2010].

<sup>3</sup> María Cristina Sánchez Mejorada menciona recibieron apoyo como Coalición Hábitat-México, además de CENVI, el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (Copevi), el Fomento Solidario de Vivienda (Fosovi), Casa y Ciudad. Véase “De Actores y Programas Sociales en la Ciudad de México. El caso del Programa de Vivienda en Lote Familiar” *Revista Andamios*, No. 1, otoño-invierno, 2004. pp. 91 y 106 (nota al pie 17).

\* En los registros oficiales se expresa se apoyaron 11 proyectos en este periodo. MaylÍ Sepúlveda menciona la participación de las organizaciones Asociación de Microempresarios el Molino A.C. y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA, A.C.), pero en ninguna fuente fue ubicable en qué proyectos participaron. p. 11. Véase “Diagnóstico y recomendaciones del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal” (mimeo). Diciembre de 2008. p.11.

<sup>2</sup> Conformada al momento de constituirse por 13 organizaciones del Tercer Sector y el Programa Universitario de Estudios sobre Género de la UNAM, así como Teresita de Barbieri a título personal: Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC, A.C.); Acción Popular de Integración Social, A.C, Centro de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (Covac); Mujeres Trabajadoras Unidas, A.C. (Mutuac-Mas); Grupo de Información Sobre Reproducción Elegida (GIRE); Equipo de Mujeres en Acción Solidaria (EMAS); Programa Universitario de Estudios sobre Género de la UNAM (PUEG-UNAM); Centro de Investigación y Lucha Contra la Violencia Doméstica (Colectivo Kollontai); Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Flores Magón”, A.C. (CAM); Área de Salud Regional de Mujeres (Conamup); Unión Popular Nueva Tenochtitlan (UPNT); Área de Salud del programa Mujeres del Servicio Desarrollo y Paz (Sedepac); Instituto Mexicano de Estudios sociales (IMES) y Salud Integral para la Mujer (Sipam). Monserrat Salas Valenzuela y José Luis Torres Franco. *La Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito Federal. Un ejercicio de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad civil*. Plaza y Valdés Editores, México Distrito Federal, 2004. p. 15.

## 2001-2002

A continuación se muestra el comparativo entre los años 2002 y 2003. En ambas convocatorias existen semejanzas importantes. En ellas se presentaron los temas y grupos sociales que debían atenderse en los proyectos y los criterios de elegibilidad de los mismos.

Los espacios que aparecen en blanco indican que el tema/el grupo social/el criterio que se señala en su contraparte no se estipuló en el año respectivo. En la tabla pueden notarse tanto el mantenimiento como el cambio o matiz de los aspectos mencionados.

<b>Tabla III. Temas<sup>1</sup>, grupos sociales y criterios de elegibilidad de los proyectos en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal. 2001 y 2002.</b>	
2001 <sup>2</sup>	2002 <sup>3</sup>
<i>Temas</i>	
• Promoción, capacitación en cultura de la equidad y la diversidad.	• Promoción, capacitación y/o acciones para una cultura de la equidad de género y de la diversidad cultural, de grupos de edad, sexual, de capacidades y otras.
• Prevención y atención de la violencia familiar.	
• Fortalecimiento de los núcleos familiares y del tejido comunitario.	
• Asistencia social.	
• Participación ciudadana en el desarrollo social.	
• Promoción deportiva.	
• Promoción cultural.	• Promoción, generación y difusión de la cultura y diversas expresiones artísticas.
• Prevención y atención de las adicciones	
• Educación y comunicación popular	
	• Promoción de los derechos humanos (sociales, colectivos e individuales).
• Autogestión comunitaria.	
	• Fomento de la organización y cultura condominal.
	• Protección civil.
<i>Grupos Sociales</i>	
• Mujeres.	
• Personas Adultas Mayores.	
• Personas con Discapacidad.	
• Pueblos indígenas originarios y comunidades indígenas residentes en el DF.	
• Niñas y niños.	
• Jóvenes.	
• Grupos sociales de alta vulnerabilidad (indigentes, personas con adicciones, niñas, niños y jóvenes en situación de calle).	• Grupos sociales de alta vulnerabilidad (grupos sociales en condiciones de subordinación, exclusión y asimetría en sus relaciones de poder).
<i>Criterios de legibilidad</i>	
• Estar dirigidos a grupos sociales excluidos, subordinados o de alta vulnerabilidad	
• Impacto territorial de las acciones.	
• Fortalecimiento de las comunidades en donde se ejecute el proyecto	
• Corresponsabilidad en las acciones y movilización de recursos	
• Estrategias de visibilidad del proyecto	
• Potencialidad de crecimiento, replicabilidad y	• Posibilidad de crecimiento, replicabilidad y

adaptabilidad del modelo de intervención.	adaptabilidad del modelo de intervención.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propósito y perspectiva de incidencia en política pública.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perspectiva de género, equidad y diversidad de las acciones.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia demostrada por parte de la Organización y/o de los responsables del proyecto en el campo de intervención y en la formulación de propuestas para política pública.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifiesto interés por articularse con otras experiencias afines y complementarias.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para la sostenibilidad del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sostenibilidad del proyecto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución metodológica del proyecto</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legalidad de todas las acciones a ser desarrolladas (requisito para todo proyecto/obligatorio)</li> </ul>	
<sup>1</sup> En estas convocatorias se denominaron <i>Temas</i> a los aspectos que aquí se mencionan.	
<sup>2</sup> Fuente: “Coinversión. Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2001” (Convocatoria). Práctica de seguimiento y acompañamiento a proyectos en el marco del PCDSDF 2008, estudiantes de la carrera de sociología de la FCPyS-UNAM. Base de datos.	
<sup>3</sup> Fuente: “Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2002. Convocatoria”. <i>La Jornada</i> . Sección La Capital. Domingo 20 de enero de 2002. p.35.	

## 2003-2006

A semejanza de la tabla anterior se hace el comparativo de los años 2003 a 2006.

En las cuatro convocatorias se expresa se daría prioridad proyectos que realizaran actividades en barrios, colonias y unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación de la ciudad, así como a aquellos que “privilegien el trabajo interrelacionado e integral entre y con niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, mujeres, familias y comunidades, pueblos y comunidades indígenas”.

<b>Tabla IV. Aspectos temáticos<sup>1</sup> en las convocatorias del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2003 a 2006.</b>			
2003 <sup>2</sup>	2004 <sup>3</sup>	2005 <sup>4</sup>	2006 <sup>5</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la equidad, la perspectiva de género y la cultura de inclusión, tolerancia y respeto a la diversidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la cultura de inclusión, tolerancia y respeto a la diversidad.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa y promoción de los derechos humanos integrales.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa y promoción de los derechos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa y promoción integral de los derechos humanos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la perspectiva de género y la equidad en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOM) en el Distrito Federal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la perspectiva de género, la equidad y la igualdad para las mujeres en el Distrito Federal.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención y atención a la violencia familiar.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención del delito, la violencia y las adicciones a partir de las siguientes acciones<sup>6</sup>: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Atención y prevención a la violencia familiar.</li> </ul> </li> </ul>	

• Promoción cultural y deportiva.		* Promoción cultural y deportiva.
• Fortalecimiento e integración de las familias y las comunidades.	• Construcción y promoción de redes territoriales, comunitarias y vecinales.	* Construcción y promoción de redes territoriales, comunitarias y vecinales.
		* Fortalecimiento e integración de las familias y de las comunidades.
• Fortalecimiento de la identidad comunitaria.		* Fortalecimiento de la identidad comunitaria.
• Recuperación de la imagen urbana.	• Recuperación de espacios públicos y de la imagen urbana.	* Recuperación de espacios públicos y de la imagen urbana.
• Participación ciudadana en el desarrollo social.		* Participación ciudadana en el desarrollo social.
• Fomento a la organización y a la convivencia vecinal;		* Fomento a la organización y convivencia vecinal.
• Protección a la comunidad.		• Protección a la comunidad en situación de desastres y en zonas de alto riesgo.
• Análisis, seguimiento y evaluación de política/s pública/s.		
<p><sup>1</sup> En estas convocatorias se denominaron “Aspectos temáticos” a los ámbitos de acción de las organizaciones que aquí se mencionan.</p> <p><sup>2</sup> Fuente: “Coinversión. Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2003” (Convocatoria) *.</p> <p><sup>3</sup> Fuente: “Coinversión. Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2004” (Convocatoria) *.</p> <p><sup>4</sup> Fuente: “Coinversión. Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2005” (Convocatoria) *.</p> <p><sup>5</sup> Fuente: “Coinversión. Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2006” (Convocatoria) *.</p> <p><sup>6</sup> Lo que se enuncia con un asterisco forma parte de un mismo aspecto: “Prevención del delito, la violencia y las adicciones”.</p> <p>* Las convocatorias señaladas se retoman de la Práctica de seguimiento y acompañamiento a proyectos en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008, estudiantes de la carrera de sociología de la FCPyS-UNAM. Base de datos.</p>		

## 2007-2008

En el caso de los años 2007 y 2008 es posible comparar el cambio en los ejes temáticos. No así en los aspectos que aspectos que involucraron, debido a la complejización de los mismos.

**Tabla V. Aspectos temáticos<sup>1</sup> en las convocatorias del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2003 a 2006.**

2007 <sup>2</sup>	2008 <sup>3</sup>
<p><b>• Eje promoción de los derechos humanos, equidad e inclusión social.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Defensa y promoción integral de los derechos humanos;</li> <li>* Promoción de la cultura de inclusión, tolerancia y respeto a la diversidad sexual y cultural;</li> <li>* Promoción de la perspectiva de género, la cultura de equidad de género y la igualdad para las mujeres y hombres en el Distrito Federal;</li> <li>* Promoción de los derechos de los pueblos indígenas;</li> <li>* Promoción de los derechos de las y los jóvenes;</li> <li>* Promoción de los derechos de las y los niños;</li> <li>* Promoción de los derechos de las personas con capacidades diferentes;</li> <li>* Prevención y participación en la atención a la problemática de la trata y tráfico de personas;</li> <li>* Investigación que contribuya al análisis y al diagnóstico de la situación de los DH [Derechos Humanos] en la Ciudad de México.</li> </ul>	<p><b>Eje 1) Promoción de los derechos humanos, no discriminación, equidad social y de Género.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Defensa, promoción y monitoreo de los Derechos Humanos;</li> <li>* Promoción de una cultura de inclusión, tolerancia y respeto a la diversidad sexual;</li> <li>* Eliminar la exclusión y marginación, y generar estrategias económicas alternativas e incluyentes;</li> <li>* Defensa y promoción de la no discriminación;</li> <li>* La no discriminación en los derechos de las personas con VIH-SIDA;</li> <li>* El cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio en la Ciudad de México;</li> <li>* Promoción de la perspectiva de género, la cultura de equidad de género y la igualdad para las Mujeres y Hombres en el Distrito Federal;</li> <li>* Defensa, promoción y monitoreo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).</li> </ul>
<p><b>• Eje Atención y prevención de violencia familiar y maltrato infantil y recomposición del vínculo social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Atención y prevención del maltrato infantil;</li> <li>* Modelos de atención y prevención de la violencia familiar y de género</li> <li>* Promoción cultural y deportiva para el fortalecimiento de los vínculos familiares comunitarios e intergeneracionales;</li> <li>* Fortalecimiento del tejido familiar, escolar y comunitario para la prevención social de la violencia y las adicciones;</li> <li>* Prevención y participación en la atención a la problemática de la explotación sexual infantil.</li> </ul>	<p><b>Eje 2) Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Atención y Prevención de la violencia, la explotación sexual y/o laboral infantil;</li> <li>* Atención y prevención de la violencia de género en todos sus ámbitos, familiar, comunitaria, institucional, laboral, económica y feminicida.</li> <li>* Iniciativas innovadoras para la aplicación, seguimiento y armonización de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal;</li> <li>* Fomentar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia;</li> <li>* Diagnósticos participativos sobre la violencia que viven las mujeres en la Ciudad de México en el marco de lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal;</li> <li>Prevención, atención y adecuación de marcos</li> </ul>

	<p>legales sobre a la problemática de la explotación sexual comercial, la trata y tráfico de mujeres, niños y niñas.</p>
<p><b>• Eje Participación Ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Recuperación de espacios públicos y de la imagen urbana para la convivencia solidaria en el territorio;</li> <li>* Promoción de la participación y organización ciudadana en el desarrollo social;</li> <li>* Fortalecimiento y profesionalización de las actividades y proyectos de las organizaciones civiles en materia de desarrollo social y equidad;</li> <li>* Fomento a la integración y cooperación vecinal;</li> <li>* Fortalecimiento y profesionalización de las actividades y proyectos de las organizaciones civiles en materia de comunicación alternativa;</li> <li>* Promoción de los derechos políticos con equidad.</li> </ul>	<p><b>Eje 3) Participación y Seguridad Ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción de la participación social en la elaboración de agendas ciudadanas y procesos de incidencia en políticas públicas.</li> <li>* Promoción de la participación y organización ciudadanas en el desarrollo social;</li> <li>* Fortalecimiento de las políticas públicas de fomento a las organizaciones civiles;</li> <li>* Diagnósticos participativos sobre inseguridad y convivencia comunitaria y alternativas ciudadanas para la atención del problema de la inseguridad;</li> <li>* Capacitación a funcionarios públicos, monitoreo y consolidación de la aplicación del marco legal para el desarrollo social de la Ciudad de México.</li> </ul>
<p><b>Eje 4) Derecho de Acceso a la Información y a la comunicación alternativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ejercicio de monitoreo ciudadano bajo la modalidad de hacer uso del derecho de acceso a la información pública, para incidir en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de transparencia y rendición de cuentas;</li> <li>* Promoción del derecho de acceso a la información, de la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas; tanto en instituciones públicas como privadas a través de medios de comunicación alternativos;</li> <li>* Promoción de la participación ciudadana en la agenda pública de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de los Entes obligados del Distrito Federal; Iniciativas de comunicación alternativa, diseño de medios alternativos de comunicación, que promuevan la igualdad, la no discriminación y el combate a la exclusión social.</li> </ul>	<p><b>Eje 4) Promoción de la comunicación alternativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento y promoción de los medios alternativos de comunicación para el ejercicio de los derechos, la igualdad, el desarrollo cultural y comunitario y la no discriminación;</li> </ul>
	<p><b>Eje 5) Desarrollo comunitario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ejercicio del derecho al disfrute de la ciudad, recuperación de espacios públicos y de la imagen urbana para la convivencia solidaria y el desarrollo comunitario en</li> </ul>

	territorios específicos; Acciones y diagnósticos para promover la participación comunitaria en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la no discriminación y la eliminación de la exclusión social en territorios específicos.
<sup>1</sup> A pesar de incluir la denominación de “eje”, se conservó el denominativo “Aspectos temáticos” para los ámbitos de acción en el marco de estas dos convocatorias. <sup>2</sup> Fuente: “Coinversión 2007. Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal” (Convocatoria). Página Web del INFO-DF. Dirección URL: <a href="http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/22/2007/coinversion07.pdf">http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/22/2007/coinversion07.pdf</a> <sup>3</sup> Fuente: “Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008”. Página Web del INFO-DF. Dirección URL: <a href="http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/21/convo_coinversion2008.pdf">http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/21/convo_coinversion2008.pdf</a>	

## 2009-2010

Se procede de la misma forma que para la exposición comparativa de los años 2007 y 2008.

<b>Tabla VI. Ejes temáticos<sup>1</sup> en las convocatorias del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009 y 2010.</b>	
<b>2009<sup>2</sup></b>	<b>2010<sup>3</sup></b>
<p><b>Eje 1) Promoción de los Derechos Humanos, la equidad social y la no discriminación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento y promoción de la defensa, el goce y el ejercicio de los derechos humanos y la no discriminación;</li> <li>* Promoción de una cultura de inclusión, respeto y reconocimiento a la diversidad sexual;</li> <li>* Promoción, defensa y monitoreo de la no discriminación de las personas con discapacidad;</li> <li>* Promoción, defensa y monitoreo de los derechos de las niñas y los niños;</li> <li>* Desarrollo cultural y recreativo de las niñas, los niños, así como de las personas con discapacidad;</li> </ul> <p>Fomento de procesos de aprendizaje y apoyo a la educación de las niñas y niños, así como a personas con discapacidad.</p>	<p><b>Eje 3) Promoción de los Derechos Humanos, no discriminación, diversidad familiar, sexual, cultural y étnica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción de la defensa, el goce y el ejercicio de los derechos humanos y la no discriminación, en todos los ámbitos;</li> <li>* Fortalecimiento de una cultura de inclusión, respeto y reconocimiento a la diversidad sexual y las familias diversas;</li> <li>* Promoción y fomento de relaciones de respeto, igualdad y democracia al interior de las familias;</li> <li>* Formación, capacitación y sensibilización de servidores públicos en Derechos Humanos y no discriminación;</li> <li>* Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual de la comunidad LGBTTTI de la Ciudad de México;</li> <li>* Impulsar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los pueblos y comunidades indígenas u originarias.</li> <li>* Fomento y promoción al acceso de justicia y el pleno ejercicio de los derechos de l@s indígenas asentados en la Ciudad de México; así como de las personas indígenas en reclusión.</li> <li>* Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual de las comunidades y pueblos indígenas u originarios en la Ciudad de México.</li> <li>* Formación, capacitación y sensibilización de</li> </ul>

	<p>servidores públicos que brindan atención legal a menores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Diagnóstico sobre el impacto social y psicológico de las niñas y niños que se desarrollan en familias LGTBTTTI.</li> <li>* Promoción de la defensa, el goce y el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.</li> <li>* Promoción, defensa y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.</li> </ul> <p>Elaboración de un diagnóstico sobre la situación actual de la población callejera, principalmente de comunidades y pueblos indígenas, así como propuestas de políticas públicas para su reinserción familiar.</p>
	<p><b>Eje 6) Equidad y combate a la pobreza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción y fomento de acciones que favorezcan la equidad social para los habitantes de la Ciudad de México.</li> <li>* Organización de redes sociales que permitan el desarrollo económico de las familias.</li> <li>* Fomento a los derechos laborales de las personas con discapacidad.</li> <li>* Fomento y promoción del acceso a la justicia para familias con dirigencia femenina.</li> <li>* Atención psicológica a jefas de familia, sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad.</li> </ul> <p>Formación, capacitación y atención a jefas de familia en equidad de género, violencia familiar, derechos humanos, salud sexual y reproductiva; así como capacitación para el trabajo y/o elaboración de proyectos productivos.</p>
<p><b>Eje 2) Promoción y fomento de la Democratización al interior de las familias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Análisis y difusión de los distintos tipos de familias;</li> <li>* Prevención del maltrato infantil al interior de las familias;</li> <li>* Promoción de una cultura de inclusión, respeto y reconocimiento a la diversidad sexual en las familias;</li> <li>* Promoción de una cultura de relaciones de respeto, igualdad y democracia al interior de las familias;</li> </ul>	
<p><b>Eje 3) Seguridad y participación ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción de la participación social en la elaboración de agendas ciudadanas y procesos de incidencia en políticas públicas en el desarrollo social;</li> </ul>	<p><b>Eje 2) Participación Social y Ciudadana.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción del monitoreo y seguimiento de los programas sociales, agenda ciudadana y procesos de incidencia en políticas públicas en el desarrollo social;</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción de la participación ciudadana para la formación de redes sociales;</li> <li>* Fortalecimiento de las políticas públicas de fomento a las Organizaciones Civiles;</li> <li>* Fortalecimiento a la profesionalización de las Organizaciones Civiles para su incidencia en el ámbito comunitario y la formación de actores sociales;</li> <li>* Promoción de la participación ciudadana para el conocimiento sobre inseguridad, la convivencia comunitaria y la generación de alternativas en la ciudad;</li> <li>* Fortalecimiento de la cultura de prevención del delito, seguridad y resolución no violenta de conflictos, en la población de niñas, niños y jóvenes escolares.</li> <li>* Monitoreo y seguimiento de programas sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción de la participación ciudadana a través de las redes sociales;</li> <li>* Impulsar procesos de fortalecimiento de las políticas públicas de fomento a las Organizaciones Civiles;</li> <li>* Fortalecimiento a la profesionalización de las Organizaciones Civiles y su incidencia en el ámbito comunitario;</li> <li>* Promoción de una cultura de la prevención del delito, resolución no violenta de conflictos, la generación de alternativas de convivencia en las colonias, barrios pueblos y unidades habitacionales;</li> <li>* Análisis y difusión de la situación social de las Unidades Habitacionales;</li> <li>* Diseño e implementación de estrategias de intervención que coadyuven a la solución pacífica de conflictos en las Unidades Habitacionales;</li> <li>* Promoción en procesos que dinamicen el uso de las áreas y espacios comunes en Unidades Habitacionales a partir del fomento de la participación vecinal;</li> </ul> <p>Procesos que favorezcan la formación y capacitación de las administraciones condominales en la gestión de los derechos sociales.</p>
<p><b>Eje 4) Promoción de la comunicación alternativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento y promoción de los medios alternativos de comunicación para el ejercicio de los derechos, la igualdad, el desarrollo cultural y comunitario y la no discriminación.</li> </ul>	<p><b>Eje 5) Derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas gubernamentales; comunicación alternativa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Evaluación y propuestas de mejora de programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, desde el enfoque de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas gubernamentales.</li> <li>* Habilitar a comunidades marginadas, en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública para el mejoramiento de su calidad de vida.</li> <li>* Fortalecimiento y promoción de los medios alternativos de comunicación para el ejercicio de los derechos, la igualdad, el desarrollo cultural y comunitario, la no discriminación y la transparencia.</li> </ul>
<p><b>Eje 5) Desarrollo comunitario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ejercicio del derecho al disfrute de la ciudad, recuperación de espacios públicos y de la imagen urbana para la convivencia solidaria y el desarrollo comunitario en</li> </ul>	<p><b>Eje 1) Desarrollo Comunitario.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción de los espacios públicos e imagen urbana para la convivencia solidaria y el desarrollo comunitario en territorios específicos;</li> <li>* Fomento al desarrollo local y la participación</li> </ul>

<p>territorios específicos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Acciones y diagnósticos para promover la participación comunitaria en la no discriminación, contra la violencia familiar y la eliminación de la exclusión social en territorios específicos;</li> </ul> <p>Organización de redes sociales por el derecho a la alimentación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fomento al desarrollo local y la participación comunitaria a través de la creación y consolidación de distintas estrategias económicas, autogestivas y sustentables;</li> <li>* Fomento a la cultura y las artes, para el desarrollo comunitario;</li> <li>* Fortalecimiento del desarrollo educativo en salud sexual y reproductiva, derechos integrales y acceso comunitario a nuevas tecnologías;</li> <li>* Organización de redes sociales contra la violencia familiar.</li> </ul>	<p>comunitaria a través de la creación y consolidación de distintas estrategias, autogestivas y sustentables;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fomento a la cultura y las artes, para el desarrollo comunitario;</li> <li>* Organización de redes sociales por el derecho a la alimentación;</li> <li>* Campañas de educación y comunicación popular que fomenten la cultura condominal.</li> <li>* Fortalecimiento y acceso comunitario a nuevas tecnologías.</li> </ul>
<p><b>Eje 6 ) Calidad para una vida digna y libre de violencia contra las mujeres.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Atención y prevención de la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades;</li> <li>* Atención y prevención de la violencia familiar;</li> <li>* Promoción de los servicios públicos y sociales de atención y prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal;</li> <li>* Promoción de la perspectiva de género, la cultura de equidad de género y la igualdad para mujeres y hombres en el Distrito Federal;</li> <li>* Conocimiento sobre la violencia que viven las mujeres en la Ciudad de México en el marco de lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal;</li> <li>* Fortalecimiento de los programas de salud para la prevención, detección y atención del cáncer de mama y cérvico-uterino;</li> <li>* Promoción del acceso a la justicia de las mujeres;</li> <li>* Prevención y atención de la explotación sexual comercial, la trata y tráfico de mujeres, niñas y niños;</li> <li>* Fomento a los derechos laborales de las mujeres;</li> </ul>	<p><b>Eje 4) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Atención y prevención de la violencia familiar.</li> <li>* Promoción de la perspectiva de género, la cultura de equidad de género y la igualdad para mujeres y hombres en el Distrito Federal.</li> <li>* Seguimiento y análisis de la aplicación de la normatividad en materia de violencia familiar para el Distrito Federal.</li> <li>* Fortalecimiento de los programas de salud para la prevención, detección y atención del cáncer de mama y cérvicouterino.</li> <li>* Prevención y atención de la explotación laboral, sexual comercial, la trata y tráfico de mujeres, niñas y niños.</li> <li>* Fortalecimiento a la seguridad integral de las mujeres en todos los ámbitos y recuperación de los espacios públicos.</li> <li>* Promoción de acciones y medidas para la educación social, cultural y emocional de la persona agresora y de las víctimas de violencia de género.</li> <li>* Prevención y atención de las violencias en el ámbito escolar.</li> <li>* Acompañamiento, seguimiento y diseño de propuestas y mejoras para fortalecer las políticas públicas de igualdad.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recuperación de los espacios públicos para las mujeres y desarrollo urbano con perspectiva de género;</li> <li>* Fortalecimiento a la seguridad integral de las mujeres en todos los ámbitos;</li> <li>* Promoción de acciones y medidas para la educación social, cultural y emocional de la persona agresora y de las víctimas de violencia de género;</li> <li>* Prevención y atención de la explotación laboral de niñas y niños;</li> <li>* Prevención y atención de la violencia infantil y juvenil.</li> </ul>	<p>* Realización de acciones que contribuyan a la seguridad de las mujeres en la Unidades Habitacionales.</p>
<p><b>Eje 7) Derecho de acceso a la información pública, transparencia gubernamental y rendición de cuentas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Evaluación y propuestas de mejora de programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, desde el enfoque de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul>	
<p><sup>1</sup> En estas dos convocatorias más recientes se consolidó la denominación “Ejes temáticos” para dar cuenta de los ámbitos de acción de las organizaciones del Tercer Sector en el marco del programa.  <sup>2</sup> Fuente: “Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2009”. Página Web de la DGIDS. dirección URL: <a href="http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/convocatoria_coinversion2009.pdf">http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/convocatoria_coinversion2009.pdf</a>  <sup>3</sup> Fuente: “Modificaciones a la Convocatoria a participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010, publicada el día 29 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 769, Décima Séptima Época”. pp. 3-8.  Página Web de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Dirección URL: <a href="http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/mod_conv_coinversion2010.pdf">http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/mod_conv_coinversion2010.pdf</a></p>	

<b>Tabla. A. Organizaciones en el PCDSDF por número de apoyos recibidos<sup>a</sup></b>		
Número de apoyos recibidos por organización	Número de organizaciones que lo(s) recibieron	
	Absolutos	Porcentajes
1	186	44.82
2	87	20.96
3	45	10.84
4	40	9.64
5	23	5.54
6	13	3.13
7	9	2.17
8	10	2.41
9	2	0.48
<b>Total</b>	<b>415</b>	<b>100.00</b>
<p>*Se incluyen los datos de 1998 a 2000 contabilizándose un apoyo por año.  <sup>a</sup> Datos obtenidos a partir de datos disponibles para cada año. Véanse fuentes de Tablas II a VI.</p>		

**Tabla B. Número de proyectos aprobados en el PCDSDFy su monto en pesos mexicanos sin referente de inflación (cifras oficiales de cada año)**

Años	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Proyectos aprobados	9	9	9	95	118	123	112	106 <sup>a</sup>	116	117	101	99	<b>1,014</b>
Monto total	8,068,100*	9,896,300*	9,493,600*	19,105,300	20,170,000	19,350,000	15,000,000	13,650,000	13,978,000	13,817,000	17,118,000	15,418,000	<b>175,064,300</b>
Monto promedio de apoyo por organización participante	896,455.6	1,099,588.9	1,054,844.4	201,108.4	170,932.2	157,317.1	133,928.6	128,773.6	120,500.0	118,094.0	169,485.1	155,737.4	<b>172,647.2</b>

<sup>a</sup> 4 proyectos más habían sido aprobados pero se les canceló el apoyo.

\* En el periodo 1998-2000, se otorgó un millón de dólares por año. Sánchez Mejorada (2004; nota al pie 106); Sepúlveda, p.68 y de la Maza y León, p. 1). El equivalente aproximado se obtuvo con base en los datos del tipo de cambio en cada año correspondiente recuperados de la página Web del SAT. 1998 (al 2 de ene): \$8.0681; 1999 (al 4 de ene): \$9.8963; 2000 (al 3 de ene): \$9.4886. Dirección URL: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_Internet/asistencia\\_contribuyente/informacion\\_frecuente/tipo\\_cambio/](http://www.sat.gob.mx/sitio_Internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/tipo_cambio/)

\*\*Número de proyectos obtenido de Sánchez Mejorada; Sepúlveda p. 11. CENVI.

Los datos de los años 2001 a 2008 se obtuvieron a partir de la base de datos "Organizaciones Apoyadas mediante el Programa de Coinversión durante el periodo 2001-2008". Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/apoyocoopcion2001-2008.pdf>

Datos 2009 obtenidos de solicitud de información número 0104000003710. Con fecha 21 de enero de 2010. Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal (INFOMEX). Instancia que responde: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

<b>Tabla C. Proyectos presentados y proyectos aprobados en el marco del PCDSDF, 2001-2006 y 2008*</b>							
Año	2001**	2002**	2003**	2004**	2005**	2006**	2008***
Proyectos presentados	225	251	201	199	209	159	258
Proyectos aprobados	95	118	123	112	106	116	101
Porcentaje respecto de los proyectos aprobados en cada año <sup>a</sup>	42.22	47.01	61.19	56.28	50.72	72.96	39.15
Porcentaje de proyectos aprobados según promedio de organizaciones que los presentaron en todos los años considerados <sup>b</sup>	44.19	54.88	54.67	49.78	49.30	53.95	46.98

\*Datos de 2007 y 2009 no nos fueron disponibles.  
 \*\*Datos obtenidos de SDS. “La política social del gobierno del Distrito Federal 2000-2006. Una valoración general”. Dirección URL: [http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/politica\\_social\\_una\\_valoracion\\_general.pdf](http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/politica_social_una_valoracion_general.pdf)  
 \*\*\*Dato obtenido de “Entrega de Recursos del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del D.F. 2008”. Página web de la DGIDS. Dirección URL: [http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/entrega\\_recursos.html](http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/entrega_recursos.html)  
<sup>a</sup> Se obtiene el porcentaje de proyectos aprobados en relación al número de proyectos presentados en el año respectivo.  
<sup>b</sup> Se promedia el número de organizaciones que presentaron proyecto (ese promedio es 215 considerando hacia arriba los decimales) en los años disponibles para obtener un referente general de los porcentajes de aprobación.

<b>Tabla D. Total y promedio general de proyectos presentados y aprobados en el marco del PCDSDF, 2001-2006 y 2008</b>		
	Absolutos	Promedio general de los años considerados*
Proyectos presentados <sup>a</sup>	1502	187.75
Proyectos aprobados <sup>b</sup>	676	96.57
Porcentaje	45.01	51.44

<sup>a</sup> Fuentes:  
 -Años 2001-2006: SDS. “La política social del gobierno del distrito Federal 2000-2006. Una valoración general”. Dirección URL: [http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/politica\\_social\\_una\\_valoracion\\_general.pdf](http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/politica_social_una_valoracion_general.pdf)  
 -Año 2008: “Entrega de Recursos del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del D.F. 2008”. Página web de la DGIDS. Dirección URL: [http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/entrega\\_recursos.html](http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/entrega_recursos.html)  
<sup>b</sup> Fuente: “Organizaciones Apoyadas mediante el Programa de Coinversión durante el periodo 2001-2008”. (Base de datos). Página Web de la DGIDS. Dirección URL: <http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/apoyocoinversion2001-2008.pdf>  
 \*Se consideran los años 2001-2006 y 2008.

# **ANEXO II**

En este Anexo se recuperan los resultados que se consideraron para esta investigación de la encuesta realizada a las organizaciones del Tercer Sector registradas en el “Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana”<sup>1</sup>.

**Sección A: Datos generales sobre la organización**

<b>1. Las principales actividades que desarrolla su OSC <sup>1</sup> se realizan:</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
En un ámbito interdelegacional y/o a nivel Distrito Federal	99	61%
Álvaro Obregón	7	4%
Azcapotzalco	2	1%
Benito Juárez	4	2%
Coyoacán	7	4%
Cuajimalpa de Morelos	1	1%
Cuauhtémoc	10	6%
Gustavo A. Madero	6	4%
Iztacalco	1	1%
Iztapalapa	9	6%
Magdalena Contreras	1	1%
Miguel Hidalgo	3	2%
Milpa Alta	0	0%
Tláhuac	2	1%
Tlalpan	8	5%
Venustiano Carranza	1	1%
Xochimilco	2	1%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> Los resultados completos de la encuesta aparecen en el documento Juan Jesús Estrella Chávez (coord.). “Descripción, justificación metodológica y resultados de la encuesta realizada a las OSC que se encuentran registradas en el ‘Directorio de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal por el Derecho a la Participación Ciudadana’ respecto al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal en el marco de su implementación en 2008” Práctica de seguimiento y acompañamiento a proyectos en el marco del PCDSDF 2008, estudiantes de la carrera de sociología de la FCPyS-UNAM. (mimeo). 78pp. Por su extensión no nos es posible sino reproducir aquellos reactivos más importantes para el análisis en este trabajo, conservando la numeración que se les dio en el documento original. Cabe mencionar que las preguntas abiertas de la encuesta aparecían en un anexo, y en este trabajo las incorporamos según la numeración que tenían en la encuesta aplicada a las ‘Organizaciones de la Sociedad Civil’.

<sup>1</sup> En la encuesta se recurre a la denominación OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil), denominación que se ha discutido en el Capítulo I.

<b>2. Indique la principal actividad de desarrollo social que realiza su organización</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Promoción de los Derechos Humanos	16	10%
Fomento de condiciones sociales para favorecer el desarrollo humano	12	7%
Promoción para la realización de obras y la prestación de servicios públicos para beneficio de la población	0	0%
Fomento para la equidad de género y las relaciones igualitarias	14	9%
Fomento del desarrollo regional y comunitario	7	4%
Protección del medio ambiente, conservación y restauración del equilibrio ecológico	6	4%
Prevención y protección civil	0	0%
Apoyo a grupos vulnerables y en desventaja social	37	23%
Prestación de asistencia social	5	3%
Promoción de educación cívica y participación ciudadana	3	2%
Desarrollo de servicios educativos	6	4%
Aportación de recursos humanos, materiales o de servicios para la salud integral de la población	5	3%
Apoyo a las actividades a favor del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial	1	1%
Impulso al avance del conocimiento y el desarrollo cultural	7	4%
Desarrollo y promoción a la investigación científica y tecnológica	1	1%
Promoción a las bellas artes, las tradiciones populares	1	1%
Promoción para la restauración y mantenimiento de monumentos y sitios arqueológicos, artísticos e históricos, así como la preservación del patrimonio cultural	0	0%
Prestación de servicios de apoyo a la creación y el fortalecimiento de las organizaciones civiles	0	0%
Apoyo para el incremento de las capacidades productivas de las personas para alcanzar su autosuficiencia y desarrollo integral	6	4%
Otra, por favor especifique	36*	22%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<b>Pregunta 2. Opción "Otra, por favor especifique"</b>	
1	Adicciones
2	Alimentación
3	Alimentación, educación y salud
4	Asesorías psicológicas, jurídicas y litigio DF.
5	Atención a niños autistas discapacitados
6	Atención integral a personas VIH
7	Atención integral hijos de padres privados de su libertad
8	Atención mental
9	Atención y prevención de la violencia familiar
10	Capacitación para el trabajo
11	Derechos cívico electorales
12	Desarrollo de medios de comunicación alternativa
13	Desarrollo integral de niños, jóvenes y familias
14	Desarrollo social y derechos de la infancia y adolescentes

15	Diversidad sexual y prevención de VIH/SIDA
16	Educación de personas con discapacidad intelectual
17	Educación especial
18	Fortalecimiento a las organizaciones sociales
19	Incidencia en las políticas públicas y migración
20	Incidencia política
21	Investigación y difusión de información en pro de...
22	Organización Vecinal y fortalecimiento Capital Social
23	Otorgar donativos a otras A.C. ayudan niños calle
24	Prevención de violencia a través de educación emocional
25	Prevención de violencia familiar y la no discriminación
26	Prevención y tratamiento de adicciones
27	Profesionalización de OSC
28	Promoción de la libertad de expresión y medios comunicación
29	Promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos
30	Recuperación de Adicciones
31	Salud, salud sexual y reproductiva, diversidad sexual
32	Talleres y capacitación para el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas
33	Trabajar para los propósitos de las Naciones Unidas
34	Tratamiento ambulatorio en adicciones y codependencia
35	Tratamiento y prevención de las adicciones
36	Tratamiento, capacitación e investigación en adicciones

**3. Indique los grupos de la población a los que va dirigida la labor de su organización (seleccionar máximo 3):<sup>4</sup>**

	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Niños y niñas	65	40%
Niños y niñas de la calle	9	6%
Adolescentes	54	33%
Jóvenes	64	39%
Mujeres	80	49%
Hombres	35	21%
Personas con discapacidad	29	18%
Adultos mayores	26	16%
Indígenas	21	13%
Personas con VIH/SIDA	9	6%
Organismos gubernamentales	15	9%
Organizaciones de la sociedad civil	23	14%
Ciudadanía en general	49	30%
Otro, favor de especificar	23*	14%

[<sup>4</sup>en la respuesta se podían elegir hasta 3 opciones, de ahí que los porcentajes excedan el 100%; se obtuvieron en relación al total de las organizaciones que dieron respuesta a la encuesta]

<b>Pregunta 3. Opción “Otro. favor de especificar”</b>	
1	A personas con lecto-discapacidad
2	A todos los rubros mencionados
3	Adictos de escasos recursos consumidores dependientes
4	Adolescentes LGBT y sus papás y mamás
5	Asociaciones de padres de familia
6	Con situaciones de cárcel también
7	En muy alta, y alta, mediana marginalidad
8	Enfermos psiquiátricos, agudos, crónicos y de discapacidad
9	Familias
10	Familias
11	Jóvenes y adultos
12	La Asociación atiende a todos estos grupos
13	Lesbianas y otras orientaciones sexuales
14	Maestras de educación básica
15	Migrantes en general
16	Niños, niñas, adolescentes, adultos en equidad género
17	Organizaciones sociales populares
18	Pacientes con Cáncer
19	Padres, madres, familiares de menores
20	Periodistas y tomadores de decisiones
21	Población en general
22	Prioritariamente niños y jóvenes.
23	Pueblos originarios
*Respuestas de la opción: Otro, favor de especificar, de la pregunta 3	

### Sección B: Trayectoria en el PCDS

<b>5. ¿En los 10 años del PCDS, cuántas veces ha solicitado apoyo para la realización de sus proyectos?*</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
0 ocasiones	37	23%
1 vez	40	25%
2 veces	29	18%
3 veces	18	11%
4 veces	13	8%
5 veces y más	26	16%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<b>6. ¿Cuántas veces le fue NEGADO el apoyo a su proyecto?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
0 ocasiones	48	38%
1 vez	45	36%
2 veces	15	12%
3 veces	8	6%
4 veces	6	5%
5 veces y más	4	3%
<b>Total</b>	<b>126*</b>	<b>100%</b>

\*Se pasa de 163 a 126 respuestas porque quienes contestaron "0 ocasiones" en la pregunta previa continúan el cuestionario hasta la pregunta 36 de la Sección F.

<b>7. ¿Cuántas veces le fue APOYADO su proyecto?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
0 ocasiones	34	27%
1 vez	31	25%
2 veces	22	17%
3 veces	18	14%
4 veces	8	6%
5 veces y más	13	10%
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>100%</b>

<b>11. A partir de las actividades que en el marco del PCDS su OSC ha realizado, ¿cuál considera que ha sido su principal contribución como organización o el principal resultado alcanzado por su organización? (Seleccionar máximo 3)</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Cambios en las políticas sociales a partir de reformas legales y la constitución de órganos administrativos responsables de atender las tareas relacionadas a la principal actividad que desarrolla su OSC	11	12%
Diseño y construcción de programas públicos de desarrollo social relacionados a la principal actividad que desarrolla su OSC	19	21%
Diseño de nuevas metodologías para la operación de programas públicos de desarrollo social relacionados a la principal actividad que desarrolla su OSC	19	21%
Adopción de líneas estratégicas, y programáticas innovadoras en las políticas públicas de desarrollo social prevalecientes y próximas a la principal actividad que desarrolla su OSC	15	16%
Adopción de objetivos y prioridades en los programas, proyectos y acciones sociales	29	32%

relacionadas a la principal actividad que desarrolla su OSC		
Concurrencia en la operación de programas, proyectos y acciones sociales relacionadas a la principal actividad que desarrolla su OSC	16	17%
Construcción de redes de OSC con y sin registro legal y fortalecimiento de OSC a partir de actividades educativas y de formación	29	32%
Consolidación de su OSC y de las actividades que realiza	39	42%
Mejoramiento de las condiciones de vida de grupos objetivos a partir de las actividades desarrolladas en los proyectos presentados en los programas de Coinversión correspondiente	54	59%
Mejoramiento y recuperación del espacio público, como lugar donde individuos y colectivos comparten y construyen su vida de manera cotidiana	10	11%
Distanciamiento del objeto social formalmente declarado y redefinición del conjunto de actividades desarrolladas por su OSC	2	2%
Otra, por favor especifique	8	9%

<b>Pregunta 11, opción "Otra, por favor especifique"</b>	
1	Abrimos la conciencia sobre el problema del maltrato
2	Colaboración en la construcción de ciudadanía
3	Generación de alternativas de comunicación
4	Incidencia en políticas públicas federales
5	La expresión y presencia social de las PCD
6	Mayor profesionalización para la entidad
7	Ninguna porque no hemos recibido apoyo económico
8	Visualización y sensibilización a favor del objeto

<b>14. ¿Cuál de los siguientes enunciados es más próximo a su opinión sobre el PCDS?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Es un programa para el impulso de reformas legales y la creación de instituciones que favorezcan de manera integral el desarrollo social de los habitantes de la ciudad de México.	4	3%
Es un programa para la coordinación interinstitucional e interorganizacional con el objetivo de favorecer el diseño y operación del conjunto de actividades que integran la política social del Gobierno del Distrito Federal	9	7%
A través del PCDS se busca promover la realización de programas y proyectos sociales para el ejercicio integral de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, donde se conjuntan recursos, experiencias y conocimientos con las OSC, en una relación de corresponsabilidad con una visión de género, derechos y de construcción de ciudadanía.	72	57%

Es un programa para el fomento de redes entre actores sociales y de gobierno que potencialicen los alcances de la política social del Gobierno del Distrito Federal	9	7%
Es un programa de generación de modelos de intervención social a partir de la realización de proyectos	9	7%
Es un programa encaminado a cooptar políticamente a OSC	4	3%
No es un programa, es un fondo para apoyar actividades de una sumatoria de proyectos	15	12%
Otro, por favor especifique*	4	3%
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>100%</b>

<b>Respuestas abiertas, pregunta 14. “¿Cuál de los siguientes enunciados es más próximo a su opinión sobre el PCDS?”</b>	
1	Es un fondo, de uso discrecional, sin transparencia
2	Es un programa que apoya a unos grupos y otros no
3	Programa de apoyo a la salud OSC-PCDS
4	Difusión de los ejes temáticos de manera creativa

**Sección C: Acceso reciente a recursos económicos a través del PCDS**

<b>15. ¿Durante alguno de los últimos dos años <sup>2</sup> su organización solicitó al PCDS recursos?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Sí	103	82%
No	23	18%
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>100%</b>

<b>16. Los proyectos que ha presentado se han enfocado prioritariamente a:</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
La atención a la población vulnerable y/o en situación de riesgo	53	51%
El incremento de los niveles de cohesión y organización social	6	6%
El fomento de la equidad	13	13%
El respeto a la diversidad	4	4%
La promoción del reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales; y	10	10%
El desarrollo de investigaciones, evaluación de acciones, capacitación, fomento y apoyo directo a los proyectos presentados por las OSC	5	5%
Otro, por favor enúncielo*	12	12%
<b>Total</b>	<b>103**</b>	<b>100%</b>
**Se pasa de 126 a 103 respuestas porque quienes contestaron "No" en la pregunta previa continúan el cuestionario hasta la pregunta 36 de la Sección F.		

<sup>2</sup> Se hace referencia a los años 2007 y 2008.

<b>Pregunta 16, opción "Otro, por favor enúncielo"</b>	
1	A la presencia de las personas con discapacidad
2	Autistas discapacitados
3	Cultura Cívica: Población en situación de exclusión
4	Derechos del consumidor y economía alternativa
5	Desarrollo comunitario: fomento a la cultura y arte
6	El fortalecimiento de competencias de personas adultas
7	Equidad y comunicación alternativa
8	Generar una mayor participación de la población
9	Medio ambiente: agua y mujeres
10	Mujeres en reclusión y sus hijos
11	Prevención de la violencia y maltrato infantil
12	Transparencia en partidos políticos y migrantes

<b>17. ¿Su proyecto fue apoyado?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Sí	61	59%
No	42	41%
<b>Total</b>	103	100%

<b>18. ¿Cuáles considera usted que fueron las razones por las que su proyecto no fue apoyado?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Poco tiempo para poder desarrollar propuestas (convocatorias cortas)	1	2%
La propuesta no cumplió con los requisitos básicos	0	0%
La propuesta no estaba acorde a la temática de la convocatoria	0	0%
Falta de experiencia para solicitar recursos	3	7%
Formatos de solicitud muy complejos	1	2%
No se entregaron a tiempo los documentos requeridos	2	5%
No había congruencia entre los objetivos, las actividades y el presupuesto presentado	0	0%
No mostramos capacidad organizacional para llevar a cabo el proyecto	0	0%
El presupuesto presentado excede los montos de la convocatoria	0	0%
Al momento lo ignoramos	27	64%
Otra, favor de especificar	8	19%
<b>Total</b>	42 **	100%
** Se pasa de 103 a 42 respuestas porque sólo contestan quienes respondieron "No" en la pregunta previa		

<b>Pregunta 18, opción "Otra, favor de especificar"</b>	
1	Aún no recibo respuesta es la primera vez en 2009
2	El proyecto fue elegido por el INMUJERES-DF
3	Falta de transparencia en la dictaminación
4	Fue un diplomado y no apoyan estos proyectos
5	Los fondos ya están asignados previamente
6	No lo sabemos
7	No nos indicaron y sería enriquecedor que nos notificaran
8	Se nos comentó que la prioridad era la diversidad sexualidad

**Sección D: El Programa de Coinversión  
2007-2008**

<b>19. ¿Cómo evaluaría la conducción del PCDS durante las últimas dos convocatorias o en el año en que su organización presentó proyecto?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Muy buena	18	17%
Buena	56	54%
Regular	20	19%
Mala	6	6%
Muy Mala	3	3%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

<b>21. ¿Cómo calificaría el trabajo desempeñado por el personal de la DGIDS durante las últimas dos convocatorias o en el año en que su organización presentó proyecto?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Muy bueno, eficiente, de calidad y con buen trato	38	37%
Bueno, eficiente	42	41%
Regular, con un trato promedio	19	18%
Malo, ineficiente	4	4%
Muy malo, ineficiente, con poca calidad y maltrato	0	0%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

<b>22. A su juicio, ¿la última convocatoria del PCDS en la que participó fue clara?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Muy clara	29	28%
Clara	64	62%
Poco clara	9	9%
Muy confusa	1	1%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

<b>23. A su juicio ¿el último de los procesos de selección de proyectos en el que participó fue claro?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Muy claro	16	16%
Claro	53	51%
Poco claro	27	26%
Muy confuso	7	7%
<b>Total</b>	103	100%

<b>24. A su juicio, ¿la entrega de recursos fue oportuna?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Muy oportuna	5	5%
Oportuna	42	41%
Poco oportuna	38	37%
Completamente inoportuna	18	17%
<b>Total</b>	103	100%

<b>25. A su juicio, ¿el proceso de seguimiento de los proyectos fue conveniente?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Muy conveniente	24	23%
Conveniente	59	57%
Poco conveniente	15	15%
Completamente inconveniente	5	5%
<b>Total</b>	103	100%

<b>26. A su juicio, ¿los instrumentos de evaluación de las actividades desarrolladas a partir de los proyectos son los adecuados?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Muy adecuados	15	15%
Adecuados	64	62%
Poco adecuados	17	17%
Completamente inadecuados	7	7%
<b>Total</b>	103	100%

<b>27. ¿Qué sugerencias tendría usted para mejorar la conducción del proceso completo de PCDS? (Términos de la convocatoria, difusión, proceso de selección, entrega de recurso, seguimiento, evaluación) <sup>3</sup></b>		
	Absolutos	Porcentajes
Que se entreguen a tiempo los recursos	29	28%
Mejora en los criterios de selección de proyectos y transparencia	15	15%
Respetar los términos de la convocatoria, incluir temas en la convocatoria	13	13%
Que se brinde apoyo, seguimiento y retroalimentación con OSC y los proyectos	12	12%
Hacer más claros y sencillos los formatos y los procesos de informe de los proyectos	7	7%
No hacen ninguna sugerencia	7	7%
Sobre mejoras en capacitación y atención de autoridades e instancias encargadas del PCDS	4	4%
Evitar trámites y excesiva burocracia	4	4%
Establecer mejor y respetar los de tiempos del programa	3	3%
Difundir más el programa	2	2%
Dar continuidad a los proyectos	1	1%
Otras sugerencias	2	2%
Respuestas inespecíficas	4	4%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100</b>

<b>34. En relación a la consolidación del trabajo de las OSC ¿Cómo considera el papel que ha jugado la DGIDS durante los últimos dos años?</b>		
	Absolutos	Porcentajes
Muy destacado	28	27%
Destacado	40	39%
Medianamente destacado	24	23%
Irrelevante	11	11%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

**Sección F: Vinculación con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS)**

<b>36. ¿Su organización recibe información permanente de la DGIDS acerca de las actividades que desarrollan las distintas áreas del gobierno de la ciudad, vinculadas a las actividades que su OSC realiza?</b>		
	Absolutos	Porcentajes
Siempre	47	29%
Casi siempre	47	29%
Casi nunca	34	21%
Nunca	35	21%
<b>Total</b>	<b>163*</b>	<b>100%</b>

\* En esta parte concluyen los filtros de la encuesta

<sup>3</sup> Esta pregunta era abierta; las respuestas se agruparon y se expusieron completas en el documento original, y en él no aparecían absolutos y porcentajes.

<b>37. ¿Conoce usted la página de la DGIDS?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Sí	101	62%
No	62	38%
<b>Total</b>	163	100%

<b>38. ¿Con qué regularidad visita esta página?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Frecuentemente	27	27%
Ocasionalmente	56	55%
Casi nunca	16	16%
Nunca	2	2%
<b>Total</b>	101	100%
*Se pasa de 163 a 101 respuestas porque sólo continúan el cuestionario quienes respondieron "Sí" en la pregunta previa		

<b>39. Considera que la página de la DGIDS para coordinar actividades es:</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Muy útil	43	43%
Medianamente útil	41	41%
Poco útil	15	15%
Inútil	2	2%
<b>Total</b>	101	100%

<b>40. ¿Por qué?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
El diseño de la página hace poco amigable la navegación	16	28%
La información no está actualizada	18	31%
La información sobre apoyos y estímulos es parcial (no se incluye toda la oferta disponible en el gobierno federal)	24	41%
La información incluida no es necesariamente relevante para las OSC	12	21%
Otra, favor de especificar**	18	31%
*Esta pregunta sólo pudieron responderla quienes en el cuestionamiento previo contestaron "medianamente útil" "poco útil" e "inútil". Esta pregunta fue contestada por 58 OSC, pero fue multiopcional, lo que explica el número de respuestas obtenidas		

<b>Pregunta 40. (Continuidad con la pregunta 39. Considera que la página de la DGIDS para coordinar actividades es:*) "¿Por qué?"**</b>	
<b>Medianamente útil</b>	
1	Razonable, pero no se encuentra toda la información
2	Porque de repente tenemos otro tipo de intereses
4	Porque únicamente vemos los correos que nos envía
5	Se tardan un poco en actualizarla
6	Por falta de tiempo

7	Falta de información más precisa
9	Tiene qué ver con los programas que usan para su desarrollo
10	Problemas con el servidor
11	En 2008 inició, así que hay mucho por aprender
12	Las convocatorias se envían a destiempo
13	Link a eventos que realizan las OSC con la DGIDS
14	No puedo calificar una página que no visito
<b>Poco útil</b>	
15	No leo con frecuencia páginas de nadie, me cuesta
16	Todos los anteriores
17	Poca interacción de boletines e-mail DGIDS y OSC
18	No la visito con frecuencia
19	Falta transparencia y comunicación directa
**En la pregunta 39 se dieron las opciones escaladas "muy útil", "medianamente útil", "poco útil" e "inútil". En la pregunta 40 las OSC justifican dicha aseveración, de ahí que se clasifiquen en ese sentido las respuestas.	

**Sección G: Conocimiento sobre el fomento a las OSC**

<b>41. ¿Cuál de los siguientes enunciados refleja de mejor manera su conocimiento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal (LFADSOSC)?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
No sabía de su existencia	13	8%
He oído hablar de ella, pero no sé de qué trata	33	20%
Alguna vez la he revisado	79	48%
La consulto regularmente	38	23%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<b>42. ¿Cuál de los siguientes enunciados refleja de mejor manera su conocimiento del Reglamento Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal (RLFADSOSC)?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
No sabía de su existencia	23	14%
He oído hablar de él, pero no sé de qué trata	33	20%
Alguna vez la he revisado	78	48%
La consulto regularmente	29	18%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<b>43. ¿Conoce cuáles son los derechos, prerrogativas de participación y obligaciones de las OSC señaladas en la LFADSOSC y en el RLFADSOSC?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Sí	54	33%
Parcialmente	69	42%
No	40	25%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<b>Sección H Consolidación de su OSC</b>
--

<b>44. ¿Cuántos años tiene de constituida su OSC?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
1 a 3 años	29	18%
Más de 3 y hasta 5 años	23	14%
Más de 5 y hasta 10 años	44	27%
Más de 10 años	67	41%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<b>45. Durante los años de operación de su OSC ha obtenido apoyos económicos:</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Únicamente del PCDS	16	10%
De más de un Programa y/o acción ejecutada por el GDF	13	8%
De Programas y acciones del GDF y de las distintas Dependencias y Entidades federales	48	29%
De programas y acciones nacionales, programas de gobiernos extranjeros y/o de agencias internacionales	48	29%
De otra fuentes, que no incluyen ningún programa y/o acción del GDF	38	23%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<b>46. ¿Cuál es el presupuesto anual de su organización?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
Menos de 150 mil pesos	35	21%
150 mil a menos de 250 mil pesos	16	10%
250 mil a menos de 500 mil pesos	28	17%
500 mil a menos de 1 millón de pesos	35	21%
1 millón a menos de 3 millones de pesos	24	15%
3 millones a menos de 5 millones de pesos	7	4%
5 millones a menos de 10 millones de pesos	11	7%
10 millones de pesos y más	7	4%
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>100%</b>

<b>47. ¿Su organización cuenta con página WEB?</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
No	73	45%
Sí, por favor añada su dirección	90*	55%
<b>Total</b>	163	100%
[*Aquí no se incluyen las direcciones Web de las organizaciones]		

<b>48. La figura jurídica de su OSC es:</b>		
	<b>Absolutos</b>	<b>Porcentajes</b>
A.C.	142	87%
I.A.P.	13	8%
I.B.P.	0	0%
S.C	8	5%
Otra, por favor especifique	0	0%
<b>Total</b>	163	100%